

El Cotidiano 226

Revista de la realidad mexicana actual



La nueva ley de educación superior en México



Universidad
Autónoma
Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco



Marzo-abril, 2021
Año 36, \$35.00



Director: Raúl Rodríguez Guillén

Editor Responsable: Tomás Bernal Alanís

Comité Editorial: Raúl Rodríguez Guillén, Norma Ise Veloz Ávila, Luis H. Méndez y Berrueta, Karina Ochoa Muñoz, Marco Antonio Leyva Piña, Juan Reyes del Campillo, Ana María Fernández Poncela y Víctor Manuel Alarcón Olguín.

Rector General

Eduardo Abel Peñalosa Castro

Secretario General

Dr. José Antonio De Los Reyes Heredia

Rector de Unidad

Dr. Oscar Lozano Carrillo

Secretaría de la Unidad

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez

Director de la División

de Ciencias Sociales y Humanidades

Mtro. Miguel Pérez López

Secretario Académico de la División

de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. Gilberto Mendoza Martínez

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.

Por otra parte, es el resultado de la conjugación de los intereses teóricos de una serie de investigadores que han adoptado como desafío el referirse a la realidad inmediata, intentando superar, aunque sea en parte mínima, el sentido común.

Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.

Our magazine is the product of a research process that shows a diversity of theories and methodologies. Also, it is a result of the unification of a variety of researchers coming together with theoretical interests and the need to express their beliefs on the immediate reality of Mexico, and how it affects us all.

This magazine is a University project in the very best sense. Our magazine is pluralistic, open to all critics and nonsectarian. We feel that it is an instrument of expression for the Academics of our University and for those who share similar principles.

The idea is that the reality cannot be reduced to long-term research and neither to periodical judgment, but to understand the reality as it is. We hope that this is a possible form to comprehend the present in a more structural way.

We welcome all participation and submissions.

Coordinadores de las secciones fijas:

Educación, Cultura Política y Medios: Adrián de Garay Sánchez, Hugo Aboites Aguilar, Javier Esteinou Madrid

Economía Nacional y Relaciones Laborales: Marco Antonio Leyva, Griselda Martínez V., Sergio Sánchez, Abel Pérez, Juan Froylán Martínez, Cristian Leriche

Democracia y Cambio Político: Juan Reyes del Campillo, Gabriela Ángela Magdaleno Del Río, Víctor Alejandro Espinoza Valle, Víctor Reynoso, Francisco Reveles, Manuel Alejandro Ramos López, Carlos Bustamante López

Panorama Internacional: Miriam Alfie, Silvia Vélez, Agustín Cue, Alejandro Becerra, Carlos Vilas, Neil Harvey

Movimientos Sociales y Violencia Política: Rosalía Carrillo Meraz, Carmen Cariño Trujillo, Carlos Alberto Ríos Gordillo, José Luis Cisneros

Dictaminadores: Hugo Aboites, Jaime Aboites, Arturo Anguiano, Alejandro Carrillo, Michel Chauvet, Adrián de Garay, Rosa Albina Garavito, Alenka Guzmán, Luis Hernández Navarro, Luis Arturo Jiménez, Cristian Leriche, Francisco Zapata, Yolanda Massieu, Norma I. Veloz Ávila

Portada: Emiliano Imati Rodríguez Veloz, Isis Andrea Torres Molina

Coordinación Administrativa: Gabriela Pérez Venegas

Distribución: María de Lourdes Delgado Reyes, Víctor Hugo Ramírez Jiménez

Fundadores: Rosa Albina Garavito Elías, Augusto Bolívar y Edmundo Jacobo Molina

Esta revista está indexada a nivel nacional e internacional en la Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal (Redalyc).

EL COTIDIANO. Año 36, número 226, marzo-abril de 2021, es una publicación bimestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México y Av. San Pablo Núm. 180, Edificio K, cubículo 011, colonia Reynosa Tamaulipas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02200, Ciudad de México, teléfonos 53189336 y 53189109, apartado postal 32-031, C.P. 06031, Ciudad de México, México, página electrónica de la revista: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx> Correo electrónico: cotid@correo.azc.uam.mx. Editor Responsable: Tomás Bernal Alanís. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2018-092714104900-203, ISSN 1563-7417, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Lucino Gutiérrez Ortiz, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades; Avenida San Pablo #180, Edificio K, Salón 011, Col. Reynosa Tamaulipas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02200; fecha de última modificación: Agosto de 2021. Tamaño del archivo 850 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Revista No. 225

El Presidente y los órganos autónomos

Enero - Febrero 2021
Año 36. ISSN en trámite
Periodicidad Bimestral

Certificado de Licitud de título 5306.
Certificado de Licitud de Contenido 4086.



Bienvenidos a El Cotidiano

Revista de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM - Azcapotzalco

Buscar

Antecedentes

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.



ver info

Comentarios al editor

Envía tus comentarios al editor, tus opiniones son muy importantes y hacen que nuestro sitio mejore continuamente.



ver info

A nuestros colaboradores

Requisitos técnicos y de contenido para que puedas colaborar con nosotros. Descarga el PDF para tu comodidad.



descargar

“ SOBRE EL COTIDIANO:

Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.

LUIS MÉNDEZ BERRUETA, EDITOR EMÉRITO

www.elcotidianoenlinea.com.mx

La nueva ley de educación superior en México

Presentación	<u>5</u>	Estrategias socioeconómicas y territoriales para la transformación de la Zona Industrial Vallejo (ZIV), Ciudad de México	
El pacto en ciencia, tecnología e innovación: su historia en las leyes (1970-2021)	<u>7</u>		<i>Claudia Tello de la Torre</i> <u>61</u> <i>Carlos Clemente Martínez Trejo</i> <i>Juan Manuel Quintero Ramírez</i>
Educación superior y trabajo docente precarizado en México: expectativas y frustraciones	<u>21</u>	Educación, cultura política y medios	
		Macartismo y cine. Época de obscuridad en Estados Unidos	<i>Samuel Schmidt</i> <u>73</u> <i>Patricia Xochitl Campos</i> <i>Diego Velázquez Caballero</i>
Ley General de Educación Superior y la crisis universitaria: el derecho a la educación, una ilusión de la 4T	<u>33</u>	Movimientos sociales y violencia política	
		Una lectura crítica de algunos relatos del nacimiento del movimiento feminista en Colombia	<i>Diana Milena Patiño</i> <u>85</u>
En torno a la Iniciativa de Ley de Ciencia y Tecnología (ponencia)	<u>47</u>	Reseña	
Economía nacional y relaciones laborales		Valdés-Ugalde, F. (coord.). <i>Las ciencias sociales y el futuro de la política democrática</i> . México: FLACSO, 2020	<i>Manuel Alejandro Ramos López</i> <u>99</u>
Teletrabajo, confinamiento y salud	<u>49</u>		

EL Cotidiano

Complete su colección. Al suscribirse solicite hasta 12 diferentes ejemplares de la revista bimestral.

EL Cotidiano

Precios de suscripción (6 ejemplares):

- \$ 255.00 En el D.F.
- \$ 340.00 En el interior de la República
- 45.00 USD En el extranjero



Formas de pago:

- * Cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana
- * Efectivo

Información y ventas:

53 18 93-36
Apartado postal 32-031, C.P. 06031, México, D.F.

✂.....

SUSCRIPCIONES

Fecha: _____

Adjunto cheque certificado por la cantidad de: \$ _____ a favor de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, por concepto de suscripción y/o pago de (____) ejemplares de la revista **El Cotidiano** a partir del número (____)

- Deseo recibir por promoción los números: _____

Nombre: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____ Código postal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____

- Si requiere factura, favor de enviar fotocopia de su cédula fiscal

RFC _____ Dom. Fiscal _____

Presentación

La nueva ley de educación superior en México

La reforma a la ley de educación superior genera debate y aceptación por algunos y rechazo de otros; generar consenso es uno de los principios que permiten transitar de un modelo a otro, al mismo tiempo que sientan las bases para tomar medidas prácticas y lograr lo posible.

Sara Ladrón de Guevara señala: “en un país en el que la mayor parte de la investigación científica y humanística se desarrolla en las universidades públicas y autónomas, sorprende que, en la iniciativa de Ley de Ciencia y Tecnología ahora en discusión, no tengan éstas un rol y que dicha propuesta conciba un Consejo en el que las universidades no tienen ni voz ni voto ni mención alguna, y que tampoco hayamos sido convocadas para su discusión y construcción antes de su presentación ante el Poder Legislativo”. Es de señalar que la separación entre quienes hacen ciencia y quienes legislan es cada vez mayor en parte por el desconocimiento del proceso de generación del conocimiento, el funcionamiento de las universidades y la ausencia de políticas de promoción de la ciencia y la tecnología.

La falta de promoción de la ciencia y la falta de apoyo a los proyectos que desde las universidades llevan adelante los investigadores, principalmente desde las universidades públicas, se debe a que “Los presupuestos en las universidades públicas están comprometidos mayoritariamente por las obligaciones contractuales con sus trabajadores así como con los proveedores de servicios. Sabemos que muchas universidades tienen, lamentablemente, presupuestos insuficientes para cumplir incluso con dichas obligaciones. Aun si hubiese recursos remanentes de esos compromisos institucionales, los reglones presupuestales están a menudo etiquetados o son objeto de limitaciones para su uso. Esta condición a menudo imposibilita a las instituciones de educación superior a dirigir recursos para la investigación”, apunta Ladrón de Guevara.

Esperamos que el número que presenta la revista **El Cotidiano** sirva para alimentar el debate sobre la nueva Ley de Ciencia y Tecnología, cuyos efectos sobre las universidades y en particular sobre la investigación que en éstas se desarrolla, se reflejaran en un futuro cercano.



294
JULIO-AGOSTO 2021



¿Qué sabemos de la inteligencia artificial?

COYUNTURA: **María Victoria Murillo**. Protestas, descontento y democracia en América Latina.

TRIBUNA GLOBAL: **Ahmet Insel**. La Turquía de Erdoğan: un autoritarismo electivo y autocrático.

TEMA CENTRAL: **Enzo Ferrante**. Inteligencia artificial y sesgos algorítmicos. ¿Por qué deberían importarnos? **Martín Ariel Gendler**. Internet, algoritmos y democracia. ¿Del sueño a la pesadilla? **Sofía Scasserra**. La desigualdad automatizada. Industrialización, exclusión y colonialismo digital.

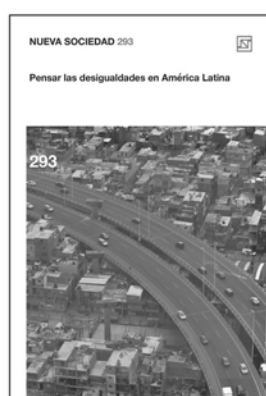
Leonardo Fabián Sai. ¿Qué es el capital cibernético? **Sebastián Sanjurjo**. Hacia un mundo digitalizado. **Juan Manuel Ottaviano**. La amenaza fantasma. Inteligencia artificial y derechos laborales. **Daniela Muradas Antunes**. Inteligencia artificial: el derecho y el revés. **Carolina Martínez Elebi**. Inteligencia artificial aplicada a la salud. Luces y sombras. **Johanna Caterina Faliero**. Limitar la dependencia algorítmica. Impactos de la inteligencia artificial y sesgos algorítmicos. **Paul Nemitz**. La democracia en la era de la inteligencia artificial.

ENSAYO: **Christophe Prochasson**. El socialismo, una cultura.



292
MARZO-ABRIL 2021

**Etnicidades
y racismo en
América Latina**



293
MAYO-JUNIO 2021

**Pensar las
desigualdades en
América Latina**

PAGOS: Solicite precios de suscripción y datos para el pago a <info@nuso.org> o <distribucion@nuso.org>.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO
Agitación en América Latina

El pacto en ciencia, tecnología e innovación: su historia en las leyes (1970-2021)

Hugo Aboites*

En 1970 la recuperación política del país descansaba en la posibilidad de un acuerdo que revitalizara la economía, y surge la nacionalista *Ley para la Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. En 2002, ese acuerdo básico es sustituido por la *Ley de Ciencia y Tecnología* neoliberal, que profundiza el compromiso del Estado con el sector privado. Y, en 2021, la momentánea derrota de los partidos e intereses hegemónicos permite un cambio: el anteproyecto de la *Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (LGHCTI)*. Aquí se analizan, comparándolas, sus alcances y limitaciones.

I. 1970: El surgimiento del Conacyt

El contexto

Es el 68 y, por tanto, la creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt, 1970), así como, poco después, el surgimiento en el país de una cadena de universidades públicas, autónomas federales y estatales, que tiene un profundo significado político. Significa un intento de reconstrucción de consensos básicos en torno a un Estado profundamente

cuestionado por las movilizaciones estudiantiles, deslegitimado por su respuesta militar y represiva, y en ese momento enfrentado a movimientos guerrilleros de jóvenes estudiantes en las ciudades, y de campesinos y maestros rurales en las zonas rurales-indígenas de alta explotación y subordinación. Y, frente a todo esto, la reacción crispada de sectores de centro-derecha, sobre todo empresariales que demandaban orden (y progreso).

Si la tierra, los derechos laborales, ocuparon en los treinta el escenario político, en los sesenta el sustancial crecimiento en el número de estudiantes y su manera de ver al gobierno y la crítica apreciación que tenían del Estado, puso en el centro del escenario las estructuras, los métodos y los objetivos del conocimiento. Ya en ese

momento la infraestructura del conocimiento (escuelas, universidades, profesiones, bibliotecas), así como la generación de profesionistas, se había establecido como indispensable en multitud de campos: salud, agricultura, construcción de infraestructura y la administración del Estado. De ahí que la solución que propone el gobierno de Luis Echeverría pueda verse como el propósito de llevar el conocimiento a las empresas y dependencias y organismos públicos tanto a través de un impulso a una mayor formación de cuadros, como directamente, a través de la ciencia y tecnología, a los procesos de generación de productos y servicios. Se reconoce y oficializa así el importante papel que juega la ciencia y tecnología en los procesos mismos de producción y distribución.

* El autor es profesor-investigador del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Pero, también, se refuerza la dimensión económica y política que tiene el conocimiento materializado en escuelas, universidades y maestros, y responde a la inquietud estudiantil por llegar al bienestar a través de la educación. Y con esos dos factores cruciales se plantea responder a la demanda de estabilidad política.

Luis Echeverría Álvarez, abogado pero político de vida y profesión, se formó en lo más profundo de la burocracia del PRI, de la Secretaría de Marina y de Gobernación. En esta última, en 1958, le corresponde ser subsecretario siendo Díaz Ordaz el titular y precisamente cuando se generan los movimientos nacionales de maestros, ferrocarriles, mineros y otros grupos. De allí pasa a ser secretario de Gobernación (1964-1970). Llega así a la Presidencia, con una profunda experiencia y conocimiento de la situación del país, sus actores, sus conflictos e intentos de solución. Y maneja los tres elementos básicos de los gobiernos posrevolucionarios nacionalistas: recuperación de la herencia de la Revolución de 1910, como expresión máxima de las demandas de la población olvidada; el PRI como espacio institucionalizado de manejo y solución a esas demandas y la renovación del discurso de la voluntad de cambios profundos y esperanzadores que lleva al apaciguamiento. Aunque la represión también fue usada como último recurso, este esquema y discurso funcionó una y otra vez, pero ya no fue tan eficaz, con los maestros en 1958, y, diez años después, aún menos con los estudiantes. Simplemente era un discurso que no resonaba en ecos familiares para los hijos de la naciente clase media baja, urbana e inconforme con su situación.

La rebelión de los que se dedican al conocimiento —maestros y estudiantes— vino entonces a ser la bisagra entre los actores del ámbito social profundo y los del conocimiento. Era un segmento “nuevo” que, si bien muy reciente en el escenario político y poco organizado, era más representativo de una porción muy importante de la crecientemente compleja sociedad mexicana. Un sector especialmente preocupante por impredecible, antiautoritario y con una base social que no dependía directamente de las reivindicaciones laborales tradicionales y tampoco las del reparto agrario. Aunado al deterioro de las condiciones de vida por el deficiente desarrollo económico, el 68 anunciaba un escenario muy difícil y complejo para la conducción del país. Por eso el discurso inaugural del nuevo presidente hace constantes referencias al pueblo y sus necesidades, pero también, sin darles el reconocimiento explícito, a quienes se movían en el sector de la educación y la ciencia: resaltaba su importancia económica y, sin decirlo, política.

Por eso el Presidente fincaba entonces su discurso no en la tierra o derechos laborales, sino en la necesidad de una reforma educativa —el conocimiento— como eje fundamental de una nueva ciudadanía: “una educación estática puede ser germen de discordia y retroceso, hagamos de cada aula un agente dinámico del cambio social, del progreso científico y del desarrollo económico, para que sea baluarte de soberanía y fuente de patriotismo constructivo”.

Y expresamente reconocía el acelerado crecimiento de la importancia de la ciencia y la tecnología y su impacto en el desarrollo económico: “Nos enfrentamos ahora a una fase del desarrollo en que la innovación y la eficiencia deben regular la actividad industrial”. Y, preocupado por no perder el cobijo de las raíces, buscaba una síntesis entre la todavía muy cercana épica del movimiento armado de 1910-1917 (del que surge el PRI y el Estado mexicano) y los avances del conocimiento: “el progreso tecnológico es hoy el mejor aliado de la Revolución mexicana”. Por una razón muy práctica, “la adquisición de patentes y el pago de regalías resulta demasiado onerosos para las estructuras económicas poco evolucionadas”, como las de México. Por eso, añadía, debemos “discernir su verdadera utilidad [de las tecnologías] para adaptarlas... y sobre todo para innovar por nosotros mismos, intensifiquemos una capacidad científica propia. Será objetivo primordial del Gobierno de la República el fomento de la ciencia”.

La lectura del discurso de toma de posesión deja la sensación de que, más allá de las referencias específicas al tema de la ciencia y el desarrollo, la clase política percibía un cambio histórico radical en la sociedad, la economía y, por fuerza, en la política. Rojas Botello, quien hace un interesante análisis de los sujetos de ese discurso presidencial en la toma de posesión, describe ese momento como “convulso”, plagado de “temas preocupantes”, debido a “las presiones sociales, el resquebrajamiento en los pactos institucionales fincados en el corporativismo, la crítica al sistema presidencialista y la desaceleración económica” (2015: 1).

Reconociendo ese cambio de época, continuaba el Presidente: “Nos enfrentamos ahora a una fase del desarrollo en que la innovación y la eficiencia deben regular la actividad industrial”. El país necesitaba crecer a grandes pasos, necesitaba ofrecer esperanza a los jóvenes, “distribuir: distribuir el bienestar, la educación y la técnica”, “progresar con recursos propios”, “alcanzar una marcha autosostenida”, y hablaba incluso de establecer “un programa que comprenda de la enseñanza básica hasta la difusión

científica y capacitación de investigadores que garanticen nuestra independencia”. De no ser así, implicaba, la rápida evolución de una ciencia y tecnología haría que estuviera fuera de nuestro alcance y, combinada con el crecimiento demográfico, las insuficiencias de la economía y un evidente ambiente político de rebelión harían crujir una estructura política sumamente rígida, poco perspicaz ante nuevas situaciones y fuertemente inclinada a la violencia. Un escenario sumamente complicado para el país y para la sobrevivencia no sólo de una presidencia, sino de la clase política hegemónica y, por la forma en que estaba imbricada con las estructuras políticas, del futuro del país.

Tal vez por eso, en algún momento de la alocución presidencial, cambia radicalmente la selección de los vocablos, y, reflejo de la urgencia y tensión del momento, el institucional y hasta rígido Luis Echeverría, deriva a invocaciones con sabor incluso religioso. Avanza en la dimensión de los poderes, de la fe, la esperanza, la moral: el gobierno —dice— debe impulsar “la construcción de una sociedad moderna, para ello cuenta primordialmente con el poder de la educación, nuestros compatriotas tienen fe en la escuela”, el pueblo mexicano “confía en el progreso del hombre por medio de la cultura”. Y una especie de súplica: “no defraudemos esa esperanza porque es la fuerza moral de la República”, lo que sostiene a la nación.

El texto de la Ley de 1970

En ese contexto, apenas veinte días después de la llegada del nuevo presidente, el Congreso de la Unión ya aprobaba la iniciativa de *Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. Se trata, dice el texto, de un “organismo público descentralizado... asesor y auxiliar del ejecutivo federal en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política nacional de ciencia y tecnología”, y cuyo encargo fundamental es el de “coordinar la formulación... de un programa especial de ciencia y tecnología” (Ley Conacyt, Art. I, I).

Para ese propósito, plantea de entrada que se trata de un esfuerzo amplio que incluye expresamente al sector privado (también llamado productivo), pues se habla de que buscará “promover la participación de la comunidad científica y los sectores público, social y *productivo*, en el desarrollo de programas y proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico...” (Art. I, V subrayado nuestro). Para eso habrá de asesorar “a las personas físicas o morales (empresas) que así lo soliciten...” (Art. I, VI).

En este punto hay que hacer dos comentarios. El primero, que es evidente el interés por incluir a los centros y empresas privadas (sector productivo) como beneficiarios directos de la promoción de la ciencia y tecnología. Se trata de modernizar científica y tecnológicamente la planta productiva para que le dé al país la capacidad de exportar y, en lo posible, la autosuficiencia. Ambas metas se refieren, sobre todo, a las empresas privadas. El segundo comentario consiste en advertir que hay un matiz importante en el trato con la iniciativa privada: son el sujeto favorecido, pero, que quede claro, el gobierno tendrá a su cargo la conducción. Así, se dice que al Conacyt le corresponde elaborar programas indicativos que señalen, desde el gobierno, qué se debe investigar y con qué finalidad: “El consejo nacional tendrá por objeto...: elaborar programas indicativos de investigación científica y tecnológica, *vinculados a los objetivos nacionales de desarrollo económico y social...*” (Art. I, XVII) (cursivas nuestras).

En otras palabras, el principio que guía el desarrollo a partir de una economía mixta significa que el Estado crea las condiciones para el desenvolvimiento de las empresas privadas, pero establece que a él le corresponde determinar los lineamientos y programas de desarrollo de ciencia y tecnología. Es la manera de garantizar, se dice, que el conocimiento contribuya al desarrollo del país y al bienestar de los mexicanos. Y esto se reitera también respecto de las instituciones de educación superior. En efecto, se señala un poco antes, en la fracción XII de ese primer artículo, que hay que “canalizar recursos a las instituciones académicas y centros de investigación, para el fomento y la realización de investigaciones, *en función de programas y proyectos específicos...*”, que serían los que de acuerdo a la visión estatal, requiere la industria (cursivas nuestras). El asunto de quién determina la orientación tiene matices distintos en el 2002 y de nuevo en el 2021.

En resumen, el planteamiento de ciencia y tecnología nacionales asigna al Estado, vía el gobierno-Conacyt, el papel de conductor protagónico. Aunque incluye la participación privada y empresarial, ésta se plantea bajo la égida del gobierno-Conacyt. Un elemento crucial para confirmarlo es que en el máximo órgano de gobierno del Consejo, la Junta Directiva, la participación privada, social o empresarial, es mínima: de 25 miembros sólo se prevé *uno* del sector privado o productivo (y sólo temporalmente). Véanse los dos artículos siguientes de la ley:

Artículo 4.- Serán miembros permanentes de la Junta Directiva el Secretario de Educación Pública, quien la

presidirá; el Secretario de Comercio y Fomento Industrial; el Secretario de Comunicaciones y Transportes; el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; el Secretario de Hacienda y Crédito Público; el Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; el Secretario de Energía; el Secretario de Relaciones Exteriores; el Secretario de Salud; el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Director General del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 5.- Serán miembros *temporales* de la junta directiva, por periodos bianuales irrenovables: un rector o director de una universidad o instituto de educación superior de carácter estatal, *un representante del sector productivo* y tres miembros del Consejo Consultivo Científico y Tecnológico (sub. nuestro).

En conclusión, esta primera ley no es muy extensa, pero fija claramente principios que serán fundamentales del desarrollo de la ciencia y tecnología: 1) el papel protagónico del Estado en las decisiones e incluso en la determinación de políticas y lineamientos, y 2) el objetivo, como fundamental, de contribuir al bienestar popular. Y, finalmente, 3) a cargo de un órgano específico del Estado, con la capacidad para impulsar el logro de esos objetivos.

II. Treinta años después, la conmoción neoliberal: Ley de Ciencia y Tecnología (2002)

El contexto (1980-2000)

Como fue el caso en 1970, también en el 2000 el contexto es sumamente importante en la determinación del rumbo, características y objetivos que se plantean para la ciencia y la tecnología. Y también como en el caso de 1970, una nueva legalidad expresa un contexto distinto, pero también intenta conducirlo y transformarlo.

El año 2000 Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional (PAN) gana las elecciones presidenciales y con eso, por primera vez en 70 años, el partido oficial, el Revolucionario Institucional (PRI), queda fuera de la Presidencia y gobernaturas clave. Este triunfo es proclamado por segmentos y voceros de la derecha como la señal contundente de la llegada de México a la modernidad del bipartidismo y, más importante aún, entre líneas, que este país acepta una opción política abiertamente pro-empresarial, atractiva, razonable y fresca, sin necesidad de hacer malabarismos

con una, considerada, vetusta revolución. Y deja así atrás y sin sustento ideológico eficaz a un PRI ambiguo: ni es de derecha típica, pero tampoco puede –después de haber impuesto al neoliberalismo– reciclarse como de izquierda. Le toca entonces a la derecha moderada conseguir que se despliegue todo el potencial de crecimiento y prosperidad que ofrece la globalización, el Tratado de Libre Comercio, la posición geopolítica mexicana en un mundo que ha pasado de la bipolaridad a la multiplicidad de núcleos. Lo respalda, además, el hecho de que aquí y allá en América Latina también hay una voluntad manifiesta de explorar nuevas (neoliberales) concepciones políticas y económicas, luego de lo que considera el paréntesis de los regímenes militares y los devaneos de la izquierda radical. Hay un nuevo contexto, y el actor gubernamental o incluso estatal es claramente distinto y también distintos sus interlocutores. Ahora tendrá un lugar especial como objeto de la acción gubernamental, el sector privado empresarial y social. Esto en término de apoyos y subsidios sobre todo. Y las universidades e instituciones de educación superior se verán reclutadas a formar parte de este nuevo esquema de subsidio empresarial.

Hay, también en este momento, un sentido de urgencia. Si con Echeverría importaba en el mediano plazo generar una industria moderna capaz de competir fuera de las fronteras y capaz de desarrollar tecnología propia que evitara el pago por el uso de tecnología foránea, treinta años después, con Fox y ya firmado el TLCAN y otros tratados de libre comercio con la Unión Europea y algunos países, la presión sobre la industria nacional fue inmediata y a fondo. La economía mexicana se transformó rápida y profundamente, la llegada irrestricta de mercancías y servicios hizo que una parte de la industria se volviera mera importadora y distribuidora de productos del exterior, sobre todo de Estados Unidos y China, y los bajos salarios atrajeran masivamente a la industria ensambladora (maquiladora).

El sueño de la autosuficiencia se desvaneció y el despertar planteaba la necesidad de una reconfiguración de los nichos productivos y competitivos salvables. Pero, además, en medio de un país con ya casi 100 millones de habitantes, con fuertes y crecientes tensiones sociales (especialmente entre los pueblos originarios y los jóvenes en los años noventa), la economía apuntó al turismo, las concesiones mineras, carreteras y de infraestructura, la exportación de productos selectos del campo, mano de obra y sus remesas, el petróleo, los servicios, la economía digital, el petróleo

e, incluso, la narcoindustria, y quedó atrás el modelo de sustitución de importaciones.

Hubo también, en el periodo 1980-2000, un cambio en la naturaleza de la ciencia y tecnología. Con el colapso de la Unión Soviética, dejó de ser eminentemente militar, y la extraordinaria competencia por los mercados fue el nuevo campo de batalla que exacerbó en muchos más campos la competencia en torno a la ciencia y tecnología, y tendió a mercantilizar profundamente áreas como la educación superior. La encarnizada competencia y tendencias monopolísticas que involucran a gobiernos y a la industria en el terreno de las vacunas es un buen ejemplo de cómo se dan esas contiendas sin cuartel.

La ciencia y la tecnología tuvieron entonces una presencia cada vez más directa en la vida de las personas y de las instituciones. Y en parte por eso comenzaron a ser sujetas a un escrutinio mayor. Se desarrolló, así, una corriente crítica del campo de la ciencia y la tecnología, que cuestionaba sus objetivos (mercantiles), el uso, para ese fin, de los investigadores y laboratorios universitarios, la injerencia en nombramientos de académicos y funcionarios y la distorsión en los planes de estudio e investigación. Vista desde esa perspectiva, en México la situación era aún más grave. Si en Estados Unidos la mitad de los miles de centros de investigación pertenecían al ámbito privado (empresas, fundaciones, instituciones educativas privadas) y la otra mitad era del sector público, en México el planteamiento tutelar gubernamental generó una distorsión en la que la ciencia y tecnología nunca fue responsabilidad clara del sector privado. De hecho, como puede verse en el Cuadro I, estaba conspicuamente ausente.

Cuadro I
Número y localización de unidades de investigación públicas y privadas (1988)

Instituciones públicas de educación superior	900
Empresas paraestatales	732
Gobierno federal	388
Gobiernos de los estados	23
Instituciones privadas de educación superior	97
Empresas privadas	55
Asociaciones civiles	11

Fuente: Elaboración del autor con base en *Directorio Nacional de Instituciones y Unidades que realizan Investigación y Desarrollo*. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1988, 2ª edición.

Lo que significa que en ese momento, de las más de dos mil unidades de investigación, sólo 163 eran privadas. Estos números también parecen reflejar que en aquel momento el tema de quien desarrollaría la ciencia y la tecnología –véase el discurso inaugural– había estado centrado en las universidades, no en las empresas o la iniciativa privada en general. En su discurso decía Echeverría: “Será objetivo primordial del Gobierno de la República el fomento de la ciencia”, y eso se traducía, a renglón seguido, en: “proporcionaremos a las Universidades y a los Institutos Técnicos los medios para que mantengan el conocimiento a la altura contemporánea”, sin mención alguna de las empresas o del sector privado en general.

La llegada de Salinas de Gortari al poder en 1988 trajo un discurso que es importante recordar porque es la anticipación de una avalancha de cambios de claro corte neoliberal que serán el preludio de la ley de 2002. También, sobre todo en las universidades. Como se ve en el discurso gubernamental de aquellos años, éstas fueron estimuladas –en nombre de la vinculación– a establecer convenios y acuerdos con las empresas trasnacionales. Y justificaba los cambios con base en la competencia mundial: “la mayoría de los estados nacionales están cambiando sin importar ubicación, ideología, prácticas políticas o nivel industrial alcanzado; la tendencia mundial es que los estados se reestructuran en busca de mayor fortaleza y capacidad de dirección... lo hacen como fórmula para actuar ante la competencia internacional y poder satisfacer las necesidades de sus pueblos [...] Nuestro camino para el cambio será la modernización nacionalista democrática y popular...” (Salinas de Gortari: Discurso Toma de Posesión).

Pareció bastar con eso porque años más tarde en su toma de posesión (1994), Ernesto Zedillo se conformaba con una sola frase para tratar el tema. Una manera de decir que ya está todo dicho: “Daremos gran atención... a la educación superior y a la investigación científica y humanista”. Eso es todo. Vicente Fox, quien impulsaría una nueva y muy extensa Ley de Ciencia y Tecnología, en su toma de protesta ni siquiera menciona a la ciencia y tecnología. Sólo habló de la educación usando conceptos que revelan la forma de concebir el conocimiento: “una reforma educativa que asegure la formación *del mejor capital humano* y para que ningún joven en nuestro país... se quede sin alcanzar su proyecto educativo por falta de recursos” (Fox Quesada: Discurso Toma de Posesión. Sub. nuestro).

El texto de la Ley de Ciencia y Tecnología (2002)

En esta circunstancia, cabe preguntar: ¿cuál es la estrategia que se toma para hacer frente a un escenario totalmente nuevo de presión y competencia en el campo de la ciencia y la tecnología?, ¿qué postura toma, por ejemplo, la nueva Ley de Ciencia y Tecnología respecto de quiénes deben ser los actores del impulso a la ciencia y la tecnología? Y la respuesta es que, de nuevo, al sector privado no se le encarga responsabilidad alguna, pero sí es masivamente destinatario de multitud de disposiciones en la ley.

A las universidades –como en los tiempos de Echeverría– se les carga una importante responsabilidad. En efecto, se dice que debe darse “la participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado”, y a continuación se detalla lo que en ese conjunto le corresponde a la educación superior: encargarse de la “generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como [de] la formación de profesionales en estas áreas”, y, en esa misma lógica, también se habla de que esta nueva ley tiene como objeto impulsar “el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior (Ley de Ciencia y Tecnología, Art. I, IV y V. Sub. nuestro). ¿Y las empresas, fundaciones, asociaciones e instituciones educativas privadas? Ésas no tienen encargo social, ninguna tarea. Es decir, vuelve a aparecer la incongruencia advertida desde la Ley de 1970: el Estado se hace responsable de impulsar la ciencia y la tecnología (y de financiarla), advirtiendo que debe contribuir a mejorar los procesos productivos, pero no hace ningún encargo concreto a los sectores social y privado. Incluso, como veremos en el siguiente párrafo, establece cuáles deben ser los objetivos del desarrollo de CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación), y a pesar de que tienen todos que ver con tareas que le corresponderían al sector privado, de él nada se dice.

En efecto, en el segundo artículo de la ley, donde se definen las políticas de Estado para la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se habla de “incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas nacionales fundamentales que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos” (Art. 2, I). Y los presidentes no dejan

de mencionar que los problemas fundamentales están en la carencia de CTI en la producción de bienes y servicios.

Peor aún, la formulación general y la falta de referencias a actores, procedimientos y objetivos concretos deja a la interpretación de las propias empresas cuándo y cómo están cumpliendo con esa obligación tan general. Una empresa que fabrica y vende pastillas desodorantes –caso real– y que solicita y recibe el apoyo de un desarrollo tecnológico que consiste en que la universidad le construya una máquina más rápida y de mayor fuerza para comprimir el producto, con esa redacción puede interpretar que tal acción es perfectamente justificada porque contribuye “al desarrollo del país, y a elevar el bienestar de la población”¹.

De hecho, lo que ocasiona más ambigüedad, en otro artículo es el sector público el que parece asumir la responsabilidad de mejorar la competitividad y productividad de las empresas. Esta es la redacción:

La actividad de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que realicen directamente las dependencias y entidades del sector público se orientará preferentemente a procurar la identificación y solución de problemas y retos de interés general, contribuir significativamente a avanzar la frontera del conocimiento, mejorar la competitividad y la productividad de los sectores económicos del país, incrementar la calidad de vida de la población y del medio ambiente y apoyar la formación de personal especializado en ciencia y tecnología (Art. 12, XIII. Sub. nuestro).

Al Estado también le corresponderá apoyar la investigación científica y el desarrollo tecnológico a través de una prolija serie de medidas que se enlistan en el Art. 13 de la ley, y que van desde encargarse del acopio de información, vincular la educación tecnológica con los sectores productivos y de servicios, crear, financiar y operar fondos que, como se verá, son parte importante de la estrategia de apoyo al sector privado y otros.

La creación de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es novedosa, pero no cambia el panorama, pues no incluye las responsabilidades que deberían tener las instancias del sector privado (Art. 3). Finalmente, será el Estado –gobierno federal y estatales– quien en los hechos asuma todo el gasto del Sistema Nacional (1% del PIB).

¹ Véase del autor “Ley de Ciencia y Humanidades” en *La Jornada*, 27 de febrero de 2021.

Artículo 9Bis. El Ejecutivo Federal y el Gobierno de cada Entidad Federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondiente que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. El monto anual que el Estado –Federación, entidades federativas y municipios– destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto...

Un gasto enorme (que equivale a la quinta parte de todo lo que se gasta en la educación para más de 40 millones de personas). Por lo que respecta al sector privado, cuando extraordinaria y excepcionalmente se habla de que haga un gasto en Ciencia y Tecnología se refiere a las inversiones en sus propias empresas, pero para que esto ocurra –dice la Ley– deben establecerse medidas a cargo del Estado que sirvan para estimular la inversión, “se promoverá mediante la creación de incentivos fiscales y de otros mecanismos de fomento, que el sector privado realice inversiones crecientes para la innovación y el desarrollo tecnológicos” (Art. 12, VII). Y no es el único estímulo. Mas adelante se señala que:

Art. 29: Los proyectos en investigación y desarrollo tecnológico gozarán del estímulo fiscal previsto en el artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta...

Los fondos

Una iniciativa central para beneficiar al sector privado fue el amplio uso de la figura de Fondo como parte de la política de incentivo para la CTI. Estos fondos se consideran como fideicomisos, figura legal y financiera que establece la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito² y que significa la entrega de recursos (en este caso del Conacyt, de los gobiernos federal o estatales, o de otras fuentes) a una persona o entidad que se encarga de administrarlos según los términos establecidos en el acuerdo de creación. Estos fondos no se consideran parte del presupuesto de una institución o ingresos de una empresa. Permiten una enorme flexibilidad e independencia en el manejo de los recursos, pues cada fideicomiso puede establecer sus propias reglas

² “Art. 381: En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria”.

y procedimientos. Además, en el tipo de fideicomiso de que se habla en esta ley no se aplica el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Art. 24, II.- Serán los beneficiarios de estos fondos las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas o personas dedicadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que se encuentren inscritos en el registro [de instituciones o centros que levanta el Conacyt], conforme se establezca en los respectivos contratos y en las reglas de operación de cada fideicomiso.

La puerta se abre sustancialmente más, en el Art. 25Bis: “Las Secretarías de Estado y las entidades de la Administración Pública Federal podrán celebrar convenios con el Conacyt, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la presente ley, para establecer fondos sectoriales de innovación, que tendrán por objeto otorgar apoyos para... [y, como ejemplo, transcribimos sólo una fracción de la continuación de ese artículo] redes y alianzas y/o alianzas regionales tecnológicas y/o de innovación, empresas y actividades de base tecnológica, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, redes y/o alianzas tecnológicas, asociaciones estratégicas, consorcios, agrupaciones de empresas o nuevas empresas generadoras de innovación”. Y sigue: “vinculación entre generadores de ciencia y los sectores de productos o de servicios; empresas o asociaciones para crear redes científicas con el mismo propósito que el anterior; sistemas de gestión de la tecnología en las empresas...” (Art. 25Bis). Finalmente, el artículo establece que las aportaciones que realicen las personas físicas o morales a estos fondos serán deducibles de impuesto, y el artículo 29 de esta ley reitera que los proyectos de investigación gozarán del estímulo fiscal previsto en el 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Participación

La instancia incluida para la participación de las y los representantes de entidades privadas productivas o sociales es el “Foro Consultivo Científico y Tecnológico como órgano autónomo y permanente de consulta del Poder Ejecutivo, del Consejo General y de la Junta de Gobierno del Conacyt, el cual se establecerá y operará conforme a las siguientes bases: I. Tendrá por objeto promover la expresión de la comunidad científica, académica, tecnológica y del sector productivo, para la formulación de propuestas en materia

de políticas y programas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación” (Art. 36 y 36,I). Este Foro Consultivo,

contará con una mesa directiva formada por veinte integrantes, diecisiete de los cuales serán los titulares que representen a las siguientes organizaciones: la Academia Mexicana de Ciencias, A. C.; la Academia Mexicana de Ingeniería, A. C.; la Academia Nacional de Medicina, A. C.; la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, A.C.; la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; la Confederación Nacional de Cámaras Industriales; el Consejo Nacional Agropecuario; la Confederación Patronal de la República Mexicana; la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, y un representante de la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, A.C.; la Universidad Nacional Autónoma de México; el Instituto Politécnico Nacional; el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; la Academia Mexicana de la Lengua; la Academia Mexicana de Historia; el Sistema de Centros Públicos de Investigación y el Consejo Mexicano de Ciencias (Art. 36, V).

La tarea para las instituciones de educación superior

En otro artículo, la ley, además de las referencias antes citadas, se refiere directa y expresamente a lo que deben realizar los centros educativos de nivel superior.

Artículo 39. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal –en especial los Centros Públicos de Investigación–, así como *las instituciones de educación superior públicas*, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán activamente el desarrollo tecnológico y la innovación (Sub. nuestro).

Y el quehacer no podría ser más privatizador, pues en las tareas que asuman las instituciones “se concederá prioridad a los proyectos cuyo propósito sea promover la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológicos que estén vinculados con empresas o entidades usuarias de la tecnología, en especial con la pequeña y mediana empresa” (Art. 40. Sub. nuestro). Y, para este fin, “las universidades

e instituciones de educación pública superior y los Centros Públicos de Investigación, podrán crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento” (Art. 40Bis).

También de manera específica, se establece que en relación con la educación en universidades, “el gobierno federal apoyará la investigación científica y tecnológica que contribuya significativamente a desarrollar un sistema de educación, formación y consolidación de recursos humanos de alta calidad en igualdad de oportunidades y acceso entre mujeres y hombres.

La Secretaría de Educación Pública y el Conacyt establecerán los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para apoyar conjuntamente los estudios de posgrado, poniendo atención especial al incremento de su calidad; la formación y consolidación de grupos académicos de investigación, y la investigación científica básica en todas las áreas del conocimiento y el desarrollo tecnológico. Estos mecanismos se aplicarán tanto en las instituciones de educación superior como en la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación (Art. 42).

Finalmente, la ley también establece que deberá crearse una estructura (virtual), un repositorio que permita el acceso de dependencias, empresas, organizaciones, personas morales y físicas a la información de CTI que se vaya generando.

Art. 60. El Conacyt diseñará e impulsará una estrategia nacional para democratizar la información Científica, Tecnológica y de Innovación, con el fin de fortalecer las capacidades del país para que el conocimiento universal esté disponible a los educandos, educadores, académicos, investigadores, científicos, tecnólogos y población en general...

Conclusión

La reforma de Fox-Calderon llevó al extremo el papel del Estado como padrino único, rico y poderoso del empresario y de organismos civiles de clara identidad privada, y esa onda privatizadora alcanzó a tocar también a las instituciones públicas de educación superior. Convirtió al espacio de la CTI más que en un promotor de la ciencia, en un enorme canal de transferencia de fondos que benefició a grandes empresas. Y, además, no sólo hubo transferencias importantes, sino indicios de que esos fondos no se aplicaron tanto a su propósito declarado, y no tuvieron

un impacto en CTI visible y proporcional a los montos invertidos.

En efecto, sólo con el cambio de gobierno comenzó a fluir información que muestra que de 2013 a 2018 —que incluyen la vigencia de esta ley— hubo transferencias de recursos del Conacyt por casi 42 mil millones de pesos a entidades privadas. El carácter tan flexible de estos fondos hace posible no sólo la opacidad sino los abusos. En concreto, señala la directora del Conacyt, en ese periodo, vía fideicomisos, se transfirieron 14,483 millones de pesos al sector privado y vía el Programa de Estímulos a la Innovación 26,140 millones de pesos, también a entes privados. Por otro lado, grandes empresas como Bayer, Volkswagen, Kimberly Clark, Monsanto, Bimbo, Femsá, Intel, Honeywell, IBM, Mabe, Whirlpool, recibieron entre todas cerca de 900 millones. Y de esos montos, no está claro que todo se haya utilizado para el impulso a la ciencia. En el caso de los fondos mixtos (federal-estatal) para ciencia, por ejemplo, se informa por la directora del Conacyt que 80% de los recursos fue destinado a infraestructura y sólo 8% a investigación básica³. Lo que es evidente es que en el enorme y generoso esquema desarrollado en el 2000-2010 nunca se previeron dispositivos que hicieran crecer dentro de sus empresas y para beneficio de sus propios negocios la planta de ciencia, tecnología e innovación.

Más aún, los datos disponibles y la evolución del número de investigadores no muestran a México como un país que esté teniendo un grado destacado de crecimiento de su plantilla de investigación. Catorce años después de aprobada la ley, nuestro país aparece con sólo 315 investigadores por cada millón de habitantes, mientras Brasil tiene 888 y Argentina 1,192, cifra muy baja si se tiene en cuenta que ahí se incluyen unidades de investigación de instituciones de educación superior. Este último país, con una línea casi vertical de crecimiento, México altas y bajas (Banco Mundial, 2016). Por lo que se refiere a la Investigación y Desarrollo (I&D) en las empresas, el gasto en este rubro no aparece como en crecimiento. En 2010 era de 0.2% del PIB, en 2012 bajó a 0.1 y hasta 2016 no había vuelto a aumentar. Si se considera el porcentaje de empresas que llevan a cabo I&D, éste tiene variaciones importantes de un año a otro: puede ser tan alto como 5.0% (2011) y pasar al siguiente año a 1.5% (2012), lo que no permite claridad

³ Véanse gráficas del destino de los recursos públicos del Conacyt en el video del informe de su directora (https://www.youtube.com/watch?v=aZfX_bPYufk&t=4408s) del 21 de octubre 2020.

respecto de si existe una infraestructura estable para esa actividad (INEGI, 2017).

La apuesta por la transformación: el Anteproyecto de Iniciativa de Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (LGHCTI) (2021)

El contexto: crisis política y electoral

Para Peña Nieto, uno de los cinco ejes de gobierno era el tema de Ciencia, Tecnología e Innovación, y dibujó ese espacio como un mundo de triunfo y sobrevivencia. Una visión sumamente hostil que al poco tiempo viene derrotada. En efecto, si en 2000 el partido oficial (el Revolucionario Institucional, PRI) tuvo que aceptar que había llegado el final de sus 70 años ininterrumpidos de ejercicio del poder desde la Presidencia, casi veinte años después, en 2018, la crisis ya no era sólo del Revolucionario Institucional. Una importante mayoría de la población (incluyendo a sectores sociales populares) con fuerte capacidad de movilización y organización, de 2000 a 2018, siguió de cerca el ejercicio de tres presidentes de distintos partidos (dos del Partido Acción Nacional, PAN, y el último, del PRI) y percibió que la alternancia, como se denominó al cambio de partido en la Presidencia, no traía cambios de fondo. En los últimos años (2012-2018), incluso se agudizó la crisis de asesinatos y desapariciones, pobreza, desempleo, depredación financiera y ambiental a manos de grandes negocios, la endémica corrupción en la política y una reforma educativa sumamente hostil a los trabajadores de la educación.

De ahí que en 2018, canalizando la exasperación popular a través del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), el candidato Andrés Manuel López Obrador ganó de manera arrolladora la Presidencia. Consciente de que la ola que lo había llevado al poder era sobre todo producto de hartazgo e indignación, el nuevo presidente convocó a una transformación: la 4T, cuarta transformación, que apuntaba sobre todo a echar abajo los treinta años de cambios neoliberales que habían generado el desastre generalizado y el enojo de decenas de millones.

Las revelaciones —ya citadas— acerca de decenas de miles de millones de pesos transferidos al sector empresarial como parte del esquema de supuesta promoción de la CTI, y colosales desvíos en otras áreas, no sólo escandalizaron a los sectores más atentos desde las universidades y centros

de ciencia y cultura, sino que, justificadamente, abrieron la esperanza de que la 4T también habría de plantear un cambio muy importante en este terreno.

Por eso, esta última parte del artículo es sumamente importante. Con la iniciativa de una nueva ley, ¿estamos frente a una propuesta que cambia a fondo el curso seguido hasta el momento? ¿Se elimina el exceso pro empresarial de la ley generada en los sexenios de Fox y Calderón? ¿Cambia en lo sustancial el papel que, comenzando en 1970, asume en la normatividad el Estado mexicano y sus gobiernos en provecho básicamente del sector empresarial privado? ¿Cambia el papel asignado a las universidades e instituciones de educación superior?

El Anteproyecto de Iniciativa de Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta propuesta proviene directamente del Conacyt, y si bien no se puede decir que sea la última y definitiva versión, es un buen punto de partida para un análisis del conjunto de tres leyes.

1. *La inclusión de las humanidades* plantea un drástico cambio en el objeto de la acción del Estado en el terreno del conocimiento. La ciencia y tecnología, territorio hasta ahora propiedad de las ciencias “duras”, súbitamente tiene nuevos habitantes, y con su sola inclusión plantean un horizonte distinto del conocimiento que no comienza y termina en la física y la química. Las “humanidades”, es decir, la historia, psicología, psicoanálisis, educación, literatura, música, danza, poesía, y con esto último, las emociones, son ahora compañeras de viaje. Son percepciones y nociones tal vez vistas como menos rigurosas, pero precisamente por flexibles y profundas, capaces de aprehender lo humano fundamental: la relación con el mundo y con los otros. Esta inclusión amplía mucho más allá el horizonte de las ciencias “duras”, pues las hermana con sensaciones y sentimientos, y abre el espacio científico al territorio intermedio que va de la física a la poesía. Es decir, a toda la gradación de esfuerzos de conocimientos con rumbos muy distintos. Abrirse a las humanidades permite ampliar el objeto de esta propuesta de ley y con eso hacer que quepan de manera confortable otros mundos a través de las llamadas “ciencias sociales”.
2. *El derecho al conocimiento* se ve también ampliado sustancialmente. Una característica implícita del binomio

“ciencia y tecnología” ha sido la noción de que su preocupación fundamental es la “innovación”, el desarrollo, invención o descubrimiento de un mecanismo concreto que introduce una mejoría, es decir, algo útil. Evidentemente que la inclusión de las humanidades ya coloca a la ciencia y tecnología en otra dimensión, pero además, si el conocimiento es parte de los derechos de un individuo y de una sociedad y, además, se habla de que el objeto de la ley no es sólo o principalmente ‘ampliar el conocimiento’, sino como dice su primer artículo, “garantizar el derecho al conocimiento” (Art. I). Con eso, el binomio ciencia y tecnología quedan en un contexto inesperado y desacostumbrado si no es que desconcertante y, por las tensiones conceptuales que incluye, difícil. Habrá que comenzar a explorar este nuevo territorio.

3. *El conocimiento como ruta al bienestar.* No se trata del derecho al conocimiento a secas. No consiste en abrir una biblioteca en línea y anunciarla para que acudan los que quieran o necesiten, sino que propone ir más lejos: “garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la ciencia, incluido el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación” (Art. I, I, Sub. nuestro). En consecuencia, como se dice, esta ley regularía las bases normativas, las políticas, la operación del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación, y los mecanismos e instrumentos respectivos que pretenden hacer efectivo el goce de los beneficios (Art. I, II, III, ss). Desgraciadamente, la ley no aborda toda la riqueza de implicaciones que esto tiene, pero sí abre la puerta a que mujeres y hombres las desarrollen con el apoyo de esta ley.
4. *El conocimiento que genera el otro.* La ley incluye, aunque no con la extensión y profundidad que ameritaría, referencias a saberes que la modernidad no considera como científicos ni como parte de lo que “debe” conocerse. Pero con sólo eso ofrece la posibilidad de integrar también al terreno del conocimiento perspectivas más vinculadas a la vida, desde la visión oriental y la del África, así como la de nuestros pueblos originarios. Abre el horizonte todavía más y eso permite la sensibilidad necesaria para en nuestro propio mundo incluir realidades y derechos; términos como “víctima” para hablar de las mujeres, de explotadas y explotados, las y los desaparecidos, muertos, los que son objetos de trata y los excluidos de la educación y del conocimiento. Y permite considerar cuestiones como la economía que generan

las y los marginados, paralela a la que practica la otra mitad del país. Como la cultura económica de las periferias urbanas, el cuidado de la tierra, ríos y bosques propios de las comunidades de los pueblos originarios. Todo esto, evidentemente, coloca a la “ciencia y tecnología” como se ha concebido desde 1970, en un vecindario que le plantean exigencias previamente consideradas impropias. Sólo una larga serie de tanteos, intentos y experiencias podrá ir construyendo la nueva casa que ahora deberán habitar las ciencias y tecnologías tradicionalmente concebidas. Esto requiere una nueva y distinta mentalidad de los científicos. Hacer una mina a cielo abierto es un proyecto sujeto a consideraciones técnicas que limitan sus aspectos físicos, pero, mezcladas, también hay consideraciones de sacralidad o historia de los pueblos. Hasta ahora estas dos realidades han convivido en forma paralela. Implícitamente, la ley abre paso a visiones de un todo incluyente, integral.

5. *En una ruta como ésta, ¿quién debe conducir?* Para poder avanzar por este camino de la integralidad y pluralidad, se requiere una estructura de conducción también integral y plural. Y aquí lo importante es que hay que tener en cuenta las dimensiones de lo que estamos hablando: prácticamente todo el conocimiento que se genera desde variados y numerosos espacios institucionales, comunitarios, educativos, empresas, organizaciones y organismos. Y respecto de esto, hay una primera y bienvenida definición: “el Estado garantiza la libertad de investigación y, en consecuencia, promueve y respeta...” (y a continuación señala la libertad individual, así como la colectiva y de las instituciones de educación) (Art. 6).

Viene luego, sin embargo, un *pentimento*, y sobre esa primera visión se sobrepone una limitación: quien conduce todo esto es exclusivamente el gobierno. En efecto, se indica que quien establece la agenda de conocimientos prioritarios es “el Consejo de Estado (fatídica elección de palabras), [quien] podrá establecer temas de interés público nacional o de atención indispensable para garantizar el avance del conocimiento, el fortalecimiento de la soberanía nacional, el desarrollo integral del país o el bienestar del pueblo de México, a partir de los estudios prospectivos que le presente el Consejo Nacional” (Art. 8). Y esto precisamente se llama “la agenda de Estado”, que será la guía del desarrollo de la HCTI en las dependencias del propio Estado (lo que incluye todas las instituciones de educación

no autónomas). Y hablando de las autónomas, señala que: “de igual manera, los mecanismos e instrumentos públicos de fomento y apoyo se destinarán preponderantemente a su cumplimiento (de la agenda), sin menoscabo de la libertad de investigación, así como de la autonomía de las universidades e instituciones públicas de educación superior autónomas por Ley” (Art. 13). Es decir, habrá recursos si se cumple la agenda de Estado (Art. 13). Además, ese Consejo de Estado estará integrado solamente por la o el Presidente de la República, el o la Directora del Conacyt, los miembros del gabinete y una persona representante de los gobiernos de los estados de cada una de las regiones del país (Art. 39).

En un escalón más bajo, pero en estrecha relación con el Consejo de Estado, aparece el Consejo Nacional (el Conacyt), “responsable de atender la política nacional, de coordinar el sector correspondiente y de articular las capacidades del Sistema Nacional...” (Art. 42). Se propone que la Junta de Gobierno esté integrada básicamente por el gabinete presidencial, aunque también habría dos representantes de universidades o instituciones de educación superior públicas, dos representantes del sector social, tres del sector privado y dos representantes de la comunidad nacional de investigadores (Art. 55). El Presidente nombra al o la titular del Conacyt (Art. 57).

Esta doble definición de la conducción (Consejo de Estado, Consejo Nacional) del Sistema es diferente a la que se aprobó en la Ley de Ciencia y Tecnología de 2002. En lo que en aquella ley se llama Consejo General de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación (Art. 5) aparece como integrante, además del Presidente de la República y parte de su gabinete, hasta diez personas más (incluyendo dos investigadores invitados por el Presidente) que representan diversos organismos (ANUIES, Academia Mexicana de Ciencias) y tres representantes del sector productivo. Estos últimos serían a propuesta del secretario o secretaria de Economía del gabinete. Después de conocer (y vivir) la Ley Fox-Cárdenas, resulta comprensible el cambio que ahora se propone en la LGHCTI, con énfasis en una conducción más gubernamental que social o empresarial.

Pero sería necesario repensar este tema. A juicio nuestro, debe partirse de la concepción de que la sociedad está atravesada por innumerables redes y flujos –poderosos unos menos otros– de activos procesos de

conocimiento muy vinculadas a la clase social y la posición que ocupan en la sociedad. No pueden dejarse a un lado, como ocurre. Desde la perspectiva del derecho al conocimiento, debería buscarse una representación de fuerzas del país, sobre todo de las más alejadas de los beneficios del conocimiento y los que muchas veces sufren iniciativas fincadas en una ciencia de la modernidad que les es perfectamente agresiva. Éstas podrían integrarse al Consejo de Estado mediante una consulta a grupos específicos, que sean representativos a su vez de corrientes e intereses progresistas de comunidades, estudiantes, pueblos originarios, magisterio, organizaciones y personas con trayectorias o posturas que expresen dichos intereses y visiones. Frente a todos los miembros del gabinete, la presencia de estos integrantes no gubernamentales vendría apenas a contrarrestar un tanto las corrientes de conocimiento y poder (“saber es poder”) que retoman o generan a nivel nacional poderosos grupos empresariales, políticos e incluso académicos e institucionales. Es cierto, el neoliberalismo también alteró profundamente los balances de poder en el terreno de las humanidades, ciencias, tecnologías e innovaciones.

6. *La relación Estado-iniciativa privada.* Un punto fundamental para evaluar el anteproyecto de LGHCTI consiste en la pregunta anterior y que nos lleva a analizar en qué términos establecer la relación entre el Estado y el sector privado, tanto social como productivo. Y en ese terreno de entrada se advierte que hay un cambio respecto del objeto de la Ley de Ciencia y Tecnología de 2002 todavía vigente. Veamos tres ejemplos de esta última norma. En ella se habla de “regular los apoyos que el Gobierno Federal está *obligado* a otorgar para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país”; “determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la *obligación* de apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país”, y, para referirnos a la educación superior, incluimos: “apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo con los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos” (Ley 2002, Art. I, I,II y VI. Sub. nuestro).

Como puede verse, salvo en este último planteamiento, dirigido a las instituciones de educación superior, es evidente la obligación del Estado de apoyar, y al no especificar a quiénes va destinado el apoyo, se deduce que es para todos aquellos que tengan interés y elementos para dedicarse a ese quehacer, lo que incluye evidentemente a todos los privados. En este terreno y respecto de la Ley de 2002, no hay un cambio, sigue la carencia de disposiciones que planteen las obligaciones generales que incluyan a estos últimos como parte del esfuerzo nacional respecto de las HCTI. Además, falta incluirlos como parte de su obligación ciudadana, además de como beneficiarios principales de recursos y esfuerzos institucionales. Ambas responsabilidades (esfuerzo y ciudadanía), a reflejarse en los acuerdos y convenios concretos que se establecen a la hora de la provisión de apoyos.

Sin embargo, esto último no lo plantea el Anteproyecto LGHCTI. Lo que plantea, más bien, y desde la perspectiva del derecho a la ciencia, es finalmente reiterar el apoyo general para que todos tengan acceso al conocimiento. Habla de “las bases normativas que permitan al Estado garantizar el ejercicio efectivo del derecho humano a la ciencia, incluido el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación...”; también de “los fundamentos de una política con visión de Estado en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, que reconozcan su función social a favor de la humanidad...”, y, finalmente, de “los mecanismos e instrumentos para dar cumplimiento a la *obligación* del Estado de proveer recursos y estímulos suficientes para fomentar y apoyar la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación” (Art. 2, I, II y VI. Sub. nuestro).

Esta aproximación humanista, sin embargo, remata con el compromiso (*obligación*) de continuar financiando a todos, aunque se beneficiarán sobre todo aquellos que tengan mayor capacidad instalada para concebir y poner en marcha proyectos de mejoramiento de sus empresas y otros nichos productivos. Es decir, como en el periodo anterior, habrá una tendencia a beneficiar precisamente a los que disponen de mayores recursos en conocimiento, experiencia y relaciones sociales. Más que sólo hablar con generosidad de un derecho para todos, sería conveniente establecer medidas compensa-

torias efectivas que redistribuyan los beneficios también entre otros sectores.

De otra manera ocurrirá que si bien habrá una gran cantidad de personas que podrán hacer uso del conocimiento para su beneficio personal o comunitario en múltiples terrenos, inevitablemente habrá un segmento muy pequeño de la población que recuperará o generará o encargará o contratará a otros (universidades y centros) que le provean de porciones sustancialmente mayores y más especializadas y valiosas de la ciencia, tecnología, innovaciones e incluso conocimientos del ámbito de las humanidades, para mantener y avanzar su posición en la carrera de la competencia frente a otros empresarios y generar más valor y ganancias. Y eso contribuirá a mantener y fortalecer las importantes desigualdades.

Es decir, por más que “los fundamentos de una política con visión de Estado en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación reconozcan su *función social a favor de la humanidad*” (LGHCTI Art. 2, II Sub. nuestro), sería indispensable reconocer en los hechos que esa función social tan justa sólo podrá desplegarse parcialmente, aquí y allá, en ciertos momentos y en ciertos aspectos y temáticas entre grupos y segmentos sociales que, por su posición de clase, región y país, tendrán mayores ventajas. La idea de que puedan ser de beneficio para todos está así sujeta a las enormes limitaciones que le impone el sistema y organización capitalista de la sociedad y habría que responder a eso con firmes políticas compensatorias.

7. *Las universidades e instituciones de educación superior*, sin que se haya dado una discusión sobre esto en su interior, aparecen visible y principalmente incluidas como vanguardia en la cruzada a favor del desarrollo de las CTI. Es ciertamente un reconocimiento a su capacidad de generación y manejo del conocimiento, pero, visto de otra manera, es también lo que hemos señalado: el resultado de la distorsión que existe en países como México donde hay un déficit de infraestructura de ciencia, tecnología e innovación en las propias empresas. Y regresamos al mismo problema: desde hace medio siglo (1970), el Estado como parte de sus esfuerzos regulatorios no ha incluido de manera expresa ese importante propósito. Más bien, lo que ha hecho es asumir el papel de proveedor incondicional, y para eso ha fomentado y hasta empujado a las universidades (con políticas de presión hacia la “vinculación” y “obtención de recursos propios”) a que se conviertan

en proveedoras a bajo costo y con grandes facilidades, pero no ha promovido, presionado o de alguna manera condicionado a las empresas para que –si se quiere con el apoyo gubernamental en forma de financiamiento a muy bajas tasas de interés y otras medidas– generen más. Con una política que tuviera esa meta, no sólo mejoraría la producción de bienes y servicios, sino que se podría dar empleo a una buena porción de los miles de egresados de posgrado hoy desaprovechados, porque están en el desempleo o trabajan en la precariedad académica y laboral.

De hecho, la opción favorita desde 1970 –insistir en que sean las universidades e instituciones de educación superior las que se responsabilicen– se vuelve a reiterar en el Anteproyecto LGHCTI. Y con eso retoma lo fundamental de la postura que hasta hoy tiene la Ley de 2002. Así, a la hora de hablar acerca del objeto de esa ley, dice que le corresponde “establecer y regular... la vinculación corresponsable con las *universidades e instituciones de educación superior y los sectores social y privado*” (LGHCTI, Art. 2, III. Sub. nuestro). Y plantea como *política de Estado*, “promover la vinculación corresponsable de los sectores público, social y privado con las *universidades e instituciones de educación* en actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación, además de *facilitar la incorporación de los resultados a la gestión y administración de los asuntos públicos, los procesos productivos e industriales, el comercio, la prestación de servicios y el consumo popular, para impulsar el crecimiento económico del país y el mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de la población, con responsabilidad ética, social y ambiental* (LGHCTI, Art. 10, IV. Sub. nuestro).

8. *El costo que la LGCTI tendría en la investigación en las universidades e instituciones de educación superior*. La incorporación de la universidad a los procesos de generación de ciencia, tecnología e innovación para empresas y organizaciones genera importantes y cuestionables tendencias en el interior de las instituciones. Porque una universidad no es un centro de investigación. En algunas divisiones, facultades y departamentos estas actividades se han mercantilizado a tal punto que los entes e intereses privados externos participan decisivamente en la determinación de los temas y proyectos. Y entonces en investigación conviven dos lógicas muy distintas en el seno de las instituciones: la que se plantea el valor del quehacer universitario a partir de los avances en la formación de estudiantes y en áreas científico-académicas,

y la que prospera a partir del éxito económico en la vinculación con compradores y usuarios de servicios de investigación. En algunos casos núcleos, áreas o departamentos enteros, establecen una vinculación más cercana con empresas y fundaciones que con otras facultades o divisiones dentro de la universidad.

Pero, además, al ser definida la investigación como un servicio más que se presta a usuarios o clientes, se relega su papel como una estrategia clave para la formación de estudiantes. En efecto, son muy diferentes las y los profesionistas cuya formación ha consistido en sucesivos procesos de investigación realizados colectiva y reiteradamente junto con profesores, sobre temas importantes en cada semestre de la carrera. Es decir, a partir del programa de estudios, definir un tema, estudiar a fondo lo que sobre él se sabe, plantear preguntas nuevas y proceder a recopilar y analizar la información y, así, generar incluso una nueva visión o adelanto sobre algo ya conocido. El separar la investigación y, en ciertos casos, hasta a los investigadores de la docencia, hace que ésta quede reducida a una mera instrucción: llenar al alumno de datos, habilidades, conceptos, informaciones. Es decir, convertir a las y los alumnos (de *alere*, *alumnus* que significa “ser alimentado, criado por otro”) y no en estudiantes (de *studeo*, “apasionarse por algo”, en este caso por conocer).

Y esto es importante porque a las y los jóvenes que apenas han ingresado a la educación superior pronto les corresponderá ser profesionales e investigadores en empresas, centros, fundaciones e instituciones públicas y privadas. Habría que convertirlos en inquisitivos, pro-activos, autónomos, acostumbrados a trabajar de manera colectiva, y no sólo en expertos en responder a exámenes. Por eso, un Anteproyecto de Ley de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación no puede prescindir de una visión de la educación superior mucho más rica y educativa que la que concibe a la universidad como proveedora de servicios para las empresas y organismos. Le corresponde interesarse positiva y normativamente en cómo las universidades pueden, desde su propio espacio y encomienda, contribuir a mejorar la función social y cultural amplia hacia afuera y los procesos de formación de las y los jóvenes, dentro y fuera de la institución. El conocimiento, lo dice el anteproyecto, es un derecho universal.

Referencias

- Anónimo (2021). *Anteproyecto de Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación*. México. Recuperado de <<http://www.concytep.gob.mx/anteproyecto-de-iniciativa-de-ley-general-de-humanidades-ciencias-tecnologias-e-innovacion/>>.
- Banco Mundial (s/f). “Investigadores dedicados a investigación y desarrollo (por millón de habitantes) 2016”. Recuperado de <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.SCIE.RD.P6?locations=OE>>.
- Congreso de la Unión (1970). *Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. México. Recuperado de <[leyconacyt \(diputados.gob.mx\)](http://leyconacyt.diputados.gob.mx)>.
- Congreso de la Unión (2002). *Ley de Ciencia y Tecnología*. México. Recuperado de <https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/8dec94b5-f918-45bb-8fd6-adc34a6978da/ley_ciencia_tecnologia.pdf>.
- Echeverría Álvarez, L. (1976). *Discurso de toma de protesta*. Congreso de la Unión, México. Recuperado de <[Discurso_de_Toma_de_Protesta_de_Luis_Echeverria_Alvarez_como_Presidente_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/2000_49/Discurso_de_Toma_de_Posei_n_de_Vicente_Fox_Quesad_71.shtml)>.
- Fox Quesada, V. (2000). *Discurso de Toma de Posesión*. México. Recuperado de <http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/2000_49/Discurso_de_Toma_de_Posei_n_de_Vicente_Fox_Quesad_71.shtml>.
- INEGI (2017). *Investigación, desarrollo tecnológico e innovación*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de <<https://www.inegi.org.mx/temas/ciencia/>>.
- Rojas Botello, E. (2015). “La construcción de los sujetos en el discurso de toma de protesta de Luis Echeverría Álvarez. Un acercamiento al discurso populista en México”. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 62 (julio-diciembre 2015). Guadalajara, Jalisco, México.
- Salinas de Gortari, C. (1988). *Discurso de Toma de Posesión*. México. Recuperado de <http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1988_67/Discurso_de_Toma_de_Posei_n_de_Carlos_Salinas_de_74.shtml>.
- Zedillo Ponce de León, E. (1994). *Discurso de Toma de Posesión*. México. Recuperado de <<https://revista.digital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n46/zedillo.pdf>>.

Educación superior y trabajo docente precarizado en México: expectativas y frustraciones

María Teresa Martínez Guerrero*

A partir del análisis de datos oficiales, abordaré la relación que existe entre la educación de posgrado, el desempleo y la precarización del trabajo docente, enfatizando que entre mayor nivel académico se tenga, menos posibilidades hay de tener un empleo remunerado de acuerdo con la preparación, y que la educación universitaria ya no es factor de movilidad social. Mostraré la composición del profesorado de algunas universidades públicas y la situación laboral de sus docentes de asignatura, señalando las causas históricas y las consecuencias materiales y subjetivas de la precariedad.

Introducción

Para miles de jóvenes profesionistas y egresados de los diversos programas de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado, el futuro está negado. El Estado de Bienestar presentó a la educación como una promesa de progreso material, pero hoy, el Estado Neoliberal muestra que esa es una promesa imposible de cumplir en el contexto de una economía de herencia colonial como la mexicana, cuya demanda de profesionistas y especialistas en el mercado laboral es muy limitada.

La dependencia y subordinación económica del Estado mexicano trae consigo un acotado ejercicio de la

soberanía política que ha favorecido la incorporación de las medidas económicas y de política social que organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial impulsan, tales como la flexibilización de las relaciones laborales y la mercantilización de la seguridad social, especialmente de la educación. Lo que ha incentivado, por un lado, la proliferación de universidades privadas, con planes y programas de estudio acordes a una demanda laboral propia de la periferia¹, con ofertas tecnificadas de educación, contenidos diluidos y modalidades de titulación que favorecen la pronta incorporación al mercado

¹ Para explotar recursos naturales (extractivismo), producir materias primas (baja industrialización), mano de obra semi-calificada y no calificada (tecnificación) y ofrecer servicios (ventas).

laboral y, con ello, la depreciación de los títulos y grados universitarios. Y, por otro lado, el colapso de las universidades públicas que son incapaces no sólo de ampliar suficientemente sus matrículas, sino de contratar a sus propios egresados, aunque estén adecuadamente preparados. De todo ello, las clases trabajadoras sufren los peores estragos, siendo el sector de los jóvenes uno de los más castigados, tanto por la exclusión sistemática de la educación superior, como de los empleos bien remunerados, con seguridad social y estabilidad, los llamados “empleos decentes”, según la UNESCO (OIT, 1999: pr.).

I. Posgraduados y mercado laboral en México

Pensar en la educación superior y de posgrado, en el contexto de un Estado

marzo-abril, 2021

El Cotidiano 226 • 21

capitalista dependiente, es, al mismo tiempo, pensar en miles de egresados que se expondrán al desempleo y/o a la precarización laboral. La historia de cuarenta años a la fecha ha mostrado que, cada vez menos, los estudios profesionales son la llave de acceso a un trabajo bien remunerado, ni aun en el caso de los estudios de posgrado cuyos egresados buscan, generalmente, dedicarse a la docencia y la investigación. Para esta población de profesionistas, la expectativa aumenta tras, por lo menos, diez años de formación académica, pues no sólo se espera laborar en un área sobre la que se ha aprendido, sino que, además, se esperaría que fuera mucho más fácil acceder a las áreas más codiciadas de la investigación, en el caso de las ciencias experimentales, o de la dirección y planeación o asesoramiento, en el caso de las ciencias sociales y las humanidades, y desde luego incrementar significativamente los ingresos económicos.

Si el propósito de cursar estudios de posgrado es la expectativa de un mejor salario y mejores condiciones de trabajo, ¿a qué se debe que, al egresar, las ofertas laborales sean limitadas, precarias y, en algunos casos, distintas a la formación académica de las y los profesionistas? ¿Por qué resulta tan difícil insertarse formalmente en el ámbito académico para dedicarse a la docencia y la investigación en las universidades públicas que formaron a los profesionistas de este país? ¿Qué explica que, para la mayoría de quienes sí logran emplearse como profesores universitarios en el sector público, no sea posible acceder a los beneficios de un trabajo estable, con prestaciones sociales y con perspectivas de desarrollo profesional?

En 2015 se publicó un artículo titulado “Devaluación del trabajo de posgraduados en México y migración internacional: los profesionistas en ciencia y tecnología”, en el que se explica que, durante los últimos años, México ha experimentado un crecimiento histórico de su población con estudios de posgrado, pues, de acuerdo con cifras oficiales, entre 2000 y 2010, el país casi triplicó su población de matriculados (especialidad, maestría, doctorado) al pasar de 355 mil a 921 mil personas (Lozano, 2015: 3).

Y, de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en nuestro país hay 93,352 egresados de maestría (de los cuales 63,764 se titularon) y 11,411 egresados de doctorado (de los cuales se titularon 8,550); en otras palabras, tenemos 177,077 profesionistas posgraduados, tanto de instituciones públicas como privadas (ANUIES, 2020). Sin embargo, pese al incremento de los posgraduados, los datos muestran su verdadera dimensión cuando los cruzamos

con el total de la población, la cual, hasta 2018, era de 125 millones de personas (INEGI, 2020: 1). Esto significa que, por cada millón de habitantes, hay 1.4 posgraduados, dato relevante si consideramos que los posgrados tienen como función social ideal la profesionalización y la especialización para la producción y aplicación de conocimiento nuevo, en función de diseñar estrategias que satisfagan las necesidades sociales de la mayoría, dado que se financian, fundamentalmente, de presupuesto público².

Si bien es cierto que, en buena medida, el problema está en la falta de inversión en ciencia y tecnología por parte del Estado, al destinar 0.48% del Producto Interno Bruto (PIB) (97,166.1 millones de pesos) en 2017 (Conacyt, 2017: 21) al Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental³ (GIDE), del 1% que debería invertir, de acuerdo con lo que estipula la Ley de Ciencia y Tecnología, el otro gran problema es que lo que se destina a las becas para estudiantes es todavía menor, pues está incluido en ese 0.48%, y corresponde, hasta 2019, a 10,075.1 millones de pesos, tan sólo arriba de 10% del total de lo presupuestado para investigación y desarrollo. Lo anterior dificulta el acceso y la permanencia en los programas de posgrado de las y los profesionistas interesados en especializarse.

Pero la complejidad del problema que enfrentamos es todavía mayor, pues, aunque las matrículas sí han aumentado⁴—siempre insuficientemente—, y también ha aumentado el GIDE, no hay avances significativos en la producción científica en México y, más aún, lo que se investiga en nuestro país, además de servir fundamentalmente a la iniciativa privada, se dirige a los sectores primarios de la producción,

² Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental (GIDE) es el gasto que se realiza en investigación y desarrollo experimental (I + D) y comprende el trabajo creativo realizado de manera sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para concebir nuevas aplicaciones. Lo realizan las empresas, el gobierno, las universidades y centros de investigación (SIICYT, 2017: 19).

³ Hasta 2018, el GIDE/PIB en México, por sector de financiamiento, coloca al sector empresarial en el último lugar de inversión (0.01%), mientras que el gobierno aportó 0.24%, de un total de 0.31% del PIB (SIICYT, 2018: 30).

⁴ Tal mayor oferta universitaria, lejos de tratarse de un logro del sistema educativo nacional, no es sino un desmantelamiento de la educación pública en pro de la educación privada: cada vez más instituciones privadas ofrecen, con muchas más facilidades, la obtención de títulos académicos, lo cual los devalúa. Ello se enfrenta con una carencia de demanda laboral ocasionada por el mediocre o nulo crecimiento económico. Esto significa que al mismo tiempo de que se ofertan como mercancía mayores posibilidades de obtención de títulos académicos, en el nivel estructural la economía no los contempla como futuras posibilidades de empleo no precario.

dado el carácter periférico de la economía. El problema central es, entonces, que las y los jóvenes con posgrado se prepararon para ocuparse en un mercado laboral que no corresponde al de una economía primarizada y por ello deben emplearse en espacios que no corresponden a su nivel académico y, muchas veces, ni a su área de formación.

Aunque perezca una obviedad, es necesario decir que, en México, a diferencia de otros países, la principal vía de acceso a los ingresos monetarios es el mercado de trabajo y no la socialización del usufructo nacional de los recursos naturales o la transferencia de riqueza producida y acumulada por generaciones anteriores, por ejemplo. De lo que se deriva que, tanto las condiciones de vida como el status social, están determinados por el tipo de empleo que se tenga, pero —y esto es sumamente grave— el tipo de empleo que se tiene está cada vez menos determinado por el nivel escolar.

Ahora bien, de la pequeña cantidad de mexicanos con posgrado, el porcentaje que reside en el país es tendencialmente más pequeño, ya que, según un estudio publicado por la UNAM, 1 de cada 6 mexicanos que emigra a Estados Unidos cuenta con estudios de licenciatura, maestría o doctorado; para 2019, había aproximadamente 700 mil (UNAM, 2019), debido a que el mercado laboral de Estados Unidos “premia” a los posgraduados mexicanos en áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas; favorece a los más jóvenes, a las mujeres, a los que cuentan con grado de doctor, a los que estudiaron en aquel país y a los mexicanos que poseen la ciudadanía norteamericana.

Entonces, no sólo el número de estudiantes de posgrado, así como de egresados y titulados ha aumentado, también ha aumentado el número de migrantes altamente preparados, pues el mercado laboral mexicano “castiga” a los jóvenes, en virtud de que las probabilidades de acceder a ocupaciones altamente calificadas son significativamente menores que para los posgraduados mayores de cuarenta años.

Además, del total de desempleados en el país, 47% (945 mil 312) tiene estudios en el nivel medio superior y superior, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2019 (INEGI, 2019: 1). Y en ese mismo sentido van las cifras publicadas por la OCDE en 2018, donde puede leerse que el desempleo es mayor para los egresados de educación superior (5.7%) que para los trabajadores con educación media superior solamente (4.4%) en el mismo grupo de edad (OCDE, 2018: 10). Además de que los trabajadores jóvenes con educación superior

parecen estar más expuestos al riesgo de perder su empleo debido a la falta de experiencia que los empleados con educación media superior. En 2017, 12% de los egresados de educación superior desempleados perdieron su trabajo anterior por dicha razón, en comparación con sólo 5.4% de los de media superior. Lo anterior puede explicarse porque la mayoría de estudiantes accede a los posgrados mediante los programas de becas que ofrecen tanto las universidades como Conacyt, quienes exigen dedicación de tiempo completo a las y los becarios, sin posibilidad de trabajar, “con la salvedad de realizar actividades de apoyo a la docencia o a la investigación, con o sin remuneración, siempre y cuando no excedan de 8 horas a la semana”, tal como puede leerse en su página web (Conacyt, 2019).

Entonces, si el panorama para los egresados de los diferentes niveles de posgrado (especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado) es tan poco alentador y empeora entre mayor sea el nivel de especialización, ¿por qué las y los jóvenes de este país que logran terminar una licenciatura, una maestría y un doctorado buscan acceder al siguiente nivel? La respuesta es el creciente desempleo en nuestro país. Acceder a un posgrado significa, al mismo tiempo, buscar un dispendio económico, ya sea por parte de la universidad de adscripción o por parte de Conacyt, que ayude a resolver las cuestiones materiales inmediatas temporalmente y que, al mismo tiempo, le permita obtener un grado académico. De esta manera se construye y reproduce un terrible círculo vicioso, pues, como vimos con las cifras anteriores, la matrícula de los posgrados, tanto privados como públicos, ha aumentado considerablemente, arrojando con ello cada vez más al pozo del desempleo o a la tortura de los trabajos precarizados, pues según los resultados de empleo para jóvenes que egresan de los posgrados, son muy desalentadores, ya que tienen la tasa más alta de inactividad. De acuerdo con el INEGI, la sobrecalificación es un tema clave, pues en 2017, 46% de los egresados de la educación superior y de posgrado se dedicaba a labores que no requerían educación superior (trabajadores de oficina, trabajadores industriales, artesanos y asistentes comerciales, operadores de transporte, trabajadores en servicios personales, trabajadores en protección y vigilancia y trabajadores agrícolas). Las cifras señalan que el empleo disminuyó 3% de 2010 a 2017 en ocupaciones que requieren una cualificación de educación superior (INEGI, 2017: 1). Estamos, pues, ante una vuelta a la división internacional del trabajo de la que fuimos parte de 1870 hasta la segunda década del siglo XX, la re-prim

rización de la economía mexicana⁵ que produce alimentos, materias primas para las potencias económicas centrales, una industria manufacturera que requiere obreros no especializados y semiespecializados (técnicos) y, lo que más ha crecido, servicios. Ello según Banxico, que señala que las grandes empresas concentran su actividad 60% en las manufacturas, las medianas mayoritariamente en servicios privados no financieros y comercio (36%), del mismo modo que las pequeñas, mientras que las microempresas se dedican en 60% al comercio (Heat, 2015: 21). Como puede verse, el mercado laboral no demanda trabajadores especializados, lo que explica el creciente desempleo entre los egresados universitarios de licenciatura y posgrado, es decir, la existencia en México de un deliberado “subempleo estructural”.

2. Posgraduados y trabajo docente precarizado

El pequeño grupo de jóvenes que logra abrirse paso entre las grietas del excluyente sistema educativo, al ver que sus habilidades desarrolladas y conocimientos no son requeridos en el mercado laboral corriente, recurren a la academia para emplearse animados por dos ideas, primero, que en las universidades es donde se requieren sus conocimientos para hacer investigación⁶ e impartir enseñanza y, segundo, los beneficios de los que goza un sector cada vez más reducido de profesores e investigadores, tales como buenos salarios, derecho a los servicios de salud y vivienda, posibilidades de viajar, derecho a años sabáticos, entre otras condiciones materiales y sus correspondientes efectos subjetivos, de acuerdo con la capacidad consuntiva,

⁵ En 2010 se publicó un estudio que la Secretaría de Economía solicitó a la Fundación IDEA. En él se acepta abiertamente que la mexicana es una economía manufacturera y se recomienda que el gobierno impulse una reforma educativa que “tome en cuenta la importancia de adecuar los programas y métodos educativos para el aprendizaje efectivo de habilidades transversales. En particular, la capacidad de actuar independientemente, la capacidad de utilizar y aprender a utilizar instrumentos para lograr objetivos –sistemas tecnológicos e idiomas–, y capacidades interpersonales”. Es decir, se privilegia la educación técnica y ponen ejemplos de vinculación de los sectores educativo y productivo con empresas como MABE y Whirpool, es decir, con el sector de electrodomésticos, en otras palabras, con la iniciativa privada. Se trata, pues, de preparar técnicos que sirvan para resolver necesidades del mercado y no de la sociedad (véase Salieri, Guíllia y Santibañez, Lucrecia, “Estudio de la oferta de recursos humanos críticos para el desarrollo de sectores prioritarios para la economía de México: Hallazgos Generales” [IDEA, 2010: 3]).

⁶ Dato interesante es que hay muy pocos investigadores en México, a razón de 315 por cada millón de habitantes, tan sólo por arriba de Colombia, que tiene 88 (BM, 2017).

tanto material como simbólica del que un reducido grupo disfruta. Pues la realidad se representa de un modo distinto en función de si se tiene o no certidumbre económica y recursos de capital social para la realización, e incluso disfrute estético, de la vida personal, familiar y social. Esa es una vida muy codiciada, pero muy restringida.

Es necesario señalar que dichas condiciones diferenciadas del trabajo académico fueron producidas mediante la emulación de medidas de la iniciativa privada que buscaban compensar los salarios luego de una abrupta caída en los años ochenta, y con eso restaurar el poder adquisitivo de la clase trabajadora. La tendencia, desde entonces, fue la flexibilización de las relaciones labores, incluidos los salarios. De modo que los trabajadores debían ser incentivados a ser productivos mediante bonos otorgados en función de su desempeño, en lugar de un salario fijo establecido en los tabuladores correspondientes. Una de las consecuencias de estas políticas salariales fue la disminución del monto de las pensiones, las cuales se calculan a partir del salario base, sin tomar en cuenta los bonos de productividad. Este problema se hizo extensivo, desde luego, a los trabajadores de las universidades que adoptaron ese sistema.

La aplicación de estas políticas en las universidades públicas se dio, además, en el contexto de la disminución en el gasto social, por lo que la asignación de su presupuesto se vio condicionada a una mayor productividad. Así, programas de evaluación, becas y estímulos, intentaron “subsanoar” dos problemas, por un lado, compensar los bajos salarios y, por otro, la captación de mayores recursos estatales.

De las universidades públicas, la pionera en instaurar ese sistema fue la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en 1992⁷. Sin embargo, la idea de evaluar y premiar o castigar –asignando o retirando presupuesto– el trabajo académico nació en 1984 con la creación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), como punto de partida para un esquema de “pago según el mérito”. En el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), existe una serie de “Estímulos y reconocimientos”⁸ que favorece

⁷ Este sistema ha ido evolucionando y al día de hoy se tienen: Beca al reconocimiento de la carrera docente, Beca de apoyo a la permanencia, Estímulo a la docencia e investigación, Estímulo a los grados académicos y Estímulo a la trayectoria académica sobresaliente. Sin contar con el pago extra que reciben los profesores de tiempo completo por “Antigüedad” (UAM, s/f).

⁸ Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura, por horas contratadas y grado académico; reconocimiento al Trabajo del Personal Académico Asignatura, Estímulo por Equivalencia, Programa de Primas al Desempeño Académico, Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica, Programa de

primordialmente a un grupo reducido de académicos y que, lejos de ser una medida fundada en el principio de equidad y justicia social, se fundó en la competencia y el individualismo, lo que dio como resultado una gran estratificación de los trabajadores docentes e, incluso, la división política entre ellos.

Caso distinto y excepcional es el de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la cual se fundó en 2001 como una respuesta académica y política a la recién terminada huelga de la UNAM, que estalló contra el cobro de cuotas y por el aumento a la matrícula. La UACM se presentó como alternativa a las universidades públicas que, además de insuficientes, se habían dejado atrapar por la lógica del mercado y privilegiaban la “eficiencia terminal” y los planes y programas de estudio encaminados a la satisfacción de una lógica productivista. Contraria a las políticas neoliberales, la UACM procuró un esquema de contratación lejano de la precarización y contempló la creación de un sindicato único (SUTUACM) en consonancia con principios democráticos que claramente contravenían las políticas de flexibilización laboral y que buscó proteger los derechos de sus trabajadores. Por ejemplo, una de las características más significativas de su Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) es que no contempla diversos tipos de profesor, sino que todos deben ser “profesores-investigadores de tiempo completo” y de base. Por eso es que no existen programas de evaluación que condicionen el presupuesto a programas universitarios ni programas de estímulos para incentivar la productividad de los académicos, quienes reciben el salario real más alto de todo el país⁹.

Además, a diferencia de la UACM, la UAM, pero sobre todo la UNAM, cuentan con una amplísima diversificación de profesores, no sólo hay profesores de tiempo completo y medio tiempo, ni sólo definitivos y temporales o de asignatura, hay una también división entre categorías y niveles, cada uno con salarios y condiciones laborales diferentes. Desde luego que habría que considerar los salarios que se pagan en todas las universidades públicas del país, pero sólo

Estímulo al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de medio tiempo, Reconocimiento Emérito, Apoyo para la Superación Académica y Estímulo de Asistencia (UNAM, 2020: 1).

⁹ Ciertamente, la UACM vive serias dificultades en el cumplimiento de las funciones sustantivas como institución de educación superior. A la fecha, no existe dentro de su normatividad un Estatuto de Personal Académico que regule y norme las actividades que específicamente deben desarrollar las y los profesores-investigadores, de acuerdo con lo que señala su contrato laboral. Así, cada uno percibe completo su salario bruto de \$50 mil mensuales, desarrollen o no investigación y cumplan o no con el total de horas-clase que el tiempo completo exige.

tomaré como muestra tres de las más grandes e importantes: la UNAM, la UAM, la UACM y también mencionaré el caso de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH).

Tanto los programas de evaluación y de pago, según el mérito, como las diversas categorías y niveles de docentes, no sólo no han servido para la mejora educativa o para fortalecer el trabajo académico que pueda ser útil para la sociedad y resuelva problemas de ésta, sino que ha incentivado la creación de grupos de élite, donde los investigadores ocupan la cúspide¹⁰. Más aún, la lógica productivista a la que están sometidos las y los profesores que hacen investigación, en muchos casos, merma la calidad docente, pues la obtención de las becas exige mayor trabajo en las labores investigativas, con lo cual los ingresos aumentan significativamente, más que por impartir clases. Otra desventaja que se presenta es la hiperindividualización del trabajo académico debido a que se investiga para incrementar los ingresos, y esto coloca a los académicos en una lógica de competencia, pese a que la generación de conocimiento no es un proceso individual sino colectivo. Por otro lado, estar bajo constante evaluación de las diferentes comisiones dictaminadoras favorece la conformación de grupos o redes de colegas/amistades que faciliten una calificación positiva sin que, necesariamente, refleje la calidad del trabajo. Adicionalmente, se encuentra la dificultad para garantizar la calidad de los productos de investigación, pues la atención principal se pone en el cumplimiento de los términos y plazos y no en la pertinencia práctica de lo que se investiga ni en la construcción de aportes novedosos que pretendan problematizar, explicar y ofrecer alternativas de solución a problemas sociales. Todo ello sin contar con que, cada vez con mayor frecuencia, las y los investigadores trabajan, desde las universidades públicas y con infraestructura de éstas, en proyectos de la iniciativa privada.

Un ejemplo pequeño pero significativo es la Maestría en Alta Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, programa de posgrado que se diseñó con la colaboración de empresas privadas para el desarrollo curricular, pero con la inversión económica de esta Casa de Estudios, por un monto de más de 76 millones para la construcción de las aulas que son una “réplica” de las de la Universidad de Harvard. Lo más grave es que la convocatoria de la primera generación no fue abierta sino

¹⁰ Cabe aclarar que, en la UAM, los profesores de definitivos de tiempo completo son, al mismo tiempo, investigadores. En cambio, en la UNAM, los investigadores pueden no ser profesores y sólo los profesores de carrera pueden ser investigadores, aunque no necesariamente.

exclusiva para las empresas vinculadas (Camacho, 2014). O bien, lo que señala Hugo Aboites respecto a acuerdos de las universidades públicas con empresas privadas para el desarrollo de investigaciones con fines comerciales privados y no en beneficio público (Aboites, 2019).

Que las instituciones de educación superior estén funcionando así desde hace más de treinta años, tiene desventajas y consecuencias. Primero, se encuentra la división entre los propios académicos que, aunque realicen el mismo trabajo, tienen condiciones materiales muy diferentes para hacerlo. Otra división, igualmente notoria, es la que existe entre trabajadores académicos y trabajadores administrativos. Producto de la elitización, los profesores e/o investigadores asumieron acriticamente la división entre trabajo intelectual y trabajo manual, considerando que el primero no podía concebirse como un trabajo cualquiera, sino uno de especial importancia. Por eso se habla de tres sectores en las universidades, estudiantes, trabajadores y académicos, como si estos últimos no fueran trabajadores. Ajenos a la subjetividad de trabajador y alejados de la vida sindical, normalizaron que las contrataciones quedaran en manos de las administraciones universitarias, es decir, de la patronal. Con lo que el sindicalismo sufrió una de sus peores derrotas políticas en la historia reciente, de la cual no se ha podido recuperar. Y, quizá sin saberlo, los profesores que aceptaron dócilmente ese sistema cancelaron para las futuras generaciones, la actual, por ejemplo, la posibilidad de ingresar a la academia en condiciones dignas de trabajo o, en el peor de los casos, siquiera la posibilidad de ingresar. Esas primeras generaciones de profesores trabajando bajo el esquema de la competitividad, la hiperindividualización, el pago por mérito y la desvinculación con los otros trabajadores, no anticiparon o fueron omisos o les faltó combatividad para contener el progresivo desmantelamiento de la educación superior y la precarización del trabajo docente. Unos, porque al gozar de los beneficios de la movilidad social, se desvincularon de la realidad de quienes no accedieron a esos bienes y se encerraron en su mundo. Otros, porque creyeron el discurso del esfuerzo individual para ganar como recompensa algo que es un derecho —una remuneración justa por el trabajo, así como seguridad social—, y que aquellos que aún no gozaban de los beneficios que dan la estabilidad laboral y el salario digno tenían que trabajar (producir bajo la nueva lógica) para conseguirlo. Y otros, quizá los únicos dignos, intentaron, mediante la organización sindical, detener la embestida contra los trabajadores, logrando algunos triunfos impor-

tantes, pero insuficientes. Tal es el caso del SITUAM¹¹, que afilia trabajadores académicos y administrativos, y que ha logrado, al menos, mínima injerencia en las renovaciones contractuales de profesores temporales.

El caso diferente es el de la UNAM, donde el Sindicato de Trabajadores (STUNAM)¹² no buscó la afiliación masiva de los trabajadores docentes y permitió la existencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM), fundada en 1975, año en que también fue reconocida como la titular del Contrato Colectivo de Trabajo, pero sólo de académicos. La conformación de la AAPAUNAM ilustra con mucha claridad el proceso de enajenación que expuse previamente, las y los profesores se asumieron ajenos a los otros trabajadores por no sentirse ellos mismos trabajadores, y formaron una “Asociación” y no un sindicato que buscara asumir su responsabilidad histórica en los procesos que deberían ser bilaterales, tal como la contratación de trabajadores, académicos incluidos. Los elementos históricos expuestos hasta aquí explican la configuración actual de la planta docente de las universidades públicas, tal como lo expondré a continuación.

3. Trabajadores docentes hoy, entre la precariedad y el desempleo

Como expresé en la primera parte de este texto, la población con mayor preparación académica es la más castigada laboralmente. Desde luego que las condiciones de precarización laboral se han generalizado, llegando a prácticamente todos los sectores productivos; sin embargo, aquí sólo me referiré al sector de los trabajadores docentes en el sector público porque expresa con toda claridad el modo en que se han agudizado y extendido los efectos del neoliberalismo en un contexto de capitalismo dependiente.

En ese sentido, las universidades son los espacios en los que se podría ocupar la población más especializada, impartir enseñanza y/o dedicarse a la investigación. De

¹¹ Este tema merece un desarrollo propio y es imposible de abordarse en este espacio, sólo lo dejo anotado por su importancia.

¹² En 1977 se forma el STUNAM con la unificación de dos organizaciones sindicales: el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM), creado en 1971, agrupando a trabajadores administrativos y manuales, el cual, por medio de una huelga, logró un Contrato Colectivo de Trabajo. Posteriormente, en 1974, se formó el Sindicato de Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM), con la participación de organizaciones y sindicalistas identificados como de extrema izquierda, provenientes, sobre todo, de los Colegios de Ciencias y Humanidades. A un año de su fundación, estallaron la primera huelga docente (Pulido, s/f).

acuerdo con datos del INEGI, hasta 2019 más de 232 mil personas estaban ocupadas como docentes de enseñanza superior, es decir, 14% del total de ocupados (1.7 millones) en la enseñanza en educación básica, media superior y superior. Además, quienes se dedican a la docencia en nivel superior tienen en promedio 17.6 años de escolaridad, 45% tiene nivel de licenciatura, 36% maestría y 17% doctorado (INEGI, 2020a: 1).

Sin embargo, la oferta laboral para docente de las universidades públicas es limitada debido, por un lado, a la persistente cooptación de grupos de poder arraigados en consejos académicos y grupos de posiciones estratégicas como evaluación, facultades e institutos, y, por otro, a que no crecen las matrículas y tampoco las plazas de profesores de tiempo completo, por lo que las universidades han recurrido a la contratación masiva de profesores de asignatura, temporales o por tiempo y obra determinada; en otras palabras, trabajadores sin estabilidad laboral, sin prestaciones, es decir, en la precariedad laboral. En este creciente grupo de trabajadores docentes es en el que me concentraré para describir las condiciones laborales.

El caso de la UNAM es de los más graves, pues hasta 2020, de los 41,332 profesores que tienen planta, 32,709 son de asignatura (la abrumadora mayoría), y, como mencioné antes, en esta universidad los profesores están divididos en categorías y niveles. El total de profesores se divide del siguiente modo: 2,690 investigadores, 5,524 profesores de carrera, 4,571 técnicos académicos, 5,801 ayudantes de profesor y 173 “otro”, de acuerdo con la Agenda Estadística de la Universidad. Lo anterior es un desglose parcial, pues falta considerar los niveles (A, B, C) (UNAM, 2020a).

En la UAM, hasta este año 2021, de los 3,628 profesores, 1,249 son temporales (casi 35%), de acuerdo con datos ofrecidos por el SITUAM. Sin embargo, en el anuario estadístico que se ofrece en la página oficial hay una diferencia de 591 profesores menos (3,037), con datos de 2019 (UAM, 2019: 1). Conviene aclarar que, en la Metropolitana, se contrata a las y los profesores temporales por trimestre, por dos trimestres o por un año, y una vez terminado su contrato, las y los docentes deben esperar de una a tres semanas para que salga la nueva convocatoria, participar y ser contratados. Durante ese periodo, no son trabajadores contratados, lo cual se traduce en inestabilidad en el empleo y es probable que por eso las cifras no coincidan.

Por su parte, las y los trabajadores docentes de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) también

tienen precarias condiciones de trabajo. Aunque en la página oficial de la ENAH no encontré información actualizada ni del histórico del número de profesores ni, menos aún, de los tabuladores de salarios, a través de una delegada de la Coalición de Profesores de Asignatura de la ENAH, que me facilitó una propuesta de presupuesto dirigida al diputado Sergio Mayer Bretón —con fecha 4 de noviembre de 2020—, pude obtener los siguientes datos: sólo tienen 90 profesores de tiempo completo, de los cuales están activos alrededor de 83 al semestre; de asignatura (contratados por hora/semana/mes, semestralmente, es decir, sin estabilidad en el empleo) han fluctuado de 450 a 320, los cuales realizan 80% de las tareas de docencia.

Como puede verse, con los datos de la UACM, la UNAM, la UAM y la ENAH, hay una clara tendencia a satisfacer la demanda de docencia con profesores de asignatura, temporales o contratados por tiempo y obra determinada. Este grupo de trabajadores, profesionistas y, en general, altamente especializados, es uno de los más maltratados laboralmente, pese a su preparación académica. De acuerdo con datos del INEGI, quienes se dedican a la docencia en nivel superior tienen en promedio 17.6 años de escolaridad, 45% tiene nivel de licenciatura, 36% maestría y 17% doctorado (INEGI, 2020: 1). Sin embargo, el INEGI no diferencia entre profesores definitivos y profesores contratados temporalmente o por hora/semana/mes.

Estos trabajadores y trabajadoras se ven obligados a aceptar contratos por semestre, trimestre o cuatrimestre, y, en la mayoría de los casos, en la más tremenda incertidumbre laboral, experimentan la depreciación de sus grados y títulos universitarios y una gran dificultad para construirse un patrimonio, tanto material como intelectual.

De acuerdo con el “Tabulador del personal académico” de la UNAM, se puede ver la disparidad entre los salarios que perciben las y los profesores, según su categoría. Así se tienen profesores “Ordinarios de carrera” que ganan desde \$7,767, si son Asociado tipo “A” de medio tiempo, hasta un profesor titular tipo “C” de tiempo completo que gana \$31,704. Aunque la diferencia más abismal se da con relación a lo que ganan los profesores de asignatura tipo “A”, que ganan \$400 (DGPA, 2020: 1), contratado bajo la modalidad hora/semana/mes.

Por su parte, los docentes de base de la UAM tienen salarios que van de \$29,575 si son de tiempo completo y titulares, más antigüedad, reconocimiento al trabajo universitario y demás prestaciones, más lo que recibieran si participaran en algún programa de becas y estímulos, hasta

lo que percibe un profesor de tiempo parcial, asistente por hora/semana/mes, que cobra \$299.65 x hora. En este caso, los profesores temporales contratados por hora/semana/mes, ganan lo mismo, pero no tienen los beneficios y prestaciones que los de base (UAM, 2020: 1).

Cabe aclarar que, con el paso del tiempo, las prácticas de contratación en la UACM se han alejado claramente de sus principios y han emprendido un proceso gradual de precarización laboral al violar el CCT e instaurar fácticamente la figura de “profesor de asignatura”, es decir, contratando profesores de manera irregular. Esto produce una división entre los 827 profesores-investigadores de tiempo completo que gozan de un salario bruto de más de \$50,000.00 mensuales, sin deducciones, y los aproximadamente 300 profesores de asignatura que perciben \$2,100.00 al mes por curso impartido, y sin la posibilidad de ser protegidos por el sindicato, pues su contratación se da al margen del CCT. Al bajo salario de los profesores de asignatura se suma la inestabilidad laboral, pues semestre con semestre se emiten convocatorias para contratar, en las que se tienen que someter a una evaluación curricular y una entrevista para saber si cubren el perfil profesiográfico y si cuentan con experiencia para saber si pueden o no impartir una asignatura, pese a haberla impartido ya previamente.

Por su parte, en la ENAH lo máximo que pueden recibir son \$2,500 quincenales, si es que les aprueban tres cursos, de lo contrario podría ser menos, aunado a que no tienen certeza de su continuidad laboral; incluso hay profesores con 10 años o más en esa situación. Todo ello, de acuerdo con datos de la Coalición de Profesores de Asignatura de la ENAH, ya que no hay ningún tabulador de salarios disponible en la página oficial.

En el contexto de la pandemia por Covid-19, las condiciones de precariedad de las y los profesores de asignatura se han agravado, pues, aunado a las condiciones salariales y de contratación descritas arriba, las clases a distancia (teletrabajo) han impuesto nuevas obligaciones tanto laborales como económicas a las y los docentes, cuyos gastos se han incrementado porque deben cubrir personalmente los gastos por servicios de luz, internet y equipo de cómputo para poder impartir sus cursos; sin contar, desde luego, con las dificultades familiares y de salud que una crisis sanitaria como la que vivimos supone. Más aún, la UNAM, la UAM y la ENAH han tenido serios problemas de pago y de renovación de contratos o incluso de contrataciones, como es el caso de la UACM, donde prevaleció una política de reducción de planta docente por tiempo y obra determinada, y no

precisamente porque hubiera un proceso de regulación laboral, sino porque cancelaron asignaturas y dejaron a los estudiantes del Programa de Educación Superior para Centros de Readaptación Social (PESKER)¹³ sin clases, pues la cuarentena impidió el acceso a los centros de reclusión. Eso significó no contratar profesores por tiempo y obra determinada para impartir los cursos de ese programa, pues son quienes, mayoritariamente, dictan las clases y no los profesores de tiempo completo.

En el caso de la UAM, las y los profesores temporales también enfrentaron la incertidumbre laboral, incluso, enviaron una carta al Rector General, Eduardo Abel Peñalosa Castro, el 11 de abril de 2020, en la que demandaban renovación y firma de contratos individuales por dos trimestres (20-I y 20-P).

Finalmente, en la UNAM se desató un conflicto por la falta de pagos, hasta por un año, a las y los profesores de algunas facultades, especialmente la de Ciencias, quienes, incluso, realizaron un paro virtual de labores con el apoyo de la comunidad estudiantil (Proceso, 2021). Problemas semejantes enfrentan las y los profesoras de la ENAH por la falta de pagos regulares y el cierre unilateral de más de cien asignaturas, lo que significó despidos de profesores de asignatura (Paul, 2021: 5a).

Conclusiones

Económicamente, las consecuencias de la precariedad laboral son evidentes. Docentes que requieren dos o más trabajos para satisfacer sus necesidades básicas y un estado de constante búsqueda de empleo derivado de la inestabilidad de sus contratos. Las interrupciones constantes en el servicio médico (en los casos de contar con ISSSTE o IMSS) vulneran el derecho básico a la salud, pero también impide que puedan acceder a créditos de vivienda y, menos aún, cotizar para su retiro. Con ello, la idea que produjo el Estado de bienestar de una vida económicamente estable y próspera, producto del trabajo realizado por un profesionista, se disuelve con el poder corrosivo de la realidad que cotidianamente demuestra lo contrario, la población con más alto nivel de preparación académica es la que menos acceso tiene a la seguridad social, a la estabilidad

¹³ Se trata de un programa que inició casi recién fundada la Universidad, en el que participan todos los centros de reclusión y que, hasta fechas recientes, cuenta con una población matriculada de aproximadamente 300 estudiantes entre hombres y mujeres de los distintos centros en los que se imparte fundamentalmente la Licenciatura de Derecho.

en el empleo y, menos aún, al derecho a pensar el futuro. Esos derechos sociales consagrados constitucionalmente y en la Ley Federal del Trabajo, para las y los profesores de asignatura están negados.

Políticamente, no tener un centro de trabajo y condiciones estables para laborar no sólo impide la convivencia entre las y los compañeros, sino que también dificulta mucho la posibilidad de movilización política para que luchen por sus derechos laborales. Este distanciamiento físico no permite cultivar una identidad colectiva y, menos aún, conciencia de clase.

Cuarenta años de materialidad e ideología neoliberales produjeron un tipo de subjetividad que, a pesar de sufrir los estragos de este modelo económico, lo justifica e, incluso, impide cualquier cuestionamiento en su contra. Por ejemplo, se ha introyectado la idea de los derechos como si fueran privilegios. Por eso, quienes disienten y luchan por sus derechos son vistos por sus iguales como quienes buscan privilegios y no como quienes se asumen sujetos políticos con un compromiso histórico con su generación y las futuras.

Si bien es cierto que la educación fue un elemento de movilidad social durante el Estado de Bienestar, hoy esa expectativa es sólo un recurso ideológico para ocultar que, en los hechos, ha perdido esa capacidad, y, al mismo tiempo, contener el conflicto social ante los crecientes reclamos por derechos, pues siempre puede decirse que basta con ser empeñoso y esforzarse lo suficiente para tener una vida próspera. Entonces, la responsabilidad de cumplir con las promesas de la educación se trasladó de lo social a lo individual; es decir, ahora, aparentemente, el ascenso social depende del esfuerzo individual y no de las condiciones sociales que lo posibilitan. De ahí que, ante el incumplimiento de la promesa fincada en la meritocracia individualista, se produzca un sentimiento permanente de culpa e insuficiencia ante las exigencias y mandatos sociales y familiares de vivir con estabilidad, tener trabajo formal y un proyecto de vida.

En ese contexto, la responsabilidad histórica de las y los profesores precarizados es dignificar su trabajo mediante la asunción de su ser como sujeto colectivo, es decir, como trabajadores con derechos expropiados y por los que hay que luchar. Re-pensarse y re-construirse dese la exclusión para, desde ahí, constituirse como actor político que luche por conquistar, en la práctica, derechos que la actual generación de docentes nunca ha tenido.

Referencias

- Aboites, H. (2019, enero). “Rebelión, Universidad y empresa”. *La Jornada* [online]. Recuperado el 23 de marzo de 2021 de <<https://www.jornada.com.mx/2019/01/05/opinion/013a2pol>>.
- ANUIES (2020). “Anuario Estadístico de Educación Superior 2019-2020”. Recuperado en 15 de marzo de 2021 de <<http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>>.
- Banco Mundial (2017). “Investigadores dedicados a investigación y desarrollo (por cada millón de personas)-OECD members”. Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017. Recuperado el 21 de marzo de 2021 de <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.SCIE.RD.P6?end=2017&locations=OE&start=2017&view=map>>.
- Camacho, Z. (2014, agosto). “Maestría en alta dirección: un posgrado de elite en la UNAM”. *Contra línea* (738). Recuperado el 23 de marzo de <<https://www.contra linea.com.mx/archivo-revista/2014/08/31/maestria-en-alta-direccion-posgrado-de-elite-en-la-unam/>>.
- Conacyt (2019). “Beca Conacyt para realizar estudios de posgrado en México. Preguntas frecuentes”. Recuperado el 15 de marzo de 2021 de <[http://www3.uacj.mx/cip/Documents/PreguntasFrecuentesEstudiosMexico%20\(1\).pdf](http://www3.uacj.mx/cip/Documents/PreguntasFrecuentesEstudiosMexico%20(1).pdf)>.
- Conacyt (2017). “Informe general del estado de la ciencia, la tecnología y la innovación. México 2017”. Gobierno Federal. Recuperado el 17 de marzo de 2021 de <<https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2017/4813-informe-general-2017/file>>.
- DGPA (2020). “Tabulador del personal académico 01 febrero de 2020”. UNAM. Recuperado el 18 de marzo de 2021 de <<https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SADM/2020/tabulador-feb2020/tabacadfeb2020.pdf>>.
- Heat, J. (2015). *Cambios estructurales en el mercado laboral*. Banxico, México, p. 21. Recuperado el 17 de marzo de 2021 de <<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/presentaciones/%7B03A31AC2-D1CD-C0CA-955B-B8AEFE71AFAB%7D.pdf>>.

- IDEA (2010). “Estudio de la oferta de recursos humanos críticos para el desarrollo de sectores prioritarios para la economía de México: hallazgos generales”. Recuperado el 17 de marzo de 2021 de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/Estudios/Estudio_oferta_recursohumanos_desarrollo_sectoresprioritarios_HallazgosGenerales.pdf>.
- INEGI (2017). “Resultados de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el primer trimestre de 2017”. Comunicado de Prensa núm. 204/17, 16 de mayo de 2017. Recuperado el 15 de marzo de 2021 de <https://dgfss.files.wordpress.com/2015/03/21_boletin_resultados_1t_enoe_ie2017_05.pdf>.
- INEGI (2019). “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el segundo trimestre de 2019”. Recuperado el 15 de marzo de 2020 de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf>.
- INEGI (2020). “Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Población (11 de julio). Datos nacionales”. Comunicado de Prensa núm. 302/20, 9 de julio de 2020, p. 1. Recuperado el 15 de marzo de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Poblacion2020_Nal.pdf>.
- INEGI (2020a). “Estadísticas a propósito del Día Mundial de los Docentes (enseñanza superior). Datos nacionales”. Comunicado de prensa núm. 452/20, 2 de octubre de 2020. Recuperado el 16 de marzo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/DOCSUP_Nal20.pdf>.
- Lozano Ascencio, F., Gandini, L. y Ramírez-García, T. (2015). “Devaluación del trabajo de posgraduados en México y migración internacional: los profesionistas en ciencia y tecnología”. *Migración y Desarrollo*, 13(25), 61-89. Recuperado el 15 de marzo de 2021 de <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992015000200061&lng=es&tlng=es>.
- OECD (2019). *Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes*. Higher Education, OECD Publishing, Paris. Recuperado el 23 de marzo de 2021 de <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf>.
- OIT (1999). “El trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos son protegidos y que cuenta con una remuneración adecuada y protección social. Trabajo docente”. Memoria del Director General a la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. 1999, Ginebra. Recuperado el 17 de marzo de 2021 de <<http://www.oit.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>>.
- Paul, C. (2021). “Comunidad de la ENAH acusa falta de claridad sobre materias canceladas”. *La Jornada*. México. Recuperado el 23 de marzo de 2021 de <<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/23/cultural/comunidad-de-la-enah-acusa-falta-de-claridad-sobre-materias-canceladas/>>.
- Proceso (2021). “Suman ocho facultades de la UNAM en paro por retraso en pago de salarios”. *Proceso*. México. Recuperado el 23 de marzo de 2021 de <<https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/3/23/suman-ocho-facultades-de-la-unam-en-paro-por-retraso-en-pago-de-salarios-260559.html>>.
- Pulido (s/f). “38 años de trayectoria sindical en la UNAM”. STUNAM-Corriente Roja. Recuperado el 22 de marzo de 2021 de <<http://www.stunamroja.org.mx/04historia/indhistoriacr17.html>>.
- SSICYT (2017). “Informe general del estado de la ciencia, la tecnología y la innovación 2018”. Conacyt. Recuperado el 17 de marzo de 2021 de <<https://www.sicyt.gob.mx/index.php/estadisticas/indicadores/item/gide-gob>>.
- SIICYT (2018). “Informe general del estado de la ciencia, la tecnología y la innovación 2017”. Conacyt. Recuperado el 22 de marzo de 2020 de <<https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2018/4929-informe-general-2018/file>>.
- UAM Iztapalapa (s/f). Recuperado el 18 de marzo de 2021 de <http://cbi.azc.uam.mx/?page_id=681>.
- UAM (2019). “Anuario estadístico 2019”. Recuperado el 17 de marzo de 2021 de <https://transparencia.uam.mx/inforganos/anuarios/anuario2019/anuario_estadistico2019.pdf>.
- UAM (2020). “Tabulador de salarios de personal académico y administrativo de base 2020”. UAM-SITUAM. Recuperado el 18 de marzo de 2021 de <<https://transparencia.uam.mx/tabulador2020/Tabulador-de-salarios-personal-academico-y-administrativo-de-Base-2020.pdf>>.
- UNAM (2019). “Migrantes mexicanos cada vez más calificados: uno de cada seis tiene licenciatura o posgrado”. *Boletín de prensa*, UNAM-DGCS-456. Recuperado el 15

de marzo de 2021 de <https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_456.html>.

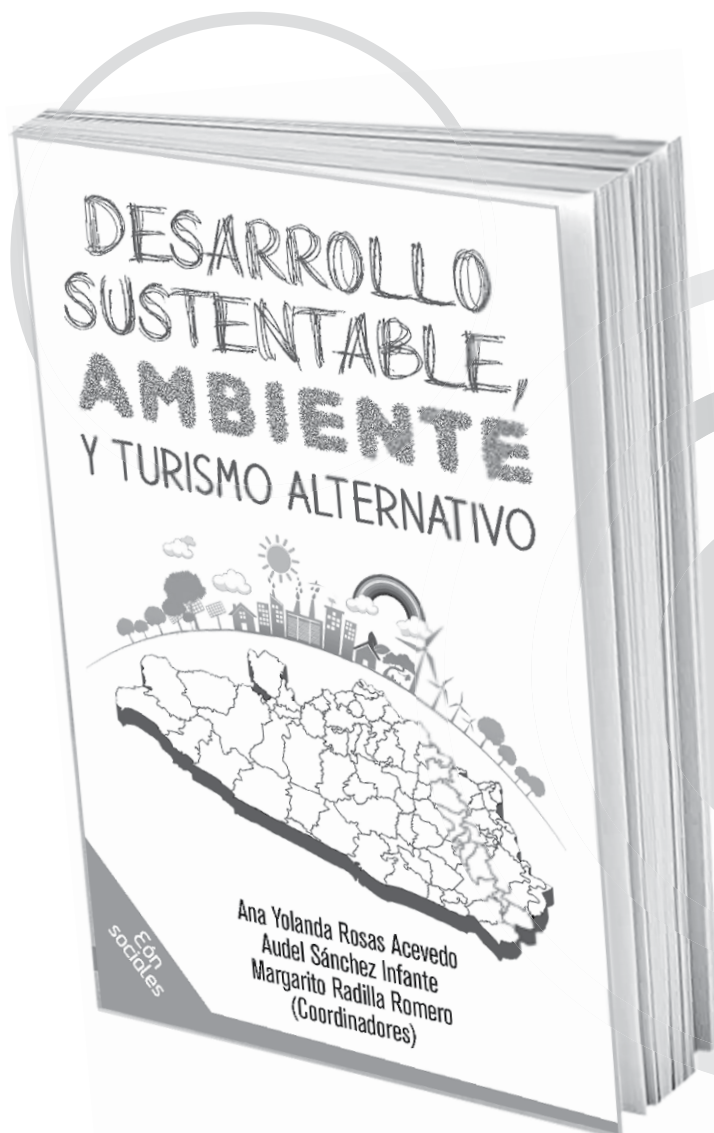
UNAM (2020). "Tabulador del personal académico 01 febrero de 2020". Recuperado el 18 de marzo de 2021 de <<https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SADM/2020/tabuladorfeb2020/tabacadfeb2020.pdf>>.

UNAM (2020a). "Agenda Estadística 2020". Recuperado el 17 de marzo de 2021 de <<https://www.planeacion.unam.mx/Agenda/2020/disco/>>.

Electrónicas

<http://cbi.azc.uam.mx/?page_id=681>.

▶ ▶ ▶ ▶ ▶ ▶ ▶ ▶ NOVEDAD EDITORIAL



DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE Y TURISMO ALTERNATIVO

Ana Yolanda Rosas Acevedo
Audel Sánchez Infante
Margarito Radilla Romero
(Coordinadores)



PROFEXCE
2020-2021



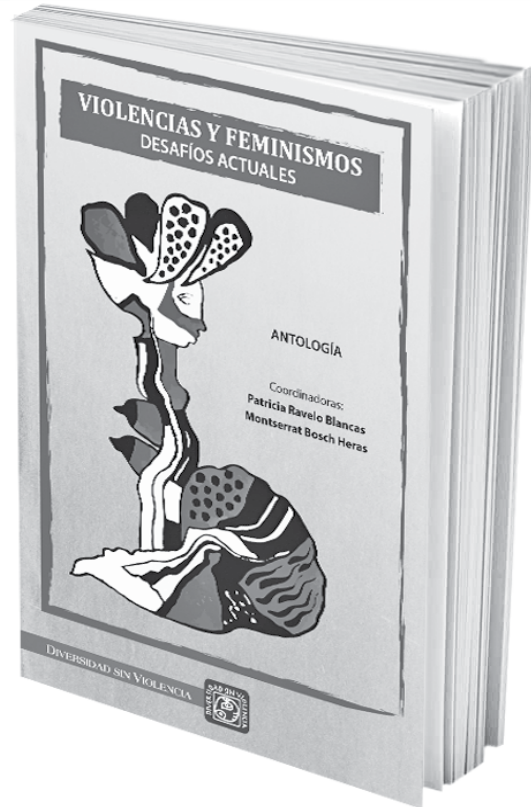
De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx · www.amazon.com

Novedad editorial

Violencias y feminismos

Desafíos actuales

Coordinadoras:
Patricia Ravelo Blancas
Montserrat Bosch Heras



THE UNIVERSITY OF TEXAS AT EL PASO
DEPARTMENT OF SOCIAL WORK



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

Ley General de Educación Superior y la crisis universitaria: el derecho a la educación, una ilusión de la 4T

Román Munguía Huato*

El derecho a la educación se constituye como una conquista histórica y legítima de la sociedad que el Estado dice garantizar jurídicamente; sin embargo, eso está muy lejos de cumplirse plenamente. Dentro de la profunda crisis de la educación superior, enfatizamos aquí el problema de los estudiantes rechazados por las instituciones educativas superiores (IES), cuyas acciones dañinas también son resultado de las políticas estatales que han contribuido a la privatización de la enseñanza pública. La educación no es una prioridad política del actual gobierno federal. La Ley de General de Educación Superior (LGES), de corte burocrática, no resolverá la profunda crisis de la educación universitaria a pesar de sus loables intenciones.

Una LGES en tiempos de crisis sistémica

El 9 de marzo pasado, los diputados avalaron en lo general, sin cambios, el dictamen que expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; la minuta establece la gratuidad de la educación de nivel universitario. Con el voto en contra de algunos diputados de Morena y del PT, el dictamen alcanzó 400 votos a favor de Morena, PAN, PRI, PES, PRD y MC, y se alista para no hacerle ninguna modificación y enviarla al Presidente de la República. Esta minuta establece la gratuidad de la educación de nivel universitario,

* Profesor e investigador jubilado de la Universidad de Guadalajara.

de manera gradual y *siempre y cuando haya presupuesto* (cursivas mías); el respeto a la autonomía de las instituciones que ya la tengan. La presidenta de la Comisión de Educación, Adela Piña Bernal (Morena), resaltó que, entre otros puntos, la ley está redactada con perspectiva de género, al crear modelos para que los espacios universitarios se consoliden como libres de violencia y discriminación hacia las mujeres. El PRI propuso, en voz de Fernando Galindo, precisar en la ley que se garantice al menos 1.5% del gasto programable a educación superior, a fin de que la ley pueda ser viable, pero la reserva fue desechada. Al parecer, la aprobación final será en el siguiente periodo legislativo.

A la crisis económica por la mundialización de capital que viene causando estragos en México, se suma la terrible crisis de seguridad pública por la hiperviolencia social que no ha

sido atenuada por la Guardia Nacional. A estas crisis se suma la de la salud pública por el Covid-19, la cual agrava más la crisis económica. Todo ello en el marco de una crisis climática de proporciones apocalípticas. En pocas palabras, vivimos tiempos turbulentos dentro de una sociedad deshumanizada de una crisis civilizatoria con su barbarie social. La crisis educacional en todos sus niveles está incluida dentro de este panorama desolador.

El 9 de septiembre del año pasado, los presidentes de las Comisiones de Educación, los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Educación Superior (LGES) al Senado de la República, para el trámite legislativo correspondiente. Tres meses después, el 9 de diciembre, fue aprobada por unanimidad en el Sena-

do, cuya reciente aprobación por la Cámara de Diputados concluye el proceso legislativo.

El dictamen tuvo más de 30 cambios en el pleno de la Cámara de Senadores. Al presentar el dictamen ante el pleno, el presidente de la Comisión de Educación, el morenista Rubén Rocha Moya, destacó que la nueva norma regula tres subsistemas: universidades, tecnológicos y normales, incluidas las rurales. También trata de la evaluación y del respeto a la autonomía universitaria, “ya que se estableció en el dictamen que para hacer alguna modificación al estatus de cualquier universidad se deberá realizar una consulta pública con la comunidad estudiantil, y con ello se garantiza que ni los congresos estatales ni los gobernadores quieran atentar contra la autonomía de las casas de estudios estatales”¹.

Mientras procedía la aprobación final de la LGES el 15 de febrero, se realizó un cambio en la titularidad de la SEP. Esteban Moctezuma Barragán se va de embajador a Washington y en su lugar queda la maestra Delfina Gómez Álvarez, quien abre una gran incertidumbre en la política educativa. Un balance de la gestión de Moctezuma en la SEP es, en general, negativo. Con todo y que la nueva Ley General de Educación, aprobada durante su gestión, anuló algunos aspectos retrogradados, de carácter laboral, de la ley de educación gestada bajo la administración de Enrique Peña Nieto, se constató la falta de compromiso del gobierno en materia educativa y el titular no estuvo a la altura de las propuestas de transformación prometidas, pues mostró una actitud burocrática empresarial e indicios de privatización en el manejo político de la SEP. Una fuerte crítica la hace el escritor y periodista Luis Hernández Navarro, quien afirma que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador entregó la educación a un representante de la iniciativa privada, Esteban Moctezuma Barragán, quien por 14 años fue defensor de los intereses de Ricardo Salinas Pliego y su empresa televisiva².

¹ <<https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/10/politica/aprueba-el-senado-la-nueva-ley-general-de-educacion-superior/>>.

² <<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/el-covid-19-evi-dencio-que-la-educacion-en-mexico-esta-enferma-afirma-el-periodista-luis-hernandez/>>. Hernández Navarro afirma que “La educación como tal no es una prioridad del nuevo gobierno de la Cuarta Transformación, lo vemos en el presupuesto destinado a las normales que se redujo en un 60 por ciento, pero también en la designación del secretario Esteban Moctezuma”. Dijo que la situación de la educación en los estados está aún peor. “En los gobiernos de Morena, como ocurre en Veracruz, el titular de la SEP fue un stripper; y en Chiapas, el responsable es una pieza de

La educación superior en tiempos pandémicos

Los problemas desatados por la propagación del virus SARS-CoV-2 (síndrome respiratorio agudo severo) han agravado la profunda crisis educativa generalizada. La LGES emerge de una situación nacional muy difícil como los tiempos pandémicos representativos de una crisis muy fuerte en salud pública, la cual ha tenido efectos directos e indirectos sobre los procesos educativos, cuyas consecuencias son realmente dañinas para los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles escolares. La crisis de la Covid-19 tiene efectos devastadores en la educación y la formación de los jóvenes. Desde el comienzo de la pandemia, más de 70% de los jóvenes que estudian o compaginan sus estudios con trabajo se han visto afectados adversamente por el cierre de escuelas, universidades y centros de formación, según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Tal situación pandémica ha originado una mayor desigualdad educativa; por ejemplo, no todos los estudiantes tienen acceso a la tecnología y a internet, que se convirtió en la única forma de asegurar la continuidad de los estudios superiores. Pero sólo 53% de las y los estudiantes de 15 años que asisten a la escuela (62% de jóvenes de 15 años) cuenta con computadora y 68% tiene acceso a internet, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Según la maestra Sylvia Schmelkes del Valle, vicerrectora académica de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, “la pandemia de coronavirus ha ahondado la desigualdad educativa en México a nivel sistémico, por lo que se requiere de políticas públicas decididas a combatir esta desigualdad; comentó que al parecer la respuesta a las consecuencias de la pandemia en la educación superior se ha dejado en manos de las instituciones de este nivel educativo, sin que para ello existan, hasta el momento, programas o políticas del gobierno orientados a favorecer

la esposa de Rutilio Escandón”. Estas decisiones, refirió, han permitido que en México se enfrente todavía a problemas como la existencia de 6 millones de mexicanos analfabetas, escuelas multiniveles que trabajan en total precariedad, y que 40 por ciento de la población mayor de 15 años no haya terminado la educación secundaria. “Las escuelas multigrados no tienen piso, menos internet. Los niños que ahí estudian y crecen con hambre y tantas necesidades se van con el narco de sicarios, como halcones o al otro lado, para trabajar como jornaleros junto a sus padres, porque la educación no es una opción”, afirmó. Por lo que criticó “cómo creerle a un gobierno que declara que quiere emprender una gran transformación social, cuando no hace el trabajo en estas escuelas para que sean dignas, ahí tienen que estar los mejores maestros del país”.

que se contrarresten los impactos que se han tenido. Respecto al impacto del Covid-19 en la educación superior, señaló que en éste confluyen tres factores: la problemática económica, que se deriva de la disminución de la actividad productiva y comercial durante la pandemia, y del consecuente desempleo o pérdida de fuentes de ingreso; la enorme brecha digital, que va de la mano de la desigualdad socioeconómica y se sobrepone a ella; y la dificultad por parte de las instituciones de educación superior de enfrentar la crisis educativa que se deriva de la pandemia”³.

La LGES, en su *Panorama de la Educación Superior en México*, no aborda para nada esta problemática viral en cuanto sus impactos sobre la educación superior, no obstante que la pandemia había iniciado muchos meses antes, el 27 de febrero de 2020. Se podría considerar que la pandemia del Covid-19 es pasajera, pero todo mundo sabe que sus consecuencias sociales van mucho más allá de un futuro inmediato; por tanto, su trascendencia en los procesos educativos es algo a considerar seriamente con relación a las modalidades pedagógicas, como está sucediendo en estos momentos. Podríamos suponer que los diputados propusieron algunas acciones al respecto, pero habrá que ver si el dictamen las incluye.

La educación no es prioridad política en la 4T

Todos los actores sociales involucrados en los procesos educacionales superiores están de acuerdo en la necesidad de un nuevo marco normativo jurídico que contribuya decididamente a la superación de la profunda crisis de la educación superior; sin embargo, dentro del marco histórico-social actual, la debilidad manifiesta de un Estado de Derecho nos hace pensar que la LGES está inmersa en una realidad social, económica, política y culturalmente muy contradictoria, que impondrá grandes obstáculos a sus principales objetivos loables, pero muy limitados. Además, debemos considerar que la política del actual

³ “Desigualdad educativa, que ahondó la pandemia, requiere políticas públicas”. Recuperado de <<https://iberomexico.mx/prensa/desigualdad-educativa-que-ahondo-la-pandemia-requiere-politicas-publicas>>. “La educación superior frente a la emergencia: entre la parálisis y la premura”, de Norma Rondero López. <<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/222.pdf>>. “Las universidades e instituciones de educación superior (IES) en el mundo se han adaptado a las medidas que la emergencia reclama. En México, la primera reacción fue de parálisis: la indicación fue contundente, suspender actividades presenciales y contribuir en la aplicación y difusión de la Jornada Nacional de Sana Distancia. Luego de la parálisis inicial, la señal emitida por las autoridades fue retomar las actividades docentes no presenciales”.

régimen gubernamental sobre la educación superior no es una prioridad respecto a otras grandes estrategias de las políticas públicas de la llamada *Cuarta Transformación*.

La educación no es una cuestión estratégica para el desarrollo social del país como política de Estado. Impera una política tecnocrática desarrollista de corte nacionalista-populista (con rasgos bonapartistas). Se trata de impulsar un capitalismo neoliberal menos agresivo social, económica y políticamente. El anterior secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, afirmó que “la educación es la parte más dinámica y eje de la Cuarta Transformación”, pero el propio López Obrador lo contradice claramente: “La política de desarrollo del Gobierno de México establece tres prioridades: bienestar del pueblo, recuperación del sector energético y seguridad pública”. De los 25 programas prioritarios de la 4T, solamente tres tienen que ver con la educación: “Becas de 2,400 pesos mensuales para jóvenes en universidades y de 3,600 pesos para aprendices en empresas; becas para todos los estudiantes de preparatoria; apertura de 100 universidades públicas en zonas marginadas”. En los 25 programas prioritarios no aparece ninguna mención a la educación como política pública integral⁴.

La LGES es consecuencia inmediata de la Ley General de Educación (LGE), decretada el 27 de septiembre de 2019. Todas las virtudes y defectos de la primera están reflejadas en la segunda. La cuestión central de la LGES es el Derecho a la Educación. Toda la filosofía política jurídica del derecho a la educación superior emana de la LGE. “La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado en los términos dispuestos por la fracción X del artículo 3o. constitucional y las leyes en la materia”, que a la letra dice: “X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”.

Aquí aparece, de entrada, una cuestión muy importante por su trascendencia política práctica: ¿Qué entendemos por “los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”? Dejemos de lado la obviedad de requisitos formales, como el de presentar el certificado de bachillerato. La cuestión esencial es que si las instituciones de manera arbitraria requieren, por ejemplo, que el aspirante a ingresar

⁴ <<https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-25-programas-prioritarios-para-el-gobierno-de-amlo/>>.

al nivel superior realice un examen de admisión (exámenes estandarizados de opción múltiple) cuyas características contienen filtros amañados para limitar en los hechos el ingreso, entonces, el derecho a la educación queda como una falacia jurídica. Una explicación muy convincente de esta cuestión es la que hace Hugo Aboites, entre otros de sus artículos, en “Mitosis en el acceso a la educación media superior y superior”. “Porque en el fondo lo académico no importa; importa la administración de la demanda”⁵.

Manuel Gil Antón afirma que AMLO no impulsa una Reforma Educativa real; “estamos atorados en aspectos jurídico-administrativos más que en discutir el futuro de la educación del país”, y sólo se trata de ajustar la reforma de Peña Nieto.

Perdimos la oportunidad de hacer una Reforma Educativa real. El gobierno de Andrés Manuel López Obrador actuó con una actitud más pragmática que programática en materia educativa, y no entró al fondo para definir el futuro de la educación en México; el proyecto de Reforma Educativa de esta administración “no abona a la importancia” que tiene este servicio para el futuro del país⁶.

Desde esta perspectiva sintética, también podríamos decir casi lo mismo sobre la LGES. Este marco constitucional educativo tiene mucho de formalismo propositivo y de buenas intenciones, aunque no se visibilizan claramente en su contenido las acciones prácticas que llevarían a materializar sus objetivos generales. La construcción de la estructura formal jurídica guarda todas las formalidades legislativas técnicas, pero su contenido real es muy inconsistente en lo propositivo práctico y en su retórica burocrática.

Las políticas públicas orientadas a las IES quedan solamente esbozadas retóricamente, pero los sujetos institucionales, las autoridades universitarias, quedan con las manos libres, con base en una idea y práctica de autonomía arbitraria, para seguir haciendo a sus anchas lo que hasta el momento han hecho. Una concentración autoritaria del poder para imponer internamente las decisiones burocráti-

⁵ <<https://www.jornada.com.mx/2014/05/24/opinion/018a1pol>>.

⁶ <<https://aristeguinoticias.com/0205/mexico/amlo-no-impulsa-una-reforma-educativa-real-estamos-atorados-en-aspectos-juridico-administrativos-gil-anton/>>. Gil Antón afirma: “No hay un proyecto fuerte de redefinición, le quita los ‘filos’ que la hacían inaceptable para el magisterio y mantiene lo que se definió en el antiguo *Pacto por México*. Ahí empieza el problema: no hay un proyecto... el eje de la educación para el actual gobierno es la inclusión, así como garantizar las condiciones económicas para que los alumnos no deserten; sin embargo, destacó que ‘no se trabajó el rumbo general, el sentido de la educación para el futuro del país’”.

cas que satisfacen sus intereses inmediatos. La prevalencia de grupos de poder y de cacicazgos añejos en la mayoría de las IES impide toda intención política para superar sus problemas internos⁷. Es el caso de los cacicazgos emblemáticos, como el de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) o de la Universidad de Guadalajara (UdeG). Existen universidades públicas regidas por un poder concentrado solamente en unas manos, donde todo se decide unilateralmente; son universidades feudales revestidas de una modernidad ficticia donde se aparenta una democracia, una intensa vida académica y un pensamiento crítico. Pero la realidad es que tales características que deben ser propias de una digna universidad están ausentes. Estas universidades están enclaustradas en un autoritarismo, la simulación académica, una profunda corrupción y la impunidad. La acometida de AMLO al poder caciquil en la UAEH en contra de Gerardo Sosa Castelán es muy loable, pero fuera de esa institución no ha ido más lejos, y el cacicazgo en la UdeG en manos de Raúl Padilla López es el más poderoso en México.

La educación superior no es una prioridad política de la 4T, entre otras cosas, porque el presupuesto financiero para las instituciones de educación superior (IES), con la “austeridad republicana” y reorientación desarrollista del gasto público, tiene una tendencia a la baja, con base en un estricto programa de *disciplina financiera*. “La disminución presupuestal de las IES federales y de los programas existentes, por un monto superior a los 6 mil mdp, se trasladaba a los dos nuevos programas (*Universidades para el Bienestar Benito Juárez García* con 1,000 mdp y *Jóvenes Construyendo el Futuro* con 4,320 mdp), con lo cual se daba cumplimiento a la encomienda presidencial de dar prioridad a los nuevos programas sociales”⁸.

Cabe mencionar que no todos los sectores de Morena están de acuerdo con la LGES, pues el 14 de diciembre de 2020, un grupo de integrantes de la Coordinadora Nacional de Estudiantes de la 4T realizó una protesta en la Cámara

⁷ *La Sosa nostra: porrismo y gobierno coludidos en Hidalgo*, de Alfredo Rivera Flores (Porrúa, México, 2004). *Violencia y “porrismo” en la educación superior en México*, de Imanol Ordorika (En *Anuario educativo mexicano: visión retrospectiva*, año 2005. Editado por la Universidad Pedagógica Nacional y Miguel Ángel Porrúa). *Un grupo de poder local. La estructura corporativa-autoritaria en la Universidad de Guadalajara (1989-2005)*, de Román Munguía Huato. <http://laisumedu.org/DESIN_lbarra/autoestudio2004/docs2005/Munguia.pdf>.

⁸ “Presupuesto federal de educación superior en el primer año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador: Negociaciones y retos”. <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602019000300051>, <<https://www.animalpolitico.com/2018/12/baja-presupuesto-universidades-becas/>>.

de Diputados por la posible aprobación de la minuta de la reforma a la Ley General de Educación Superior, que ya se encuentra en el Palacio Legislativo de San Lázaro⁹. Desde luego, los políticos, funcionarios y legisladores de este partido hicieron caso omiso a las protestas y propuestas de los estudiantes morenistas.

En la LGES, en el Título sexto. *Del financiamiento de la educación superior*,

se propone que el monto anual que el Estado destine a las instituciones públicas de educación superior para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación científica, humanística y tecnológica, desarrollo tecnológico e innovación, así como extensión y difusión de la cultura, no podrá ser menos al 1% del Producto Interno Bruto, independientemente de los recursos que el sector privado, en su caso, destine a esas actividades.

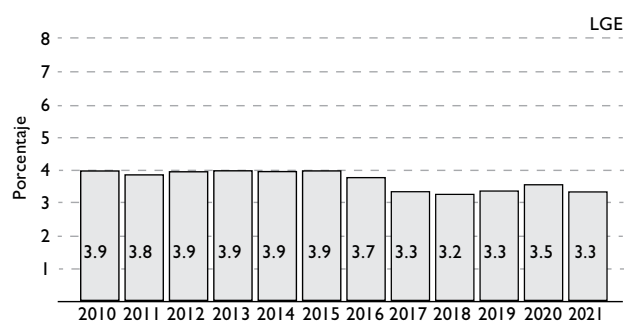
Desde luego, una cantidad menor a 1% del PIB sería un verdadero atentado político contra la educación pública. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indica que los “países en vías de desarrollo” deben invertir en educación *por lo menos* 8% del Producto Interno Bruto (PIB). En México la inversión en educación los últimos años ha rondado entre 6.5% y 6.9% del PIB; sin embargo, el gasto público en educación está por debajo de estas cifras al encontrarse cerca de 4.5%. De la inversión total en educación en México, 56% va para educación básica, 12% a la educación media superior, 0.7% a la educación para adultos y 23% a la educación superior, de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Educación Pública¹⁰.

⁹ Los estudiantes de Morena portaron mantas con las leyendas de “¡No a la privatización de la Educación Superior!, ¡Que la Ley General de Educación Superior se discuta con la comunidad estudiantil!”. Otra manta decía: “No a la ley privatizadora de la ANUIES. ¡La educación superior es un derecho universal, no una mercancía!”. <<https://www.unomasuno.com.mx/protestan-estudiantes-de-la-4t-en-san-lazaro-en-contra-de-la-ley-general-de-educacion-superior/>>.

¹⁰ <<https://ciep.mx/gasto-publico-en-educacion-ppef-2021/>>. “En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021 se propone un presupuesto educativo de 836 mil 400 millones de pesos (mdp), que implicaría un crecimiento nulo para el gasto educativo, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020. Además de ello, el presupuesto educativo proyectado se caracteriza por la ausencia de una estrategia de atención a la educación a distancia por la Covid-19 y por la eliminación de 13 programas presupuestarios. El gasto educativo se entiende como la suma del total de la función educación y lo asignado a la SEP por medio de otras funciones distintas a educación. En el PPEF 2021 este gasto asciende a 836 mil 400 mdp (SHCP, 2020b). De aprobarse, el gasto educativo tendría un crecimiento nulo en términos reales, respecto

El artículo 65 de la LGES a la letra dice: “La asignatura de recursos financieros a las universidades e instituciones públicas se realizará con una visión de largo plazo...”. Salta la pregunta: ¿qué entienden los legisladores por “una visión de largo plazo”? Esta es una más de las inconsistencias y vacilaciones de la ley, en este caso sobre una cuestión muy importante como es la asignación presupuestal, pues ésta constituye un instrumento que permite planificar, organizar, dirigir y controlar cada uno de los recursos financieros destinados a la educación. ¿Cuál es la temporalidad en años del “largo plazo”? Aquí cabe citar la frase del economista Keynes: “En el largo plazo todos estaremos muertos”. Si la educación no es prioridad política gubernamental federal, tampoco lo será la asignatura financiera para satisfacer una de las necesidades sociales esenciales del México presente.

**Gasto público en educación
Porcentaje del PIB**



Notas: Cuenta Pública: 2010-2019. PEF: 2020. PEF: 2021.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de la SHCP.

Los cambios formales jurídicos en materia educativa del actual gobierno no van a fondo del problema y en los hechos son una continuidad de las viejas prácticas políticas. Son una adecuación pragmática a los nuevos tiempos políticos de un régimen que pretende aparecer como transformador de la vida social, económica y política, manejando una retórica ideológica antineoliberal para distinguirse de los gobiernos anteriores. Se trata de un gatopardismo a la mexicana: “Si queremos que todo siga como está, es necesario que todo cambie”.

al PEF 2020, y una caída de 1.3% real al compararlo con el gasto en educación ejercido en 2019 (SHCP, 2020a; SHCP, 2020). Como porcentaje del PIB, representaría 3.3%, inferior al que representó en 2020, con lo que se mantiene aún por debajo del porcentaje mínimo que establece la Ley General de Educación (LEG) de 8% del PIB (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 2019)”.

Como bien señala Adrián Acosta Silva en *La educación superior en la era de la 4T*:

Los primeros 18 meses del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en el campo de la educación superior no constituyen el periodo de construcción de un nuevo régimen de políticas en este campo de la acción pública. En realidad, se trata de la continuación de un conjunto de acciones dirigidas hacia la consolidación de las inercias, rutinas y hábitos institucionales construidos lentamente en los últimos treinta años (1989-2018), pero en un contexto de creencias vagas, austeridad “ciega” y confusión entre medios y fines. La narrativa transformacionista (relacionada con la idea de la “Cuarta Transformación Nacional” o 4T), el relato que acompaña la nueva utopía sexenal en la educación superior, es hasta ahora un ejercicio que camina sobre los rieles tradicionales del viejo régimen de políticas¹¹.

El derecho a la educación como falacia política

México tiene una población total de 126 millones habitantes, de la cual casi 38 millones son estudiantes de todos los niveles escolares. Del total poblacional, 12 millones tienen entre 18 y 23 años, es decir, casi 10% del total. Según la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2019), 4 millones 705 mil jóvenes están adscritos en poco más de cinco mil instituciones de educación superior. Esto significa que solamente un poco más de un tercio de la población juvenil se encuentra estudiando en las instituciones de educación superior (IES).

Siete millones de jóvenes están ausentes de las aulas de educación superior o de la media superior, una cifra muy elevada representativa de un grave problema social, porque la alternativa de estudiar para millones de jóvenes está prácticamente cancelada. Por supuesto, muchos de estos jóvenes ni siquiera continuaron sus estudios de secundaria y media superior, aunque muchos de ellos fueron rechazados para ingresar a los espacios de las IES. En 2018, siete de cada 10 aspirantes se quedaron sin un espacio en las mejores universidades públicas de México. En conjunto, rechazaron a más de 420 mil jóvenes que buscaban un lugar, de acuerdo con estadísticas de las instituciones. La cifra es mayor al proyecto de becarios que prometió Andrés Ma-

¹¹ <https://www.researchgate.net/publication/346927064_La_educacion_superior_en_la_era_de_la_4T>.

nel López Obrador (AMLO). Apenas el 7 de julio de ese año reiteró que durante su Gobierno no habrá rechazados y detalló que apoyaría a los jóvenes que deseen estudiar el nivel superior mediante la entrega de 300 mil becas. Muy loable promesa, pero a la fecha sigue habiendo centenas de miles de jóvenes rechazados y en el proyecto de Ley General de Educación Superior (LGES) no aparece ninguna acción específica que contribuya a resolver el problema.

Presupuestos y aspirantes aceptados de las principales universidades públicas		
Universidad	% de aceptados	Presupuesto
UNAM	7	42,196'000,000
IPN	23	16,348'897,378
UdeG	34	13,398'636,627
UAM	10	8,261'071,000
UANL	57	7,858'330,156
BUAP	32	6,280'814,000
UAEM	59	5,233'000,000
UABC	68	4,256'095,000
UMSNH	51	2,726'310,443
UAdeC	32	2,344'602,123
UNISON	31	2,328'849,151
Total	29	112,232'605,878

Fuente: <<https://www.informador.mx/Universidades-rechazan-a-420-mil-al-ano-l201808020003.html>>.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la principal institución educativa superior pública del país, solamente acepta 7% de aspirantes a ingresar¹². Su población estudiantil (licenciatura y posgrado) es de casi 250 mil. En México existían antes de la crisis pandémica 29.3 millones de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, de los cuales casi seis millones o 24% son jóvenes que no estudian ni trabajan (JNET). México tiene el tercer porcentaje más alto de jóvenes que no estudian ni trabajan, entre los 34 países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), sólo por debajo de Turquía e Israel. El informe Panorama de la Educación 2013 de la OCDE revela que 24.7% de los jóvenes mexicanos de 15 a 29 años no tienen trabajo ni asisten a la escuela, un nivel que se ha

¹² <<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/09/23/aspirantes-excluidos-de-la-unam-demandaron-mas-espacios-para-estudiar/>>.

mantenido por casi una década y que para la organización representa que “existe una falla estructural”¹³.

Los jóvenes impedidos de estudiar en las IES es uno más de los graves problemas nacionales. “Para algunos sectores de la sociedad, la imposibilidad de acceder a una universidad pública significa un rechazo del sistema educativo y social... Rechazo que impacta tanto en la trayectoria educativa como en los ideales, expectativas y aspiraciones que los jóvenes, junto con sus familias, tienen sobre la educación superior”¹⁴. El derecho a la educación superior está totalmente cuestionado por este hecho social dramático. Dicha cuestión es parte de la punta del iceberg. Las autoridades de muchas universidades públicas justifican el rechazo de estudiantes aduciendo que no cumplen con los requisitos de ingreso, al reprobar los exámenes de evaluación, y que se trata de mantener la “calidad académica”, que no hay infraestructura física suficiente y la falta de recursos financieros¹⁵.

Existe incertidumbre sobre la calidad o excelencia académica en el nivel educativo medio superior para garantizar el acceso al nivel superior, pues son muy conocidos los filtros discriminatorios y la reducción o contención de las matrículas escolares derivado de un proceso de privatización relativa que ha impulsado el crecimiento de las universidades privadas desde la década de 1990, así como el predominio de la educación abierta y a distancia. Que hay espacios para la docencia, los hay, y las limitaciones financieras son relativas, pero también existe mucho dispendio y corrupción en el manejo presupuestario de las IES.

En septiembre de 2014, en una conferencia en la Universidad de Guadalajara con el tema: *¿Universidades para la sociedad o para el mercado? Acerca de la crisis de las “casas de altos estudios”*, Hugo Aboites sostiene que la educación superior en el país vive una profunda crisis que pasa por tres aspectos: “los miles de jóvenes que son rechazados en las universidades, el alejamiento de las universidades respecto de las necesidades reales del país, la región y la ciudad, y que no tienen una idea clara de para qué sirve

la educación”¹⁶. Ciertamente, en estos tres aspectos vigentes se puede condensar la profunda crisis de la educación superior pública. Desde luego, también existen muchos otros aspectos críticos que ahondan la crisis y más adelante los mencionaremos, pero de entrada estamos frente a una crisis educativa superior de fuerte magnitud que prácticamente es subestimada por la mayoría de los legisladores del Congreso de la Unión, cuyas propuestas legislativas no encaran abiertamente el problema.

El cúmulo de problemas, contradicciones y conflictos de la educación superior nacional es enorme, por lo que surge inevitable la pregunta: ¿cuál es la política concreta que establece la nueva Ley General de Educación Superior no ya para resolver este problema a corto plazo, sino para atenuarlo a mediano plazo? La tendencia a agravarse tal situación crítica parece no detenerse. En la *Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Educación Superior* (LES), con fecha 9 de septiembre de 2020, aparece en primer término el derecho a la educación. Esto parece muy lógico, aceptable y todo mundo está de acuerdo. Se hace historia y nos dicen que “El derecho a la educación fue consagrado en la Constitución de 1917 como un derecho social bajo la encomienda de desarrollar todas las facultades de la persona...”. Más adelante hablan de la “*imperiosa tarea* del Estado mexicano para que cumpla la función que le asiste como *sujeto obligado para garantizar este derecho*, a través de medidas legislativas y de políticas públicas que posibiliten el acceso, la permanencia y la continuidad de los servicios educativos a las personas en función de las necesidades diferenciadas de los sectores sociales que componen a nuestra Nación... Con el nuevo artículo 3º, el Estado asumió *la obligación de garantizar una cobertura universal en educación, pues se reconoce la responsabilidad para asegurar el acceso a todas las personas a la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior*”.

¿De dónde procede la idea de conversión del Estado —una organización de poder político clasista constituida por instituciones— en *sujeto*? Estamos hablando de un *sujeto* —según la retórica jurídica— que debe cumplir ciertas obligaciones políticas, en este caso el derecho constitucional a la educación. ¿Cuál es el significado de ello y qué subyace con esta ideología legislativa? Sin duda, este planteamiento de metafísica política es indicativo de una visión en la que

¹³ <<https://expansion.mx/nacional/2013/06/25/mexico-el-tercer-pais-con-mas-jovenes-que-no-estudian-ni-trabaja-ocde>>.

¹⁴ “La lucha de los jóvenes por un lugar para estudiar: entre el rechazo y la resiliencia”, de Brenda Yokebed Pérez Colunga. <<https://educacion.nexos.com.mx/?p=617>>.

¹⁵ “Las puertas del ingreso a la educación superior: el caso del concurso de selección a la licenciatura de la UNAM”, de Carlota Guzmán Gómez y Olga Victoria Serrano Sánchez. <<http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v40n157/v40n157a2.pdf>>. Véase también “Quedar afuera: experiencias y vivencias de los jóvenes que no logran ingresar a la universidad”, de Carlota Guzmán Gómez. <<http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v6n12/v6n12a4.pdf>>.

¹⁶ <<https://cuadernodetrabajo.wordpress.com/2014/09/27/universidades-para-la-sociedad-o-para-el-mercado-acerca-de-la-crisis-de-las-casas-de-altos-estudios/>>.

las responsabilidades legales pueden desvanecerse porque es imposible reclamar o demandarle a un *sujeto* inexistente el incumplimiento de sus obligaciones o tareas jurídicas. El Estado convertido en *sujeto* sería equivalente a utilizar la metáfora del Estado como *El Príncipe*, en el sentido maquiaveliano donde impera una *Razón de Estado* incuestionable por la sociedad civil. Por eso dicen en el proyecto de ley que “la educación es un asunto de Estado”. El hecho es que, por ejemplo, el Estado es el responsable político directo –no como *sujeto* sino como instrumento de poder clasista– de la negación del derecho a la educación de millones de jóvenes y de la crisis general educacional¹⁷.

En la Exposición de Motivos no hay nada nuevo con relación a que el Estado, formalmente, debe salvaguardar el derecho a la educación. Lo que sí aparece como novedoso es que en el punto 2 sobre el *Panorama de la educación superior en México* se afirma autocríticamente del convencimiento de que “el marco normativo que actualmente rige la educación superior en México quedó totalmente rebasado”, refiriéndose a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior expedida en 1978, que ya no responde a las necesidades del sector ni a la realidad bajo la cual se imparte este servicio público. Es en este punto donde se evade maliciosamente la responsabilidad estatal del derecho a la educación superior porque se aduce de manera neomalthusiana que el crecimiento demográfico de la población juvenil es la causa de “una clara insuficiencia para garantizar el derecho pleno e irrestricto a la educación superior”. “Con cifras del Consejo Nacional de Población entre 1980 y 2018, los jóvenes entre 18 y 22 años de edad de cursar estudios profesionales aumentaron 1.6 veces (pasó de 6.6 millones a casi 11 millones). En el mismo lapso, el número de estudiantes matriculados en alguna carrera de nivel superior creció 4.4 veces (pasó de 935, 789 a 4.3 millones)”. El documento reconoce certeramente que, “Pese a la expansión de la matrícula en este periodo, la tasa bruta de cobertura de educación superior, si bien aumenta al pasar de 14.1% a 39.7%, muestra una clara insuficiencia para garantizar el derecho pleno e irrestricto a la educación superior. En la actualidad, sólo uno de cada cuatro jóvenes entre 25 y 39 años cuenta con estudios de nivel superior y únicamente 9% de los jóvenes inscritos proviene de hogares ubicados en los dos primeros deciles de la distribución del

¹⁷ Para una interpretación polémica sobre este tema, véase *El Estado como sujeto inmoral*, de Miguel Ayuso (<<https://scielo.conicyt.cl/pdf/rdpucv/n45/a11.pdf>>) y *La crisis del Estado mexicano: una lectura desde el republicanismo de Maquiavelo*, de Sergio Ortiz Leroux (<<https://www.redalyc.org/pdf/595/59518491002.pdf>>).

ingreso, lo que confirma la desigualdad social económica en el acceso a la educación superior”.

Desde luego, en el proyecto legislativo no hay ninguna explicación de la causa de la inequitativa distribución del ingreso y, por tanto, de la desigualdad social-económica. Más adelante, en el escrito, se dice que “Un reto adicional que enfrentan las autoridades e instituciones de educación superior consiste en el acelerado crecimiento del egreso en el nivel medio superior registrado en la última década, lo que genera una gran presión para ingresar al nivel superior”. Es decir, otra vez se sustenta de manera perversa que la causa del problema de insuficiencia para garantizar el derecho a la educación superior es un problema del crecimiento de egresados. Como si este acelerado crecimiento de matrícula fuese un “reto adicional a las autoridades e instituciones de educación superior” y las propias autoridades no fueran parte importante del problema, originando desde arriba, burocráticamente acorde a las políticas neoliberales, el rechazo de centenas de miles de aspirantes a ingresar al nivel superior. Es el mismo argumento justificatorio de los “desafíos” de la llamada masificación de las universidades para que el Estado emprendiera una supuesta reforma y modernización de las IES¹⁸. El déficit en la capacidad de las instituciones para admitir a los aspirantes no es solamente una política deliberada y perversa de las propias autoridades de las IES, sino también de la burocracia gubernamental con su política de privatización gradual y relativa de la educación superior¹⁹.

¹⁸ Véase el artículo “Una ley de educación superior en México, ¿para qué?”, del coordinador general académico de la UdeG, Carlos Iván Moreno, quien hace relación de la LGES para enfrentar la amenaza de la masificación. “La masificación... tiene dos implicaciones, por un lado, el crecimiento de la matrícula, los académicos y las instituciones educativas. La consecuencia más notoria es la creciente necesidad de recursos financieros para sostener esta expansión... El reto de esta nueva ley debe ser, por un lado, generar certidumbre sobre el principio de la autonomía universitaria; y por el otro, establecer las bases para un sistema mejor coordinado, más integrado y con mayores capacidades de innovación permanente y sistemática, lo cual incluye también contar con el presupuesto suficiente. Sólo así podremos hacer frente a los desafíos de la masificación y la post masificación, donde la calidad y la pertinencia globales son el nuevo nombre del juego. El punto medular de esta ley debe ser promover, precisamente, la innovación y la gobernanza efectiva en las universidades con una visión global”. Una LGES progresiva políticamente debe dejar en claro que la verdadera autonomía no es para proteger los intereses de un sistema corporativo-clientelar autoritario como el de esta universidad regida por un añejo cacicazgo del exrector Raúl Padilla López, sino fomentar una “gobernanza efectiva” democrática con una visión y misión acorde a las necesidades sociales, educativas y culturales del grueso de la población. <<https://educacion.nexos.com.mx/?p=1959&>>.

¹⁹ “La economía política de la educación superior en la era de la globalización neoliberal”, de Carlos Alberto Torres y Daniel Schugurensky

Un diagnóstico pobre es una pobre legislación

Un diagnóstico es el proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de una cosa o situación para determinar sus tendencias, solucionar un problema o remediar un mal.

Sabemos que un buen diagnóstico contribuye a resolver el problema específico. Podemos suponer que el *Panorama de la educación superior en México* de la LGES (punto 2) es un equivalente de diagnóstico, pero es muy pobre cuantitativa y cualitativamente, y es tan superficial que no permita tener una idea clara de un problema complejo y extenso. El análisis general de la cuestión no se aborda y de hecho está ausente. La visión del *Panorama* educativo es miope o de ceguera e impide entender la situación concreta de lo que sucede realmente en las IES. Dentro de este *Panorama de la educación superior en México* no aparece ningún análisis siquiera superficial de la profunda crisis de la educación superior.

En enero del año anterior, Esteban Moctezuma reconoció que a lo largo y ancho del territorio nacional los maestros son objeto de diversas problemáticas que no permiten su desarrollo integral dentro de las aulas, así como perjudican su situación personal y familiar. “Quiero comentarles que todas las semanas viajo cuando menos a dos estados y me reúno directamente con maestras y maestros, con supervisores y directores, y nos hemos encontrado con muchos problemas”. En la iniciativa de ley no aparecen mencionados los problemas que él dijo encontrar²⁰.

No se analiza el grave problema de los estudiantes rechazados en la IES y, por tanto, la anulación del derecho a la educación para miles y miles de jóvenes queda como un hecho inevitable; no se explica el problema de la tendencia a la disminución presupuestal, las restricciones presupuestarias en la entidades educativas superiores; tampoco se aborda el grave problema de la desviación de recursos financieros y de la corrupción en las universidades, por ejemplo, en el

(<http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v23n92/v23n92a2.pdf>). Véase también: “De la privatización a la mercantilización de la educación superior”, varios autores (<http://132.248.192.241/~editorial/wp-content/uploads/2016/06/de-la-privatizacion-a-la-mercantilizacion-de-la-educacion-superior.pdf>). “Privatización y mercantilización de la educación superior”, Imanol Ordorika Sacristán (<https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=233>).

²⁰ <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/sep-esteban-moctezuma-va-contra-contra-escuelas-patito-reforma-educativa-cubre-estandares-4766683.html>.

sexenio pasado la *Estafa Maestra*, un desvío multimillonario de recursos públicos a manos privadas²¹; no se analiza el problema político de la ausencia democrática en las IES relativo a la existencia, hemos mencionado de poderosos cacicazgos políticos representativos de la concentración de poder unilateral bajo formas autoritarias-corporativas-clientelares; se guarda silencio sobre los grupos de poder burocráticos existentes en la mayoría de las IES; está ausente la reflexión de la orientación ideológica conservadora en los planes y programas de estudios relativos al llamado emprendimiento universitario; el deterioro de los procesos de enseñanza-aprendizaje no se percibe absolutamente en esta perspectiva panorámica, es decir, el proceso a la baja de la calidad académica no se menciona para nada; la cuestión de las “universidades patito” en cuanto su bajo nivel académico se omite en el documento²²; está ausente el problema del cobro de colegiaturas, su destino y aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones y cuotas que alteran drásticamente el sentido de la gratuidad y forma parte de la privatización de la enseñanza pública; las necesidades educativas de la población indígena se omiten, las prácticas de inclusión de los pueblos indígenas a la educación superior son casi inexistentes y en esta ley no están consideradas las diversas etnias²³; una cuestión importante como la iniciativa del programa de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García queda al margen de su papel e inserción en la LGES²⁴; tampoco se analiza uno de los principales problemas de las IES, como la precariedad laboral manifiesta en la contratación de una gran parte del personal académico, como los profesores de asignatura y sus bajísimos salarios.

²¹ <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>.

²² “Entre lo público y lo privado. La polémica de las universidades “patito” en 2003”, de Roberto Rodríguez Gómez. En *Anuario Educativo Mexicano. Visión retrospectiva*. Guadalupe Teresinha Bertussi (ed.), México, Miguel Ángel Porrúa y UPN, 2004. <https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/rrodriguez/RR2005c.pdf>.

²³ *Indígenas quedan fuera de la educación superior*, artículo de Karina Álvarez. “El estado mexicano sigue sin apostar en la inclusión de los pueblos originarios dentro de la educación superior. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aseguran que sólo cuatro por ciento de la población indígena entre 25 a 64 años tiene licenciatura, en contraparte con las personas de las zonas urbanas en las que la cifra crece al 20 por ciento”. <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2021/2/22/indigenas-quedan-fuera-de-la-educacion-superior-260716.html?fbclid=IwAR0sqExZw4BzboEhXnwtac47qD7qKuHArddlsbpVZql4rZosGhTpdz7x1U>.

²⁴ https://elpais.com/sociedad/2019/05/28/actualidad/1559052356_179339.html.

Estas cuestiones podrían ser objeto de estudio específico cuyo análisis es tan extenso como la propia LGES. Cada uno de estos problemas incide directa o indirectamente en la calidad de la enseñanza superior, pero vistos en su conjunto muestran claramente la profundidad de la crisis de la IES. Entonces, en la visión color de rosa de los legisladores (senadores y diputados), la educación superior es un semiparaíso, un mundo académico cuasiperfecto que solamente requiere algunos pequeños ajustes jurídicos como el derecho a la educación.

La añeja usanza de foros y consultas ciudadanas para legitimar una ley

El proyecto de ley es resultado, se dice, de un Acuerdo Educativo Nacional con base en la realización de casi 110 reuniones de trabajo en la SEP, y de al menos 12, con los representantes de los distintos grupos parlamentarios y comisiones de la Cámara de Diputados. En tales reuniones participaron maestras y maestros, padres de familia, académicos, organizaciones civiles, alumnos y expertos. En agosto de 2018, se convocó a una consulta ciudadana a través de un registro abierto de contribuciones mediante una plataforma digital en internet y visitas a hogares disque “en todo el país”, y la realización de foros estatales con recepción física de ponencias. La consulta ciudadana conocida como “Por una Educación de Calidad con Equidad”, se llevó a cabo de agosto a noviembre de 2018.

A la vieja usanza de realizar foros y consultas del prolongado y autoritario régimen político priista, se pretende dar legitimidad a un proyecto de ley elaborado en varios espacios académicos, gubernamentales, burocráticos y políticos. Roberto Rodríguez Gómez, en su artículo “Los pros y contras de la Ley General de Educación Superior” (09/2020) afirma que

La elaboración de la iniciativa ha transitado por varias instancias. En primer lugar, la UNAM se encargó de convocar y reunir especialistas, tanto en materia jurídica como en diversos temas de la educación superior, para elaborar una primera propuesta. El grupo de trabajo, en el que también participaron asesores y funcionarios de la Subsecretaría de Educación Superior, entregó resultados en noviembre de 2019. La propuesta respectiva se presentó y, a través de foros estatales organizados por la instancia gubernamental con la colaboración de ANUIES, se recogieron comentarios en diciembre del mismo año. Posteriormente, un anteproyecto modificado fue entre-

gado tanto a la autoridad educativa federal como a los representantes de los grupos parlamentarios; se decidió la integración de una mesa redactora que sistematizaría, mediante la coordinación de los enlaces legislativos de la SEP con el Congreso, las propuestas de legisladores. A través de ese mecanismo, se obtuvo la versión que presentó el senador Rubén Rocha Moya –del partido Morena– en su calidad de presidente de la Comisión de Educación del Senado, acompañada de las firmas de los coordinadores de los grupos parlamentarios de ambas cámaras, así como de los integrantes de las comisiones legislativas competentes en materia educativa²⁵.

Entonces, la UNAM hace la propuesta inicial con base en las directrices de la SEP; en el grupo de trabajo intervienen asesores y funcionarios de la Subsecretaría de Educación Superior. Podemos suponer que en el equipo de asesores de esta universidad participaron reconocidos académicos de prestigio entre especialistas de la educación y juristas, pero, seguramente, la mayoría de ellos es una élite afín a la alta burocracia universitaria y del gobierno. Después interviene la ANUIES –el cual es un aparato semicorporativo del gobierno en turno y muy ligado a las burocracias y grupos de poder universitarios– como organizador de foros estatales, resultando un anteproyecto sometido a consideración de los grupos parlamentarios; a continuación una coordinación de la SEP con las propuestas de legisladores del Congreso, y finalmente aparece la versión del documento del senador Rocha Moya, representante de Morena, que suscribe los coordinadores de los grupos parlamentarios y los representantes de las comisiones legislativas en materia educativa. Así fue el camino que siguió la redacción de esta iniciativa con proyecto de decreto de la LGES. Vistas así las cosas, es difícil pensar que la LGES haya tenido una “Construcción colectiva” democrática (Punto 3 del documento) donde se habla de una “participación de todos los sectores... la opinión de los sectores, instituciones y actores involucrados han sido los insumos principales para la elaboración de la presente iniciativa [...] se considera fundamental la participación de académicos, investigadores, especialistas, docentes y público en general...”.

Se habla en el documento de 60 encuentros con diversos sectores: legisladores, titular de la SEP, ANUIES, institu-

²⁵ “Los pros y contras de la Ley General de Educación Superior”, de Roberto Rodríguez Gómez (<<https://educacion.nexos.com.mx/?p=2509>>). Véase del mismo autor: *Hacia la Ley General de Educación Superior* (<<http://www.educacionfutura.org/hacia-la-ley-general-de-educacion-superior/>>).

ciones particulares, el Consejo Coordinador Empresarial y Coparmex; de recibir propuestas y hacer consultas en la UNAM, en el Instituto Politécnico Nacional, el Tecnológico Nacional de México, la Universidad Pedagógica Nacional, las Universidades Interculturales, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Iberoamericana, la Universidad del Valle de México, la Universidad Lasalle, entre otras. Podemos suponer que no estuvieron presentes ni fueron invitados a estos encuentros, foros y consultas, los representantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), las diversas tendencias del sindicalismo universitario nacional, el Movimiento de Aspirantes Excluidos de la Educación Superior (MAES), o asociaciones de estudiantes democráticos, etcétera. Por supuesto, puede replicarse que tales encuentros, foros o consultas eran totalmente abiertos y asistían los que querían participar. También podría decirse que la iniciativa de ley es producto de un verdadero proceso democrático como expresión de una “Construcción colectiva”. No obstante, en esta legislación no encontramos traducidos explícitamente los intereses propios de la comunidad estudiantil, académica y del personal administrativo y de servicios.

La burocratización de los espacios de decisión

Parece lógico que el Sistema de Educación Superior forme parte del Sistema Educativo Nacional, de acuerdo con el Título Tercero y el Capítulo I de la LGES (Artículo 20), que se desprende del llamado Acuerdo Educativo Nacional, cuyos fines son bastante loables y que deriva de una consulta ciudadana en agosto de 2018 y se vuelve iniciativa del Ejecutivo en diciembre de 2018, diseñado para derogar la reforma educativa implementada en 2013. Los cambios propuestos por el Acuerdo Educativo Nacional son de orden legislativo, administrativo, laboral y pedagógico, y tienen como objetivo sentar las bases de un nuevo modelo educativo, dice la SEP. La *Nueva Escuela Mexicana* sería la gran propuesta del gobierno actual y Esteban Moctezuma Barragán afirmó que es la implementación de una “educación profundamente humanista, científica y tecnológica”: buenas intenciones.

El Artículo 22 establece que en el Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) participarán todos los actores (los estudiantes) e instituciones (autoridades gubernamentales de todos los niveles; autoridades de las IES, incluidas las instituciones particulares). En dicho artículo el inciso IX menciona el Consejo Nacional para la Coordinación

de la Educación Superior; el artículo XV, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior. Más adelante se menciona en el Capítulo II que la elaborará un Programa Nacional de Educación Superior (PNES), lo cual supone que dicho programa sería el articulador de las políticas (objetivos, estrategias, líneas de acción y metas globales, etcétera) que llevarían a cabo las IES. Entonces, como todavía no existe este PNES, que se emitirá por la Secretaría durante este año, es difícil tener una idea clara de lo que realmente pretende hacer este gobierno con la educación superior. Por lo pronto, la creación de consejos, comisiones y demás organismos y planes pueden ser indicativos de una posible burocratización de la política. Queda en el aire la forma en que, por ejemplo, se decide cuáles son las asociaciones estudiantiles reconocidas por el SNES. ¿Serán los consabidos organismos corporativos afines a las autoridades universitarias? ¿Cómo se reconocerán los representantes del personal académico y del personal administrativo? ¿Serán los que designen los organismos sindicales académicos y administrativos proclives a las autoridades universitarias?

Con fecha 16 de noviembre de 2020, las organizaciones de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios, Educación Superior, Investigación y Cultura (CNSUESIC), Federación Nacional de Sindicatos Universitarios (FNSU), Confederación Nacional de Sindicatos universitarios (CONTU), rechazaron la iniciativa de ley de educación superior²⁶. Manifestaron que la iniciativa no incluyó las voces y observaciones de académicos, trabajadores y estudiantes, sino sólo de autoridades universitarias, y llamaron a los legisladores a construir una ley con amplio consenso y discusión:

En general, el contenido de esa Iniciativa de LGES es violatoria del artículo 3° constitucional, pues atenta contra la autonomía de las universidades, además, sometiendo a todas las instituciones de educación superior a un control centralizado de los gobiernos federal y estatales, al dejar de manera exclusiva en sus manos la coordinación y desarrollo del Sistema Nacional de Educación Superior. En particular, algunos de los artículos nocivos son los siguientes: el artículo 4 da un enorme poder a las burocracias institucionales para imponer requisitos para el ingreso a los aspirantes; el artículo 47-VI subordina a las normales rurales a las autoridades estatales; el artículo 48 vulnera

²⁶ <<https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/11/17/sindicatos-universitarios-rechazan-iniciativa-del-ye-de-educacion-superior-8566.html>>.

la autonomía al dejar en manos de las autoridades estatales facultades sustantivas como los planes y programas (numeral VI); los artículos 52 y 53 establecen un Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior en manos de las autoridades federales y estatales (100 del total de 118 consejeros), ignorando absolutamente a los sujetos universitarios con sólo 18 representantes designados; el artículo 67-VI autoriza el apoyo de la SEP para la obtención de ingresos extraordinarios a las IES mediante formas que las privatizan; los artículos 48 y 49 centralizan el control de las IES al establecer una “nueva gobernanza”, reorganizando y centralizando el poder en la educación superior a favor de la SEP, los gobiernos de los estados y las instituciones privadas²⁷.

²⁷ “Respecto de los cambios de contenido, es evidente una mayor injerencia de la ANUIES en esta nueva versión de la LGES, ya que introducen el sistema de acreditaciones, refuerzan conceptos de su proyecto como las competencias, la internacionalización, la vinculación con el sector productivo, entre otros aspectos; además, pretenden establecer cierto blindaje respecto a las pretensiones de democratización de las instituciones de educación superior autónomas, al dejar establecido en el artículo segundo que “Cualquier iniciativa o reforma a las leyes orgánicas referidas en este artículo deberá contar con los resultados de una consulta previa, libre e informada de los órganos de gobierno competentes de la universidad o institución de educación superior a la que la ley otorga autonomía y deberá contar con una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado. Esto es evidente, ya que en muchas universidades autónomas la administración central controla los órganos colegiados, por lo que la propuesta pretende eternizar ese control.

No compartimos la interpretación de la autonomía establecida en la Frac. VII del tercero constitucional y, por el contrario, insistimos en fortalecer la autonomía sustantiva articulada a procesos de democratización y autogestión de las universidades e IES, necesariamente nacional, con reglas que garanticen el ejercicio del autogobierno a través de órganos de gobierno y autoridades integradas bajo el enfoque de equidad de género y controlados por los sectores de sus comunidades democráticamente organizados, la libertad de cátedra e investigación, la transparencia y rendición de cuentas. Una autonomía compatible con los derechos laborales y sindicales establecidos por las leyes laborales y los Convenios Internacionales de la OIT, en cuanto a la estabilidad laboral, la libertad sindical, negociación colectiva y huelga en el plano institucional y nacional. Una autonomía cuyo ejercicio al servicio de la nación se garantice mediante la obligación de un subsidio público suficiente, oportuno e incondicional como política de Estado de carácter transexenal. Finalmente, una autonomía que no se ejerza para restringir la universalidad, gratuidad, laicidad y carácter público que establecen las leyes para la educación en general y superior en particular.

Se incurre en el uso de conceptos empresariales como el de la ‘pertinencia’, la ‘mejora continua’ y la ‘excelencia’, sin acertar a darles un contenido que enfatice la satisfacción de las necesidades de las mayorías nacionales o el abordaje de los grandes problemas nacionales, regionales y locales, con lo que se insiste en el proceso de comercialización y privatización de las tareas sustantivas de la educación. <<http://www.frecuencialaboral.com/leygeneraldeeducacionsuperioresdesapruebaCN/SUESIC2020.html>>.

Alcances y límites de la LGES

La educación aparece como una esperanza para miles de jóvenes que anhelan una vida digna teniendo el sustrato del conocimiento y su aplicación práctica profesional. Para muchos es un vehículo de movilidad social socialmente aceptable y legítimo. Pero en las últimas décadas, esta esperanza se ha ido desvaneciendo, pues las IES no escapan a los procesos sociales, a sus contradicciones y conflictos, especialmente cuando el desarrollo del capital impone sus restricciones a la educación y la cultura que no persigue una mera finalidad de lucro. Es la economía política de la educación, en todos sus órdenes, que establece drásticamente los alcances y los límites de las reformas educativas y de sus legislaciones correspondientes. Hemos mencionado que la LGES tiene muy buenos propósitos que casi todo mundo puede compartir. En su Artículo 9. *Los fines de la educación superior* serán, entre otros: I. Contribuir al desarrollo humano y al aprendizaje del estudiante, el cual incluye habilidades intelectuales, profesionales, competencias, su capacidad creativa, innovadora, *productiva y emprendedora*, así como su autonomía personal, condición ciudadana y participación democrática; II. Promover e impulsar el pleno respeto de los derechos humanos y el principio de igualdad sustantiva.; III. Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional... con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo, etcétera.

Quedan serias dudas de lo que puede entenderse como *capacidad productiva y emprendedora*, conceptos muy caros a toda la ideología mercantilista y monetarista que viene adherida en los planes y programas de estudio afines al neoliberalismo con su llamada *educación por competencias*, fomentada tanto en las universidades públicas como en las particulares.

Una de las grandes limitaciones para la LGES es la noción de gratuidad de la enseñanza superior. Como bien señala Romualdo López Zárate:

[E]xiste una ambigüedad interpretativa de la fracción IV del artículo tercero constitucional que dice: *toda la educación que el estado imparta será gratuita*. En efecto, algunos pensamos que la educación que se imparte en las universidades públicas autónomas no es una educación que el Estado imparte puesto que en la Ley General de Educación (LGE) —en sus artículos 7 y 10— se hace la diferencia entre la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares. Al hacerse

esta distinción en la ley, se infiere lógicamente que hay una educación que imparte el Estado, otra es la educación que se imparte en organismos descentralizados y otra la impartida por los particulares. Se sugiere que una nueva ley incorpore un artículo que elimine la ambigüedad interpretativa. Se podría establecer, por ejemplo, que: la educación superior de carácter público será gratuita. Las cuotas voluntarias y de servicios que establezcan las instituciones no se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las instituciones autónomas regularán el destino y aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones y cuotas (tomando como punto de partida la redacción del art. 6 de la LGE)²⁸.

En su momento, el extitular de la SEP enfatizó que la parte más importante y fundamental es tener buenas leyes, pero dijo: “es más importante implementarlas”, pues la base para cambiar nuestra sociedad es la educación. Aparece aquí el verdadero problema de toda legislación: ¿cómo materializar en la práctica sus ordenanzas jurídicas?

Conclusiones

La existencia de una LGES progresiva políticamente implica necesariamente condiciones sociales, económicas, culturales y políticas muy distintas a las actuales, requiriendo

un régimen político de naturaleza democrática representativa de los intereses propios del grueso de la población trabajadora del campo y la ciudad. Una LGES tendría que ser resultado de una profunda reforma educativa nacional y de una reforma universitaria democrática proveniente de abajo, es decir, de los intereses y necesidades de la propia comunidad estudiantil, académica y del personal administrativo y de servicios. Una LGES resultado de las movilizaciones legítimas y sus justas reivindicaciones. Necesitamos una reforma universitaria plebeya con reminiscencias de la reforma universitaria de Córdoba, Argentina, en 1918, que ponía en el tapete cuestionamientos no sólo de la propia universidad, sino del mismo orden de la sociedad²⁹.

Sabemos muy bien que para lograr e impulsar ciertos cambios en los contenidos académicos requerimos una profunda reforma universitaria democrática, por lo que si queremos mejorar la educación universitaria para mejorar el país, también es necesario cambiar el país si queremos cambiar a la educación universitaria. Una reforma universitaria necesaria y deseable con profundidad es posible si se parte de la transformación del país. El pensamiento de Marx sigue siendo tan vigente como en sus tiempos cuando afirma que “es necesario cambiar las condiciones sociales para crear un nuevo sistema de enseñanza; por otra parte, hace falta un sistema de enseñanza nuevo para poder cambiar las condiciones sociales”.

²⁸ “Los temas pendientes de la legislación mexicana de educación superior”, de Romualdo López Zárate. <<https://educacion.nexos.com.mx/?p=242&>>.

²⁹ “La Reforma Universitaria. Desafíos y perspectivas noventa años después”, Emir Sader, Hugo Aboites y Pablo Gentili, coords. <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/reforAboit/>>.



Coedición Universidades de Guanajuato / Ediciones Eón



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com



Novedad Ediciones Eón:

Perspectivas y análisis críticos
de la violencia en la era digital

Cutberto Pastor Bazán
(Coordinador)



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx · www.amazon.com

En torno a la Iniciativa de Ley de Ciencia y Tecnología (ponencia)

Sara Ladrón de Guevara*

Ni la función de las universidades y las academias, ni el trabajo colegiado pueden estar supeditados a los éxitos partidistas y a los periodos sexenales. Los científicos no cambiamos de objetivos en los proyectos o en nuestro objeto de estudio por votaciones populares, por más democráticas y legítimas que éstas sean.

En agosto de 2018, en un recinto universitario, el Palacio de Minería, el rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, entregó al entonces presidente electo, hoy constitucional, Andrés Manuel López Obrador, un plan estratégico que había sido construido con la participación de más de 80 universidades.

Ahí fuimos testigos del compromiso del titular del Ejecutivo de tomar en cuenta esta agenda consensuada y de su reconocimiento de la ciencia, tanto básica como aplicada, además de

la innovación, como factores de desarrollo. Ahí estábamos representadas y presentes miembros de esas instituciones de educación superior que habíamos participado activamente en conformar una propuesta para un gobierno en ciernes, una propuesta que había sido construida antes de saber quién resultaría electo, porque era una agenda que buscaba la estabilidad y subsistencia de la investigación científica, independientemente de los vaivenes políticos.

Allí estaban también representantes de la ANUIES y de la Academia Mexicana de Ciencias. Se trataba de un planteamiento que buscaba el desarrollo de nuestra nación, a partir de la generación y aplicación del conocimiento que las universidades solemos gestionar.

Por eso sorprende que en la iniciativa, presentada recientemente al Legislativo, no hayan sido tomadas en cuenta las voces de quienes desde las instituciones de educación superior fomentamos la generación del conocimiento, su distribución social, la innovación y la pertinencia de su práctica. Tampoco consideraron la propuesta que el Ejecutivo recibiera y ante la cual expresó su voluntad de mantener comunicación con las universidades para apoyar, acompañar y tomar en cuenta en la agenda de su gobierno en cuestiones de ciencia e innovación.

Muy distinto fue el proceso de construcción de la iniciativa de Ley General de Educación Superior, que por varios años y de manera transexenal estuvo gestándose y discutiéndose

* Rectora de la Universidad Veracruzana.

en el seno de la ANUIES, asociación a la que pertenecemos cerca de doscientas instituciones universitarias.

En un país en el que la mayor parte de la investigación científica y humanística se desarrolla en las universidades públicas y autónomas, sorprende que, en la iniciativa de Ley de Ciencia y Tecnología ahora en discusión, no tengan éstas un rol y que dicha propuesta conciba un Consejo en el que las universidades no tienen ni voz ni voto ni mención alguna, y que tampoco hayamos sido convocadas para su discusión y construcción antes de su presentación ante el Poder Legislativo.

Observamos en la iniciativa en comento una propuesta centralista, ciega ante las diversidades regionales que propician núcleos de investigación también diversos.

Inicia la propuesta por reconocer el derecho a la ciencia y en eso coincidimos. No debe haber duda. Son precisamente las universidades las que mayormente difunden y comunican la ciencia.

La misma iniciativa explicita la libertad en la investigación. Esta libertad se practica en las universidades mexicanas con el mismo empeño que la libertad de cátedra, pero, ¿se puede tener libertad en la investigación cuando no se cuenta con presupuesto para realizarla?

Los presupuestos en las universidades públicas están comprometidos mayoritariamente por las obligaciones contractuales con sus trabajadores, así como con los proveedores de servicio. Sabemos que muchas universidades tienen, lamentablemente, presupuestos insuficientes para cumplir incluso con dichas obligaciones. Aun si hubiese recursos remanentes de esos compromisos institucionales, los renglones presupuestales están a menudo etiquetados o son objeto de limitaciones para su uso. Esta condición a menudo imposibilita a las instituciones de educación superior a dirigir recursos para la investigación.

Para ello se contaba con la apertura a concurso de una bolsa de recursos abiertos en las convocatorias emitidas periódicamente por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como con las convocatorias estatales que emitía conjuntamente ese organismo con los Consejos de Ciencia Estatales.

La iniciativa de ley que hoy conocemos establece ahora que dichas convocatorias deben determinar los límites

de la aplicación del conocimiento a generar, olvidando el principio de libertad de investigación referido y dejando a su suerte la investigación básica, sin cuyo desarrollo no habrá aplicación posible.

El peligro es trascendental: si un gobierno centralizado establece las prioridades temáticas de investigación, los proyectos resultarán sexenales y circunstanciales.

Ni la función de las universidades y las academias ni el trabajo colegiado pueden estar supeditados a los éxitos partidistas y a los periodos sexenales. Los científicos no cambiamos de objetivos en los proyectos o en nuestro objeto de estudio por votaciones populares, por más democráticas y legítimas que éstas sean.

Expreso mi preocupación por el procedimiento con que esta ley nos sorprendió a todos quienes participamos en la generación y difusión del conocimiento.

Reitero mi extrañamiento ante la reciente cancelación de fideicomisos que sustentaban a los centros de investigación en este país, sin tomar en cuenta las voces de las autoridades, los científicos y los estudiantes que se verán afectados por estos recortes insensatos. Y más aún, observo con preocupación que esta iniciativa se aprueba nuevamente sin escuchar nuestras voces.

Concluyo expresando también nuestra preocupación por las modificaciones en el interior del Sistema Nacional de Investigadores. De nuevo se ignora la opinión de quienes formamos parte del mismo y sólo nos enteramos por la publicitación de un documento que no ha sido emitido oficialmente.

Agregar una “H” al Conacyt no significa integrar las humanidades al mismo. Para hacerlo habría que tomar en cuenta, precisamente, al factor humano: ese que genera el conocimiento, ese que dedica su vida a la construcción del mismo, ese que no detiene su investigación por la alternancia política que la democracia felizmente ha habilitado. Ese, en fin, que reside en las universidades públicas y autónomas en nuestro país, a pesar de los vaivenes políticos y de la escasa voluntad de apoyar a la ciencia y las humanidades en estos tiempos, en que eventos pandémicos y climáticos nos señalan estruendosamente la relevancia del conocimiento científico para enfrentar sus desafíos.

Teletrabajo, confinamiento y salud*

Alejandro Espinosa Yáñez**
Griselda Martínez Vázquez***

Los cambios en el mundo del trabajo se materializan en múltiples dimensiones. Dada la situación del confinamiento, que implica reformular el espacio casa constituyéndolo en multifuncional –trabajo/escuela/habitación–, en su concreción se aprecian modificaciones sustantivas en los procesos de trabajo, sea por alargamiento de la jornada de trabajo, intensidad de la tarea, la exigencia de nuevos requerimientos (saberes y artefactos tecnológicos), así como la modificación de horarios laborales, procedimientos y tareas, por ejemplo. Ya presentes en la realidad laboral, pero ahora exacerbadas, se distinguen la tercerización, el relieve del capitalismo de plataformas y el teletrabajo. Existían, pero la pandemia de Covid-19 les ha hecho gravitar como parte de la nueva cuestión social –el capitalismo de la vigilancia es un correlato–. Sin asumir que tienen carta plena de naturalización o que es una condición extraordinaria que se impondrá en la postnormalidad, en nuestra indagación nos damos a la tarea de revisar una parte de los cambios citados, en particular en lo referente al teletrabajo, la discusión sindical que suscita y, en el horizonte de lo que se empieza a vislumbrar, sus efectos en la unidad doméstica (por ejemplo, cargas de trabajo, diferencias etarias y género) y en la salud en su lectura amplia.

Introducción

El destino nos alcanzó. Los cambios en el mundo del trabajo, que venían avanzando sin pausa, se imponen a rajatabla en el presente en los hogares-oficinas-salones de clase. A la casa, como un espacio de protección, de luz y sombras, como lo enunciara el arquitecto Víctor Manuel Ortiz en

el lejano 1984, hay que agregarle su conformación como espacio de trabajo, flexible, multigeneracional y, en algunos casos, a sus moradores como víctimas de la conexión digital perenne (por condiciones horarias distintas en diferentes países). El confinamiento no es un encierro pasivo para las personas que tienen nexos laborales y/o escolares. Las condiciones y el

ambiente de trabajo en que se desarrollan las actividades han exacerbado problemas previos, y en algunos casos también los han creado. Por ello señalábamos que la emergencia de problemas preexistentes y de nuevo cuño ponen en el centro de la escena una nueva cuestión social para la que no hay vacunas a la vista.

Las reflexiones sobre el futuro del trabajo se conjugan ahora en presente. El confinamiento, con sus implicaciones en la adaptación de la casa para ser soporte de actividades laborales, no formaba parte de la cotidianidad social dominante, incluso de las narrativas hegemónicas, aunque el avance inexorable del sector servicios en el mundo ya pintaba trazos de lo que se estaba armando.

* Con modificaciones posteriores (entre otras el título), este trabajo fue originalmente presentado en el XXXIV Congreso Departamental, “La crisis Covid-19: miradas desde la economía y la gestión”, Departamento de Producción Económica (DPE), el día 25 de noviembre de 2020.

** Profesor-investigador del DPE de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco (UAM-X). Integrante del Área de Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones (AGSEO). Miembro del Núcleo Básico del Posgrado en Estudios Organizacionales, UAM Iztapalapa. Profesor PRODEP e integrante del SNI. Correo electrónico: <aley@correo.xoc.uam.mx>.

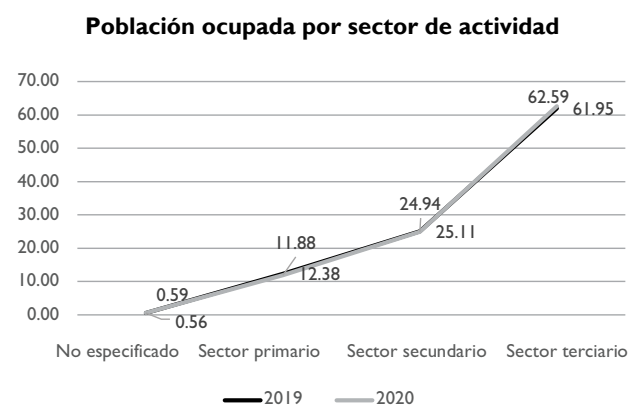
*** Profesora-investigadora del DPE de la UAM-X. Integrante del AGSEO. Profesora del Programa de Posgrado en Economía y Gestión de la Innovación, UAM-X. Profesora PRODEP. Correo electrónico: <grismar@correo.xoc.uam.mx>.

Estos cambios en el mundo del trabajo, en expansión, reformulan el concepto tradicional de lugar de trabajo, flexibilizan los roles sociales de la asignación espacial, constituyéndoles en espacios multifuncionales, en donde la supervisión transita por distintas avenidas, no es claramente legible, si en términos de recepción de la tarea y la evaluación de lo realizado, con la importancia respectiva también en expansión de las herramientas electrónicas. Su abordaje obliga responder interrogantes alrededor de los efectos de los cambios laborales en las y los trabajadores, sin soslayar que asistimos a repensar el ambiente laboral ahora en el propio espacio doméstico (tradicionalmente entendido como de reproducción).

En la exposición ponemos particular atención en el teletrabajo, en una visión más panorámica, entendiéndole como parte sustantiva por su impacto en los procesos de trabajo, del denominado capitalismo de la vigilancia (articulación del diseño de control de procesos de trabajo y de reproducción social en general), reconociendo que la dinámica económica no se altera, como se aprecia en el siguiente cuadro y su respectiva gráfica:

Población ocupada por sector de actividad		
	2019	2020
No especificado	0,56	0,59
Sector primario	12,38	11,88
Sector secundario	25,11	24,94
Sector terciario	61,95	62,59

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, promedio 2019 y 2020.



Teletrabajo. *Nouveau idole de l'époque*

El teletrabajo (TT) ha estado presente en las realidades laborales desde hace varias décadas. En 1996, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentaba el *Convenio sobre el trabajo a domicilio* (Convenio 177). Fue el correlato jurídico de una realidad laboral que exigió una actualización de la norma. A pesar de su relieve, el actual contexto de la pandemia, con un crecimiento exponencial que nos ha descolocado socialmente, plantea nuevas exigencias de ordenación jurídica. La alusión a una historia del TT que rebasa la actual coyuntura de la pandemia tiene por objeto reafirmar lo argumentado: que fue concebido para encarar una realidad laboral diferente, la cual se ha transformado de manera radical —en donde aparte de lo laboral se debe considerar la salud en su dimensión amplia, ocupando un lugar de relieve lo psíquico; en fin, es un crisol problemático—. No obstante, hay cosas que permanecen, como el caso específico de los tipos de TT: por un lado, el trabajador autónomo, aunque su autonomía es relativa, pues forma parte de una cadena productiva; el segundo tipo de trabajador es el que se encuentra en relación de dependencia. Esta cuestión de la dependencia —la subordinación— es lo que distingue un tipo de trabajador de otro. Una parte de la discusión alude a que la legislación laboral respectiva en cada país debería proteger al trabajador en dependencia, con contratos escritos en los convenios colectivos. Empero, otra parte de la discusión plantea la necesidad de tutelar al trabajador en dependencia e incluso al que está en condición autónoma, por una parte, con los códigos laborales nacionales y, por otra, en un escalón situado por encima de la ley, en los productos de los procesos de negociación colectiva (los convenios colectivos o contratos colectivos de trabajo)¹.

Es pertinente realizar un ejercicio retrospectivo sobre los alcances y límites del Convenio 177. En su Artículo 1, con diferentes incisos, plantea:

¹ “En este campo problemático entra la discusión planteada por Bialakowsky (1987) en torno a la relación necesidades y condiciones y medio ambiente de trabajo, revisando las bisagras de las condiciones vitales (las registradas en los códigos laborales) y básicas de trabajo (las objeto de la contratación o convenciones colectivas), las primeras como ‘los requisitos mínimos debajo de los cuales pelagra la sobrevivencia del trabajador, ya sea por causa de mortalidad, morbilidad o discapacidad que afectan tanto la vida en sí como la vida laboral del trabajador’, en tanto las segundas emergen una vez satisfechas mínimamente las condiciones vitales” (Espinosa, 2019: 106-107).

- (a) la expresión *trabajo a domicilio* significa el trabajo que una persona, designada como trabajador a domicilio, realiza:
 - (i) en su domicilio o en otros locales que escoja, distintos de los locales de trabajo del empleador;
 - (ii) a cambio de una remuneración;
 - (iii) con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello, a menos que esa persona tenga el grado de autonomía y de independencia económica necesario para ser considerada como trabajador independiente en virtud de la legislación nacional o de decisiones judiciales;
- (b) una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará trabajador a domicilio a los efectos del presente Convenio por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual;
- (c) la palabra *empleador* significa una persona física o jurídica que, de modo directo o por conducto de un intermediario, esté o no prevista esta figura en la legislación nacional, da trabajo a domicilio por cuenta de su empresa”.

Como se puede apreciar, en el inciso a, punto iii, se destaca: “independientemente de quien proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello”, lo que en la discusión actual es parte de la materia de negociación; las propuestas de las organizaciones sindicales en el mundo están pugnando para que esto quede claramente establecido en términos jurídicos como responsabilidad de los patrones.

Por otra parte, en el inciso c se cuela subrepticamente la tercerización, es decir, la posibilidad de que un intermediario contrate a un sujeto para laborar en su domicilio “por cuenta de su empresa”.

Avancemos un poco más en el Convenio 177. Veamos el Artículo 4:

- 1. En la medida de lo posible, la política nacional en materia de trabajo a domicilio deberá promover la igualdad de trato entre los trabajadores a domicilio y los otros trabajadores asalariados, teniendo en cuenta las características particulares del trabajo a domicilio y, cuando proceda, las condiciones aplicables a un tipo de trabajo idéntico o similar efectuado en una empresa.

- 2. La igualdad de trato deberá fomentarse, en particular, respecto de:
 - (a) el derecho de los trabajadores a domicilio a constituir o a afiliarse a las organizaciones que escojan y a participar en sus actividades;
 - (b) a protección de la discriminación en el empleo y en la ocupación;
 - (c) la protección en materia de seguridad y salud en el trabajo;
 - (d) la remuneración;
 - (e) la protección por regímenes legales de seguridad social;
 - (f) el acceso a la formación;
 - (g) la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo;
 - (h) la protección de la maternidad.

“En la medida de lo posible”, atraviesa todo el artículo, mientras que en la discusión actual en el mundo sindical y en el interior de la OIT se plantea taxativamente “la igualdad de trato entre los trabajadores a domicilio y los otros trabajadores asalariados”, sin el condicionamiento de *en la medida de lo posible*. Por ejemplo, la protección de la maternidad pasa por la desconexión digital en la propia jornada de trabajo, para los tiempos destinados a la lactancia de las y los hijos de las trabajadoras, en lo que no se ha reflexionado de manera suficiente, por las propias dificultades de su aplicación. Lo mismo pasa con el derecho y protección de la paternidad, no solamente de la maternidad. La legislación con su impronta patriarcal sigue siendo hegemónica.

Referirse al TT implica, asimismo, hacer anotaciones sobre el trabajo a distancia, lo que incluye el trabajo a domicilio. De acuerdo con la definición de la OIT, en el *Manual de Buenas Prácticas en Teletrabajo, 2011*: “*El teletrabajo es una forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular*”. Antes, en 2008, la propia OIT, en una definición más limitada, planteaba: “Trabajo a distancia (incluido el trabajo a domicilio) efectuado con auxilio de medios de telecomunicación y/o de una computadora”. En su momento, las alusiones al “marco de un contrato o de una relación de trabajo” dejaban ver con claridad la necesidad de construir esquemas regulatorios, que en el tiempo presente son un sustento necesario para profundizar la regulación.

En un estudio realizado entre 2010 y 2013, coordinado por J.C. Neffa, en el que “existen al menos 80 empresas con sede en CABA² que utilizan teletrabajo. La mayoría de las empresas pertenecen al rubro de la tecnología e informática, y se dedican a brindar soluciones de software y hardware, soporte tecnológico”, se planteaba como TT “al trabajo que se realiza: –Estando distante físicamente el trabajador respecto de la sede de su empleador y –Utilizando el trabajador las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para desarrollar el trabajo y comunicarse con su empleador y sus compañeros de trabajo. Ambas características deben darse en simultáneo para que un trabajo sea considerado teletrabajo”³. Por otra parte, avanzando hacia un futuro que llegaría pocos años después de manera amplia, se encontró evidencia empírica de primer orden: el TT se realizaba desde pocas horas al mes hasta un trabajo de tiempo completo, en la modalidad de TT; en esos años, con apoyo en las tecnologías de información y comunicación (TICs) en algunos casos, en otros, solamente apoyados en las TICs, en diferentes espacios y horarios, en consecuencia, en *on line* u *off line*. Con base en la información expuesta en este documento, esta conceptualización del TT presenta limitaciones por su inserción básicamente en un perfil de actividad, así como, por otro lado, en una presencia exigua, lo que en el contexto de la pandemia ha dado un giro de 180 grados: presencia generalizada y distintos giros y actividades económicas y sociales.

En la realidad española, en el Real Decreto Ley 28/2020 de Trabajo a Distancia, hace poco aprobada (28 de septiembre 2020)⁴, se plantean aspectos de primer orden. Destacamos los que enriquecen las posturas de la OIT:

- a) Trabajo a distancia: forma de organización del trabajo o de realización de la actividad laboral conforme a la cual ésta se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por ésta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular.
- b) Teletrabajo: aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.
- c) Trabajo presencial: aquel trabajo que se presta en el centro de trabajo o en el lugar determinado por la empresa.

² Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

³ <<http://revistainstitucional.info.unlp.edu.ar/issue.php?id=3>>.

⁴ <<http://tacticafinanciera.com/ley-28-2020-de-trabajo-a-distancia-que-es-y-puntos-principales/>>.

Se entenderá como trabajo a distancia regular aquel que se preste, en un periodo de referencia de tres meses, un mínimo del 30% de la jornada o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo.

En muchos destacamentos laborales el periodo citado se ha rebasado. Y lo que falta por venir dará muchas sorpresas.

En la discusión se alude a una “nueva forma de trabajo” que impacta distintas dimensiones de lo social, en términos del espacio casa, reconstituyéndolo como un espacio multifuncional (soporte material del hogar, espacio de trabajo, espacio de escolaridad). Esto implica al mismo tiempo multiplicidad de roles (madre, trabajadora por ingresos y en otro caso como trabajadora no remunerada en su hogar, maestra –al menos por la experiencia mexicana–). Por otra parte, está presente la tentación de disminuir el tamaño físico de las unidades productivas; el lugar que debe tener la libertad para sindicalizarse y la exigencia de nuevos marcos regulatorios.

En la discusión en México se está avanzando por rutas similares. El representante sindical de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores, Capitán Rafael Díaz Covarrubias⁵, planteaba que el TT se mantendrá en ascenso. Coincidiendo con otras voces del sindicalismo, el sindicalismo aglutinado en la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y del Congreso del Trabajo (CT) –es decir, la parte más corporativizada del sindicalismo–, se plantea como necesario promover una legislación para evitar que se convierta en herramienta de flexibilidad y precariedad laboral. Dada la imposición de facto del TT, debe legislarse a propósito del derecho a la privacidad, de los tiempos de la jornada de trabajo, así como de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ligadas al TT.

Desde el Partido Revolucionario Institucional –en alianza con el movimiento obrero oficial agrupado en el CT–, el diputado Isaías González señala que la iniciativa ya pasó por la Cámara de Diputados y que ahora se está a la espera de su aprobación en el Senado. En lo que ha insistido esta vertiente del sindicalismo es en la necesidad de apoyarse en los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT), así como en pugnar por libertad de sindicalización, por los riesgos de iniciativas patronales asépticas. Ahora, el mecanismo

⁵ Parte de lo registrado en este trabajo se apoya en las participaciones (autores varios) del conversatorio organizado por el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana con el título “Teletrabajo y sindicalismo”, celebrado el 19 de noviembre de 2020. <<https://www.youtube.com/watch?v=mCJ11Acp0a8>>.

jurídico es que si no pasa por los CCT, puede incluirse en los Reglamentos Interiores de Trabajo respectivos o en el contrato entre trabajadores y empresarios para depositar con las autoridades del Trabajo. Otro punto de coincidencia general es que debe haber compensación por gastos, como los de energía eléctrica e internet, lo que supera las versiones anteriores planteadas por la OIT, en donde esto no estaba planteado de manera taxativa.

En la agenda sindical que se estaba consensando—previa a la aprobación de la ley en materia de TT— se planteaba el relieve del refuerzo de la negociación colectiva, aunque aquí hay problemas manifiestos por la disminución del poder sindical. La evidencia más clara es el declive de la bilateralidad. Por ejemplo, en el caso del sindicalismo universitario, como planteaba Hugo Aboites en *La Jornada*⁶, José López Portillo cancela la posibilidad de que los sindicatos académicos reflexionen sobre su materia de trabajo, cuando en 1980 “declara a los académicos como trabajadores, pero sin derechos plenos”. Es un largo pendiente en el sindicalismo universitario. Más allá de eso, ¿qué debe plantearse? Desde el discurso sindical, se señala que la negociación colectiva será fundamental para garantizar la desconexión digital, una jornada mínima presencial, o la vuelta al trabajo de manera presencial cuando haya condiciones. El problema es si los sindicatos tienen la capacidad para influir en el curso de las decisiones, reafirmando el relieve de la bilateralidad⁷.

Otro punto de encuentro es la búsqueda por la estabilidad en el puesto de trabajo, tarea muy difícil de avanzar, pues si se revisa en diferentes realidades de América Latina el avance del modelo de eventualidad laboral impuesto, el camino es cuesta arriba, como concreción de la precariedad, en la que aún domina (más de lo que estaba en el pasado inmediato) la eventualidad, incertidumbre, sin contratación, sin prestaciones, ascenso de la informalidad y del cuentapropismo, trabajo tercerizado, bajos salarios, trabajo infantil, subempleo, desempleo; parafraseando a Rojas y Salas (2011), las bajas tasas de desempleo abierto esconden la inserción de trabajadores en condiciones poco redituables.

Regresamos entonces a las iniciativas sindicales, de promover la estabilidad laboral, así como pugnar por la reversibilidad; respetando lo planteado por la OIT, enfatizar la voluntariedad—no la imposición— del trabajo a distan-

⁶ “Reorganizar el poder, no la educación”, 21 de noviembre de 2020.

⁷ En el trabajo citado, coordinado por Neffa, se encontró que la mayor parte de los trabajadores no están agremiados, por lo que no se cobijan en los convenios colectivos.

cia. Las condiciones actuales no dieron la oportunidad de pensar en esta disyuntiva, simplemente se aplicaron de manera unilateral.

Siguiendo con el fortalecimiento de los planteos de la OIT, se señala la necesidad de un abono o compensación de gastos (luz, agua, insumos), el derecho al horario flexible, a la igualdad y la no discriminación, el derecho a la intimidad (violentado en lo ordinario por el capitalismo de la vigilancia) y a la desconexión digital, la protección de datos y el manejo seguro de la información. Con esta modalidad, como se ha cuidado en llamar al trabajo a distancia y al TT, se exacerba la globalización, lo que abre las puertas a contratación de personal de otros países. Esto puede implicar grandes cambios en las Instituciones de Educación Superior—asistencia a congresos y conversatorios a distancia, presencia de docentes como si fueran profesores invitados, por ejemplo—. Algo no resuelto hasta ahora es la responsabilidad patronal de asumir todos los gastos concernientes a equipos, herramientas, plataformas, etc., necesarios para la actividad, independientemente de la infraestructura básica señalada líneas arriba (luz, agua, calefacción si es el caso, conexiones a internet, acceso a software especializado, entre otras).

Señalamos líneas arriba que los cambios en el mundo del trabajo se materializan en múltiples dimensiones. Dada la situación del confinamiento, que implica reformular el espacio casa constituyéndolo en multifuncional—espacio de trabajo/escuela/habitación—, en una de sus materializaciones se aprecian modificaciones sustantivas en los procesos de trabajo, en ocasiones por alargamiento de la jornada de trabajo, intensidad de la tarea, la exigencia de nuevos requerimientos, disposición al cambio⁸ y artefactos tecnológicos que exigen nuevos saberes⁹, así como la modificación de horarios laborales, procedimientos y tareas, por ejemplo.

Compartiendo experiencias internacionales, Pedro Américo Furtado de Oliveira, representante de México y Cuba en la OIT, plantea que respecto al TT estamos viviendo

⁸ Lawrence (2002), en una reflexión que pinta canas pero es vigente, señalaba la resistencia de los trabajadores si no recibían información de los cambios técnicos y organizacionales a aplicarse. Las circunstancias nos rebasaron, pero la aplicación de cambios sin las consultas amplias que exigían, están presentes.

⁹ Marx apunta: “la dificultad principal no consistía tanto en la invención de un mecanismo automático... La dificultad estribaba sobre todo en la disciplina necesaria para hacer que los operarios renunciaran a sus hábitos irregulares dentro del trabajo y para identificarlos con la regularidad invariable del gran autómatas. Inventar y poner en vigor un código de disciplina fabril ajustado a las necesidades y a la celeridad del sistema mecánico: he aquí una empresa digna de Hércules” (1974: 116-117).

el experimento masivo más extenso en la historia de la humanidad. Construir un manual de usos del TT se constituye en una herramienta muy importante. En circunstancias normales, el TT genera beneficios: disminuye tiempos en desplazamientos, mayor concentración, logra mejorar el desequilibrio en la vida familiar y profesional¹⁰. Libertad de poder trabajar fuera de las instalaciones del empleador. En tiempos extraordinarios como los que vivimos, lo que prevalece es el desequilibrio en las condiciones familiares, como apuntaremos más adelante. Así, el argumento de la conciliación o el equilibrio entre vida familiar y profesional se desvanece a la luz de las evidencias empíricas. Sergio Paixao, por su parte, señala que el futuro del trabajo nos ha sido impuesto, manifestándose en procesos que nosotros denominamos híbridos, en lo que hace a las jornadas de trabajo doméstico con lo escolar y lo laboral.

Por el lado de los aspectos positivos, lo que se ha enfatizado en diferentes espacios de reflexión colectiva es que se gana tiempo, hay menores gastos, más capacidad de conciliación de cuidados profesionales, más oportunidades de trabajo, así como aumento de la productividad, escenario que permite que los empresarios ganen, gobiernos, al tiempo que disminuye la conflictividad urbana¹¹. Entre las desventajas están los problemas psicosociales por aislamiento, problemas de frontera trabajo-familia, así como la dificultad para supervisar y controlar el trabajo, a lo que se agrega la lectura convencional de la ciberseguridad y, rozando este problema, la exposición a información

¹⁰ Esta es una ambición sistemática en los teóricos del denominado comportamiento organizacional. Robbins y Judge, por ejemplo, plantean la necesidad de “Ayudar a los empleados a equilibrar los conflictos entre el trabajo y su vida personal” y “Los gerentes de todo el mundo están utilizando tecnología que los mantiene siempre conectados y que está desvaneciendo la línea divisoria entre el tiempo personal y el tiempo laboral. La costumbre de la siesta, o de un descanso a la mitad del día, solía ser mucho más común antes en las culturas hispanas que en la actualidad, conforme el lugar de trabajo globalizado impone mayores demandas sobre los individuos. Las preocupaciones por el exceso de carga laboral también se han multiplicado en la rápidamente creciente esfera económica de Asia Oriental. Los japoneses incluso tienen un término, *karoshi*, para referirse a la muerte causada por el exceso de trabajo” (2013: 21 y 76, respectivamente, por ejemplo).

¹¹ Hay otros aspectos positivos detectados antes de la aplicación sin anestesia del TT: “En su mayoría conviven con otras personas, especialmente cónyuges e hijos. Eligen teletrabajar porque: Mejora la utilización de su tiempo, El empleador para el que les interesa trabajar está situado en una localidad diferente a la de su residencia, Tiene a su cargo el cuidado de familiares, Sufre alguna discapacidad, Alcanzó una edad avanzada y se le hace difícil encontrar un trabajo presencial”, señalando que la población en estudio había nacido entre los años setenta y ochenta, es decir, tenían entre 20 y 30 años.

confidencial. En la investigación de Neffa, por su parte, se señala: “Pero también perturba el ‘sentimiento de pertenencia’ a la organización de los trabajadores, erosiona los vínculos entre trabajadores presenciales y no presenciales, y aparecen nuevos problemas de salud relacionados con el sedentarismo y los trastornos músculo-esqueléticos”. Esto es parte de lo ordinario en todos los que estamos trabajando en la modalidad de TT, en condición, además, de confinamiento. Salta a la escena lo mínimo: la desconexión digital en jornada y descansos, así como repensar las facultades de control empresarial. La negociación colectiva debe contener la modalidad del TT y tratarla como tal.

Ya presentes en la realidad laboral, pero ahora exacerbadas, se distinguen la tercerización, el relieve del capitalismo de plataformas y el teletrabajo. Existían, pero la pandemia las ha hecho gravitar como parte de la nueva cuestión social —el capitalismo de la vigilancia es un correlato—. Sin asumir que tienen carta plena de naturalización o que es una condición extraordinaria que se impondrá en la postnormalidad, en nuestra indagación nos damos a la tarea de revisar una parte de los cambios citados —sin revisar los espacios de la informalidad—, con particular atención en sus efectos en la unidad doméstica (cargas de trabajo por edad y género) y en la salud. Como se ha señalado en reflexiones anteriores, se trata de formas de organización laboral en expansión que modifican el concepto tradicional de lugar de trabajo y que flexibilizan el espacio laboral (en muchos casos se invierte el proceso histórico en la dirección del taller a la fábrica, ahora del taller o la fábrica a la casa, por ejemplo), en donde la supervisión física no está presente, sí en términos de recepción de la tarea y la evaluación de lo realizado, con una importancia también en expansión de las herramientas electrónicas. Su abordaje obliga responder interrogantes alrededor de los efectos de los cambios laborales en las y los trabajadores en cuanto al TT, sin soslayar que asistimos a repensar el ambiente laboral, ahora en el propio espacio doméstico (tradicionalmente entendido como de reproducción).

El teletrabajo es una producción social *ad hoc* a los nuevos procesos de trabajo, con el objetivo claro de apuntalar la flexibilización laboral, con un rebote en la fragmentación laboral incluida. Desde los argumentos del poder disciplinario, es difícil pensarlo desde el corpus del taylorismo o del fordismo, por lo que implica desde formas específicas de la cooperación, sujeta a espacios, tiempos y control de las actividades laborales. No ocurre lo mismo con la aplicación de nuevos paradigmas gerenciales (De

Gaulejac, 2006; Franco y Gonçalves, 2005). El teletrabajo, quizá, acordando con Sennett cuando argumenta que el “nuevo capitalismo es, con frecuencia, un régimen de poder ilegible”, hasta hace pocos años, no era suficientemente atendido por los sindicatos ni ocupaba un lugar de relieve en la academia. Martínez (2005: 58) ubica al teletrabajo como un “quiebre en el manejo del espacio y el tiempo tal como lo conocíamos”, con sus implicaciones en la identidad. Apoyándose en R. A. Rodrigues da Silva, Martínez señala, refiriéndose al teletrabajo: los sujetos trabajadores son definidos como las personas que realizan su vida profesional en ambientes que no necesariamente están comprendidos en una estructura organizacional preestablecida. Estos sitios, en los que son ejecutadas las diversas actividades laborales, están representados por las casas de estos trabajadores e incluso por locales diferenciados que permiten el adecuado desarrollo del trabajo, sea en tiempo integral o parcial de las actividades (Rodrigues en Martínez, 2005: 58). Pero como se viene advirtiendo en la historia reciente, asistimos antes de la pandemia a una forma de organización laboral en expansión, ahora sin fronteras, que altera radicalmente el concepto tradicional de lugar de trabajo, modificando los esquemas de supervisión (el control vía supervisores o la versión panóptica tradicional).

Lo enunciado no implica que no haya asignación de tareas o un reblandecimiento de que debe cumplirse con la entrega de tareas pactadas, todo ello con herramientas electrónicas. Así, ocupan un lugar las tecnologías de la comunicación como nunca en la historia: nuevo papel de las tecnologías de control, del supervisor a la consola digital, de las máquinas cibernéticas, computadoras, robótica, massmediatización en espacios abiertos y en los confines discretos de la intimidad (Franco y Gonçalves, 2005: 268). Con esto, y el trabajo académico es un ejemplo palpable desde hace años, la frontera entre tiempo de trabajo y tiempo de no trabajo es día a día cada vez más porosa (De Gaulejac, 2006: 415-416). Agreguemos a esto la discusión sobre el “no lugar”, pues por ejemplo el espacio del teletrabajo no es definido por lo identitario, lo relacional y lo histórico, lo que se convierte en un valladar para la construcción de identidad, de solidaridad, de compañerismo, en espacio de lo social (cfr. Martínez, 2005: 60).

El teletrabajo manifiesta un cambio radical en las condiciones convencionales de trabajo en el sector de las telecomunicaciones. Un indicador de la aceptación de estas formas nuevas de trabajo se apreciaba en un documento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Re-

montémonos a la década de los noventa del siglo pasado: destaca el acuerdo en 1995 entre Deutsche Telekom y el sindicato DPG, que incluía un programa experimental de TT a domicilio a tiempo parcial, al que sucedió en 1998 un convenio colectivo sobre el TT en T-Mobile de Deutsche Telekom. Por su parte, en 1994, en Australia se firmó un acuerdo entre Telstra y el Sindicato de Trabajadores de la Comunicación de Australia, lo que se replicó en la experiencia italiana en 1995 entre Telecom Italia y los sindicatos, en lo que se negoció lo referente al trabajo a distancia. KPN, France Télécom y British Telecom, por su parte —en realidades diferentes por la experiencia de los destacamentos de trabajadores, prácticas gerenciales en algunos casos más proclives a compartir algunas dimensiones de gestión de las empresas, como es el caso alemán, pero muy reacios en la experiencia británica—, han aprobado disposiciones para los acuerdos sobre teletrabajo. Estos acuerdos construyen un horizonte de trabajo en el que los teletrabajadores tienen los mismos derechos que los demás trabajadores a las oportunidades de formación y desarrollo de las perspectivas de carrera (OIT, 2002: 24). No despeguemos esto de la antesala de la ola de suicidios en France Telecom, por lo que lo anotado por Dejours adquiere gran relevancia a la luz de los cambios que estamos viviendo. Es pertinente volver a insistir en la afectación de la discusión sobre el fin del trabajo, por su sesgo nocivo y errado, al legitimarse cambios por la irradiación de la tecnología. Suponer que el trabajo humano iba a ser reemplazado por el de las máquinas es parte de esta discusión que no se aparta del embrujo que genera el TT, como apuntaba en un conversatorio el dirigente sindical del STUNAM, Agustín Rodríguez, reconociendo que hay límites en el TT —los jardineros no pueden hacer el trabajo a distancia, ejemplificaba el dirigente sindical—. Pero esas ideas prosperaron y las transformaciones pasaron de las empresas al estado y de ambos a la sociedad, con los efectos respectivos.

“Cuando en el ámbito laboral la desconfianza ocupa el lugar de la confianza el problema no se queda en la empresa —dice Dejours. *Al salir del trabajo, las personas no se hablan, no se ayudan ni se respetan*, y la solidaridad termina deshaciéndose en el seno de la sociedad. El sentido mismo de la justicia se destruye”. Para moverse en sociedades solidarias, se plantea como requerimiento la reconquista de zonas de cooperación —es decir, contener el proceso de destrucción de zonas de cohesión social—. No es un desacierto pensar esto en el marco de la pandemia, pues

el mal ambiente laboral ocurre en espacios no confinados, como en espacios de control laboral en confinamiento¹².

Con lo enunciado, podemos acercarnos sucintamente a algunos problemas producto del TT.

Confinamiento y sobrecarga de trabajo. Crónica de una violencia en expansión

El problema de la violencia intrafamiliar acompaña la historia mexicana. Con el confinamiento y el crecimiento de la dinámica familiar —sin soslayar la gravitación masculina en las formas y modos de vida—, la población más afectada es la femenina, siguiendo la población infantil y los adultos mayores. El Consejo Nacional de Población (Conapo) define esta forma de violencia como “el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia”. En este orden de ideas, 66% de las llamadas por agresiones contra mujeres que se han recibido durante la contingencia por el coronavirus Covid-19, corresponde a casos de violencia física, informó el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, en datos del mes de abril de 2020¹³.

Antes de que se decretara la pandemia —y con ella el confinamiento—, ya en el escenario intrafamiliar se presentaba como problema en crecimiento la violencia. En información periodística —Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México—, se señala que el año 2019 la violencia intrafamiliar fue uno de los delitos más denunciados, con 24 mil 522 carpetas de investigación. Además, fue aumentando, pues en el 2017 se registraron 18 mil 567¹⁴. En la información más actualizada, se destaca: “Las medidas de confinamiento por la pandemia de Covid-19 se relajaron desde junio, con el inicio de la nueva normalidad, pero la violencia familiar sigue registrando niveles récord [...] Según las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a octubre

¹² Dejours, *Infobae*. “Cómo prevenir trastornos mentales debidos a un mal ambiente laboral”, 4 de mayo de 2013. <<https://www.infobae.com/2013/05/04/709097-como-prevenir-trastornos-mentales-de-bidos-un-mal-ambiente-laboral/>>.

¹³ <<https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/04/14/el-66-de-reportes-por-violencia-familiar-en-la-cdmx-es-por-agresiones-fisicas>>.

¹⁴ <<https://www.reporteindigo.com/reporte/violencia-familiar-problematika-que-escala-feminicidio-justicia-delito/#:~:text=El%20Portal%20de%20Datos%20Abiertos,mil%20522%20carpetas%20de%20investigaci%C3%B3n.&text=La%20misma%20fuente%20informa%20que,se%20registraron%2018%20mil%20567>>.

suman 184 mil 462 carpetas indagatorias por violencia familiar, lo que representa un incremento de 3.4% con respecto a las 178 mil 400 del mismo periodo de 2019)”¹⁵.

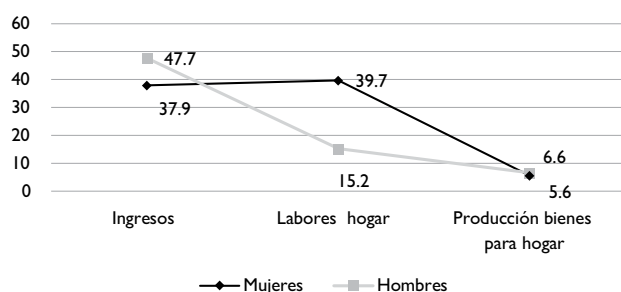
La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) muestra que en México ha aumentado la actividad laboral de las mujeres. Datos revelados por el estudio señalan que en 2016 habían 20.6 millones de personas del sexo femenino económicamente activas, cifra que aumentó a 21.7 millones en 2018. En información que llega a agosto de 2020 —la pandemia encima—, el INEGI indica que “La PEA femenina en agosto fue de 19.7 millones y la masculina de 33.5 millones, con una tasa de participación económica de 38.9% en las mujeres en edad de trabajar y de 72.8% en los hombres”¹⁶. Esta mayor presencia de las mujeres, si seguimos los hallazgos de García y de Oliveira hace algunos años, pero que teóricamente permite entender la problemática citada, explican, a la par del confinamiento y sus efectos, el incremento de la violencia en los hogares: “[...] el único aspecto de la actividad económica que incide en el logro de las relaciones familiares más armónicas es el haber tenido una experiencia laboral de pocos años, y que los demás rasgos considerados no tienen aquí una influencia significativa. Dicho resultado apoya distintas hipótesis referentes a que el cambio en la división del trabajo y la transformación del papel tradicional del varón como proveedor económico exclusivo pueden provocar conflictos en el hogar” (García y de Oliveira, 2004: 174). Siguiendo esta pista, las evidencias apuntan a que es más consistente la violencia en familias tradicionales con estructura patriarcal. Podemos corroborar que en el contexto de la pandemia el incremento de la presencia femenina en las actividades económicas no modifica la dinámica interna en los hogares, la polariza en dado caso. Revisando innumerables piezas de periódico, los testimonios de las mujeres por sobrecarga de trabajo en la pandemia (como madres, trabajadoras, responsables de las actividades domésticas) son un indicador del estado de la situación. Repetimos un testimonio, de una maestra y madre, que se hace miles: “Es un reto agotador porque tengo que compartir el espacio de tareas de mis hijos con las de mis alumnos. Trato de darles a cada uno sus tiempos, pero tengo que explicar a tres niveles diferentes tareas y temas mientras atiendo

¹⁵ *El Universal*, 22 de noviembre de 2020. <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/aun-al-alza-denuncias-de-violencia-domestica>>.

¹⁶ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/iooe/enoeNvaEdcion2020_09_28.pdf>.

a mis alumnos y a sus madres o padres. Además de terminar mis cursos, enviar evidencias, llenar encuestas. Sin contar con el quehacer de la casa y el acondicionamiento físico de mis hijos, enviar sus evidencias de trabajo y calificar las mías. A veces sin un minuto de tiempo personal. No me quejo de estar con mis hijos, pero ¿quién no extraña tener un poquito de tiempo para uno mismo? ¿O soy la única? Me siento automatizada, como que olvidaron que somos seres humanos. Estoy agotada, nada que ver con el estereotipo que están manejando los medios de familias felices y aprendiendo mil cosas juntos. No se puede, ¿a qué hora? O trabajo y hago las cosas que requiero o soy la supermamá que juega y ríe con sus hijos”¹⁷. La Encuesta Nacional de Usos del Tiempo, realizada en 2019, permite comprender lo que ocurre dentro de los hogares, lo que en pandemia se ha exacerbado.

Horas en tiempo total de trabajo por sexo

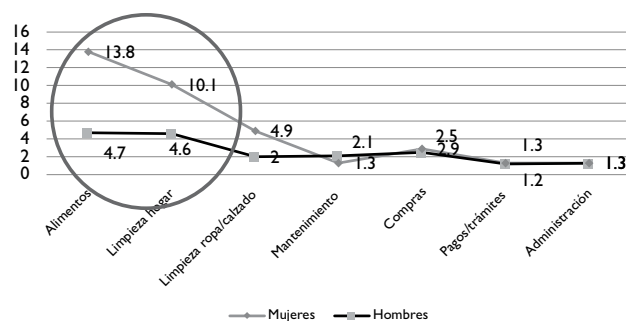


En promedio, las mujeres, antes de la pandemia, trabajaban 6 horas más que sus pares masculinos, sumando actividades domésticas y extradomésticas, por lo que se destaca en testimonios de mujeres, esto ha aumentado. Veamos en lo cotidiano quién y en qué proporción se realizan las actividades en los hogares.

Como en el caso de las mujeres, para la población infantil y adolescente también el confinamiento se ha materializado en más violencia. Las llamadas a refugios reportando violencia han registrado un incremento de

¹⁷ <<http://www.laizquierdadiario.pe/Madres-y-maestras-como-viven-la-pandemia>>.

Promedio de horas a la semana en actividades domésticas por sexo



60 a 80% y las solicitudes de asilo en estos espacios han incrementado 30%¹⁸.

“Las consecuencias del Covid-19 en la infancia y adolescencia en México no serán causadas mayormente por la enfermedad en sí; serán más bien secuelas de las medidas necesarias para prevenir el contagio, como la restricción de movimiento, el estrés, la situación económica de las familias, factores que amenazan la protección ante la violencia y el abuso contra la niñez y adolescencia”, señaló Christian Skoog de UNICEF, en mayo¹⁹.

El caso de los adultos mayores sigue la saga de la violencia desplegada hacia otros grupos etarios. A pesar del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral para las Personas Mayores que Viven Violencia en la CDMX y la guía de Prevención del Maltrato hacia las Personas Adultas Mayores, en el contexto de la pandemia el confinamiento (encierro sería el término de cómo lo viven muchas franjas poblacionales) ha sacado lo peor en las familias. En la CDMX, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia señala que de las más 23 mil llamadas recibidas en los medios de contacto, más de 30 por ciento de los adultos mayores refirieron depresión por duelo, enfermedades o soledad²⁰, y 98% de las personas mayores manifestaron vivir en soledad o abandono —estando cerca la familia—, además de sufrir actos de violencia.

¹⁸ Red Nacional de Refugios. <<https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/06/08/en-mexico-63-de-ninos-y-ninas-sufren-violencia-infantil-2364.html?fbclid=IwAR1a43HyspQgLLJyLW0YVft0gFWYnO8Vm2piR62N1a7PuNm0RxcwJlOlwc>>.

¹⁹ <<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-urge-reforzar-la-proteccion-de-ni-nas-y-adolescentes-en-mexico-ante>>

²⁰ <<https://www.milenio.com/politica/comunidad/pandemia-30-adultos-mayores-pidieron-ayuda-violencia>>.

Las alusiones al incremento de la violencia en los hogares, producto del confinamiento, están al mismo tiempo relacionadas con la sobrecarga laboral, en condiciones las más de las veces que no existían las habilidades para encararlas. Por ello, siguiendo el rastro de los estudios sobre salud y trabajo, es pertinente repensar en lo planteado de que el trabajo en sí mismo no enferma, sino las condiciones en que se realiza la actividad, lo que implica atender el problema de la salud en condiciones históricas, no como un problema de envejecimiento o de condiciones de vida, asociadas éstas a “estilos de vida”, sino a las condiciones de trabajo (cfr. Neffa, 2017; Rodríguez, 2005; Dejours, 1990; Ricchi, 1981), “procesos históricos, no procesos naturales” (cfr. Laurell, 1993), aceptando en su historicidad que el “trabajo va siempre acompañado de sufrimiento y/o placer en función del contenido y de la organización del proceso de trabajo, de las condiciones y medio ambiente de trabajo, de las relaciones con clientes o usuarios y con el colectivo de trabajo donde está inserto” (Neffa, 2015: 16).

Consideraciones finales

En los primeros días de diciembre se aprobó en el Congreso, en materia de teletrabajo, la iniciativa de reformas y adiciones al Artículo 311 y al capítulo XII Bis, respectivamente, de la Ley Federal del Trabajo (8 de diciembre de 2020)²¹. Es muy temprano para revisar los efectos de la norma jurídica. Estamos en un *impasse*: los sindicatos que tenían que modificar su representación están en una situación de prórroga dada la situación epidemiológica del país. Asimismo, por ejemplo, en los emplazamientos de huelga, las modificaciones a la LFT de 2019 presentan desafíos para su aplicación, también por la imposibilidad de hacer asambleas presenciales y las dificultades de conectividad de amplios grupos de trabajadores. En este contexto, la regulación del TT presenta desafíos organizacionales y políticos. No obstante la falta de evidencia empírica para proyectar los alcances de la norma jurídica, lo que se discutió en el Congreso fue de primer orden: bonos o compensaciones para encarar los gastos de luz, agua, clima (con la consecuente dificultad de su medición, aunque en una línea del tiempo de consumo puede dilucidarse esta cuestión); la participación de la empresa o institución en lo concerniente a gastos en equipos y herramientas, conexio-

²¹ Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el día 11 de enero de 2021, para comenzar a aplicarse al día siguiente. <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609683&fecha=11/01/2021>.

nes a plataformas; la construcción acordada de horarios, enfatizando la importancia de la desconexión digital; contar como accidentes de trabajo los hechos que ocurran en la casa-centro de trabajo y, para evitar cualquier lugar finalista, la posibilidad de la reversibilidad, como se plantea en el Artículo 330-G: “El cambio en la modalidad de presencial a teletrabajo deberá ser voluntario y establecido por escrito conforme al presente Capítulo, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada. En todo caso, cuando se dé un cambio a la modalidad de teletrabajo, las partes tendrán el derecho de reversibilidad a la modalidad presencial, para lo cual podrán pactar los mecanismos, procesos y tiempos necesarios para hacer válida su voluntad de retorno a dicha modalidad”.

Estos cambios jurídicos de primer orden son el producto de la presencia de organizaciones de trabajadores (sindicatos) y de acuerdos de los grupos parlamentarios, pero también, disminuyendo el optimismo, de la seducción para el capital de disminuir costos y, con ello, la posibilidad, aún pálida, de disminuir el tamaño físico de las unidades productivas (siguiendo la saga del tránsito de las grandes divisiones a pequeñas unidades productivas flexibles, de los espacios amplios para el almacenamiento a los cero inventarios, por ejemplo). En lo que hace al derecho a la sindicalización de los trabajadores en condiciones de trabajo a distancia o TT, el roce, la vida colectiva, la transmisión de experiencias, siguen siendo un caldo de cultivo para forjar solidaridades e identidades. Pero no está cerrada la puerta, simplemente vale observar el esfuerzo de trabajadores de Google que inauguraron y sorprendieron en los primeros días de 2021 con algo hasta hace poco impensable: la formación del sindicato *Alphabet Workers Union*, adherido a *Communications Workers of America*. Los trabajadores buscaron en Google –el buscador y encauzador estrella de comportamientos– una forma de organizar sus intereses, y encontraron una salida a la necesidad de organizarse.

En el ámbito cotidiano, las nuevas experiencias de roles traslapados en espacios convertidos en multifuncionales han tenido impactos negativos. El problema del estrés general, la violencia intrafamiliar y el descubrimiento de las dificultades de compartir en armonía con los círculos concéntricos inmediatos, entre otras, son parte del racimo de hechos de una cotidianidad aplastada y aplastante. En lo doméstico, sale a la luz la falta de preparación para encarar roles diversos en tiempos que exigen requerimientos diversos. Ante esto, podemos señalar que la casa se ha convertido en una metáfora de la oficina-escuela –nuevo género de prisión–, con formas de vigilancia ligadas a los

panópticos digitales –nuevo género de carceleros–, a la par de la emergencia de nuevos sujetos sociales en los que los roles sociales también se traslapan: padre/madre-educador-trabajador-estudiante, revistiéndose la casa como receptáculo de esquemas disciplinarios y de control al mismo tiempo; síntesis de múltiples miradas, un panóptico cuasi completo. Frente a tanta intrusión, destaca la queja más que la crítica frente a la invasión de la vida privada. La falta de un cuarto propio, pensando en Virginia Woolf, la sustituía el salón escolar, la biblioteca, la banca en el jardín, la sombra del árbol. Estas ausencias hacen aún más difícil la estancia en casa.

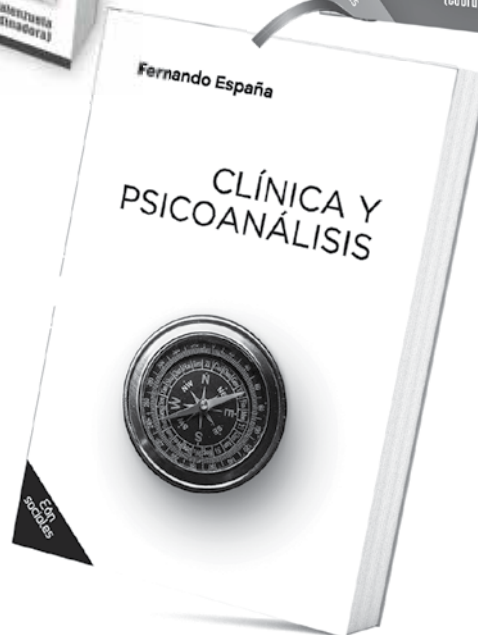
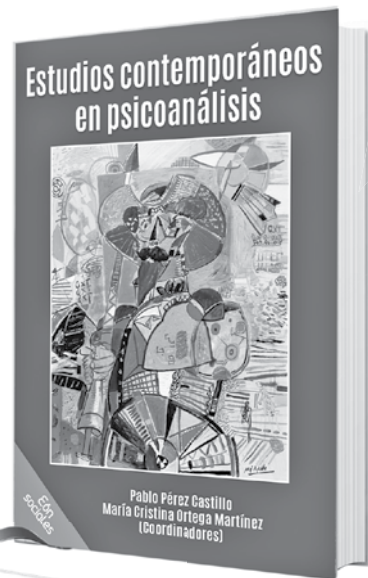
El TT ya existía, se amplifica su presencia. No es exagerado afirmar que el teletrabajo, como modalidad organizativa, subsume otras formas de organización. Por lo descrito, el equilibrio familia-trabajo se descompone; antes por el peso del tiempo de la jornada de trabajo y la disminución del tiempo para la familia; ahora, porque estando en el mismo espacio, las condiciones y ambiente de trabajo hacen muy difícil la armonía y la convivencia familiar. En tiempos extraordinarios como los que vivimos, lo que prevalece es el desequilibrio en las condiciones familiares.

Referencias

- De Gaulejac, V. (2006) “Management y comunicación: el poder disciplinario al poder managerial: el poder de la comunicación”. En Páramo, Teresa (coord.), *Sociedad y comunicación. Una mirada al siglo XXI*. México: UAM-Plaza y Valdés.
- Espinosa Yáñez, A. (2019). “Lo básico y lo vital en las condiciones de trabajo. Repensando la salud”. *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*, núm. 11, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, 105-128.
- Franco, S. y Gonçalves, L. (2005). “Clínica laboral: nuevos abordajes clínicos y organizacionales para los síntomas contemporáneos”. En Schvarstein, L. y Leopold, L. (comps.), *Trabajo y subjetividad. Entre lo existente y lo necesario*.
- García, B. y De Oliveira, O. (2004). “Trabajo extradoméstico femenino y relaciones de género: una nueva mirada”. *Estudios Demográficos y Urbanos*, núm. 55, El Colegio de México.
- Laurell, A. C. (1993). “La construcción teórico-metodológica de la investigación sobre la salud de los trabajadores”. En Laurell, A. C. (coord.), *Para la investigación sobre la salud de los trabajadores*, Serie PALTEX, Salud y Sociedad 2000, núm. 3, Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, EUA: Oficina Sanitaria Panamericana, 13-35.
- Lawrence, P. R. (2002). “Cómo enfrentarse a la resistencia al cambio”. En Bartlett, A. C. y Kayser, T., *Cambio de la conducta organizacional (457-474)*. México: Trillas.
- Martínez García, B. (2005). “Las nuevas formas de organización del trabajo: obstáculo para la construcción de una identidad”. En Schvarstein, L. y Leopold, L. (comps.), *Trabajo y subjetividad. Entre lo existente y lo necesario*. Argentina: Paidós.
- Marx, C. (1974). *El capital. Crítica de la economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Neffa, J. (2015). *Los riesgos psicosociales en el trabajo. Contribución a su estudio*. Argentina: CEIL-Conicet/Universidad Nacional de la Plata.
- Neffa, J. C., Korinfeld, S. M. y Henry, M. L. (2017). *Trabajo y salud en puestos de atención al público. Una investigación sobre riesgos psicosociales en el trabajo en ANSES*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: SECASFPI (Sindicato de Anses). Paidós: Argentina.
- Ortiz, V. M. (1984). *La casa, una aproximación*. México: UAM-Xochimilco.
- Ricchi, R. (1981). *La muerte obrera. Investigación sobre los homicidios blancos y los accidentes de trabajo*. México: Editorial Nueva Imagen.
- Robbins, S. P. y Judge, T. A. (2013). *Comportamiento organizacional*. México: Pearson HispanoAmérica.
- Rodríguez, C. A. (2005). *La salud de los trabajadores: contribuciones para una asignatura pendiente*. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Argentina: Ferrograf. Serie de Informes Técnicos de la OMS, número 571.

NOVEDADES

Universidad Autónoma
de Querétaro / Ediciones Eón



Universidad Autónoma
de Querétaro



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

Estrategias socioeconómicas y territoriales para la transformación de la Zona Industrial Vallejo (ZIV), Ciudad de México

Claudia Tello de la Torre*

Carlos Clemente Martínez Trejo**

Juan Manuel Quintero Ramírez***

El Gobierno de la Ciudad de México, en conjunto con la Alcaldía de Azcapotzalco, ha definido acciones para renovar, impulsar e incentivar la competitividad, la industria, la innovación y el desarrollo sustentable, identificando a la Zona Industrial de Vallejo (ZIV) como un territorio de importantes áreas de oportunidad para el desarrollo industrial, comercial y tecnológico. El objetivo del artículo es identificar algunas dinámicas y dimensiones centrales del territorio en transformación y que se podrían considerar en la política industrial, planeación y renovación urbana en Vallejo. Se señala la relevancia que tienen los procesos de transformación estructural postindustrial, el fortalecimiento de las cadenas de valor y las problemáticas socioterritoriales de la zona.

Introducción

En este trabajo, el tema de la transformación industrial no se refiere al cambio radical o rompimiento con las estructuras industriales subyacentes en la ZIV¹, sino que se inserta en

el contexto de los procesos sociales, económicos, ambientales y políticos que se involucran en la zona, lo que obliga a explicar las nuevas formas de industrialización relacionadas con la tecnología y los entornos locales.

El presente artículo se desarrolla en el marco de investigación orientado al análisis e implementación de las políticas vinculadas a los modelos de innovación territorial (MITs), modelos que han sido tema de debate tanto en los últimos años, como en diferentes disciplinas, y que buscan ir más allá del análisis economicista de la transformación e innovación industrial (Moulaert y Sekia, 2003). De forma general, son considerados como modelos de innovación regional, incluyendo diversas dimensiones de análisis, nuevos conceptos de innovación, evolución en el aprendizaje, el interés por las dinámicas locales e institucionales,

tipos de relaciones entre agentes de desarrollo y actores, redes e interacciones entre e intraterritorios.

Con lo anterior, las formas en que la innovación territorial se teoriza no quedan exentas de las críticas por la ambigüedad que generan los estudios interdisciplinarios y los marcos conceptuales que definen la innovación desde las normas, estrategias, implementación, ventajas y limitaciones. Sin embargo, los esfuerzos de complementariedad entre las dimensiones de análisis contribuyen a la comprensión de los espacios locales y a las posibilidades de mejora, intervención y participación. Como parte de los antecedentes, se debe señalar que el modelo surge en un contexto de discusión científica y política, siendo novedoso desde las relaciones sociales de gobernanza; la búsqueda de solución a las necesidades no resueltas

* Doctora en Investigación en Ciencias Sociales/Sociología. Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (Centrogeo-Conacyt). Correo electrónico: <ctello@centrogeo.edu.mx>.

** Doctor en Investigación en Ciencias Sociales/Sociología. Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (Centrogeo-Conacyt). Correo electrónico: <cmartinez@centrogeo.edu.mx>.

*** Doctor en Ciencias en Economía. Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (Centrogeo-Conacyt). Correo electrónico: <jquintero@centrogeo.edu.mx>.

¹ Para facilitar la lectura, de aquí en adelante se usará la abreviatura ZIV para hablar de la Zona Industrial Vallejo.

por el mercado; el desarrollo territorial no sólo vinculado a los mercados locales y regionales, sino a las posibilidades de empoderamiento de otros sectores como el sociocultural, la cotidianidad y sus dinámicas (Moulaert, Martinelli, Swyngedouw y González, 2005; Moulaert y Sekia, 2003), lo cual hace de la innovación social un concepto más amplio y complejo, epistemológicamente hablando.

El objetivo que se persigue en este artículo estriba en estudiar algunos elementos que contribuyen al fortalecimiento de las estrategias de desarrollo en la ZIV desde las dimensiones socioterritoriales, el vínculo con las nuevas políticas industriales y los procesos locales y emergentes. En particular, la hipótesis que conduce este trabajo es la existencia de heterogeneidad en las formas de interacción de los actores centrales en la ZIV para la transformación industrial; aunado a ello, la zona presenta una precarización material y simbólica creciente, que se manifiesta por el deterioro del espacio urbano y el desapego espacial.

En este marco, en el primer apartado se analiza la transformación postindustrial y su relación con nuevas estrategias industriales, retomando algunos ejemplos y hallazgos en los procesos de transformación en otras ciudades, las estrategias que podrían sumar a un proceso de transformación integral, y se complementa con el análisis de observaciones situadas y testimonios que dan cuenta de procesos socioterritoriales significativos para la transformación. En el segundo, derivado de las necesidades de la renovación, se plantea la importancia de fortalecer las cadenas de valor, enfatizando las necesidades actuales de los procesos industriales; el tercer apartado destaca algunos elementos centrales de la heterogeneidad local con base en los resultados de una aproximación cualitativa etnográfica en la ZIV, revisando los modos de habitar de residentes y visitantes, lo que permite describir algunos problemas socioterritoriales que es necesario considerar y atender para la transformación de la zona en conjunción con los otros procesos aquí planteados. En la conclusión se presentan algunas estrategias y se destacan retos que surgen del análisis².

² Este artículo es resultado de las discusiones y trabajo de investigación que deriva de la participación en el documento para el Plan Maestro Vallejo-I, en colaboración con el Centrogeo en enero de 2020. Las reflexiones y conclusiones de este artículo son responsabilidad exclusiva de los autores.

Transformación postindustrial y su relación con nuevas estrategias industriales

La transformación de las estrategias industriales y su relación con las políticas ha sufrido los efectos cíclicos heredados del desarrollo industrial en México desde 1950 a 1970, lo que ha generado cambios discontinuos y transitorios que se pueden observar en los diferentes Planes de Desarrollo Nacionales. En 1980 se insistió en la creación y el fortalecimiento de la industria en diferentes sectores; el objetivo central era la desconcentración industrial y económica, acompañada del apoyo a la microindustria. Durante el sexenio de 1989-1994, el punto nodal fue la modernización industrial para el incremento de la eficiencia y la competitividad, con la preocupación por la localización de las industrias de acuerdo con el uso intensivo de agua. Dicha modernización, entendida como la búsqueda de mejora tecnológica procedente de la inversión extranjera e integración de la industria exportadora.

Posteriormente, la política industrial en México se dirigió hacia la búsqueda de ventajas competitivas entre regiones, sectores, cadenas productivas y empresas, donde se prioriza el vínculo desde las condiciones fiscales, crediticias, regulatorias y diversos estímulos a la actualización tecnológica. No obstante, la política se redujo a la elaboración de programas sectoriales que no abarcan el conjunto de la actividad productiva y los entornos locales. A partir del año 2000, la política industrial plantea retomar las agendas sectoriales, en las que se intentó darle peso a la innovación tecnológica e investigación científica y promover la producción manufacturera de alto valor agregado en sectores considerados relevantes, tales como automotriz, electrónica y autopartes, y al mismo tiempo la reconversión de la industria básica³. Los cambios en cada periodo de gobierno para la transformación industrial parecieran coincidir con el planteamiento de Majone (1997) relacionado con el círculo vicioso en el cual las políticas se transforman y se adaptan, lo que conlleva a cuestionar ¿quién determina a quién en la transformación industrial?, así como la falta de continuidad en las políticas.

En los últimos años, las zonas industriales están obligadas, en cierta forma, a fortalecer o desarrollar sistemas de innovación acordes a las transformaciones que suceden

³ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1983-1988; 1989-1994; 1995-2000; 2001-2006; 2007-2012; 2013-2018.

desde la producción, difusión y uso del conocimiento, además de participar de las diversas revoluciones tecnológicas y digitales, la difusión de la innovación y lograr estimular el desarrollo o adaptación de nuevas tecnologías y herramientas. La relación de los nuevos procesos y formas de industrialización conlleva a revisar la capacidad e interacción de diversos agentes (las universidades, los gobiernos, las empresas, los centros tecnológicos y los ciudadanos) para la creación de condiciones en las que se vinculan la innovación y desarrollo tecnológico, el carácter social, cultural e histórico, y el territorio.

No existe una fórmula general para el éxito de las estrategias o modelos hacia la transformación tecnológica (ya sea un tecnopolo, tecnópolis, parque tecnológico o ciudad de la ciencia, prueba la diversidad y las variadas formas de articular las fuerzas productivas en la era de nuevas tecnologías), dado que el territorio, las formas de organización, la estructura y los resultados que emergen de los procesos de innovación ocupan el *nuevo espacio industrial*. Al mismo tiempo, las tecnópolis han sido consideradas como un elemento para el cambio social además del económico, desde perspectivas de aplicación de nuevas tecnologías, innovación, uso, desarrollo e irrupción tecnológica (Cortés y Brunet, 2019).

Por tanto, para el caso de la ZIV la transformación no se reduce a un modelo de espacio tecnológico, su localización espacial en sí misma es ya una ventaja; sin embargo, para transformarla en un tecnopolo las condiciones y fases varían de un entorno a otro; el tránsito a la reindustrialización conlleva la existencia o mejora de nuevas industrias, empleos, ciclos de productos, ventajas comparativas, destrucción creativa o innovación dirigida, lo que para algunas empresas con esquemas tradicionales implica nuevas u otras rutas. Por otra parte, están aquellos elementos que se vinculan al desarrollo regional tratando de contrarrestar las desigualdades territoriales, temporales y funcionales que tienen estos nuevos espacios o medios de innovación. Y posteriormente, la construcción de sinergias en sentido amplio, incluyendo nuevas interacciones, información y otros generadores de tecnología y desarrollo de conocimiento. Por tanto, para el logro de la transformación industrial se requiere modelos relacionados con la sociedad de la información, que surjan desde la complementariedad de las políticas y el fortalecimiento de capacidades institucionales, estructurales, funcionales, operativas y de gestión para la investigación y desarrollo I+D (Ordóñez, 2018).

Hallazgos positivos, fallas y otras estrategias

Las transformaciones urbanas e industriales en las últimas décadas han hecho hincapié en la relevancia de las periferias, como sucedió en los tecnopolos de Cambridge en Inglaterra, Massachusetts; Mountain View o Munich en Alemania, planeados algunos con la cooperación tanto del sector público como del privado y la relación con gobiernos centrales, regionales o locales, frecuentemente asociados con universidades que pueden además fortalecer las relaciones dada la proximidad e incrementar la creación de productos de alta tecnología, información o invenciones dentro de estos espacios.

De acuerdo con el informe Ciudades Tecnológicas 2017 (Tostevin y Wightman, 2017), se identifican 22 centros globales de vanguardia de la tecnología en Austin, Texas, San Francisco, California, Nueva York, Londres y Ámsterdam. La importancia de algunas de estas ciudades radica, según el informe, en atraer talento humano, así como la relación con altos niveles de calidad de vida medida a través de los diferentes espacios verdes, la actividad urbana, niveles de contaminación y crimen. Por otra parte, el ejemplo de Austin destaca por el establecimiento de grandes empresas, las que se beneficiaron con impuestos reducidos, costos favorables de vivienda y su fuerte cultura empresarial, manteniendo un entorno de “startups” innovadores⁴.

La modernización tecnológica vinculada a la innovación tecnológica y la aplicación de la misma implicó una división técnica del trabajo y su vínculo con los componentes tecnológicos de un producto; al mismo tiempo que la flexibilidad de la economía de la información, la adaptación productiva a las condiciones y demanda de cada sociedad, cultura y organización no fueron procesos inmediatos, por lo que se convierten en estrategias de mediano y largo plazo, lo que conduce a revisar que la transformación deberá crear otros tejidos productivos que involucren el desarrollo de alta tecnología y no sólo innovación.

Otras estrategias que se han implementado en algunas ciudades corresponden a la generación y experimentación

⁴ Las características centrales de este tipo de ciudades se relacionan con grandes centros de negocios, amplias conexiones físicas con el resto del mundo (por ejemplo, ciudades como Londres y Ámsterdam), ciudades dinámicas, con grandes poblaciones universitarias y atractoras de capital humano. Además, son ciudades o espacios que se vinculan a importantes entornos empresariales, tecnológicos y con ventajas relacionadas con la vida urbana y el bienestar.

de cambios para alcanzar una revolución tecnológica, desde la creación de centros de alta tecnología y la estructura de las ciudades. Enfocándose en el desarrollo tecnocientífico, nuevas formas de organización industrial a través de clúster de sectores estratégicos, como es el caso de la ciudad de Medellín (Zúñiga y Gutiérrez, 2015). O bien, seguir explotando las ventajas de la proximidad e interacción localizada en conjunto con el desarrollo institucional que constituya un clúster industrial en un sector especializado, en una zona periférica y compleja para la creación de sistemas de innovación locales⁵. Muchas de estas estrategias no tuvieron en cuenta que los espacios innovadores quedaron aislados de la sociedad o de los centros urbanos (Castells y Hall, 1994).

En el caso de la ZIV, las estrategias y acciones han sido apoyadas desde el gobierno local; se relacionan con la mejora de localización de las empresas y están estrechamente ligadas a la influencia de las políticas públicas, el funcionamiento de la economía local y la participación del sector público y privado en actividades que incluyan el financiamiento de la infraestructura urbana. Algunos estudios (Moretti, 2019) han demostrado que la presencia de empresas con media y alta tecnología pueden contribuir e impulsar el crecimiento económico local a medida que se vincula a industrias orientadas a actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, al mismo tiempo que se enfrenta el reto de incrementar la productividad y competitividad de las empresas y la calidad del empleo. Cabe destacar que en la zona prevalece la importancia de la localización y concentración de sectores vinculados a diferentes bases tecnológicas, implicaciones que tiene para el territorio y su relación con diferentes zonas metropolitanas.

La ZIV cuenta con una amplia variedad de productos por sector de actividad. La incorporación de nuevas bases tecnológicas o el uso combinado de ellas permitiría a los productores y proveedores en cierta forma identificar áreas de mejora, en relación con procesos flexibles, incremento de velocidad, calidad y producción limpia; modificar los estándares de algunos procesos de producción tradicional e incluir diferentes niveles de capital humano, para lo cual se requerirá generar procesos de adaptación en los roles de actividad laboral, capacitación y/o contratación de

⁵ Tal es el caso del Polo Petroquímico de Bahía Blanca, en Argentina (Cincunegui y Brunet, 2012), y de Taedok, en Corea del Sur, donde los tecnopolos sirvieron de herramienta para el desarrollo regional, intentado apoyar la descentralización de la investigación científica y pensar en las periferias.

capital humano especializado o con diferentes habilidades que tienen que ver con las tecnologías de la información.

Dada la heterogeneidad y diversificación industrial en la zona, es complejo pensar en la estandarización tecnológica; cada sector adapta y adopta tecnologías acordes a estructuras que prevalecen ya por décadas. Se esperaría que la creación y adopción de nuevas tecnologías de base 4.0⁶, como puede ser inteligencia artificial, robótica inteligente y analítica por mencionar algunas, contribuyan o impulsen una transformación tecnológica de la zona en tres ejes que modificarían también la estructura socio-económica: 1) oportunidades para la llegada o instalación de nuevas empresas y usuarios; 2) cambio en los procesos y servicios, y 3) nuevas actividades industriales que posibiliten la transición de algunas industrias tradicionales hacia el uso de otras tecnologías.

La oportunidad de introducir nuevas tecnologías para la transformación de la ZIV puede ser positivo ante los diversos procesos urbanos o regionales; no obstante, para empresas rezagadas o de bajo uso de tecnologías que no están listas o en posibilidades de llevar a cabo el cambio, son más las desventajas, por lo que los beneficios en un inicio pueden ser parciales.

Fortalecimiento de la cadena de valor en la ZIV

El gobierno de la Ciudad de México (2019-2024), preocupado por el crecimiento económico y el empleo, creó programas de gobierno que apoyan a la industria innovadora y sustentable y a la economía circular dirigida hacia la micro y pequeña empresa con la desregulación normativa, cuyo objetivo es impulsar e incentivar la inversión. Este programa dicta el renacimiento de la ZIV con la inversión, innovación tecnológica y creación de una industria sustentable, y con la visión de fortalecer el uso del ferrocarril y el puerto seco de Pantaco, junto con la recuperación del entorno urbano. Además de esto, propone la creación de centros de innovación donde participen activamente las instituciones de educación superior, gobierno y empresas privadas, para que también se promueva el uso de fuentes

⁶ Transformación industrial de la producción, tales como, Big data y analítica, robótica, simulación, integración de sistemas verticales y horizontales, Internet de las cosas; ciberseguridad, software especializado, manufactura aditiva, realidad aumentada, por mencionar algunos (Rüßmann, Lorenz, Gerbert, Waldner, Justus, Engel, y Harnisch, 2015; Ustundag y Cevikcan 2018).

y energías renovables de energía y el reciclamiento de residuos sólidos.

Vallejo, al norte de la Ciudad de México, comparte la cercanía con zonas de alto valor y con otras zonas industriales de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), por lo que su mercado inmobiliario industrial⁷ está entre los de mayor precio de renta por metro cuadrado, comparado con industrias en otras ciudades, lo que crea mayor plusvalía a los inmuebles con un alto valor agregado.

La transformación de Vallejo es un factor importante para su industria; el cumplimiento de metas y objetivos que se desarrollen, programas y estímulos gubernamentales y privados pueden detonar sinergias entre las empresas, agregando valor en la producción y servicio que se realizan (Como se explica en el apartado 2).

Con lo reportado en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2020), en Vallejo existe mayor afluencia de micros y pequeñas empresas, lo que se tiene que crear y aplicar mecanismos, apoyos o políticas públicas, para fortalecer su producción o servicio en la zona. La ZIV alberga empresas de diferentes actividades productivas y de servicios, lo que hace importante tener estrategias que puedan fomentar el fortalecimiento y sinergias colaborativas para tener un mayor impulso económico para la Alcaldía de Azcapotzalco, área que, dada su ubicación territorial, es importante para la producción y comercialización en el centro de México.

Acosta (2006) indica que la cadena de valor facilita la creación de alianzas en sí misma para ser competitivos estratégicamente y así ser eficientes en el uso de los recursos y capacidades que las empresas pueden tener. Porter (2002) refiere a una visión vertical de trabajo integrada donde se adquiere con los proveedores los insumos y materias primas para ser trabajadas o elaboradas en la producción. El paso siguiente es apoyarse de otros agentes para la distribución, promoción y diversos servicios para hacerlo llegar a los diferentes mercados y consumidores. Estas actividades permiten que la cadena de valor en la empresa sólo se especialice en el ramo que mejor sabe hacer y así conjuntar los eslabones para crear su valor, haciendo una coalición entre empresas, buscando el beneficio de una integración más amplia entre ellas sin llegar a ser fusionadas, lo que alarga su alcance sin ampliar la propia organización.

La movilidad y la conectividad que tiene Vallejo le otorga ventajas competitivas, comparándolas con las de otras zonas industriales cercanas, dado que atiende al

mercado local demandante de la CDMX, favoreciendo a empresas de productos perecederos en que la distribución se haga en el menor tiempo. Los trabajadores acceden a la zona con mayor facilidad dado los sistemas de transporte público en la zona, facilitando la entrada y salida con mayor accesibilidad y conectividad.

Otros elementos principales que son ejes promotores de la economía y que agregan valor respecto a otras zonas industriales son la Aduana Pantaco, la Terminal Ferroviaria del Valle de México y el Puerto Seco Pical Pantaco que, entre otras actividades, está la dedicada a la logística y el almacenamiento dada la ubicación estratégica para el manejo y la distribución de diferentes productos de consumo en la ZMVM y zonas cercanas a ésta, así como materias primas distribuidas por las industrias establecidas en las zonas y parques industriales colindantes o provenientes de otros países, otorgando ventaja competitiva en la seguridad y movilidad del producto y la disminución en el costo de transporte.

Dados los nuevos paradigmas de la comercialización, la cadena de suministro es importante para atender los mercados con el aprovisionamiento de sus productos, complementado a su ubicación y el modo de transporte terrestre; Vallejo es óptimo para la consolidación del abastecimiento, conectando en el menor tiempo a carreteras que comunican a las diferentes ciudades, así como la conectividad férrea del puerto de Pantaco. Empresas de servicio en logística agregan valor con una buena planeación, ejecución y control en todos sus procesos, así como empresas de almacenamiento que, dadas las nuevas tendencias de consumo, deben reaccionar ante cambios imprevistos, lo que debe incrementar y planificar su capacidad de respuesta para mantenerse competitivas en un entorno muy complejo, incluyendo tecnologías estratégicas y software especializado que permita cumplir con el abastecimiento.

Ante la actual comercialización, la gestión de cadenas globales aporta un valor importante al generar la deslocalización geográfica en diferentes mercados, con un nuevo patrón de producción y el uso de tecnologías de información, aplicando acuerdos comerciales y costos de logística internacional, en conjunto con la investigación y el desarrollo, reducción de aranceles, contabilidad (servicios a distancia), investigación de mercados, entre otros.

La seguridad pública es importante para la agregación de valor, puesto que fortalece a los empresarios y a los trabajadores al minimizar riesgos económicos, y asegura el tránsito de cargamento entrante y saliente en la zona, lo que aporta valor y beneficio para la comunidad, apoyando

⁷ Panorama del Mercado Inmobiliario Industrial. IQ, 2019.

con infraestructura necesaria –módulos de vigilancia, cámaras de seguridad pública, patrullaje, alumbrado público en buenas condiciones– para salvaguardar la seguridad de los transeúntes.

Dada la diversidad de empresas en Vallejo, optar por tecnologías como estrategias para el mejoramiento de su producción incluye la función de una organización formal e investigación, y desarrollo para generar un impacto en la cadena de valor que influya en una ventaja competitiva en la estrategia de toda empresa que sea compatible con actividades de valor y sean reforzadas.

Aplicando nuevas tecnologías que beneficien el ambiente y ejerzan la sustentabilidad, las empresas en la ZIV pueden optar por ciertas ecotecnias y ecotecnologías que aprovechen de manera eficaz los recursos naturales y materiales de manera sostenible. Así también, la reducción, reutilización y reciclaje (3R's) que apliquen en sus procesos son factores que agregan valor y que se reflejan en cierta medida en la reducción de costos de insumos para la producción.

Dado que la actividad industrial en la ZMVM se está reduciendo, la apuesta para Vallejo debería complementarse con desarrollar usos alternos, dispuestos a pagar mayores precios por metro cuadrado; por ejemplo: oficinas, servicios de *back office*, tiendas mayoristas o minoristas y almacenamiento que, en coordinación con los agentes gubernamentales, empresarios y estudios previos, puede dar otro enfoque a la zona industrial.

En la ZIV se encuentran predios y locales comerciales subutilizados; la venta al por mayor y al por menor generaría una estrategia económica, fortaleciendo la comercialización de los productos de la zona o que son traídos hasta este lugar, utilizando los almacenes y comercios de forma óptima. Calles principales como Norte 45, Calzada Vallejo, Poniente 140, entre otras, donde existe mayor aforo de personas y además cercanas a las vías de comunicación principal de transporte público, pueden ser detonadores de punto de venta al por mayor y al por menor, que incluya la seguridad hacia sus compradores.

Es prioridad dar seguimiento y continuidad de los servicios gubernamentales que apoyen la producción de las empresas, que en conjunto brinden los servicios básicos y en su caso de necesidades industriales que los entes gubernamentales puedan ofrecer o permitir en esta zona.

En suma, un factor para consolidar la cadena de valor es la vinculación entre diferentes entes, conformada por Sociedad-Academia-Empresa-Gobierno, donde la sociedad participe y se informe activamente de las propuestas y

decisiones que se generen en la zona industrial. La academia o universidades deben generar vínculos estrechos aportando capacitación al personal con metodologías que apliquen innovación, con el conocimiento y prácticas más novedosas de los estudiantes y académicos que faciliten la optimización de procesos productivos y de servicios. La empresa como agente productivo que apoye las relaciones laborales a la sociedad, aportando seguridad económica y de salud a las familias, y de la producción para consumo. El gobierno como eje rector en los reglamentos y políticas públicas aplicables a las empresas, así como agente que abastece de servicios e infraestructura pública.

Fortalecer estos cuatro entes requiere estudios de vinculación que entiendan la relación compleja de la necesidad de análisis epistémico, político, económico e ideológico en sus diferentes escalas: locales, regionales, nacionales y globales.

Heterogeneidad y problemáticas socioterritoriales en la ZIV

La ZIV se ha caracterizado por ser un motor económico central en la Ciudad de México y el país. Su reactivación a través de la inversión tecnológica, el fomento de la competitividad, crecimiento del empleo, la innovación y el desarrollo sostenible, debe tomar en cuenta las condiciones objetivas, prácticas cotidianas y culturas de los habitantes y visitantes en virtud de conocer el impacto y las potencialidades de la zona. Para la generación de un ecosistema favorable de innovación y desarrollo basado en una sana competitividad, se requiere involucrar la participación colectiva de los distintos actores y grupos sociales interesados, así como examinar la dinámica propia de la cotidianidad a través de sus prácticas, la apropiación de sus lugares y sus significaciones.

La aproximación a la cotidianidad de residentes y visitantes en la ZIV se analiza desde el registro etnográfico situado de las prácticas de movilidad y apropiación de lugares, lo que permitió hacer una caracterización socioterritorial de la zona con el objetivo de contrastar la existencia de la creciente precarización en la zona, debido al deterioro del espacio urbano y desapego espacial. Con lo anterior, se realizaron observaciones sistemáticas situadas y entrevistas a residentes y visitantes sobre sus lugares significativos y problemas socioterritoriales que, a su juicio, son los más relevantes por atender en la transformación de la zona.

La realidad social está constituida por entramados de relaciones sociales que condensan procesos entre estruc-

turas, materialidades, subjetividades, acciones y comportamientos. La vida social trae consigo algo inherente, que es el espacio y el tiempo; su comprensión mutua como temporalidad articula la realidad como proceso histórico a través de configuraciones de relaciones sociales como las ciudades. Puede entenderse a éstas como relaciones entre espacios y espacialidades, con dinámicas diversas que tienden a configurar a través de ciertos patrones de poder, la construcción de lugares con distintos fines económicos, hasta la emergencia de macrocefalias (Santos, 1990), junto a dinámicas propias de la ciudad difusa que atomiza la presencia de sujetos en numerosas y heterogéneas localizaciones de su habitar (Nivón, 2003).

Las ciudades son productos y productoras de innumerables relaciones donde emergen nuevos espacios industriales, instalándose nuevos sectores junto a la utilización de nuevas tecnologías de forma interdependiente y globalmente identificados como tecnópolis (Castells, 1994). Esto resalta la importancia de la generación de conocimiento en distintos casos, promoviendo la innovación, la eficiencia y un esfuerzo colectivo por convertirse en lugares mejores para vivir y más efectivos para los negocios. Ya se trate de espacios innovadores relacionados con la industria y la tecnología, como parque tecnológico, ciudad de la ciencia, tecnópolis o similar, es necesario para todos los casos promover un nivel significativo de tejido social con una cultura de la información que fomente la flexibilidad y la adaptación productiva.

Es necesario, por tanto, también construir relaciones sociales creativas donde se promuevan nuevas ideas, formas de organización y de gestión en beneficio de las distintas clases sociales, en una Sociedad en Red con visión Global (Castells, 2004). Un espacio urbano como es Industrial Vallejo podría ser intervenido para promover sus capacidades estructurales económicas, productivas, tecnológicas innovadoras, inteligentes y sustentables; sin embargo, es prioridad reconocer la relevancia de las culturas que promueven la participación de la diversidad social y no únicamente las soluciones tecnológicas (Hollands, 2008). Así, la forma del espacio no puede determinar de manera directa ni la sociabilidad ni la cultura; las relaciones entre lo social y lo espacial son recíprocas y deben ser analizadas con un enfoque particularista y comprensivo al mismo tiempo (Giglia, 2017: 20).

La Alcaldía de Azcapotzalco se caracteriza por contener importantes espacios de uso industrial que datan de los años treinta y que se consolidan durante la segunda mitad del siglo anterior. Tras el cierre de la Refinería Azcapotzal-

co, la apertura comercial del Tratado de Libre Comercio (TLC) y los terremotos de 1985, la ZIV al presente enfrenta fuertes desafíos en inversión, competitividad y población. En la última década, sobresale la construcción de espacios innovadores de regeneración urbana como Tecno-Parque y Centro de Espectáculos Arena Ciudad de México. En términos demográficos, la población de Vallejo para los años 1990, 1995, 2000 y 2005 ha tenido tasas promedio de crecimiento con variaciones negativas. Se proyecta a partir de 2010 un crecimiento poblacional hacia el 2050 de 13,661 habitantes, y pasar de una tasa negativa de -1.31 en 1995 a una positiva de 1.17 para 2050⁸.

Caracterizado como un espacio de colonias proletarias de corte tradicional donde los habitantes tenían una relación directa con el empleo industrial (Nieto, 1997), en la actualidad, la ZIV presenta una creciente precarización urbana en infraestructura y equipamiento, abandono de predios de uso industrial, incremento de espacios destinados a bodegas y comercio, incremento de vivienda informal, inseguridad y problemas de movilidad cotidiana. Por lo anterior, es prioridad el estudio de las problemáticas socioterritoriales situadas en la zona como espacios sociales a ser considerados dentro de la política de planeación, puesto que su atención promoverá las capacidades productivas, de logística y tecnológicas de Vallejo.

Un elemento central para considerar y fomentar la industria en Vallejo es la promoción de la movilidad cotidiana de residentes y visitantes como un derecho al libre desplazamiento en condiciones óptimas en relación con el medio ambiente, espacio público e infraestructura, involucrando aspectos físicos, sociales y culturales. De acuerdo con registros de observaciones situadas y análisis de testimonios, se identificó el caminar como la principal práctica de movilidad de trabajadoras y trabajadores tanto de la población residente como visitante. Esta práctica se encuentra en riesgo ante la inseguridad y problemas de accesibilidad a la zona. Este territorio del miedo se construye por los distintos espacios desolados en el polígono junto a una nocturnidad que refleja premura por abandonar la zona y no permanecer en el espacio público. Esta práctica, junto a las estrategias de “hacerse notar” en el espacio como entablar amistades con los residentes, comerciantes y otros trabajadores, son expresiones para asegurar la presencia en la zona.

⁸ Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo 2020-2050, Alcaldía Azcapotzalco.

El espacio urbano es una estructura objetiva que condiciona el caminar (como la ausencia de luminosidad, estado físico de las banquetas, la desolación de ciertas calles, escasez de espacios públicos); sin embargo, el riesgo del caminar está construido también desde el entramado de las relaciones sociales que conllevan distinciones entre clases, culturas y género. Por ejemplo, de acuerdo con testimonios, las mujeres manifiestan problemas en la accesibilidad y permanencia en el territorio, manifestando inseguridad y sensación de peligro; en contraste, los testimonios de los hombres consideran a la zona como un espacio seguro y tranquilo. Así, el espacio urbano denota fuertes diferencias de género que tiende a favorecer las movilizaciones activas y motorizadas de los hombres en detrimento de las mujeres.

Trabajo en Parque Vía Vallejo, en un comercio. Vengo del Estado de México en Tlalnepanitla. Regularmente hago una hora de ida y regreso. Yo llego en Metro. He notado que hay mucho tráfico, he visto choques y atropellados en la zona, por los tráileres que quieren dar una vuelta y el alto luego no lo respetan. En la noche uso el Metrobús, no me vengo en las calles porque sí están muy oscuras, muchas veces espero a mis compañeros y se vienen conmigo. Casi no salgo a comer en la zona, siempre traigo mi comida. Sólo vengo a trabajar aquí, otras actividades las hago por mi casa. Lo que mejoraría de la zona es que hubiera más luz. Creo que es un lugar bueno para venir a trabajar, no para vivir (*trabajadora de la zona*).

Vengo de Cuauhtepc, tomo un camión que me trae directo para acá. En tiempo hago entre hora y cuarto y una hora y media. Mi jornada laboral comienza a las siete de la mañana y termina a las cinco de la tarde. Salgo a comer a las doce y media. Pienso que es un lugar seguro para venir a trabajar porque hay puras empresas, es tranquilo, y hay puro trabajador nada más. Sólo hay que tener cuidado con los asaltantes. La zona es segura para caminar menos cuando llueve porque se encharca mucho y cuando es de noche. Las calles inseguras son donde hay muchos tráileres parados, hay muchas cajas, ahí asaltan. Es una buena zona para trabajar porque es una zona industrial, en cualquier parte hay trabajo, no pagan mucho, todas las empresas de por acá dan lo mismo. Lo que mejoraría es, por ejemplo, los parques y plazas al aire libre para ir a comer, ya que hay mucha basura, y cuando llueve no hay ni donde sentarse, estaría bien un tejadillo para cubrirnos y no mojarnos (*trabajador de la zona*).

Entre los principales espacios públicos de la zona está el Parque Ceylán, que es un lugar de esparcimiento y recreación; sin embargo, es también un espacio social diferenciado en detrimento de las mujeres y los niños. De acuerdo con testimonios, los principales problemas son la inseguridad, prácticas no recreativas de los residentes, acoso a las mujeres, ausencia de mantenimiento al lugar y una apropiación masculina de dominio que dificulta la reproducción de actividades familiares y tiempo libre. Lo anterior propicia que las familias prefieran ir a centros comerciales de la zona u otros espacios que son de consumo, ya que, dependiendo la situación del momento y la evaluación del paisaje, las familias deciden o no quedarse en el lugar siempre a expensas del arribo de personas que consideran peligrosas.

Por lo regular venimos en las mañanas los fines de semana a jugar aquí al parque cuando se junta la familia. Pero... sí prefiero más en la mañana que está más solo para poder traer a los niños, porque ya en la tarde ya huele a mariguana, entran a fumar. Hay mucho vicioso, hay mucha gente que no trabaja. Los niños prefieren estar en las canchas de fútbol y hay niños más pequeños, pues preferimos luego meterlos, pero siempre estamos al pendiente de ellos, nosotras como mujeres solas y con niños (*mujer residente*).

Dentro de la zona también existen contados espacios públicos como juegos infantiles, gimnasios al aire libre, mesas, bancas y cubos para sentarse. Distintas áreas comunes fueron producto de la participación vecinal con la Alcaldía. Estos espacios fueron diseñados según las necesidades y demandas de vecinos donde actualmente se realizan reuniones vecinales, eventos de difusión política, kermeses, entre otras. Estos espacios públicos tenían la intención no sólo de estar enfocados al vecindario, sino también a todos los transeúntes y trabajadores de la zona donde éstos pudieran descansar y comer antes de abordar algún transporte público. Hoy en día, estos espacios son de espera y descanso breve y no son lugares de recreación y ejercicio donde trabajadores o vecinos permanezcan por largos periodos. Sin embargo, son pequeños espacios valorados ante la ausencia de lugares recreativos en la zona.

Existen los espacios identificados como “perdidos” por parte de los residentes. Éstos eran aquellos lugares como espacios públicos, andadores y canchas deportivas donde los residentes hacían reuniones, bailes y diferentes

actividades recreativas. Estos lugares, si bien se mantienen en la memoria y constituyen un fuerte elemento simbólico de arraigo e identidad barrial, han sido desde el punto de vista de los residentes, “tomados” por las empresas para sus bodegas y lugares de encierro.

Por otra parte, la zona cuenta con importantes espacios de patrimonio simbólico⁹ donde se celebran ceremonias, festividades patronales, cuidado de las tumbas del cementerio, entre otras. Las celebraciones denotan identidad de barrio, apropiación del lugar como comunidad basada en origen de familias originarias y residentes de barrio como comerciantes y trabajadores de la zona. Por ejemplo, las iglesias y el cementerio siguen siendo lugares de identidad para los residentes de mayor edad de los barrios originarios. Los nuevos residentes y habitantes que no son oriundos manifiestan desinterés en estos lugares, ya que los consideran propios de una colonia a la cual no pertenecen.

Por lo anterior, los habitantes de las colonias dentro de la ZIV construyen relaciones de familiaridad y vecindad, basadas en identidades urbanas diferenciadas por colonias y familias. El deterioro de la infraestructura y el equipamiento urbano ha precarizado el habitar, y evidencia de ello es la construcción de significaciones de topofobia y prácticas de movilidad inseguras, lo que denota significados de desapego espacial. De una territorialidad que refería a una cultura urbana-obrera, ésta se está caracterizando por la precariedad material (infraestructura deteriorada y carencias de servicios básicos) y simbólica creciente que denota pérdida de memoria histórica de los lugares, conflictos entre colonias, desempleo, trabajo precario en la zona, un cambio generacional y llegada de nuevos habitantes que reproducen distinciones basadas en desigualdad social y grupos de edad, construyendo hibridaciones culturales caracterizadas por la desconfianza entre vecinos y la desesperanza por la juventud.

En resumen, se han puntualizado algunas de las más relevantes problemáticas socioterritoriales actuales de Industrial Vallejo, considerando la relación con sus espacios, prácticas y elementos simbólicos, mismas que necesitan ser profundizadas y atendidas en la renovación urbana. Es necesario fortalecer y reorientar el sentido de los lugares de la zona que se han precarizado por cambios estructurales como el debilitamiento de las instituciones del estado de

⁹ La Capilla de San José y de Nuestra Señora del Pilar, la Parroquia de Jesús Nazareno y las ruinas del antiguo Templo de San Andrés ubicado dentro del actual Panteón de San Andrés.

bienestar; el incremento del desempleo y la precariedad de las condiciones laborales; la inseguridad pública; la emergencia creciente de la precariedad urbana en la zona; la colonización de las lógicas mercantiles (implantación de plazas comerciales, unidades habitacionales y empresas que no dan empleos de calidad) sobre los lugares emblemáticos de los residentes, afectando sus costumbres, sus espacios públicos, su economía, sus movilidades y culturas.

Conclusiones

Acerca de la transformación de Vallejo, hemos revisado que puede ser factible si se atienden de forma conjunta las problemáticas socioterritoriales de la zona y las mejoras o cambios que conlleva la renovación industrial de los procesos. Entre las más apremiantes están: la problemática creciente por el acceso al agua; el desdibujamiento de la vivienda ante la expansión de los predios de las empresas; la territorialidad del miedo en la zona a través de sus calles y espacios públicos; abandono del gasto en infraestructura y equipamiento; una movilidad cotidiana en riesgo por un territorio que se configura inseguro principalmente para las mujeres, y un proceso cultural de individualización y pérdida de la memoria colectiva.

La transformación industrial representa diversos retos para el desarrollo de acciones que se vinculen a la política industrial; en particular, la transformación tecnológica de la ZIV puede ser asequible siempre y cuando vaya acompañada de las decisiones de diferentes actores, además de la participación de productores y proveedores industriales mediante sinergias para lograr el cambio. Parte de los retos económicos para el gobierno local es atraer mayor inversión y altos niveles tecnológicos que se conjuguen con la creación de empleo en calidad. Aunado a ello, la competitividad de la zona también dependerá de la combinación de niveles de capital humano, especialización industrial y las formas tradicionales que prevalecen, permitiendo a las industrias introducirse en un proceso de adaptación y creación de oportunidades para innovar.

Su funcionalidad y modificaciones dependen del actual ambiente urbano, dado que al ser un punto central en la red local y los flujos hacia otras demarcaciones territoriales, se proyecta la zona hacia una transformación inducida por un nuevo crecimiento y transformación postindustrial en términos de empleo y producción; la posibilidad de atraer empresas de manufactura de alta tecnología para privilegiar el espacio o la creación de nuevos espacios; y la evolución

de funciones de innovación, definidas en términos de desarrollo económico que posicione a la ZIV como un nodo atractivo para empresas del sector servicios de media y alta tecnología.

Fortalecer la cadena de valor en la ZIV conlleva a realizar diversas dinámicas, buena comunicación entre empresarios que, con la suma de esfuerzos a través de las estrategias para elevar la competitividad en la zona, será tarea de todos que se cumpla la factibilidad de los objetivos, visualizando factores tanto internos como externos de producción y de servicios, con el apoyo de la sociedad y de instituciones gubernamentales y de educación que aporten en la dimensión social, laboral, de investigación y desarrollo, financiera, ambiental y legal.

Las nuevas tecnologías, capacitación, el uso eficiente de energéticos, uso y aplicación de ecotecnias y ecotecnologías, la reutilización de materiales y agua en los procesos, rutas óptimas de abastecimiento, entre otras, son mecanismos que aportan un valor a la cadena y donde las empresas deben de coordinarse para conjuntar los eslabones necesarios, cumpliendo con las directrices de innovación, inclusión y diversificación para fortalecer las cadenas de valor, teniendo como finalidad también la satisfacción del consumidor.

Con la gestión del gobierno local en turno, se han iniciado acciones encaminadas a fortalecer actividades que se vinculan con las dimensiones abordadas en este documento, dejando pendientes los resultados de mediano y largo plazo que deriven de convenios, proyectos y fideicomisos que tienen por objetivo fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico en diferentes áreas y garantizar el buen manejo de los recursos públicos y privados que se destinen hacia la transformación de la zona.

Retomando el propósito de este artículo, se puede concluir que es fundamental la comprensión de la transformación de la ZIV a través de los diferentes contextos de innovación social, industrial, tecnológica y los aportes desde perspectivas interdisciplinarias. Esto no se acota a un único enfoque, por el contrario, se requieren insumos que complementen los criterios conceptuales y dimensiones de análisis, de manera que los modelos de innovación territorial contribuyan a cerrar las brechas existentes entre la investigación académica y las prácticas de políticas.

Igualmente, las acciones y estrategias para la transformación tendrían que ser equitativas para impulsar el crecimiento económico local e incrementar la productividad y competitividad de las empresas, con mayor calidad de empleo.

La renovación urbana de la zona recae en el reconocimiento de las heterogeneidades económicas y sociales; este territorio denota una precarización material y simbólica, reflejada a través de las prácticas de movilidad y la apropiación espacial diferenciada de lugares tanto por residentes como por visitantes. Además, la precariedad como experiencia también expresa la pérdida de memoria, segregaciones entre vecindarios y generaciones, desempleo y precariedad laboral.

Otro gran tema en el que se refleja la heterogeneidad es que la concentración de sectores de actividad en la zona está vinculada a diferentes bases tecnológicas. La presencia de empresas con baja, media y alta tecnología requerirá la consolidación de política industrial y sectorial que contemple estrategias de desarrollo conjuntas para lograr mejoras en la especialización, funcionalidad e introducción de nuevas tecnologías y procesos de innovación. Por lo anterior, es necesario considerar la logística en conjunto con los procesos de producción y cadenas de valor, que tengan en cuenta el vínculo con la estructura social y urbana interna, así como la interacción con la zona metropolitana.

Referencias

- Acosta, A. (2006). "Agrocadenas de valor y alianzas productivas: Herramienta de apoyo a la agricultura familiar en el contexto de la globalización". En Piñones, S., Acosta, L. y Tartanac, F., *Experiencias de la FAO en América Latina*. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Santiago, Chile.
- Castells, M. y Hall, P. (1994). *Las tecnópolis del mundo. La formación de complejos industriales del siglo XXI*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castells, M. (ed.) (2004). *La sociedad red: una visión global*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cincunegui, C. y Brunet, I. (2012). "Innovación y desarrollo territorial en aglomeraciones industriales periféricas: el caso del polo petroquímico de Bahía Blanca". *Arbor*, 188(753).
- Cortés, J. y Brunet, I. (2019). "Las tecnópolis en España". *Revista Internacional de Organizaciones*, (22).
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2020). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Disponible en <<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>> (consultado el 14 de junio de 2010).
- Federal, P. E. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Ciudad de México, México.

- Federal, P. E. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Ciudad de México, México.
- Federal, P. E. (2001). *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* (vol. 200, núm. 1). Ciudad de México, México.
- Federal, P. E. (1995). *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. Ciudad de México, México.
- Federal, P. E. (1989). *Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994*. Secretaría de Programación y Presupuesto, Ciudad de México, México.
- Federal, P. E. (1983). *Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988*. Secretaría de Programación y Presupuesto, Ciudad de México, México.
- Gobierno de la Ciudad de México (2019). *Programa de Gobierno 2019-2024*.
- Hollands, R. (2008). "Will the Real Smart City Please Stand Up? Intelligent, Progressive or Entrepreneurial?". *City*, 12(3).
- INEGI. *Censo de Población y Vivienda, 2000, 2010*.
- Lefebvre, H. (2016). *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing Libros.
- Majone, G. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Fondo de Cultura Económica.
- Moretti, E. (2019). W.P. (NBER Working Paper No. 26270, September 2019, © 2019 by Enrico Moretti) "The Effect of High-Tech Clusters on the Productivity of Top Inventors".
- Moulaert, F. et al. (2005). "Towards Alternative Model(s) of Local Innovation". *Urban Studies*, 42(11).
- Moulaert, F. y Sekia, F. (2003). "Territorial Innovation Models: A Critical Survey". *Regional Studies*, 37(3).
- Nieto, R. (1997). *Ciudad, cultura y clase obrera. Una aproximación antropológica*. México: Culturas Populares de México/Universidad Autónoma de México.
- Nivón Bolán, E. (2003). "Las contradicciones de la ciudad difusa". *Alteridades*, 13(26).
- Ordóñez, A. (2018). "Tecnópolis en contextos complejos: resiliencia tecnológica para el desarrollo económico venezolano". *Revista Científica Axioma*, (18).
- Porter, M. (2002). *Ventaja competitiva. Creación y sostenimiento de un desempeño superior*. México: Cómputo y Electrónica de Coatzacoalcos.
- Rüßmann, M., Lorenz, M., Gerbert, P., Waldner, M., Justus, J., Engel, P. y Harnisch, M. (2015). "Industry 4.0: The Future of Productivity and Growth in Manufacturing Industries". Boston Consulting Group, 9(1).
- Santos, Milton (1990). *Por una geografía nueva*. Madrid: Espasa Calpe.
- Secretaría de Economía (2019). Comunicado de Prensa: Anuncia el Gobierno de México nueva política industrial. Fecha de publicación: 3 de octubre de 2019.
- Tostevin, P. y Wightman, N. (2017). *Tech Cities 2017*. Savills World Research. Disponible en <https://www.savills.co.uk/research_articles/229130/214220-0>.
- Ustundag, A. y Cevikcan, E. (2018). *Industry 4.0: Managing the Digital Transformation*. Springer.
- Zúñiga, S. y Gutiérrez, G. (2015). "Medellín: ¿La nueva tecnópolis?". *La Tekhné*, (86), 15.

Novedad Ediciones Eón:

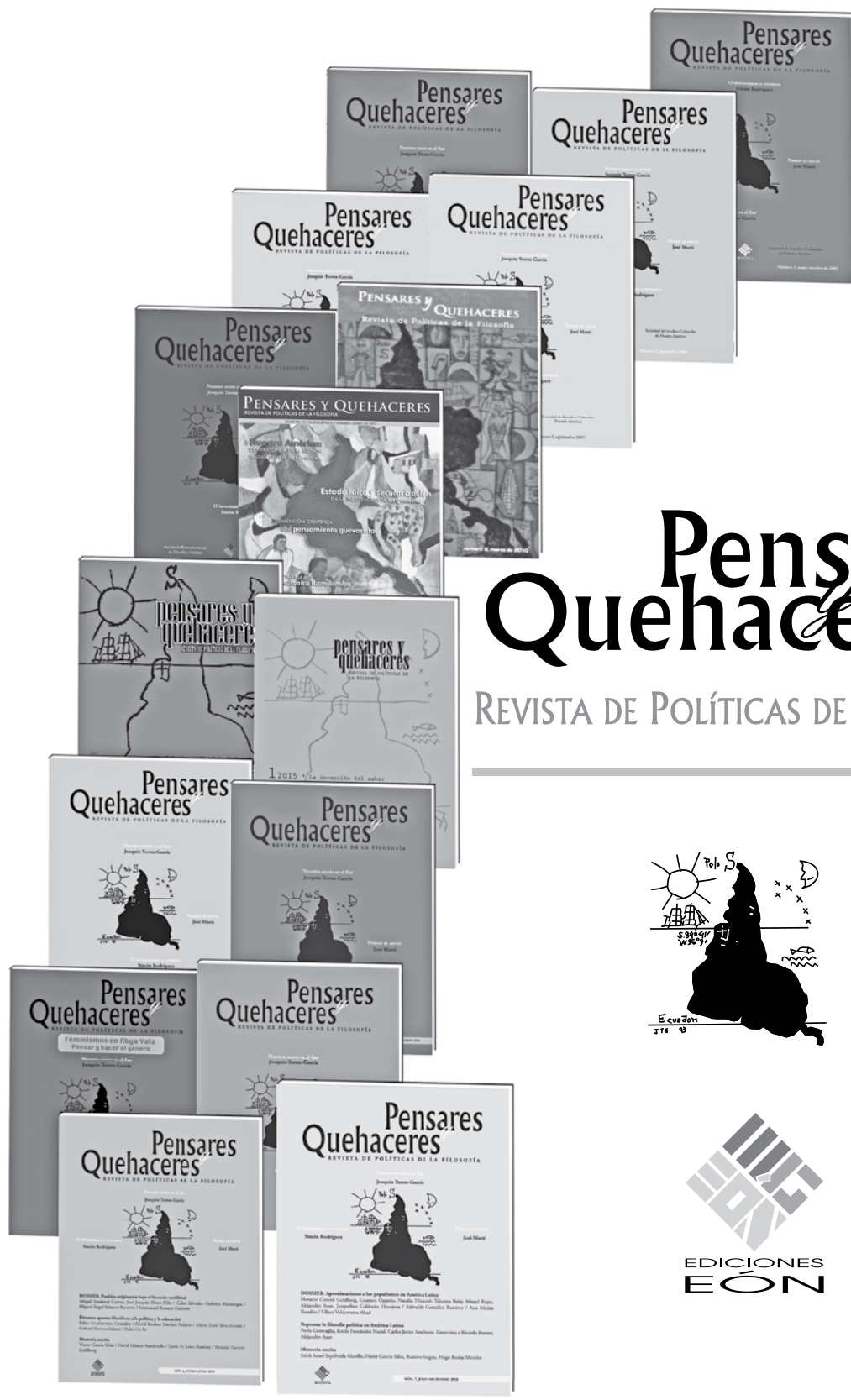
Economía
política solidaria.
Construyendo alternativas

Jorge Santiago Santiago



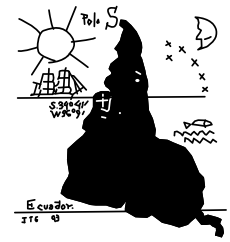
Thousand
Currents





Pensares Quehaceres

REVISTA DE POLÍTICAS DE LA FILOSOFÍA



Macartismo y cine. Época de obscuridad en Estados Unidos*

Samuel Schmidt**

Patricia Xochitl Campos***

Diego Velázquez Caballero****

El macartismo destruyó la vida y carreras de académicos y líderes laborales. Si ponemos especial atención en los trabajadores de la industria del entretenimiento, muchos fueron orillados al suicidio y otros encarcelados. Wikipedia sostiene: “muchos de estos castigos resultaron de juicios cuyos veredictos posteriormente fueron anulados, o de leyes que fueron inconstitucionales posteriormente”.

Introducción

Corría 1947, Lauren Bacall marchó en Washington de la mano de Humphrey Bogart, Danny Kaye, Gene Kelly, John Huston, Ira Gershwin y otros, protestando por la persecución de cineastas por sus ideas. Era una reacción esperable dentro de un régimen democrático, pero la democracia se encontraba de vacaciones y los estudios en Hollywood se encargaron de enfriar sus ansias de protesta haciéndoles ver que podían ser acusados de comunistas y quedarse sin trabajo. Bacall declaró

* Schmidt agradece a Gina Szcler por la invitación a explorar este tema y su contribución sobre el cine y macartismo.

** Catedrático-investigador en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

*** Profesora-investigadora en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**** Profesor-investigador en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

marzo-abril, 2021



30 años después: “in Hollywood, a community which should be courageous but which is surprisingly timid and easily intimidated” (Bogey goes to Washington).

Esa era la época del macartismo, tiempo de intimidación, acusaciones sin pruebas y persecución bajo una postura política que, endurecida y sintiéndose omnipotente, cancelaba las

libertades y legitimaba la persecución en contra de los “otros”, especialmente contra los judíos y todos aquellos que pudieran acusar de comunistas, fueran o no lo fueran, porque a final de cuentas no requerían probar nada y no lo hacían.

Esta postura política destrozó el debido proceso y el Estado de derecho; utilizando perversamente foros

legislativos, se acosaba para acusar sin pruebas a la gente, tratando de obligarlos a confesar creencias, y aun cuando algunos se negaron a confesar, el acoso legislativo y político fue suficiente para destrozarles la imagen pública y privada, privarles de empleo; se les hundía en la peor de las inopias, pero a cambio se reforzaba la paranoia anticomunista y la noción de que se luchaba contra los enemigos de la patria.

El macartismo destruyó la vida y carreras de académicos, líderes laborales; poniendo especial atención en los trabajadores de la industria del entretenimiento, muchos fueron orillados al suicidio y otros encarcelados. Wikipedia sostiene: “Muchos de estos castigos resultaron de juicios cuyos veredictos posteriormente fueron anulados, o de leyes que fueron declaradas inconstitucionales posteriormente fueron descartadas por razones declaradas ilegales o fallas procesales, o procedimientos extra-legales como las listas negras informales, que recibirían el descrédito general”¹.

Más allá del daño temporal creado por el macartismo, uno de sus efectos de largo plazo en la política estadounidense, que llega hasta la fecha, es cancelar la libertad de pensamiento en opciones alternativas a la dominante. Un ejemplo drástico es la acusación de socialistas/comunistas a los candidatos demócratas enfrentados a los seguidores de Trump; las fuerzas detrás del macartismo siguen agazapadas y fortalecidas amenazando con cancelar derechos ganados, y por supuesto la libertad, porque bien decía Bakunin, la libertad no se puede parcelar, si se la limita se la desaparece. No es accidental que Amy Coney Barrett, la magistrada nominada por Trump y escogida por los republicanos para la Suprema Corte de Justicia, esté asociada ideológicamente con la ultraderecha católica, con esas fuerzas que han tendido un manto de obscuridad sobre la vida política y social en ése y otros países.

Parece haber dos razones principales de por qué el macartismo concentró su ataque en el cine: la elevada participación de judíos en la industria y el hecho de que se hubiera convertido en el gran mecanismo de comunicación de masas en el siglo XX, de ahí que fuera un objetivo idóneo para sufrir el embate de las fuerzas oscuras/ocultas que se confabularon para limitar o dirigir la narrativa social y política. Lladó lo resume de la siguiente manera: “las películas —como el arte en general— nos permiten narrar, recrear y valorar desde una perspectiva crítica los acontecimientos históricos más siniestros, convirtiéndose así en muchos casos en una herramienta didáctica, pedagógica, cuando

no documental (toda producción artística es reflejo de su época, y el cine no escapa a esta consideración” (2015: 31). La lucha por la mente, la narrativa social y política es fundamental para entender la política estadounidense de los siglos XX-XXI y el papel de la derecha intentando conformar el discurso nacional por medio del cine, y desde ahí a otros medios como el radio que tiene una influencia crucial de la ultraderecha y por supuesto en otros países debido al colonialismo cultural.

Origen del macartismo

Wikipedia define al macartismo como: “the practice of making accusations of subversion or treason without proper regard for evidence. The term refers to U.S. senator Joseph McCarthy (R-Wisconsin) and has its origins in the period in the United States known as the *Second Red Scare*, lasting from the late 1940s through the 1950s. It was characterized by heightened political repression and a campaign spreading fear of communist influence on American institutions and of espionage by Soviet agents”².

La coyuntura conocida como macartismo es el momento en que se convierte en materia de Estado la ideología de odio, que es resultado de la penetración en la ideología y la política estadounidense del anticomunismo, de la noción de peligro y reacción contra el anarquismo del siglo XIX y contra el comunismo que arranca con la revolución de octubre (1917) y tiene expresiones tan tempranas como en la *First Red Scare* que duró de 1917 a 1920, produciendo 3,000 arrestados. Hay un incidente donde el gobernador de Texas acusa de bolcheviques a los afroamericanos que regresaban de pelear en la primera guerra y pidieron derechos (Guzmán, 2015).

En los años veinte, el KKK percibía a los mexicanos como una amenaza triple contra su república ideal WASP —white, anglo, saxon, protestant/blanco, anglo, sajón y protestante—: una raza mestiza que amenazaba la “pureza racial blanca”; también amenazaba su fe católica, y su supuesta adherencia comunista amenazaba los fundamentos ideológicos e institucionales de Estados Unidos (Carrigan y Webb, 2013: 120).

En 1924 llega al FBI J. E. Hoover con el mérito de haber conducido el *Palmer Raids*, donde detuvieron para deportar a más de 6,000 inmigrantes izquierdistas, entre los que se encontraban muchos judíos; de hecho, un buen número de ellos eran miembros del Partido Comunista, y esa era

¹ Disponible en <<https://es.wikipedia.org/wiki/Macartismo>>.

² <<https://es.wikipedia.org/wiki/Macartismo>>.

la evidencia para la derecha de que inmigrantes judíos eran peligrosos, aún más, que fueron clave para la creación de los sindicatos desde la última parte del siglo XIX³. Hoover protegió a nazis en Estados Unidos, acosó a Einstein y Oppenheimer, y fue clave en la persecución contra Chaplin, que lo llevó a abandonar el país; su conexión con Joseph McCarthy, al parecer, fue por medio de Roy Cohn, con quien coincidía en la homosexualidad⁴. Bajo Hoover, el FBI ilegalmente vigiló gente y en 1956 creó el programa COINTELPRO, que condujo una serie de proyectos ilegales hasta 1979, y al parecer hasta después de esa fecha.

Reforzando la narrativa antijudía, el cura católico Padre Charles Coughlin se hizo famoso en los años treinta, como uno de los locutores de radio más populares al indicar que el régimen comunista soviético estaba desproporcionalmente controlado por judíos que eran hostiles a los cristianos y que eran los perseguidores y asesinos principales de cristianos en el mundo (London, 2019).

A partir de la gran depresión (1929), el Partido Comunista registró un gran crecimiento y muchos de sus miembros eran judíos. Tal vez no deba sorprender que cuando Roosevelt impulsa el New Deal para sacar al país de la crisis, los conservadores lo acusaran de comunista.

En 1930 se crea el código Hays, que le introduce “normas morales” al cine.

En 1935 el noruego Abraham Vereide fundó el movimiento del desayuno de la oración en Estados Unidos, que ya existía en Noruega y que sirvió como base para el desayuno de la oración nacional que se realiza anualmente en Washington desde 1944, contando con la presencia del presidente. Vereide, desde el Metodismo, crea el International Christian Leadership (ICL) con tintes anticomunistas, que apoya a líderes en el mundo sin importar que fueran dictadores; la estrategia era exportar la palabra de Jesús por medio de políticos (congresistas y senadores) que llevaban como cubierta la promoción de los intereses de Estados Unidos⁵, de tal manera que diversos gobernantes estaban convencidos de que trataban con el gobierno de Estados Unidos y aceptaban promover/tolerar esa causa religiosa.

La acción legislativa anticomunista tiene antecedentes importantes en 1938 cuando se crea el House Committee on Un-American Activities —comúnmente conocido como

³ <<https://www.bjpa.org/content/upload/bjpa/1952/1952labormovt.pdf>>.

⁴ <<https://archive.jewishcurrents.org/j-edgar-hoover-and-the-jews/>>.

⁵ <https://en.wikipedia.org/wiki/Abraham_Vereide>. Véase también la serie *The Family* (Trail Scott 2019) y el libro de Sharlet, Jeff (2008). *The Family: The Secret Fundamentalism at the Heart of American Power*. Harper Collins.

HUAC—, que se convierte en el comité anticomunista gubernamental más activo y agresivo.

The Alien Registration Act or Smith Act of 1940 convirtió en una ofensa criminal el acto de “knowingly or willfully advocate, abet, advise or teach the... desirability or propriety of overthrowing the Government of the United States or of any State by force or violence, or for anyone to organize any association which teaches, advises or encourages such an overthrow, or for anyone to become a member of or to affiliate with any such association”. Bajo este principio, fueron procesados cientos de comunistas y otros entre 1941 y 1957. Se ampliaba el cerco a la libertad y se contradecía el principio de la primera enmienda constitucional que garantiza la libertad de pensamiento.

De 1941 a 1949, el senador californiano Jack Tenney, por medio del Tenney Committee, realizó investigaciones contra comunistas. Este comité siguió investigando hasta 1971, incluyendo en la investigación a homosexuales⁶, y aunque las investigaciones fueron poco efectivas, abonaron al sentimiento anticomunista. En los años cincuenta, la homosexualidad se clasificó como un desorden psiquiátrico, pero inmerso en el contexto de la Guerra Fría se le presentó como una enfermedad social altamente contagiosa que atentaba contra la seguridad del Estado. De esta manera, se mezcla la vigilancia y persecución de homosexuales y comunistas, y el FBI establece la vigilancia de empleados gubernamentales homosexuales⁷.

En 1942, el Departamento de Justicia elaboró una lista de organizaciones “subversivas” que para 1948 incluía 78 grupos y llegó a incluir a 154. Habiéndose establecido un juramento de lealtad, éste se amplía para barrer con toda aquella organización que muestre inclinaciones humanistas y de justicia económica y social.

Ayn Rand, una promotora del individualismo, acusó a *Song of Russia* (1944), de Gregory Ratoff, de ser un alegato a favor de las políticas de la URSS, porque en la mencionada película aparecían niños rusos que sonreían.

En 1946, Richard Nixon derrota a Jerry Voorhis en el distrito 12 de California, acusándolo de tener relaciones con grupos comunistas.

La visión paranoica sobre el comunismo se refuerza al grado de que, según Lladó (2015), varios especialistas sugieren que la posguerra y, especialmente, el desarrollo de la bomba atómica por la URSS, más el triunfo de Mao en China, refuerzan el anticomunismo.

⁶ <https://en.wikipedia.org/wiki/Jack_Tenney>.

⁷ <https://en.wikipedia.org/wiki/Lavender_scare>.

En 1947, se anunció una investigación secreta sobre la infiltración comunista en el cine.

Truman (1945-53) expidió un reglamento para que los empleados del gobierno juraran lealtad, que cayó justo en el juego de la persecución porque el gobierno define lealtad como la exclusión del partido comunista; bajo este reglamento, miles de empleados del gobierno fueron despedidos. Al salir del puesto, Truman aprovechó para atacar a su sucesor Eisenhower por políticas de persecución similares a las que él instituyó. Se cerraba el círculo: desde el congreso, se establecían leyes y creaban comités para investigar y perseguir comunistas; y desde el poder ejecutivo, se exigían declaraciones de lealtad, mientras que lo desleal era creer en otras ideas o participar en organizaciones distintas a los dos partidos dominantes, especialmente si las ideas eran de izquierda.

En 1950, se aprueba la McCarran Internal Security Act, descrita por la experta en macartismo, Ellen Schrecker, como la más importante pieza legal de la era de McCarthy, y aunque técnicamente es anterior al macartismo, es parte de la misma dinámica. Schrecker anotó: “McCarthyism did more damage to the constitution than the American Communist party ever did”⁸.

La McCarran Act tuvo un efecto acosador y requirió el registro de organizaciones comunistas en la oficina del procurador general, que estableció un comité de control de actividades subversivas para investigar la posible acción comunista. Se avanzó en la criminalización de las ideas y se convirtió en ilegal pensar fuera del marco del capitalismo estadounidense.

En 1950, estalla la guerra de Corea, donde Estados Unidos lucha contra los comunistas.

Avanzando la cruzada anticomunista, y reforzando la narrativa que criminaliza las ideas políticas, para 1952 diversos estados habían aprobado estatutos legales en contra de la anarquía criminal, sindicalismo criminal y sedición; asimismo, se excluye del servicio público y hasta de recibir ayuda pública a los comunistas y subversivos, se exigen juramentos de lealtad de los funcionarios públicos y se proscriben al Partido Comunista. Seis estados aprueban leyes extremas en contra del comunismo, equivalentes, y algunos crean comités similares al HUAC, destacando el subcomité para el análisis de actividades antiamericanas del senado de California y el comité de investigación legislativa de Florida. Una indicación de la trascendencia del discurso

es la acusación del gobierno de Trump (2016-2020), que señaló de anarquistas a los que protestan en contra de la violencia policiaca y a los miembros de Black Lives Matter.

En 1950, Michigan instituyó la condena perpetua contra la propaganda subversiva; en 1951, Tennessee instituyó la pena de muerte contra los que abogaran por la deposición violenta del gobierno. En Texas, bajo el gobernador Allan Shivers, se discutió la pena de muerte por la membresía en el Partido Comunista, describiéndolo como “peor que el asesinato”. La furia anticomunista llegó hasta el nivel municipal donde los condados aprobaron ordenanzas/decretos anticomunistas: Los Ángeles prohibió cualquier iniciativa comunista o “modelo moscovita de estado policiaco dictatorial”; Birmingham, Alabama y Jacksonville, Florida, prohibieron a los comunistas estar dentro de los límites de la ciudad.

En 1951, Julius y Ethel Rosenberg fueron ejecutados acusados de espiar para los soviéticos; se sospecha que en ese juicio, aparte del macartismo, había un componente antisemita. “There is substantial reason to believe that the Rosenbergs did not get a fair trial. For example, Harry Gold, whom the prosecutor called the “necessary link” in the Government’s case, had four months prior to the Rosenberg trial testified in another espionage case, against a former employer of his, Abraham Brothman” (Schwartz, 1974).

En 1952, Chaplin sale del país perseguido por la derecha y por Hoover.

En 1954, se aprobó la Communist Control Act con muy poco debate y apoyo mayoritario en ambas cámaras legislativas. Escrita por el republicano John Marshall Butler y el demócrata Hubert Humphrey, esta ley era una extensión de la Internal Security Act de 1950, y buscaba proscribir al Partido Comunista declarando que el partido y las organizaciones infiltradas por los comunistas (¿sindicatos?) no merecían los derechos, privilegios e inmunidad determinados para las organizaciones legales. Una encuesta de Gallup, conducida en enero de 1954, encontró que 50% del público apoyaba a McCarthy, mientras que solamente 29% tenía una opinión desfavorable.

En 1960, se publica el ataque de Bell contra la ideología marxista en su libro *El fin de la ideología*, donde sostiene que se habían terminado las ideologías y ahora sólo se luchaba por términos de intercambio. Este libro reforzó el efecto sobre la mentalidad anticomunista americana.

No hay duda de que en plena Guerra Fría la mentalidad anticomunista se había apoderado de la psique estadounidense, mientras que su componente antisemita seguía presente.

⁸ <https://en.wikipedia.org/wiki/Ellen_Schrecker>.

Walsh

El francés Michel D'Herbigny fue enviado por el Vaticano a espiar en la URSS como parte del Intermarium, pero por cuestiones de fe decidió suspender su labor de espionaje y se negó al activismo contra los bolcheviques; fue sustituido por Edmund Walsh, quien asumió el trabajo de forma entusiasta. A partir de su experiencia en el Colegio Russicum y la cercanía con los cristianos de la Rusia Blanca, Walsh se convierte en un furibundo anticomunista y antisemita (Campos *et al.*, 2020).

El Vaticano encuentra en el Intermarium un factor importante para su cálculo geopolítico, posiblemente porque ubica como enemigos a los masones, judíos y comunistas. Walsh es un recurso importante para esta postura, combinando la persecución antijudía con el anticomunismo en sus misiones en la URSS y Estados Unidos.

El perfil de los jesuitas, y particularmente el de Walsh, es el de concebirse como la fuerza beligerante de la Iglesia católica. La psicología de Walsh incluso resulta paranoica desde el momento en que visita la Unión Soviética en una misión de caridad, donde Estados Unidos y la Iglesia católica participan para aminorar los efectos de la revolución bolchevique.

Walsh es del perfil de Ledochowski, de Pío IX y XII; son personajes que se enfrentan a la modernidad y que se aterran por los cambios complejos y dinámicos del entorno, culpando a las minorías. Boltanski (2016) escribe una sociología de las novelas de espionaje y policíacas que nos puede ayudar a entender a estos personajes que, trastornados o no, se sienten como Batman —III literalmente— y creen que es necesario ser un monstruo para espantar a otros monstruos. Boltanski enfatiza en la paranoia realista del detective y su función de salvar a la sociedad del modo que sea. En el hiperrealismo de este tipo de personajes, quieren que la realidad sea lo que señala el Estado y la moral pública, por lo que cuando esta realidad cambia, el enigma hace que busquen obsesivamente al enigma que detonó la transformación y que quiere romper el orden de las cosas. A estos personajes les cuesta trabajo entender que el capitalismo y el crimen no es una persona y que son sistemas con una lógica propia que combina elementos antiestatales e informales por la celeridad para obtener ganancias dinámicas.

En Estados Unidos, Walsh genera un escenario ideal para penetrar en el país y arruinar la democracia, y casi logra crear una ley de niebla y sombra, ya que hay diputados que aprobarían gustosamente las leyes de Nuremberg

de 1938. En México a Walsh se le deben esos pactos en los que, después de la cristiada, se le abren las puertas del sistema político a la ultraderecha, de donde no se le puede sacar hasta ahora.

Esa moral católica, sumada al anticomunismo, fue terrible en muchos sentidos, siendo el macartismo uno de ellos; y aunque a final de cuentas Estados Unidos logró marginarla, se la impuso al mundo occidental y sobre todo al tercer mundo. En México se siguen descubriendo películas o novelas que fueron censuradas en los setenta y ochenta, y en Sudamérica la censura católica llegó hasta los noventa. Por supuesto que no se olvida en Chile el Te Deum para celebrar el golpe de Estado de Augusto Pinochet, el silencio de la Iglesia católica respecto al posterior asesinato masivo, porque con el golpe llegó la defensa del nacionalismo católico, aumentaron los bautizos, bodas y familias; o sea, la concepción de comunidad que quiere la Iglesia, y con eso nació también la oligarquía católica en Chile.

Walsh, con la fuerte presión de los católicos y gracias a que pertenecía al Ejército de Estados Unidos, hubiera intentado que EU invadiera a México, mientras se enfrentaba al sacerdote católico padre John Burke, que criticaba su activismo político polarizante y el sentido de difamación que hacía Walsh de las políticas postrevolucionarias.

Walsh aprovecha el ambiente anticomunista creado desde el triunfo de la revolución soviética, y reforzado por antisemitas como Edison, Ford, Hoover y personajes de influencia local, para promover la agenda vaticana que intenta poner de su lado al país en su lucha contra la URSS; y aunque esta postura político-ideológica ya estaba definida, Walsh aprovecha para envenenar el ambiente atacando a los judíos.

La figura de Edmund Walsh tiene un gran papel en la trayectoria del anticomunismo estadounidense, sobre el que abreva el macartismo, y son relevantes sus vínculos con la jesuita Universidad de Georgetown, los caballeros de Colón, los caballeros de Malta, con los que impacta a la clase política y sobre todo a la inteligencia de Estados Unidos. A Walsh se le considera el primer anticomunista de Estados Unidos, en el sentido de ser un personaje con un papel primordial y el fundador de la política exterior en la época contemporánea. Él actúa en un entorno proclive a la persecución anticomunista y abona para ampliar la persecución contra miles de personas en Estados Unidos, y la exportación de la doctrina por medio del ejército de Estados Unidos, que propicia y apoya golpes de Estado con fuerzas armadas golpistas a las que les ha instilado una sólida doctrina anticomunista (Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Guatemala, etc.).

Walsh tenía la dirección del Catholic Near East Welfare Association (CNEWA), donde intentaba duplicar, desde Estados Unidos, su experiencia en el Colegio Russicum. Este centro hace estudios respecto al catolicismo en Europa del Este, tiene un plan de movilidad y becas para circular estudiantes, y así constituyó un grupo de interés católico en la Universidad de Georgetown. Promueve la lógica del Intermarium: salvaguardar el catolicismo de la región y observarlo como regenerador de otras latitudes. Es como si este catolicismo anticomunista fuera el dispositivo de los otros cristianismos.

Para Boltansky, el enemigo del Estado es el capitalismo y el crimen. Para los católicos fue lo mismo, pero su gran tesoro era la Iglesia católica como entidad supraestatal y hegemónica. Los detectives de las novelas de etapas finiseculares en el siglo XIX son nacionalistas, procívicos, humanos, pero tienen que hacer cosas indebidas para salvar a la sociedad, incluso moverse bajo frecuencias que los seres humanos consideran indignas. Todo con tal de salvar a la patria, o a la Iglesia. Para los detectives, el triunfo es descubrir los complots y evidenciarlos ante el Estado para que éste los castigue y vuelva a la realidad lógica. Para los jesuitas, esta realidad es la de la Iglesia católica, llamémosle Edad Media, puritanismo, contrarreforma o la construcción del reino de Dios sobre la tierra, y Walsh es un soldado leal y efectivo.

Hay una conexión importante entre el franquismo fascista y el Intermarium. Inicialmente, el Vaticano apoya económicamente a España, pero luego es EU, particularmente Eisenhower. Aunque había nexos secretos desde antes orientados a fortalecer a Franco para frenar a los comunistas (Martín de Pozuelo, 2012), a partir de ese momento la fortuna de Franco va en incremento. Una de las consecuencias es que los personajes de Europa del Este que llegaron a Latinoamérica también pasaron por España financiados por Estados Unidos.

Los inspectores falangistas vinieron mucho a México a trabajar con los sinarquistas, el casino español, la base y los católicos, así que primero fue el Vaticano y luego fue EU, pero la estrategia es única, no es hispanista o yanqui. Si el Yunque hace énfasis en el hispanismo y España, en el franquismo es porque no se quieren reconocer como subordinados de EU, pero al final es así, de ahí su postura hispanista y proeuropa central. La retórica española es para resaltar la buena suerte del franquismo y la intervención falangista en el proceso, así como para mantenerse en el poder actualmente. Pero el Intermarium lo siguen

maneja EU y esta región sigue siendo estratégica para la resistencia a Rusia.

Con Eisenhower, así como con Franco, existió la inclinación de recibir miles de nazis y criminales de guerra, desde finales inmediatos de la Segunda Guerra Mundial; los hermanos Dulles (un hijo de los Dulles se hace jesuita y teólogo católico fundamental con Juan Pablo II) y la Catholic Intelligence Association y Walsh, así como grupos oportunistas, exaltaron el anticomunismo para que la paranoia blindara a la sociedad norteamericana, los republicanos ganarían y los aparatos de inteligencia tuvieran presupuesto. No obstante, la CIA y el FBI, como los argentinos, no veían a los nazis teniéndolos en las narices, de ahí que se genere el conflicto de cuántos criminales de guerra pasaron derecho –sin trabas con la Operación Paperclip– a EU y se quedaron como personas normales. Los nazis recibieron un mejor trato, siendo criminales de guerra, en comparación con las personas que fueron sus víctimas. La estrategia de EU se basa en la Guerra Fría y en el negocio para financiarla, de ahí que muchos de estos personajes coadyuvaran al establecimiento de regímenes favorables a EU y sus empresas (Guatemala, Dominicana, México, Panamá, Colombia, etc.).

El macartismo también buscaba extorsionar a muchos empresarios estadounidenses para el financiamiento de la Guerra Fría. El dinero era importante en la cuestión de España y EU, pero a final de cuentas quien pagaba era el contribuyente estadounidense, y si no se le aterraba señalándole cómo iba a pagar más. En el caso de que no alcanzara, se extendía el capitalismo a otros países, y si esas élites no contribuían al financiamiento de la Guerra Fría, había que derrocarlos o realizar operaciones secretas como el Irán-Contra.

El peso político de Walsh consistía en su ubicación en áreas fundamentales de la política estadounidense, en poder manejar políticamente a diversas actividades de la Iglesia católica, hasta que encuentra en McCarthy el instrumento para potenciar su cruzada anticomunista y antisemita.

McCarthy

McCarthy era católico devoto, contaba con apoyo significativo de grupos étnicos tradicionalmente demócratas, especialmente los católicos, trabajadores no calificados y propietarios de pequeñas empresas, con escaso apoyo de activistas sindicales o de los judíos.

McCarthy empezó a ganar dinero como apostador; ganó su primera elección mintiendo sobre la edad de su contrincante; falseó la información de que había participado en 32 misiones aéreas durante la guerra para calificar para recibir la Distinguished Flying Cross y otros reconocimientos como la Air Medal, que el comando de la marina le aprobó en 1952 debido a su influencia política; él luego escribió una carta de recomendación e hizo que su comandante la firmara. Ganó su primera elección al senado con el apoyo de un sindicato controlado por comunistas, United Electrical, Radio and Machine Workers, CIO, que se decantó en contra de un abierto anticomunista.

McCarthy era un especialista en mentir.

Cuando buscaba un tema para catapultar su carrera política, se reunió con Edmund Walsh, uno de los agentes importantes del Vaticano en su cruzada antimasónica, anticomunista y antisemita conocida como Intermarium, cuya postura estaba fortalecida por las encíclicas de los papas que desde 1848 declararon que el comunismo era ateo, materialista y malo (Campos, Velázquez y Schmidt, 2020).

McCarthy contaba con un fuerte apoyo de los sectores conservadores de la Iglesia católica, especialmente de los irlandeses (su origen era irlandés), que compartían el ánimo anticomunista: “Traditional Irish-American Catholic bodies like the Ancient Order of Hibernians embraced anti-communism in the post-war years, the organisation passing a motion in 1946 calling for the removal of ‘every red, fascist and Communist fellow traveler from all government agencies, all schools, and all labor unions in the United States of America’” (Madden, 2017). Gendzel (2009) enfatiza la alegría que le provocó a la Iglesia católica el ataque antisemita y anticomunista de McCarthy.

La labor de McCarthy alcanzó hasta diez o doce mil personas entre encarcelados, perseguidos y desempleados.

McCarthy terminó adicto a la morfina y al alcohol; dicen que incluso quienes lo apoyaban se cruzaban la calle para evitarlo y que en 1954 fue expulsado del partido por su rudeza y lenguaje. Murió en 1957, escasos siete meses después de Walsh.

Macartismo y cine

Hollywood le había prestado mucha atención a las injusticias sociales y a los abusos del sistema capitalista. Podemos ejemplificar lo anterior con la producción de *Tiempos Modernos* (Chaplin, 1936) y *Las uvas de la ira* (Ford, 1940), lo que pareció ser una buena excusa para que la Iglesia católica y la derecha estadounidense se enfilaran contra los estudios. Lladó dice:

[...] una buena parte de la producción cinematográfica americana de los años treinta demostró una aguda sensibilidad hacia los problemas sociales y políticos (el desempleo, la crisis agraria, el gansterismo, la corrupción de la administración de la justicia o de los sistemas penitenciarios), y de esa década datan algunos de los más altos ejemplos ofrecidos por el cine social norteamericano (2015: 11).

La crisis del 29, que para algunos termina hasta que Estados Unidos entra a la Segunda Guerra Mundial y reconvierte su economía en una economía de guerra, genera una sociedad en shock⁹ que la predispone a cambios mayores. Por un lado, por medio del New Deal, se crea el estado de bienestar, crece el Partido Comunista –donde por cierto militan muchos judíos– y la Iglesia católica aprovecha la circunstancia para, basada en el pánico anticomunista, imponerle un código moral a la industria del cine por medio del código Hays (1930).

Algunos elementos del código, implementado por Joseph Breen, católico irlandés y quien culpaba a los judíos por la decadencia del cine (Adebowale 2020), incluyen:

Sexo/relaciones sexuales:

- No se mostrarán representaciones ni referencias explícitas al comportamiento sexual.
- Se debe evitar el adulterio como sujeto.
- Nunca está permitida la desnudez completa.
- No está permitido el mestizaje (relaciones interraciales).
- La higiene sexual o enfermedades venéreas no son sujetos apropiados.
- Nunca se deben mostrar escenas de nacimiento.
- No se debe mostrar la homosexualidad.
- Las escenas de pasión deben aparecer solamente cuando es necesario y no deben ser explícitas.

Crímenes:

- El crimen y la inmoralidad nunca deben presentarse positivamente.
- No se debe heroizar a los criminales.
- Los métodos para cometer un crimen no se pueden presentar explícitamente.
- No se puede presentar el uso de drogas ilegales.

⁹ Klein (2014) habla sobre cómo el shock genera un pánico que facilita la imposición de decisiones radicales. Y abundan las referencias a los gobernantes que estimulan el miedo como instrumento para gobernar.

Religión:

- No está permitido ridiculizar al clero.
- Nunca se puede presentar burlesco a la religión.
- Las palabras como “Dios”, “Señor”, “Jesús”, “Cristo”, “infierno” y “maldito” se pueden usar solamente en conexión con ceremonias religiosas.

Para los años cuarenta, aprovechando la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, la derecha estadounidense aprovecha la persecución anticomunista para agredir a los sindicatos.

In 1941, producer Walt Disney took out an ad in *Variety*, the industry trade magazine, declaring his conviction that “Communist agitation” was behind a cartoonists and animators’ strike. According to historians Larry Ceplair and Steven Englund, “In actuality, the strike had resulted from Disney’s overbearing paternalism, high-handedness, and insensitivity”.

Disney inspiró al senador californiano Jack Tenney, presidente del Joint Fact-Finding Committee on Un-American Activities, de la legislatura local, para lanzar una investigación en contra de “Rojos en películas”. “The probe fell flat, and was mocked in several *Variety* headlines” (Ceplair y Englund, 2003: 8).

Los estudios habían resentido el impacto de la guerra cuando el gobierno forzó la reducción de películas para utilizar material del celuloide para producir armas, y los estudios estaban interesados antes que nada en protegerse a sí mismos, lograr controlar el dinero y la narrativa; esto puede ser una de las causas de que, ante el temor de que el gobierno los atacara, se protegieran cediendo ante las presiones de la derecha. Así, una de las medidas de los estudios fue “someterse” ante la persecución por medio de la declaración Waldorf, y posteriormente crear una lista negra en Hollywood que golpeó a más de 300 actores, autores y directores, a quienes se les negó trabajo en Estados Unidos.

Otro elemento para entender la conducta de los estudios es considerar las razones que los llevan a migrar desde Nueva York a California alrededor de 1912, buscando alejarse de Edison, quien había iniciado una guerra de patentes. Edison fabricaba parte del equipo de producción y proyección y producía películas, y no quería permitir que los estudios crecieran para competirle; define a los estudios como *outlaw* (proscritos) y genera 512 demandas judiciales contra ellos, lo que los acorrala y eventualmente les genera una fortuna en gastos legales. No debemos descartar

que parte de esa “guerra” de Edison contra los cineastas se debió a sus prejuicios antijudíos, expresados en diversos foros; hay inclusive quien piensa que se reforzaban por su relación amistosa y de negocios con el destacado judeofobo Henry Ford¹⁰.

Mudándose a California, los estudios tendieron un país de por medio, se alejaron de la influencia de Edison en las cortes de Nueva York, encontraron como ventaja que el clima de California permitía filmar todo el año y se completaba con la cercanía con México que permitía reducir costos y la posibilidad de huir ante una persecución política. Cuando se fortalecieron, lograron frenar los embates de Edison.

Varios dueños y ejecutivos de los estudios eran víctimas de los pogromos europeos, lo que posiblemente los volvió antifascistas, pero también es posible que fueran anticomunistas, no obstante el bulo que comparte Edison, de que la revolución bolchevique era una venganza de los judíos contra los rusos. Hay que anotar que la construcción judeofóbica sostiene que los judíos son capitalistas, comunistas, proletarios, ateos; que comen niños, que se quieren apoderar del mundo y lo quieren destruir, etc. Los ejecutivos de los estudios eran víctimas de la persecución, conocían el miedo, y posiblemente algunas de sus acciones, incluida su coincidencia con una escalada anticomunista, se puedan explicar por ese miedo y la necesidad de sobrevivir en el país de acogida, aunque costara en libertad de expresión. El problema era, por supuesto, el contenido judeofobo de esa escalada. Michael Freedland dice en JC:

For “communist”, read “Jew”. The hearings that took place in Los Angeles and in Washington between 1947 and the mid-’50s were as much (some would say more) antisemitic as anti-Communist. Hollywood was chosen for the attack because of the great publicity value the movie capital offered. It was also a great opportunity to get at the Jews of Hollywood. One after the other, the people called to give evidence to HUAC (in effect, put on trial by the committee) were Jews -not exclusively so, but enough to make the case (Lipman, 2010).

Edward Jay Epstein llamó a esa persecución una inquisición cultural de gran escala a partir de que, en 1947, Hollywood se volvió el objetivo del House Un-American Activities Committee (HUAC). Los escritores, actores, ejecutivos

¹⁰ <<https://edisonpapers.wordpress.com/2016/09/21/was-thomas-edison-anti-semitic/>>.

de los estudios y directores, que eran supuestos “subversivos”, fueron obligados a comparecer e identificar a los comunistas en la industria. Algunos considerados “testigos amistosos”, como Walt Disney, Elia Kazán y Ronald Reagan, presidente de la Screen Actors Guild, delataron y denunciaron a los “comunistas” que trabajaban en la industria. Los que se rehusaron a testificar, entre los que están los “Hollywood Ten”, fueron obligados a escoger entre la cárcel o el exilio. Algunos fueron a la cárcel, además de ser incluidos en la lista negra que les cancelaba la posibilidad de trabajar.

No es casual que seis de los diez de Hollywood eran judíos, reafirmando el argumento de que la persecución contenía una fuerte carga antisemita, acorde a los principios del Intermarium.

Una de las posturas más claras y repudiadas de los estudios fue el *Waldorf statement* del 3 de diciembre de 1947, apoyando la persecución anticomunista. En esa fecha se reúnen en ese hotel de New York, 48 directivos de estudios para firmar un acuerdo. Entre los que se encontraban en esa reunión estaban los grandes estudios:

- Louis B. Mayer: Metro-Goldwyn-Mayer
- Harry Cohn: Columbia Pictures
- Spyros Skouras: 20th Century Fox
- Nicholas Schenck: Loews Theatres
- Barney Balaban: Paramount Pictures
- Samuel Goldwyn: Samuel Goldwyn Company
- Albert Warner: Warner Bros.
- William Goetz: Universal-International
- Eric Johnston: Association of Motion Picture Producers and Motion Picture Association of America
- Mendel Silberberg: lawyer for Association of Motion Picture Producers
- James F. Byrnes: former United States Secretary of State
- Dore Schary: RKO Pictures

El *Waldorf Statement* dice:

Members of the Association of Motion Picture Producers deplore the action of the 10 Hollywood men who have been cited for contempt by the House of Representatives. We do not desire to prejudge their legal rights, but their actions have been a disservice to their employers and have impaired their usefulness to the industry.

We will forthwith discharge or suspend without compensation those in our employ, and we will not

re-employ any of the 10 until such time as he is acquitted or has purged himself of contempt and declares under oath that he is not a Communist.

On the broader issue of alleged subversive and disloyal elements in Hollywood, our members are likewise prepared to take positive action.

We will not knowingly employ a Communist or a member of any party or group which advocates the overthrow of the government of the United States by force or by any illegal or unconstitutional methods.

In pursuing this policy, we are not going to be swayed by hysteria or intimidation from any source. We are frank to recognize that such a policy involves danger and risks. There is the danger of hurting innocent people. There is the risk of creating an atmosphere of fear. Creative work at its best cannot be carried on in an atmosphere of fear. We will guard against this danger, this risk, this fear.

To this end we will invite the Hollywood talent guilds to work with us to eliminate any subversives: to protect the innocent; and to safeguard free speech and a free screen wherever threatened.

The absence of a national policy, established by Congress, with respect to the employment of Communists in private industry makes our task difficult. Ours is a nation of laws. We request Congress to enact legislation to assist American industry to rid itself of subversive, disloyal elements.

Nothing subversive or un-American has appeared on the screen, nor can any number of Hollywood investigations obscure the patriotic services of the 30,000 loyal Americans employed in Hollywood who have given our government invaluable aid to war and peace¹¹.

La declaración de Waldorf va tan lejos como solicitar una ley para perseguir “comunistas, haciéndole el juego a la ultraderecha católica.

Se registró cierta solidaridad entre cineastas por medio de la cual escritores pudieron vender scripts usando prestanombres; esto se muestra en las películas *The front* (Martin Ritt, 1976) y *Trumbo* (Jay Roach, 2015).

Entre las respuestas de Hollywood se encuentra la generación del cine tipo B, que eran películas de bajo costo y sin pretensiones artísticas; Vorel (2014) sostiene, en una clasificación de esas películas: “Gathered here is a collection of some of the most entertainingly cheap and endearingly

¹¹ <https://en.wikipedia.org/wiki/Waldorf_Statement>.

bad movies ever made”; también surge el cine noir, que permitía la crítica social y política solapada. Pero también,

Preocupados por el impacto y la mala prensa que esto podría generar para Hollywood, los grandes estudios iniciaron el rodaje de todo un ciclo de películas anticomunistas. A la ya mencionada *El telón de acero*, se le puede añadir *The Red Danube (El Danubio rojo, 1949)* de George Sidney, *Peking express (Pekín, 1951)* de William Dieterle y *Diplomatic Courier (Correo diplomático, 1952)* de Henry Hathaway (Lladó, 2015: 15).

Fuera de Disney, que tiene una motivación económica para la persecución, no hay evidencia que sugiera que los estudios o la guild supieran que había cineastas perseguidos creando bajo otros nombres, o a sabiendas hubieran hecho lo posible por cerrar esos canales para los creadores, o bien que los hubieran “castigado” económicamente; los que se solidarizaron se ponían en peligro de “apoyar comunistas” y ser incluidos en la lista negra. No hay evidencia de que los estudios aprovecharan la coyuntura para explotar artistas, como tampoco la hay de que los apoyaron soterradamente.

Una muestra del rechazo de la comunidad del cine contra la persecución se encuentra en las protestas contra el Oscar que se le entregó a Elia Kazán por su desempeño; él es uno de los delatores. Dirigió una película (*On the Waterfront, 1954*) para justificarse y décadas después no había sido perdonado por la comunidad del cine¹².

Análisis

El macartismo demuestra la efectividad de la estrategia geopolítica del Vaticano y las organizaciones de derecha, que buscan y logran posicionar a sus élites para imponer reglas morales y censura a la sociedad en general, y en este caso lo hacen por medio de la imposición de restricciones morales en la industria del cine, que era la nueva expresión de la comunicación de masas; de paso envenenan las mentes en contra de los enemigos históricos de la Iglesia católica, el comunismo y los judíos.

El macartismo permite destacar la importancia de las campañas negras para manipular a la sociedad, de ahí que resulta más que importante señalar su éxito en introducir la censura en el ámbito artístico, de la cinematografía y de la comunicación de masas.

¹² <<https://www.latimes.com/business/story/2020-01-16/elia-kazan-named-names>>.

Las acusaciones macartistas son falsas, pero sirven para ganar influencia, en especial porque conquistan los foros legislativos y las instituciones políticas, como el FBI y la cámara de representantes en Estados Unidos. De ahí se puede vislumbrar cierto estilo católico de hacer política, la capacidad para hacer campañas difamatorias, desatar persecuciones y, al final, pase lo que pase, obtener ventajas. El macartismo es una suerte de Santa Inquisición del siglo XX, que despojó a los falsamente acusados de sus bienes y sus vidas.

El anticomunismo católico fue perverso e incidió en esa cultura de masas que legitima la violencia totalitaria. Hizo uso de todo tipo de mitos y falacias para engañar a la opinión pública y pudieron continuarlo dado el éxito logrado. Hay que señalar la importancia de la cultura liberal norteamericana como su contrapeso. Por ejemplo, el ultraliberalismo protestante que ayuda a conjurar campañas de difamación. De no ser por la cultura liberal de EU —con todos sus defectos—, quién sabe hasta dónde pudieron haber llevado Walsh y su pandilla al gobierno y a la sociedad.

Algo tiene la cultura anglosajona que le asigna cierta importancia a la secularización: no en todo se le hace tanto caso al obispo o al pastor, porque si su prédica fuera verdad, Dios ya lo hubiera atendido. Entre las excepciones se encuentra el llamado progresista en temas de migración, o el llamado a la oposición al aborto, que fue crucial para la elección de Trump en 2016. En la cultura hispana se sacrifica mucho con tal de llevarla bien con las sotanas.

El anticomunismo recorre Estados Unidos desde el siglo XIX y adquiere fuerza con la revolución del 17, pero el macartismo es creación de Walsh y el Intermarium, precisamente cuando los católicos están perdiendo influencia y la clase política protestante empieza a blindarse de su visión polarizadora. De haber prevalecido Walsh y el macartismo, posiblemente los botones rojos nucleares se hubieran oprimido en la gran batalla contra el comunismo.

El contexto de la Segunda Guerra Mundial permite que crezcan los grupos católicos radicales (tipo Yunque). Siempre tienen algo de poder y están agazapados para atrapar oportunidades de este tipo; desde finales de los veinte trataban de ejercer dicha influencia, pero fue hasta que empieza la Segunda Guerra Mundial que asaltan el poder en EU, particularmente en la diplomacia, porque EU no tenía rusólogos ni alemanólogos, mientras que los católicos sí los tenían. Parte de esta influencia se nota en la posición de Walsh para crear diplomáticos por medio de la Universidad Georgetown, en la que persiste la Walsh School of Foreign Service.

La CIA le abre las puertas a la inteligencia católica y luego acepta a los alemanes nazis para sus proyectos geopolíticos, aunque desde mucho antes de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos ya era anticomunista, sólo que se radicaliza con la intervención de personajes como McCarthy y Hoover.

El poder de los grupos católicos en las universidades y en la formación de élites siempre está presente. Cuando les abren un sistema político, no dudan en extenderse hasta dominarlo y, quizá, eso fue lo que ocurrió en Estados Unidos después de que Truman los admitió y se metieron hasta la cocina.

Estados Unidos logró controlar internamente a los católicos cuyas campañas difamatorias les permitían ganar espacios de poder, pero les dio el espacio de las relaciones internacionales, donde el Intermarium es un ejemplo, y pusieron al mundo en anticomunismo proactivo. Un ejemplo mexicano es Gustavo Díaz Ordaz y su respuesta violenta contra los “comunistas” en 1968.

Walsh, los Caballeros de Colón y de Malta y personajes como McCarthy, sentían que Estados Unidos debía estar alerta a la influencia del poder invisible llamado comunismo. No comprendían que la liberalización de la Segunda Guerra Mundial ponía a Estados Unidos como superpotencia y que, con derecho o no, había las posibilidades de conformar una sociedad hedonista, liberal y nihilista.

Patrick McNamara tiene ideas críticas sobre Walsh, pero se quedan en la visión católica. Otros personajes críticos de los católicos, como Evro Manhattan, se van con todo contra los jesuitas. Phelps (2001) señala algunas de estas críticas a la geopolítica vaticana, que es gravísima para el mundo.

El final de los cincuenta constituyó un enfriamiento de la Guerra Fría, luego de esa obsesión anticomunista que distinguía a Walsh, quien no concebía que la capacidad de alerta pudiera disminuirse, mucho menos que ciertos valores liberales e incluso socialdemócratas llegaran a plantearse. La Iglesia católica es antimoderna, antiliberal, anticientífica, antiindividual. Por ello, ciertas liberalizaciones en contextos, como el de los cincuenta y sesenta, les aterraban, así como en la Francia de Dreyfus los obligaban a ser monstruos para espantar a otros monstruos –aunque estos últimos fueran imaginarios–. Con Walsh, McCarthy y los monjes guerreros, se desarrolla el “Síndrome Lucifer” a diferencia de los investigadores y espías de las novelas que analiza Boltanski. Buscar los complots anticatólicos y antioccidentales que veían los jesuitas en estos personajes supone que hay una condición de secrecía y proximidad

al poder a partir de las categorías de judíos palaciegos y judíos normales que señala Hanna Arendt.

Walsh, los Caballeros de Colón y Malta, los miembros de las sociedades discretas y secretas, las escuelas, se infiltraron y denunciaron, aunque sea falsa y dolosamente, para que el supuesto orden regresara y se castigara al cuerpo extraño, y para eso usaron la invisibilidad de otras fuerzas cristianas.

Generar problemas y señalar culpables, aunque no lo sean, puede ser oportunismo y paranoia. Los mismos delitos sexuales que distinguen a Marcial Maciel se acercan a Hoover, McCarthy y Walsh. Insistiendo en Boltanski, una vez que la realidad ya no es armónica ni segura, todo es digno de sospecha, y si no es sospechoso, hay que hacerlo, hay que evidenciarlo. Tal vez sea la recuperación de la máxima de Francis Bacon (1625): “calumnia que algo queda”.

Las listas negras que condenaban a los ahí incluidos las conseguían Hoover y Walsh, y hasta las producidas por sus víctimas entraban en la lógica de que el anticomunismo era necesario más que por lealtad a la Unión Americana, como elemento indispensable del equilibrio geopolítico.

En los sesenta, la sociedad estadounidense quería disminuir la fiebre anticomunista. Quizá por eso los jóvenes pedían liberación y atenuación del rigorismo conservador. Pero para la Iglesia católica y para algunos políticos eso era simplemente impensable. La CIA, los nazis y los católicos estaban en todas partes, no perdían ningún espacio para encontrar sospechosos y prevalecían varios grupos católicos que Walsh tenía en mente, y que hasta el día de hoy se encuentran insertados en la cúspide del poder político norteamericano.

Paradójicamente, un católico joven y de moral relajada cambió esta forma de pensar en el poder norteamericano: John F. Kennedy, pero le costó la vida. La lógica de la rabia anticomunista era más que redituable para la Iglesia católica y para la economía de guerra estadounidense. Al final de los sesenta, como señala Buchrecker, la Guerra Fría volvió a calentarse. A la Iglesia católica y a los halcones del US Army les tomaba mejor la Guerra Nuclear, pero a las nuevas generaciones ya no les acomodaba el conflicto de perseguir enemigos invisibles.

Estados Unidos hizo bien en desplazar a la Iglesia católica de su esfera política. Por cierto, es de los pocos países que hasta hace algunos años estableció su embajada en el Vaticano, aunque hay señales en el siglo XXI de que no está derrotada; Joe Biden y Amy C. Barret, la nueva ministra de la Suprema Corte, son católicos practicantes. Más que instituciones, a Norteamérica la definen sus principios y,

quizá también por ello, siempre se salva; viene a la mente la experiencia de los fundadores de las revistas *Hustler* y *Playboy* y sus cruzadas por la libertad de expresión, y aunque ahora, especialmente desde el *MeeToo*, es políticamente incorrecto, en aquellos años servía para mostrar la inoperancia del congelamiento que imponía el anticomunismo.

No se habla mucho de la estabilidad mental de Walsh y sus circunstancias personales, pero es muy parecido a Maciel, en sentido trágico y criminal.

¿Cómo le ocurrió esto a EU? Pues como a Batman, a veces hay que jubilarlo antes de que se enfrente a Supermán, y luego también jubilar a Supermán. La Iglesia católica se encargó de poner walshes, macieles y yunques en todo el mundo, con la intención de sembrar el odio anticomunista e informarse para influir. La muerte de Kennedy, el final de McCarthy y de Walsh, sobre todo, fue el final de la capellanocracia anticomunista e intrigante, pero Trump intenta revivirla por medio de la Suprema Corte.

El gran riesgo es crear monstruos que espanten a otros monstruos, pero incontrolables los primeros e inexistentes los segundos. De ahí, dice Boltansky, la importancia de la inteligencia y la realidad. El espionaje es necesario para una potencia como Estados Unidos, no sólo para descubrir al enemigo, sino para salvarse de sus propios monstruos. Sin embargo, los monstruos como Walsh y McCarthy tienen herederos que están al acecho para brincar al poder y hasta la más progresista de las industrias (la cinematográfica) se rinde.

Referencias

- Adebowale, T. (2020). "How the Hays Code-as Seen in Hollywood-Censored Hollywood". *Men'sHealth*. <<https://www.menshealth.com/entertainment/a32290089/hollywood-hays-code/>>.
- Bogey goes to Washington (s/f). "That Time when the Hollywood Elite took on Washington, 70 Years Ago". *Quartz*. <<https://qz.com/919067/how-it-looked-when-the-hollywood-elite-took-on-washington-70-years-ago/>>.
- Boltanski, L. (2016). *Enigmas y complots*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Campos, X. P., Velázquez Caballero, D. M. y Schmidt, S. (2020). "Intermarium: The Anti-Communist Catholic Strategy in Twentieth-Century Mexico". *Profmx. Mexico and the World*, 25(8). <http://www.profmx.org/mexicoandtheworld/volume25/8mid-spring2020/Intermarium-The_Anti-Communist_Catholic_Strategy_in_Twentieth-Century_Mexico.pdf>.
- Carrigan, W. D. y Webb, C. (2013). *Forgotten Dead. Mob Violence Against Mexicans in the United States, 1848-1928*. New York: Oxford University Press.
- Ceplair, L. y Englund, S. (2003). *The Inquisition in Hollywood. Politics in the Film Community, 1930-60*. First Illinois Paperback.
- Gendzel, G. (2009). *Pride, Wrath, Glee, and Fear: Emotional Responses to Senator Joseph McCarthy in the Catholic Press, 1950-1954*. San Jose State University (SJSU), Scholar Works. <<https://core.ac.uk/download/pdf/70425951.pdf>>.
- Guzmán, W. (2015). *Civil Rights in the Texas Borderlands. USA: University of Illinois*.
- Klein, N. (2014). *La doctrina del shock*. México: Paidós.
- Lipman, J. (2010). "On this Day: The Hollywood Ten are Blacklisted. November 25 1947: A Dark Period in Showbiz". *The JC*, noviembre 25. <<https://www.thejc.com/on-this-day-the-hollywood-ten-are-blacklisted-1.19582>>.
- Lladó, Á. A. (2015). *La influencia del macartismo (1947-1953) en el cine clásico americano*. Memòria del Treball de Final de Grau Estudis de Grau d'Història del arte. Universitat de les Illes Balears Curs Acadèmic 2014-2015.
- London, J. (2019). "Joe McCarthy's Red Scare: Did The Catholic Church Fund The 1950s' Anti-Communist Panic?". *Thought Catalog*. <<https://thoughtcatalog.com/jeremy-london/2018/09/joe-mccarthy/>>. Updated, diciembre 2.
- Madden, G. (2017). "McCarthyism, Catholicism and Ireland". *20th-Century/Contemporary History, Features, Issue 3, Volume 25*. (may/june). <<https://www.historyireland.com/volume-25/mccarthyism-catholicism-ireland/>>.
- Martín de Pozuelo, E. (2012). *El franquismo, cómplice del holocausto (y otros episodios desconocidos de la dictadura)*. España: Ed. Libros de Vanguardia.
- Phelps, E. J. (2001). *Vatican Assassins: "Wounded in the House of my Friends": The Diabolical History of the Society of Jesus*. Tehachapi, CA: Halycon Unified Services.
- Schwartz, A. G. (1974). "The Rosenbergs' Trial: Some Considerations About Justice". *The New York Times*, junio 19.
- Vorel, J. (2014). "The 100 Best 'B Movies' of All Time". *PASTÉ*, mayo 9. <<https://www.pastemagazine.com/movies/the-100-best-b-movies-of-all-time/>>.

Una lectura crítica de algunos relatos del nacimiento del movimiento feminista en Colombia*

Diana Milena Patiño**

En las siguientes páginas me propongo hacer una lectura crítica de algunos relatos que en Colombia han gozado de gran prestigio en tanto que, para muchas personas, contienen la memoria histórica del nacimiento del movimiento feminista en el país. Mi objetivo es empezar a señalar ciertos problemas de esos relatos a partir de mi marco epistémico, el filosófico, con la esperanza de que contribuyan a la discusión actual del movimiento feminista en Colombia y al impulso de muchas mujeres racializadas¹ de seguir haciendo contra-historias de dicho movimiento a lo largo de nuestro territorio.

Introducción

Uno de los problemas en el actual movimiento feminista en Latinoamérica es, como lo han señalado varias pensadoras decoloniales, la aplicación de categorías, en su mayoría europeas, para leer y codificar la poco asible realidad latinoamericana. En esa dirección, Curiel (2019) recientemente ha criticado las grandes movilizaciones que convocaron las huelgas feministas²

en diferentes partes del mundo. La crítica alude principalmente a los privilegios de las mujeres que convocan a una huelga desde afuera del territorio latinoamericano, asumiendo la igualdad de la situación de las mujeres, sin considerar los diversos territorios que conforman el mundo “mujeres”:

La pregunta que habría que hacerse es: ¿quiénes pueden parar? ¿Una mujer trabajadora doméstica, afro, indígena, campesina o popular puede parar? No puede porque tiene un trabajo que no puede dejar porque si no la echan y luego se muere de hambre, ella y su familia. Siempre paran aquellas que tienen privilegios laborales que sí pueden parar un 8 de marzo. También cuando se piensa, por ejemplo, en la consigna “Ni una más”, que a pesar de que muestra los feminicidios, siempre piensa los feminicidios desde el lugar de que a las mujeres las matan por ser mujeres y eso no es cierto: no solamente las matan por ser mujeres, también las matan por ser afro, por ser indígenas, por oponerse a las multinacionales, a la minería, por

* Este manuscrito hace parte de mi investigación doctoral en filosofía, con la financiación de Colciencias.

** Universidad de los Andes (Colombia), Departamento de Filosofía.

¹ Véase el trabajo de Castriela Hernández y otras en Vergara y Cosme, 2018.

² La convocatoria para dichas huelgas tiene una historia que se remonta a Islandia en 1974 (History of the International Women’s Strike) con la histórica huelga de mujeres que paralizó ese país el 8 de marzo, con más de 25,000

mujeres en paro (BBC Mundo, 2015). Después de 42 años de esta huelga, la idea fue retomada en octubre del 2016 desde Polonia. Allí fue emergiendo un movimiento de mujeres que, según reza en su página web, es transfronterizo, en tanto que nace de un llamado internacional para coordinar entre diferentes países una huelga de mujeres para el 8 de marzo de 2017. La convocatoria fue acogida en 50 países en 2017 y el llamado se ha mantenido y ha sido acogido con más fervor a lo largo de estos tres años. Para 2018 ya se habían sumado 120 países más (Sahuquillo, 2018) y en 2019 la acogida en algunas ciudades fue de tal magnitud que éstas quedaron paralizadas.

ser luchadoras políticas, no por el hecho de ser mujeres. Ese mismo análisis te lo puedo hacer para los otros movimientos sociales (Curiel, 2019).

Podría objetarse al señalamiento de Curiel que las huelgas han sido históricamente una herramienta poderosa de poblaciones oprimidas, y que se la han tomado sin estar autorizadas a tomársela —es decir, el derecho a parar sin tenerlo. También podría objetársele, siguiendo lo dicho por Sylvia Federici (2018), que es la oportunidad de crear un tejido más fuerte, más duradero entre mujeres diversas. No obstante, creo que en la pregunta por quién puede parar y la crítica a la consigna “Ni una más”, se mueve una crítica a los discursos más conocidos del movimiento feminista latinoamericano: aquella de la universalización del sujeto mujer.

Si bien Curiel parece responder la pregunta en clave de clase social aludiendo a que pueden parar aquellas mujeres que tienen unos privilegios económicos, es decir, se encuentran en una posición jerárquica tal que pueden decidir parar porque su sustento vital no depende de ello, también responde en clave de raza y localización geopolítica. En efecto, aquellas mujeres que pueden parar en lo que se ha establecido como el Norte global, que es el lugar desde donde surge la convocatoria, tienen un privilegio nacido de sus circunstancias históricas, raciales y espaciales; un privilegio que les da la posibilidad de parar sin que eso tenga consecuencias negativas para su propia vida y supervivencia. En esa medida, por ejemplo, las posibilidades de una mujer empleada doméstica en una región de Colombia³ no son las mismas de una mujer empleada doméstica de Valladolid⁴.

³ La situación de muchas empleadas domésticas en regiones de Colombia, según estudios e informes que existen desde 1980 (Escobar, 2019), se da en el marco de una migración interna, bien sea por el conflicto armado interno o bien por las condiciones de precariedad y pauperización de las regiones. En esta situación, muchas de las mujeres que son empleadas domésticas han sido víctimas de violación y desplazamiento y trabajo forzados. Sumado a lo anterior, la informalidad del sector hace que estas mujeres estén expuestas a las vulnerabilidades laborales y salariales que esto conlleva.

⁴ Tal como lo expone Reques Vázquez (2015), las empleadas domésticas de Valladolid son en su mayoría migrantes extracomunitarias, pero la cantidad de españolas no es menor: 43%. Ahora bien, en 2011 el Estado español, como país miembro de la Unión Europea, acogió el Convenio 189, que ofrece una protección específica a trabajadoras domésticas. Adicional a esto, el Estado español cuenta con un sistema de seguridad social de protección universal; esto quiere decir que cualquier persona que viva en el territorio puede acceder de forma gratuita a servicios de salud. El estudio pone en evidencia una vulnerabilidad de este sector respecto al salario percibido —que muchas veces se da porque el empleo es por horas semanales— y a la contratación: sólo 10% cuenta con contrato laboral.

Pero más dramáticamente, no son las mismas posibilidades que puede tener una mujer afrodescendiente que adhiere a una organización como la Alianza Nacional de Trabajadoras Domésticas⁵ en Estados Unidos, que las que tiene una mujer afrodescendiente⁶ del Chocó colombiano, que está amenazada por grupos paramilitares por defender los derechos de su comunidad⁷. En esa medida, una huelga de mujeres que se erige como un llamado transnacional, desconociendo la diversidad de las opresiones y violencias de las mujeres en el mundo, sigue reiterando aquello que se conoce como la universalización del sujeto “Mujer”, que ya ha sido ampliamente criticado desde los feminismos que se llaman a sí mismos como negros o de perspectiva interseccional.

En efecto, Patricia Hill Collins señala cómo algunas feministas afrodescendientes en Estados Unidos durante la década de los setenta⁸ criticaron las teorías feministas hegemónicas por considerarse universalmente aplicables, y en esa medida, esconder bajo la categoría *mujeres* su propio racismo. Aquellas mujeres afrodescendientes señalaron que la categoría *mujeres*, usada reiterativamente por grupos feministas para sus reivindicaciones y teorizaciones, traía una violencia hacia mujeres afroamericanas, indígenas, migrantes, etc., y reiteraba la lógica de la exclusión de la que eran objeto esas mujeres. Esto porque las mismas teorías feministas estaban limitadas “por los orígenes blancos y de clase media de quienes las propusieron” (Curiel, 2007: 3).

⁵ En Estados Unidos hay dos grandes organizaciones que tratan de brindar asesoría y protección a las trabajadoras domésticas, pero que no son propiamente sindicatos: una internacional, la Federación Internacional de Mujeres Trabajadoras (Internacional Domestic Workers Federation), y una nacional, la Alianza Nacional de Trabajadoras Domésticas (National Domestic Workers Alliance). Su fundación data de comienzos de este siglo.

⁶ Utilizo esta expresión siguiendo el señalamiento de Curiel (2002) “por considerar que es una categoría que refiere a hechos históricos ligados a la colonización y evitar cualquier sesgo biologicista que entiendo contiene la categoría de ‘mujer negra’”.

⁷ Recuerdo el doloroso asesinato de María del Pilar Hurtado en junio de 2019 en Tierralta, Córdoba, una lideresa comunitaria que fue asesinada, según algunas fuentes, por el grupo paramilitar que controla la zona.

⁸ Es de notar que Angela Davis muestra en *Women Class Race* cómo hay una reacción a la categoría *mujer* incluso desde el siglo XIX, y cómo éste se usa en el movimiento prosufragio, entre otros. Davis muestra cómo en el discurso de Sojourner Truth se denuncia el racismo inherente al movimiento sufragista. También es importante señalar que tal como Britney Cooper (2017) lo pone de manifiesto, la primera mujer afroamericana en reconocer la interseccionalidad de las luchas feministas de las comunidades negras fue Mary Church Terrell en 1940.

Las violencias⁹ que se efectuaban entonces desde las teorías feministas partían del desconocimiento de la concreción de las experiencias de ser mujer, “donde la raza, la clase, la sexualidad, jugaban papeles fundamentales en la reproducción social” (Curiel, 2007: 4). Ese desconocimiento llevaba a que, por ejemplo, siguiendo a Hooks (2004) –en su crítica a un famoso libro de Betty Friedan que “sigue siendo apreciado por haber abierto el camino al movimiento feminista contemporáneo” (: 33)–, dentro de las demandas del feminismo estuviera como eje central aquella de que las mujeres pudieran liberarse del trabajo doméstico para salir a trabajar y profesionalizarse como los hombres blancos. Lo problemático de esas demandas, dice Hooks, es que “ignoraba la existencia de mujeres que no fueran blancas, así como de las mujeres blancas pobres”, o las que no tenían un hombre del cual liberarse, o las mujeres que siempre trabajaron fuera del hogar, como el caso de muchas afrodescendientes. “Cuando Friedan escribió *La Mística de la Femenidad*, más de un tercio de las mujeres formaban parte de la fuerza de trabajo” (Hooks, 2004: 34). O llevaba a que, por ejemplo, siguiendo a Sueli Carneiro (2005), dentro de las demandas del feminismo estuviera desmontar el mito de la *fragilidad femenina*, cuando había cuerpos de mujeres que históricamente habían sido desposeídos de cualquier fragilidad. Al respecto, dice Carneiro:

Nosotras –las mujeres-negras– formamos parte de un contingente de mujeres, probablemente mayoritario, que nunca reconocieron en sí mismas este mito, porque nunca fueron tratadas como frágiles. Somos parte de un contingente de mujeres que trabajaron durante siglos como esclavas labrando la tierra o en las calles como vendedoras o prostitutas. Mujeres que no entendían nada cuando las feministas decían que las mujeres debían ganar las calles y trabajar. Somos parte de un contingente de mujeres con identidad de objeto. Ayer, al servicio de frágiles señoritas y de nobles señores tarados. Hoy, empleadas domésticas de las mujeres liberadas (2005: 22).

A esas teorías feministas, dice Curiel, “le traspasaba el carácter liberal, burgués y universalista” de las pioneras

⁹ La violencia a la que se hace referencia acá no es solamente la simbólica. Si bien este tipo de violencia no supone la violencia física, sí remite a una violencia de tipo estructural que se despliega en la pretensión de eliminar la pluralidad humana (la pluralidad del mundo mujeres) y con esto, la posibilidad de la política. Este punto lo desarrollaré con más detenimiento en la siguiente sección, aunque sin recurrir a la expresión de violencia sino remitiéndome a lo que yo llamo un concepto estrecho de política.

de los “tiempos de las Luces y de la Revolución Francesa cuando se trataba de las desigualdades con los hombres” (Curiel, 2007: 3).

Ahora bien, los señalamientos de Curiel respecto de las actuales movilizaciones feministas en América Latina, así como los señalamientos del feminismo interseccional en Estados Unidos, me lanzaron hacia la pregunta por aquello que ha contado como luchas feministas en Colombia. Esto me llevó a indagar en los relatos de carácter académico que existen sobre el nacimiento del movimiento feminista colombiano.

En la búsqueda, me encontré con dos cosas llamativas. En primer lugar, que hay un número no muy grande de estos escritos, a lo sumo diez, siendo el primero de ellos el libro de Ofelia Uribe de Acosta en el año 1963, *Una voz insurgente*. En segundo lugar, que, pese a que varias de esas producciones académicas se dieron después del nacimiento de teorías críticas respecto de los relatos hegemónicos sobre el feminismo, pude ver que las mujeres que escribieron al respecto lo hicieron con una clara línea teórica: aquella de que la lucha feminista en Colombia o la lucha política de la mujer nace con la lucha por el sufragio y por otros llamados derechos políticos.

Este hallazgo, junto con mi mestizaje¹⁰ –que me hizo reparar en el racismo, clasismo y eurocentrismo que aparecían en ellos, totalmente comprensible por su tiempo, aunque no excusable y sobre el que no haré una disquisición–, se conjugó también con mi formación de filósofa y me llevó a plantear un problema de esas lecturas, que es justamente el motivo de este escrito. El problema en el que me centro, aunque hay varios que pueden emerger –por ejemplo, aquellos siguiendo la línea crítica de feministas mayas y xincas¹¹–, es que en esos relatos parece moverse una concepción problemática de la política.

Con el objetivo de mostrar ese problema encontrado, en lo que sigue, en una primera parte haré una breve exposición crítica de cinco escritos en los que se hace, de alguna u otra forma, un recuento sobre el nacimiento del movimiento feminista en este país. Me guío para la selección

¹⁰ Soy una mujer mestiza. Una mujer habitando un lugar intermedio; una mujer que no es india pero tampoco española; una mujer cuyos apellidos la alejan de la pertenencia a movimientos indígenas al tener la marca de la castellanidad en ellos, la “ñ”, pero cuya nariz, pómulos y color de piel, le gritan que no es blanca. Una mujer en la que habitan dos mujeres a la vez: una india y una española que, siguiendo a Arguedas, viven arrancándose incesantemente las tripas la una a la otra.

¹¹ Véanse las elaboraciones de Lorena Cabnal, Aura Cumes y Gladys Tzul Tzul.

de estos escritos en la relevancia que tienen sus autoras tanto en algunos medios de comunicación de difusión masiva¹², como en el reconocimiento del que gozan por parte de grupos feministas¹³ en Colombia. A partir de ese recorrido, problematizo la noción de política que le subyace a ellos, principalmente a partir de dos efectos de abrazarla. Finalizo con algunas breves reflexiones sobre lo que cabría hacer en respuesta a las observaciones de las feministas decoloniales como Ochy Curiel y desconoloniales como Gayatry Spyvak.

I. Revisando algunos relatos sobre el nacimiento del movimiento feminista en Colombia

Como ya señalé, el primer recuento histórico respecto de las luchas feministas en Colombia es el libro de Ofelia Uribe de Acosta publicado en 1963. Éste, con el objetivo de cuestionar la imagen de la mujer como sujeta al hombre, inicia cuestionando algunas teorías europeas a partir de las cuales se construye la imagen de la mujer como “obra persistentemente edificada sobre la condición biológica de gestora de la humanidad” (Uribe de Acosta, 1963: 16). Y, perturbadoramente, para dar cuenta de las herencias españolas opresoras hacia la mujer en Colombia, dirige su dedo señalador hacia al islam que, según advierte, durante los siglos de conquista a España moldeó a la mujer bajo una absoluta sujeción a sus esposos. Caso contrario al de la religión católica en España, que “acendró en ellas la austeridad, el desprecio por los bienes de este mundo, impulsándolas a una intensa vida espiritual en abierto contraste con la de las islamitas. Quizás esta sublimación interior por el ejercicio constante de las más elevadas facultades del espíritu despertó en estas mujeres el interés por la política”¹⁴ (Uribe de Acosta, 1963: 23).

¹² Véase Sarmiento, 2018; Pinzón Estrada, 2005; Thomas, 2019.

¹³ Acá hago referencia a la Escuela de Estudios de Género, en particular a dos publicaciones: un capítulo en el libro titulado *Feminismos y estudios de género en Colombia* (Castellanos & Eslava, 2018) y a la publicación de una entrevista hecha en 1984 a Ofelia Uribe de Acosta (Uribe de Acosta, 1984), en la que la reconocen como “pionera feminista”. También hago referencia al portal Sentiido que, siendo “un formador de opinión, un generador de herramientas para la educación en diversidad sexual y género y un espacio que contribuye al cambio social en Colombia y América latina” (Sentiido), en su recuento del 2017 sobre el movimiento feminista en Colombia sigue reiterando la visión construida desde los ochenta.

¹⁴ Si bien mi crítica a este tipo de relatos no se centra en el señalamiento del racismo subyacente a ellos, no puedo dejar de señalarlo. Uribe de Acosta no sólo desconoce el racismo y la raza en su relato sobre

Una vez historizada la sumisión de la mujer, Uribe de Acosta reconstruye el nacimiento del movimiento feminista colombiano a partir de algunos momentos clave en el movimiento feminista europeo. Identifica dos momentos clave en Francia, Inglaterra y Alemania, principalmente, que, en cierta forma, se darían en el territorio colombiano, como aquellos que abrirían la puerta a las mujeres en la lucha de los derechos políticos. Señala así, en primer lugar, a la Revolución francesa como el momento a partir del cual las mujeres, en cabeza de Olimpia de Geuges, reclamaron el derecho a participar en la tribuna: así como participaron de las luchas revolucionarias debían tener derecho a participar de las discusiones políticas. Y así como las mujeres francesas participaron de esa revolución, las mujeres criollas participaron en la independencia de Colombia; si bien no reclamando el derecho a participar de lo político, sí dieron su vida a la lucha y la causa independentista.

En segundo lugar, señala a la Primera Guerra Mundial como un acontecimiento que produjo un sentimiento particularmente en las inglesas, quienes “acosadas por el resentimiento de su milenaria esclavitud, se decidieron a emprender la batalla por la conquista de sus derechos políticos” (Uribe de Acosta, 1963: 23).

cuando las mujeres inglesas y las norteamericanas, las francesas y las alemanas, y las de los demás países combatientes, reemplazaron a los hombres en todos los campos vedados hasta entonces para ellas: en la agricultura y en el comercio, en la industria y en las fábricas de elementos bélicos, y en todos los sectores de la administración pública, probaron su valor, pericia, fuerza y talento, hasta el punto de que pusieron a marchar los países en donde los hombres habían sido desplazados hacia la frontera de guerra (Uribe de Acosta, 1963: 35 y 36).

Por su parte, en Colombia, aunque sin una guerra que le precediera, la lucha por los llamados derechos políticos emergió con la celebración en Bogotá del IV Congreso

Colombia, sino que lo fundamenta sobre un relato racista. Esto, por tres motivos. Primero, por privilegiar la experiencia y el impacto en el país de las mujeres españolas sobre las indígenas; segundo, por implícitamente decir que la conquista trajo el interés de las mujeres en la política, por la influencia de las españolas, o sea, que fue civilizadora; y tercero, por recurrir a lugares comunes sobre el islam. Además de esto, le subyace una perspectiva clasista que se reitera en su relato, pero que desde el comienzo de su escrito se pone en evidencia al referirse al desprecio de ciertas mujeres españolas por los bienes terrenales en oposición a la prelación por la vida espiritual como una forma de un interés en la política.

Internacional Femenino, con el impulso de Georgina Fletcher —mujer española radicada en Colombia—. A partir de este congreso, algunas mujeres se organizaron para, primero, luchar en el Congreso de la República sobre las capitulaciones maritales¹⁵ —que en 1936 y con la reforma constitucional de 1936 con el artículo 8, obtienen ese derecho¹⁶— y luego luchar desde diferentes formas por el voto femenino, que fue logrado en 1954 a través de un acto legislativo del presidente Gustavo Rojas Pinilla. Al respecto, dice Uribe de Acosta: “la mujer colombiana debe a Rojas Pinilla su liberación política”¹⁷ (Uribe de Acosta, 1963: 222).

Sin embargo, y a pesar de que Uribe de Acosta rescata como un momento icónico del movimiento feminista las luchas del comienzo del siglo XX (luchas sindicales en particular)¹⁸, no traen consigo la revolución esperada para las mujeres, a saber, la participación en la política. Según la autora, siguiendo la definición del diccionario, la política es el “Arte de gobernar un Estado”. Y ¿qué es gobernar conforme al mismo diccionario? “Dirigir, conducir, administrar” (Uribe de Acosta, 1963: 51). En esa medida, Uribe hace un llamado a dejar la mansedumbre y la no emancipación mental de las mujeres para lanzarse a la conquista del poder político.

El segundo libro en el que se puede encontrar un recuento histórico de las luchas feministas en Colombia es el libro editado por María Cristina Laverde y Luz Helena Sánchez en 1986, titulado *Voces insurgentes*. Allí, en el capítulo escrito por Magda Velásquez Toro (1986), llamado *Aspectos históricos de la condición sexual de la mujer en Colombia*, la autora hace un recuento de los cambios en las normas jurídicas sexuales y patrimoniales, así como en las normas religiosas y educativas: de opresoras de las mujeres a instituciones más amables para el género femenino. Dentro

¹⁵ Esta reforma permitía a las mujeres la libre disposición de sus bienes, esto es, que no pasaran a título de esposo una vez que contraían matrimonio, como era lo dispuesto por la ley.

¹⁶ “La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa indispensable para elegir y ser elegido y para desempeñar empleos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción. Pero la mujer colombiana mayor de edad puede desempeñar empleos, aunque ellos lleven anexa autoridad o jurisdicción, en las mismas condiciones que para desempeñarlos exija la ley a los ciudadanos” (Artículo 8o. del Acto Legislativo núm. 1o. de 1936) (Uribe de Acosta, 1963: 198).

¹⁷ Este señalamiento no solamente es problemático por nombrar a un hombre como el liberador de la mujer, sino porque además identifica la liberación política exclusivamente con el derecho al voto sin mencionar el impacto en otras mujeres de otras políticas llevadas a cabo por Rojas Pinilla como la censura de la prensa, la represión de los estudiantes y la prohibición del partido comunista.

¹⁸ Al respecto, se puede consultar en Archila (1989) y Uribe (1994).

de su recuento se pueden rastrear dos momentos. En el primero y más largo, la autora hace un doble movimiento: por un lado, denuncia el tipo de normativas misóginas y abusivas que reiteraban una división, aquella

entre las actividades masculinas y femeninas, los criterios de valoración social de unas y otras y la asignación exclusiva al varón del ejercicio del poder en la vida social, económica, política y familiar, han llevado a que las mujeres sean una presencia “ausente” en nuestro currículum histórico (Velásquez Toro, 1986: 185).

Por otro, da cuenta de las modificaciones que a nivel institucional se han efectuado, favoreciendo a las mujeres y su participación política. Sin embargo, y a pesar de que es un recuento juicioso y documentado, lo que llama la atención de esta descripción es que se hace casi sin que aparezcan las o los gestoras/es de dichas modificaciones; como siguiendo el hilo de la historia sin sujeto. Lo único que Velásquez dice al respecto es que las mencionadas modificaciones “no fueron el resultado del debate generoso y abierto de nuestros políticos encargados de hacer las leyes, sino que fueron decisiones gubernamentales” (Velásquez Toro, 1986: 201).

En el segundo momento, mucho más corto que el anterior, la autora se da a la tarea de relatar la lucha de las mujeres por las conquistas de los derechos políticos, considerándolas como un solo grupo social:

pese a las diferencias de clase, las mujeres hemos constituido un grupo social que ha sufrido la experiencia histórica de una posición secundaria dentro de la sociedad. Marginadas expresamente de la vida pública, desconocida su personalidad jurídica por el Estado, relegadas al ámbito hogareño, a la crianza y educación de los hijos, a las tareas de la economía familiar o a las que son prolongación de las mismas, las mujeres se perfilan como sombra en el pasado (Velásquez Toro, 1986: 185).

En dicho relato, la autora señala que el movimiento feminista o de mujeres se empezó a estructurar a partir de los años treinta “para lograr la defensa de sus derechos” (Velásquez Toro, 1986: 200) y estuvo liderado por maestras, “mujeres que tenían una forma más elevada de acceso a la educación y a la cultura” (Velásquez Toro, 1986: 200). Dicho movimiento tuvo una transformación en los cuarenta, ya que, según Velásquez, se amplió a otros sectores de la población. En ese sentido, dice la autora, fue un movimiento

“policlasista y democrático, con un pensamiento social avanzado, articulado a la lucha por la democracia, contra el fascismo y por reformas de índole social y económica en beneficio de los sectores populares del país” (Velásquez Toro, 1986: 200).

Debo anotar que si bien en el prefacio de este libro las compiladoras reconocen que las mujeres estuvieron presentes en las organizaciones sindicales de los treinta, esta presencia, según ellas, fue “en lugares siempre secundarios y reproduciendo las relaciones de dominación hombre-mujer”¹⁹ (Laverde & Sánchez, 1986: 18).

El tercer libro publicado en Colombia sobre el nacimiento del movimiento feminista en este territorio data de 1994 y estuvo en cabeza de las españolas Lola Luna²⁰ y Norma Villarreal; se titula *Historia, género y política-Movimientos de mujeres y participación política en Colombia, 1930-1991*. También sitúa el nacimiento del movimiento feminista en Colombia con las demandas por el sufragio y efectúa una suerte de aplicación del discurso de la primera y segunda ola del feminismo a las circunstancias particulares de Colombia.

Según advierte una de las autoras, ese libro surge con la intención de enriquecer la historiografía feminista, haciendo una historia que rescate a “las mujeres de las sombras” y considere “la desigualdad y el cambio social” (1994: 24). Esta perspectiva está guiada por los análisis de Gerda Lerner respecto de la importancia de la perspectiva histórica de la experiencia de las mujeres, poniendo de manifiesto su papel en la transformación social, así como la consideración del patriarcado como un fenómeno histórico. Por eso, al parecer, Luna recoge algunas teorizaciones latinoamericanas feministas de la época, y señala la importancia de tener en

¹⁹ Como señalo más adelante, este tipo de relatos, que están presentes en feminismos como los de Amelia Varcárcel respecto de sus observaciones del uso del velo de las mujeres en el islam, les restan la agencia a las mujeres que no se subsumen bajo la norma de un deber ser feminista universal.

²⁰ Debo señalar que Lola Luna, en 2004, publicó un libro titulado *El sujeto sufragista: feminismo y feminidad en Colombia, 1930-1957*, y que no voy a reseñar en virtud de que, a mi juicio, es una prolongación de las apuestas teóricas que ya se movilizan en el libro de 1994. En efecto, en el libro se pone a circular la idea de que el feminismo en Colombia se inicia a partir de la formación del sujeto de *sufragista*, en un entorno conservador y asumiendo lo que Luna llama una “ideología maternal”. El asunto que Luna desea poner de manifiesto con este señalamiento es que esa primera ola del feminismo en este territorio no rompe con esas categorías, sino que en cierta forma las reproduce y que no es sino en la segunda ola, en la década de los sesenta, que nace la crítica más central al “sujeto unidimensional maternalista” (Luna, 2004: 41).

cuenta el contexto particular concreto de América Latina, en oposición *al ímpetu* universalizador (39)²¹.

Del recuento particularmente sobre el nacimiento del movimiento feminista en Colombia—que está propiamente en el capítulo a cargo de Villarreal—, se pueden identificar tres grandes momentos de unas primeras participaciones de mujeres que, según se puede inferir de lo dicho por la autora, no podría ser considerado como movimiento feminista colombiano en virtud de que había un innegable vínculo con la religión y conservadurismo de la sociedad colombiana, pero que son importantes. Es justamente por eso que en la presentación que hace del libro Mercedes Vilanova, advierte que la investigación

pone de manifiesto el significado político de las actuaciones de las mujeres en los movimientos sociales, y cómo la ideología conservadora las invoca a la acción desde su papel tradicional del género, que se concreta en acciones sociales y políticas encaminadas a ofrecer ‘servicios sociales’ [...] (Vilanova, 1994: 14).

El primer momento que identifica Villarreal está marcado por el ingreso a los espacios educativos de las mujeres²², en particular a las instituciones formales y los debates al respecto:

El mejoramiento de la situación educativa de la mujer, constituyó pues, un reclamo que desde las primeras décadas del siglo hicieron las mujeres y los sectores más democráticos de la sociedad. También fue la condición que le permitió a las mujeres vincularse al espacio público de una manera transformadora. En su condición de intelectuales, permearon la prensa y se acercaron a los grupos contestatarios de la época, hicieron militancia política y llegaron a las trabajadoras, reflexionando sobre

²¹ Llama la atención que en el capítulo sobre *Los ecos feministas de las primeras décadas del siglo XX* se señale que en Colombia “se dieron intentos de creación de movimientos de izquierda, de confederaciones sindicales y movilizaciones de campesinos e indígenas en demandas por la tierra” (Luna, 1994).

²² Esto sin señalar que ese universal “las mujeres” no hace referencia a las mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes o de grupos minoritarios; tampoco no hace referencia a las mujeres pertenecientes a una clase trabajadora o viviendo en situación de pobreza. Justamente en la cita que sigue se puede ver que pareciera suponerse una división de en el universo mujeres: unas mujeres que se educan y que se llaman a sí mismas como el universo mujeres, y unas mujeres trabajadoras, obreras, que están por fuera de ese universo.

la discriminación laboral que se les hacía por su sexo (Villarreal, 1994: 69).

El segundo momento se da con la participación de la mujer en el espacio público a comienzo de siglo, que se dio en relación con el cuidado de la moral y las buenas costumbres, así como el ejercicio de obras de caridad. Es decir, según Villarreal, los rasgos conservadores y oligárquicos de la sociedad colombiana proporcionaron un primer marco de acción para las mujeres, muchas veces instrumentalizada por la Iglesia (71).

El tercer momento se da con la participación de las “feministas socialistas” que dejaron su impronta en el Partido Socialista, teniendo como centro de acción la ciudad de Medellín e inspiradas por las reivindicaciones y demandas internacionales de las mujeres en los partidos socialistas, en particular en Alemania. Sin embargo, y pese a que éste fue un momento importante, como lo señala la autora, los valores conservadores de la sociedad, así como la imposibilidad de “construir un espacio distinto al familiar” por parte de muchas mujeres trabajadoras, sumado al hecho de la influencia de una “ideología maternalista” (Luna, 1994: 49), tuvo como consecuencia que no prosperara o se mantuviera un movimiento feminista desde esos espacios.

Ahora bien, lo que más me llama la atención de este recuento es que Villarreal establece como el inicio del movimiento feminista propiamente el momento en el que algunas mujeres “de los sectores medios y altos”²³ florecieron intelectualmente, y con ello empezaron a “reclamar sus derechos” (76). Villarreal articula el nacimiento de este movimiento feminista con lo que ella llama el comienzo del movimiento emancipatorio de 1930, “dando lugar a tres tipos de reivindicaciones: el manejo de los bienes por la mujer casada, acceso a mayor nivel de educación y el derecho al sufragio” (Villarreal, 1994: 79). No sin antes tener la ayuda de corrientes internacionales.

Debo señalar que si bien Villarreal advierte y retoma las historias de los movimientos populares y barriales de mujeres en diferentes regiones de Colombia en la década de los treinta, afirma que esta participación pudo tener un efecto de reproducción de la subordinación de la mujer, bien fuera porque los liderazgos en los movimientos sindicales o de izquierda siempre fueron masculinos, bien fuera porque los movimientos barriales que se organizaban alrededor de demandas de cuidado y solidaridad femenina

²³ Notemos que en este señalamiento quedan por fuera los movimientos populares de mujeres y sus gestas.

eran muy intermitentes. En últimas, el problema con estas organizaciones es que con ellas “no se logró una conciencia más activa para reclamar derechos” (Villarreal, 1994: 95).

A modo de síntesis, para Villarreal, el nacimiento y la construcción del movimiento feminista en Colombia fue aquel que emergió con las peticiones por el sufragio universal: “aglutinó a las mujeres en torno al voto, tema que por su nivel de generalidad podía agrupar a distintos sectores; también articuló demandas de las mujeres obreras en aspectos salariales” (Villarreal, 1994: 119).

El cuarto libro sobre el movimiento feminista en Colombia es la tesis doctoral de María Ema Wills (2004) titulada “Las trayectorias femeninas y feministas hacia lo público en Colombia (1970-2000) *¿Inclusión sin representación?*”. Este libro o investigación, según señala Wills, nace con la necesidad de reparar “en ciertos hitos que son importantes para que una mujer pueda situar su propia historia en un contexto más global” (2) porque, según advierte, hay una falta de memoria en las nuevas generaciones de mujeres respecto a los derechos y libertades que las generaciones precedentes tuvieron que conquistar. En esa medida, Wills pretende recuperar la historia de las mujeres en Colombia a través de una lectura en clave de *olas* del feminismo en las particularidades de este país. Es por eso por lo que Wills hace una lectura del nacimiento del feminismo en Colombia en clave de la primera ola, ubicando ese momento en la lucha de las mujeres por conquistar el “tan anhelado sufragio femenino” (95) y otros derechos civiles en lo que ella denomina la esfera pública hacia comienzos del siglo pasado —la década de los treinta—.

Me llama la atención que en el recuento histórico que lleva a cabo Wills ella reconoce la existencia de mujeres en regiones participando en los movimientos políticos. Sin embargo, la lectura que hace de esas luchas las enmarca no como luchas de mujeres sino como apoyos desde las mujeres a unas luchas (al parecer ajenas al hecho de ser mujer) por derechos sociales y económicos de una comunidad. Así lo afirma Wills en el breve espacio que le da a las luchas femeninas de comienzos del siglo XX: “[e]n esta efervescencia social es que despuntan las primeras iniciativas femeninas que buscan, algunas alcanzar una parte de los derechos que le[s] han sido negados hasta ese momento a las mujeres, y otras apoyar las luchas por los derechos sociales y económicos que sus comunidades aún libran” (Wills, 2004: 84).

Esta lectura de Wills sobre el comienzo del movimiento feminista en el país parece gravitar en una doble asunción. Por un lado, que aquello que cuenta como lucha

feminista política y organizada es aquello que transforma efectivamente la institucionalidad o aquello que permite el ingreso a lo que Wills llama lo público, esto es, “las urnas, los partidos, los clubes políticos, la academia, las escuelas de artes y oficios, las milicias, la prensa, la literatura, y en general en todos aquellos lugares considerados como constitutivos de lo público” (Wills, 2004: 8, 9). Por otro, que la lucha feminista en Colombia comienza con aquello que está en consonancia con las demandas del movimiento feminista europeo de esa misma época.

El quinto y último libro —en sentido estricto es un número de una revista dedicado al tema del feminismo en Colombia— que aborda el asunto del nacimiento del movimiento feminista trae una mirada un poco diferente. Coordinado por la reconocida feminista Florence Thomas y Juanita Barreto, en el número siete de la revista *En Otras Palabras*, las autoras hacen un recorrido para homenajear y resaltar la labor de diferentes mujeres que a lo largo del siglo XX dieron paso al movimiento feminista en el país. Para esto, agrupan a diferentes mujeres en los siguientes campos: sufragistas y luchadoras políticas; artistas; intelectuales; defensoras de la salud y los derechos reproductivos; líderes comunitarias y grupos y redes de mujeres.

Sin duda es un aporte enorme rescatando figuras de mujeres; sin embargo, sigue reiterando dos asuntos. El primero, que hubo unas formas de acción política específica que merecen tal reconocimiento en tanto que se vincularon con alguna institucionalidad, bien fuera a través de partidos políticos o bien fuera a través de la lucha por los derechos llamados políticos y/o cívicos. Justamente por esa partición del mundo político, las líderes comunitarias no son reconocidas como mujeres en el campo político. El segundo, que existe algo llamado un sujeto universal mujer que no se pone en cuestión y que es el mismo en Bogotá de 2004 como en Montería de 1920.

Para finalizar esta sección, quiero recoger unas ideas claves en torno al nacimiento del movimiento feminista que pone a circular Socorro Ramírez²⁴ (2003), que han tenido gran influjo en algunas colectivas feministas y que recoge

²⁴ Socorro Ramírez es una académica, política colombiana y feminista. Fue candidata a la presidencia de la república en 1978 e hizo parte de la comisión de paz durante el gobierno de Belisario Betancur. Luz Jaramillo, hablando sobre la vida de la dirigente Socorro Ramírez, afirma: “Estuvimos varios años juntas e iniciamos con reuniones en el local del partido lo que se podría llamar una segunda etapa del feminismo en el país, después de las luchas de las mujeres en la primera mitad del siglo pasado por lograr el derecho a la educación, al manejo de sus bienes, a elegir y ser elegidas” (cursivas fuera del original, Jaramillo, 2005).

justamente esa noción de que el movimiento feminista en Colombia nace en los años treinta y alrededor de los derechos civiles y políticos (voto, participación en partidos políticos, derecho a la propiedad). En un artículo publicado en 1999 y luego difundido en línea en 2003, Ramírez, si bien reconoce la presencia de las mujeres a lo largo de la historia colombiana (entre ellas la lideresa sindical María Cano), sitúa el nacimiento del movimiento feminista en el periodo de los treinta:

Lo novedoso del período siguiente, desde los años treinta hasta fines de los cincuenta, es que en el contexto de la industrialización surgió en Colombia un movimiento de mujeres defensoras de los derechos civiles y políticos que constituyó la primera expresión del feminismo como lucha organizada. En efecto, en esos treinta años se crearon grupos de mujeres que diseñaron colectivamente sus estrategias de acción y construyeron sus propios periódicos, revistas y programas radiales. Dentro del movimiento se expresaron tanto corrientes conservadoras como tendencias renovadoras, no sólo del papel de la mujer sino de la condición de las mayorías marginadas. Además, varias de las líderes participaron en la lucha por la democracia y se manifestaron contra la incidencia del nazismo y del fascismo que por entonces causaban sus estragos en el mundo (Ramírez, 2003).

2. Un gran problema de fondo: la noción presupuesta de política

Si bien estas formas de contar la historia del movimiento feminista en Colombia dejan ver la vigencia de los señalamientos de Curiel, mencionados anteriormente, respecto de las movilizaciones feministas globales recientes —lo problemático de la universalización del sujeto mujer—, me gustaría enunciar específicamente dos problemas que están profundamente relacionados: qué cuenta como política y quién es el sujeto feminista.

2.1 Lo que cuenta como política

En primer lugar, veo problemático que en esas narraciones la categoría de lo político/público o de los espacios por conquistar no están consideradas las organizaciones comunitarias, ni sindicales, ni los movimientos políticos, más que como eventos pasajeros que no lograron una transformación real (o de lo real). Si bien en esos relatos sobre el movimiento feminista aparecen fugazmente las luchas de

las mujeres vinculadas a los movimientos obreros, éstas se nombran, o bien como producto de una época y de una región (Ramírez, 2003), o bien como iniciativas femeninas desconectadas de un movimiento feminista –que luchaba por los llamados derechos políticos–, o bien como líderes comunitarias por fuera del grupo de aquellas luchadoras políticas.

Este problema se deriva de lo que yo llamo un estrecho concepto de *lo político*. Uno que alude a una esfera de asuntos humanos donde la acción política, entendida arendtianamente²⁵, y en particular, los movimientos sociales, parecieran no tener cabida.

Tal y como parecen asumir los recuentos arriba señalados sobre el nacimiento del movimiento feminista en Colombia, por política parece entenderse aquello que Arendt (2005) denunciaba como administración. Esa administración, confundida con la política, se trata de una actividad instrumental que tiene que ver con instituciones estatales fijas, con el gobierno, entendiéndolo como un tipo de actividad de unos pocos, los gobernantes, que recaen sobre otros, los gobernados.

Ahora bien, en las narraciones del nacimiento del movimiento feminista esta noción es problemática por tres aspectos. En primer lugar, al suponer que la política tiene que ver con el gobierno y con las instituciones, se presupone la necesidad de un saber experto que pueda dar el ingreso a ese gobierno y a esas instituciones. En esa medida, la lucha feminista no puede ser realizada, ejercida, llevada a cabo por mujeres sin el conocimiento necesario para gobernar o para influir en la normatividad. Es justamente por eso que autoras como Villarreal afirman que fue el ingreso a la educación formal lo que permitió

²⁵ Para Arendt, la acción tiene una estrecha relación con la condición humana de la natalidad. Esta relación se puede ver en dos sentidos. En un primero, se tiene que para Arendt, “[a]ctuar, en su sentido más general, significa tomar una iniciativa, comenzar (como indica la palabra griega *archein*, comenzar, ‘conducir’ y finalmente ‘gobernar’), poner algo en movimiento (que es el significado original del *agüere* latino” [cursiva dentro del original])” (Arendt, 2005: 201). La acción es manifestación de la natalidad, pues “el nuevo comienzo inherente al nacimiento se deja sentir en el mundo sólo porque el recién llegado posee la capacidad de empezar algo nuevo, es decir, de actuar” (Arendt, 2005: 23). Así, tanto la natalidad como la acción son un nuevo comienzo, pues sin esta condición de la natalidad que nos otorga la posibilidad de comenzar algo absolutamente nuevo, según Arendt, estaríamos condenados a un ciclo, siendo víctimas de una necesidad que traen las leyes y nos dejaría a expensas de la fatal predestinación: “el milagro que salva al mundo, a la esfera de los asuntos humanos, de su ruina normal y natural es en último término el hecho de la natalidad, en el que se enraza antológicamente la facultad de acción” (Arendt, 2005: 266). El hecho de haber nacido despliega así innumerables posibilidades de nuevos comienzos.

que las mujeres pudieran emanciparse (luchar por el derecho al voto como primer gran paso).

Esto, además de resonar con las nociones de la ilustración que suponen la necesidad de un conocimiento o una específica racionalidad para poder acceder a la libertad, resuena con nociones de cierto marxismo, analizadas por mí en otro lugar (véase Patiño, 2017), en el que se asume que los oprimidos jamás podrán ver su opresión porque carecen del saber que les permite justamente la liberación; de ahí la necesidad del filósofo o de su saber experto que le pueda mostrar el verdadero camino.

Pero más allá de esas resonancias, el gran problema de este tipo de presupuestos radica en la imposibilidad de que las mujeres que no poseen el conocimiento experto puedan actuar/pensar de forma tal que se convierta en una fuente de transformación política. En otras palabras, imposibilita que esas mujeres puedan hacer política, lo cual, en últimas, las imposibilita de ser las gestoras de su propia emancipación. Esto tiene una consecuencia problemática: quitarles la agencia o la capacidad transformadora a las mujeres que no tienen esos conocimientos especializados.

En otras palabras, si para poder efectuar una transformación política es necesario un determinado conocimiento que lo permite, aquellas mujeres que no son las que tienen la formación o educación necesaria (el conocimiento) para poder incidir en el gobierno, no tendrán más remedio que jamás ser agentes de transformación sino solamente pacientes de lo que otras personas, con los conocimientos necesarios, puedan y quieran hacer. Y en ese estado de cosas, si no se presupone que existe, no se ve, no se considera.

Se trata entonces de la borradura de la agencia y con esto de la borradura de aquellas transformaciones que se efectúan en el tejido social, en el tejido cotidiano, dentro de la heroica hazaña de muchas mujeres por sobrevivir al sistema patriarcal en diferentes lugares de Colombia. La borradura de las transformaciones políticas que efectúan un cambio permanente en el tejido comunitario.

En segundo lugar, al suponer que lo único que cuenta como *política* es el gobierno y la incidencia en la institucionalidad, aquellas gestas como el paro de 2019 en noviembre y diciembre en Colombia²⁶, que no fueron victoriosas en términos de generar un cambio de las instituciones, o de modificar las políticas públicas o en términos de hacerse al poder en el gobierno, no valen o no cuentan como políticas. Salta a la vista el despropósito de la afirmación,

²⁶ Para información sobre el Paro Nacional de 2019 en Colombia véase <<https://pacifista.tv/tag/paro-nacional/>>.

pero me interesa señalar dos aspectos problemáticos de ese presupuesto.

En primer lugar, no considerar las transformaciones del tejido social, que efectúan una reconfiguración permanente en términos epistémicos y, como lo señala Rancière (2006, 2006a, 1996), en términos estéticos. Tanto el paro al que me he referido como las gestas de diferentes mujeres anónimas en el territorio colombiano, lograron una reconfiguración del mundo, una reconfiguración en las formas a través de las cuales las personas perciben y se relacionan con el mundo.

Al medir la política en términos de efectividad en cambios institucionales, se pierde de vista que muchas de las transformaciones institucionales (que sin duda son importantes) son antecedidas por cambios epistémicos y estéticos, por mutaciones permanentes del paisaje de lo sensible, como lo nombra Rancière.

En segundo lugar, suponer que lo que cuenta como política es el gobierno o la incidencia en las instituciones, lleva a borrar la diferencia, quedando en la memoria solamente los acuerdos victoriosos. Con esto, queda implantado en el imaginario que no existe desacuerdo.

En efecto, al eliminar de la memoria aquellas hazañas de muchas mujeres, muchas veces heroicas —como la de la lideresa Juana Julia Guzmán²⁷ en Montería por la lucha de la tenencia de la tierra—, que no fueron victoriosas en términos institucionales, no sólo se cancela toda la pluralidad y la diferencia en una única forma de contar la historia —la victoriosa— que ni toma en cuenta los eventos que no se adecúan a esos términos del cambio institucional, sino que además, y más problemáticamente, supone que la política se trata de acuerdos, por lo que aquello que no alcanza ese estatus o no entra en la esfera de lo que pueda ser acordado, simplemente no cuenta. Esto es, eliminar los relatos no victoriosos supone y reproduce la idea, de matriz kantiana, de que la política se trata de poder llegar, mediante el diálogo razonado, a un resultado común, a un acuerdo reconocido por las partes y que es justamente lo que cuenta como política, como muchos teóricos contemporáneos lo proponen. Y lo problemático de esto es que nace de la semilla de la eliminación de lo plural, del disenso, de la potencia transformadora que hace lo diferente.

²⁷ Lideresa corozalina de la década de los 20, cuya historia se encuentra en el archivo de Fals-Borda en Montería y en el cuarto tomo de la Historia Doble de la Costa de Fals-Borda.

2.2 Sujeto feminista

En segundo lugar, veo problemático que las luchas de las mujeres se comprendan como las luchas exclusivamente por unos específicos derechos —el voto, el poder heredar—, convocando con ello no solamente una dimensión de lo político sino más problemáticamente una apropiación inmediata de categorías europeas, de por sí ya problemáticas por desconocer la pluralidad de ese sujeto mujer aún en esos territorios, sin contemplar o tomar en consideración los procesos propios de Colombia en materia de las luchas de la mujer.

En esa medida, el problema radica en la producción del sujeto feminista que se sigue moviendo bajo la lógica de la universalización del sujeto mujer, que no es otra cosa sino un borramiento de la pluralidad y diversidad de las mujeres, entendiéndolas solamente como un grupo que depende de una identidad genérica o heredera de la categoría colonial del dimorfismo sexual. Un gesto que no cuestiona en esos relatos el concepto de *olas* del feminismo que si bien emergió de una necesidad específica del movimiento feminista, parece tener una existencia ontológica independiente —mitológica, como si se tratara de existencias reales y no de unas categorías creadas—, siempre bajo la lógica del progreso lineal²⁸.

Más concretamente: veo problemático que las luchas implicadas en el discurso de las olas no ocurrieron en Colombia a pesar de los esfuerzos de algunas teóricas por mostrarlo. No porque se trate de tiempos distintos sino por la diferencia de contextos, del tejido social y de las relaciones sociales y de poder. En parte por las atrocidades y desmanes de la empresa colonial cuyos efectos siguen latentes en la región²⁹, en parte por el racismo estructural que se sigue reproduciendo³⁰. Así las cosas, es evidente que no existe un atraso en el movimiento feminista en Colombia

²⁸ Según la feminista comunitaria aymara Adriana Guzmán, uno de los ejes indispensables para la lucha feminista radica en romper con la lógica lineal del tiempo, que es de matriz colonial. Esa lógica que “habla de pasar de lo premoderno a lo moderno, de lo incivilizado a lo civilizado; que habla de progreso, de desarrollo, de evolución” (Guzmán, 2014), que no solamente establece los parámetros a partir de los cuales se construye la historia, sino que además en sus entrañas tiene una división jerárquica del mundo, desde una lógica teleológica. En efecto, a partir de esas dicotomías de civilización y no civilización, divide a los seres entre aquellos que son el parámetro y la meta, y aquellos que deberán alcanzarla.

²⁹ Para esto, véanse las elaboraciones de las pensadoras Sylvia Rivera Cusicanqui, Rita Segato, María Lugones, entre otras.

³⁰ Al respecto, véase la teoría feminista antirracista del grupo de feministas decoloniales del Caribe.

respecto del europeo, sino que es dramáticamente diferente en virtud de las demandas propias de esta movieda y compleja realidad colombiana.

Al suponer que el sujeto feminista con el que nació el feminismo en Colombia es aquel que lucha por el derecho a la propiedad privada, el voto y el derecho al divorcio, se asume una cierta pre-existencia del sujeto feminista que no permitiría otro sujeto feminista. Esto supone una organización de los poderes, los lugares y las funciones y de los sistemas de legitimación que funciona bajo el principio de que esa organización es total y no contingente y, por lo tanto, que no hay un elemento no organizado. Esto, a su vez, implica la inadmisibilidad de pensar que hay una organización diferente y un elemento no organizado fuera de ella (véanse más elaboraciones sobre este problema en Rancière, 2006).

Ahora bien, estos dos problemas de los relatos del nacimiento del movimiento feminista en Colombia, no sólo dejan ver la estrechez del concepto de lo político, sino que a su vez permiten ver que esas formas de narrar nuestra historia también es un campo de disputa política. Permiten ver, asimismo, que el nombre feminista, la categoría, que es de relevancia política, también es política. Ampliar la noción de política permite poder percibir las múltiples aperturas o quiebres del sistema patriarcal, poder dimensionar lo heroico de lo cotidiano y fracturar una concepción instrumental y hegemónica de la política.

3. Consideraciones finales: la necesidad de una historia otra

Spivak, en su *Crítica a la razón colonial*, lanza la siguiente pregunta: “qué es lo que no consideran suficientemente importante las partes ocultas de la disciplina [histórica], ocultas sólo porque son demasiado conocidas en su tipicidad para despertar interés en quienes se dedican a la recuperación de conocimientos” (Spivak, 2010: 237). Esta pregunta, en apariencia retórica, apunta hacia un lugar específico: lo cotidiano; hacia los detalles olvidados de lo cotidiano, pero no en contraposición con los relatos y análisis de las grandes gestas. Y en este apuntalamiento reposa una intención última de Spivak: abrir o invitar a una historia que se ocupe “de los detalles de la producción de un sí-mismo para la vida cotidiana aparentemente continuo” (2010: 237), que pueda configurarse como un gesto descolonizador. Una historia no de los márgenes *per se* porque, dice Spivak, esas historias también pueden erigirse desde los relatos históricos más hegemónicos.

Si bien Spivak parece hacer un llamado para escribir una historia otra en la que lo cotidiano pueda tener lugar, ese cotidiano no es *per se* una forma de descolonizar. Hace falta un impulso en esas formas de hacer historia, un impulso que está más allá de hacer un relato de la verdad o un relato de lo que realmente sucedió en el tejido más espurio y efímero como lo es lo cotidiano.

Una historia que sería más bien una genealogía³¹, que dé cuenta, entre otras, de prácticas políticas, de las luchas cotidianas de las mujeres en singular, que hacen que el feminismo exista a nivel óntico y no sólo teórico, evitando el olvido de las prácticas que moldean o dan forma a la cotidianidad de los cuerpos, a las experiencias diarias. Tal como Hill Collins lo señala: “los dos tipos de conocimientos son interdependientes” (Hill Collins, 2012: 120). No por una quimera en las nociones metafísicas, como un ansia renovada por retomar las viejas y empolvadas dicotomías, sino para no caer en el error señalado por Spivak de no considerar los efectos que puede traer desconocerlas, esto es, las violencias que esto puede llevar.

En ese sentido, también cabría pensar que hacer una historia otra podría ser también potencia transformadora, en el sentido de que pueda dislocar la jerarquía de saberes, permitiendo que el llamado conocimiento teórico-feminista no sea solamente considerado aquel que surge de las producciones intelectuales de las académicas, sino también de las prácticas cotidianas y la vida misma.

Una genealogía que, además, tenga efectos en el presente y que, siguiendo el señalamiento de Curiel (2009), impacte más allá de la academia, que no sea una reiteración de la satisfacción de objetivos personales que coinciden con los modos de producción y consumo capitalista. Una genealogía que ayude a romper el *binarismo teoría-activismo político*. Una genealogía que, siguiendo a Hill Collins en sus señalamientos sobre el pensamiento feminista negro, *rearticule*, es decir, “pueda ofrecer a las mujeres una visión diferente de nosotras mismas y nuestros mundos” (Hill Collins, 2012). Una rearticulación que, como dice Hill Collins retomando los postulados de Radford-Hill, reivindique el feminismo como una forma de cambio social en tanto que posibilite que se extienda “entre las mujeres negras y otras mujeres de color concepciones alternativas de poder y las consecuencias de su uso” (Hill Collins, 2012: 117). Como una suerte de recomposición de algunas experiencias que habrían sido codificadas de cierta manera y encerradas, hechas fronteras rígidas, en un concepto.

³¹ En el sentido nietzscheano de la expresión.

Una genealogía que ayude al “descentramiento del sujeto universal del feminismo” que “aún contiene la centralidad eurocéntrica, universalista y no logra zafarse de esa colonización histórica por más que la critique” (Curiel, 2009).

Referencias

- Archila, M. (1989). “La clase obrera colombiana (1886-1930)”. En Á. Tirado Mejía, *Nueva Historia de Colombia, tomo III* (219-244). Bogotá: Planeta.
- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- BBC Mundo (1° de noviembre de 2015). “El día en que Islandia se convirtió en el país más feminista del mundo”. *BBC MUNDO*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151024_islandia_mujeres_huelga_lb>.
- Castellanos, G. y Eslava, K. (2018). “Hacia una historia del feminismo en Colombia: de las certezas sufragistas a las incertidumbres de hoy. El caso de Cali”. En F. Gil y T. Pérez-Bustos, *Feminismos y estudios de género en Colombia* (39-72). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Curiel, O. (2007). “Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista”. Ed. Femenías, María Luisa, *Perfiles del Feminismo Iberoamericano*, vol. III. Buenos Aires: Catálogos, 1-17. Recuperado de <<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwiMmj3Ft5HpAhXKmOAKHZklAvQQFjAAegQIAhAB&url=https%3A%2F%2Fwe.riseup.net%2Fassets%2F372741%2Fflos%2Baportes%2Bde%2Blas%2Bafrodescendientes%2Ba%2Bla%2Bteoria%2By%2Bla%2Bpractica%2Bfeminista%2Bochy%2Bcuriel.pdf&usg=AOvVaw3GyxPffODXlv0QlrGCFFuX>>.
- Curiel, O. (2009). “Descolonizando el feminismo: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe”. *Primer Coloquio Latinoamericano sobre Praxis y Pensamiento Feminista*.
- Curiel, O. (30 de marzo de 2019). “Por un feminismo decolonial, antirracista y popular: una charla con Ochy Curiel” (J. Guerrero, entrevistador).
- Escobar, M. (8 de marzo de 2019). “La cadena de violencias de ser empleada doméstica”. *El Colombiano*. Recuperado de <<https://www.elcolombiano.com/colombia/la-cadena-de-violencias-de-ser-empleada-domestica-ABI0663838>>.
- Federici, S. (16 de febrero de 2018). “Silvia Federici: El paro como momento de comprensión y transformación” (M. Menéndez, entrevistador). Recuperado de <<https://desinformemonos.org/silvia-federici-paro-momento-comprension-transformacion/>>.
- Hill Collins, P. (2012). “Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro”. En M. Jabardo, *Feminismos negros: una antología* (99-134). Villatuerta: Traficantes de Sueños.
- History of the International Women’s Strike (s.f.). *History of IWS/Historia PIM*. Recuperado de March 8th Women’s Strike! (Marzo 8 Paro de Mujeres!); <<http://parodemujeres.com/history-iws-historia-de-pim/>>.
- Laverde, M. C. y Sánchez, L. H. (1986). “Introducción”. En M. C. Laverde y L. H. Sánchez, *Voces insurgentes* (15-22). Bogotá: Editora Guadalupe.
- Lugones, M. (2008). “Colonialidad y género”. *Tabula Rasa*, 73-101.
- Luna, L. (1994). “Historia, género y política”. En L. Luna y N. Villarreal, *Historia, género y política-movimientos de mujeres y participación política en Colombia, 1930-1991*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Patiño, D. (2017). “La noche de los proletarios de Jaques Rancière como posibilidad de pensar en otro tipo de comunidad”. *Universitas Philosophica*, vol. 34, núm. 68. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 243-262.
- Pinzón Estrada, C. (3 de diciembre de 2005). “Ofelia Uribe”. *Revista Semana*. Recuperado de <<https://www.semana.com/especiales/articulo/ofelia-uribe/75431-3>>.
- Ramírez, S. (26 de junio de 2003). “Las precursoras colombianas del feminismo”. *Rebelión*.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Rancière, J. (2006). *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile: LOM Editores.
- Rancière, J. (2006a). *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Rivera Cusicanqui, S. (2015). *Sociología de la imagen: Miradas ch’ixi desde la historia andina*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Reques Vázquez, C. (2015). *Estudio de la situación de las empleadas de hogar en España, desde su proceso de integración en el régimen general hasta el ámbito de la economía sumergida*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Sahuquillo, M. R. (7 de marzo de 2018). “Distintos países, un mismo grito contra la desigualdad”. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2018/03/07/actualidad/1520452960_137452.html>.

- Sarmiento, C. (8 de marzo de 2018). "Ofelia Uribe de Acosta, una voz insurgente". *El Espectador*. Recuperado de <<https://www.elespectador.com/cromos/vida-social/ofelia-uribe-de-acosta-una-voz-insurgente-25037>>.
- Sentiido (s.f.). *Sobre Sentiido: Qué es*. Obtenido de Sentiido de <<https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/ofelia-uribe-una-de-las-pioneras-del-feminismo-en-colombia-237090>>.
- Spivak, G. C. (2003). "¿Puede hablar el subalterno?". *Revista Colombiana de Antropología*, 297-364.
- Spivak, G. C. (2010). *Crítica de la razón poscolonial: hacia una historia del presente evanescente*. Madrid: Ediciones Akal.
- Thomas, F. (2 de marzo de 2019). "Florence Thomas, fundadora del feminismo en Colombia". Video recuperado en <<https://www.youtube.com/watch?v=wTNS0bcPcaw>>. (T. Tapia, entrevistador) Vice en Español.
- Uribe de Acosta, O. (1984). "Ofelia Uribe". Video recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=MIszV-lkQ40>>. (C. Riascos, entrevistador & C. CINE MUJER, editor). Fondo de Documentación Mujer y Género UN. Nacional de Colombia Bogotá.
- Uribe de Acosta, O. (1963). *Una voz insurgente*. Bogotá: Editorial Guadalupe.
- Uribe, M. T. (1994). "Mujeres y vida cotidiana". En M. T. Uribe, *Los años escondidos* (48-69). Bogotá: Cestra.
- Vergara, A. y Cosme, C. (2018). *Mujeres negras y sus estrategias de resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700-1800*. Cali: ICESI.
- Velásquez Toro, M. (1986). "Aspectos históricos de la condición sexual de la mujer en Colombia". En M. C. Laverde y L. E. Sánchez, *Voces insurgentes* (181-201). Bogotá: Editora Guadalupe.
- Vilanova, M. (1994). "Presentación". En L. Luna y N. Villarreal, *Historia, género y política. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Villarreal, N. (1994). "Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991". En L. Luna y N. Villarreal, *Historia, género y política-Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*. Barcelona: Edición del Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad.
- Wills, M. E. (2004). *Las trayectorias femeninas y feministas hacia lo público en Colombia (1970-2000). ¿Inclusión sin representación?* Texas: Copyright María Ema Wills, 2004.

Novedad editorial



De venta en Ediciones Eón:
 Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco,
 Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
 y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

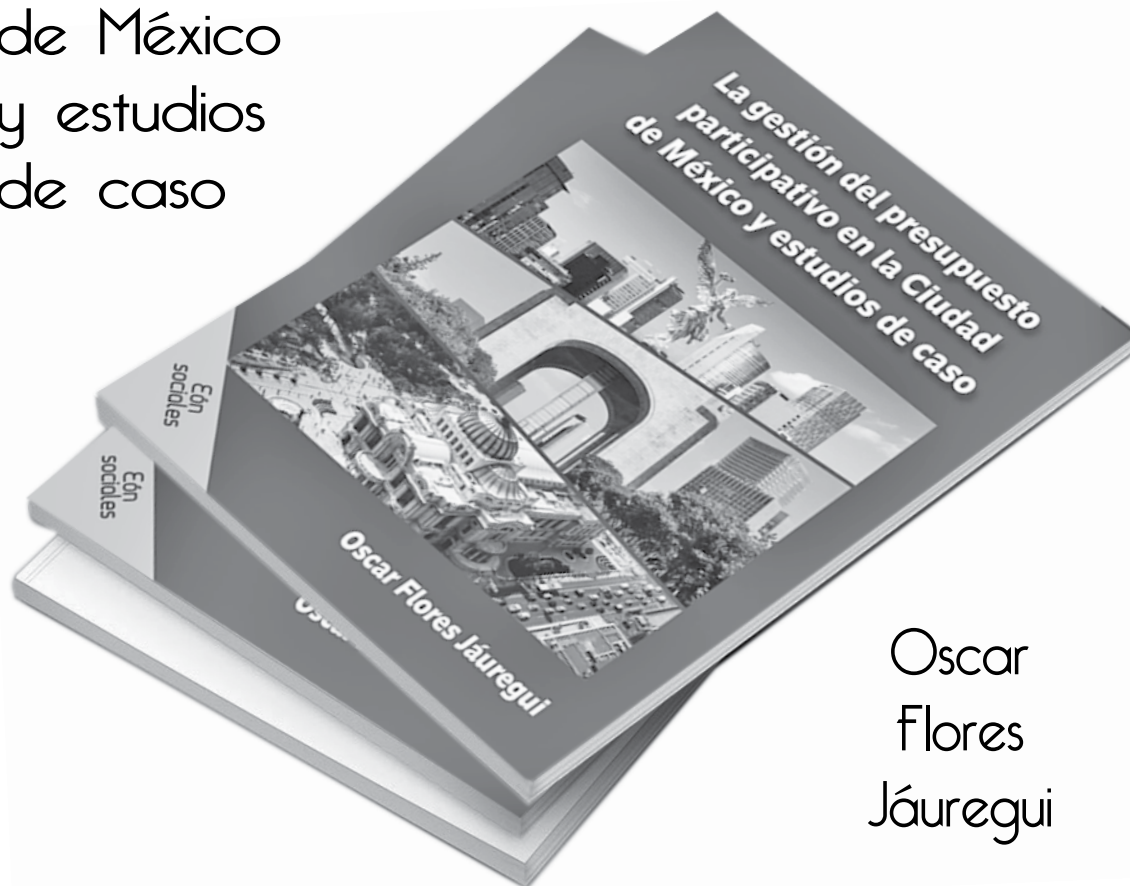
Novedad

editorial

La gestión
del presupuesto
participativo
en la Ciudad
de México
y estudios
de caso



The University of
Texas at El Paso



Oscar
Flores
Jáuregui

De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

Valdés-Ugalde, F. (coord.). *Las ciencias sociales y el futuro de la política democrática*. México: FLACSO, 2020

Manuel Alejandro Ramos López*

El libro *Las ciencias sociales y el futuro de la política democrática*, coordinado por Valdés-Ugalde, es resultado del foro titulado “Debate Renovado e Innovador de las Ciencias Sociales”, organizado por FLACSO México, el cual apuesta por la revisión, principalmente, de las teorías clásicas, un corte de las teorías vigentes y voltear la mirada hacia las teorías emergentes que le dan tratamiento a uno de los temas clásicos y contemporáneos de la ciencia social: la democracia. Los autores que colaboran presentan, con adscripciones y diferencias entre ellos, una recopilación crítica del tratamiento a la democracia, vinculándola con temas como los derechos humanos, la violencia y la participación política.

Estructura capitular

En el primer capítulo, el coordinador Francisco Valdés-Ugalde presenta la problemática que se toca a lo largo

* Egresado de la Licenciatura en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Ayudante en el Departamento de Sociología en la misma institución.

del texto, es decir, la democracia como problema. Así, parte de la problematización del tópico desde las llamadas terceras olas a la democracia, suscitadas en América Latina a finales del siglo XX. Estas olas trajeron dos consecuencias: en primer lugar, los países con regímenes democráticos, al menos en el papel institucional, se multiplicaron, tanto en la región como a lo largo del mundo; y, en segundo, la misma democracia, puesta a prueba, tiene una serie de deformaciones reflejadas en los populismos y oligarquías, lo que lleva, en suma, a la necesidad de repensar el concepto de democracia.

Valdés-Ugalde retoma la definición de democracia de Urbinati, delimitada como una forma de gobierno que no es propia de un sistema político en específico; su morfología óptima es la democracia representativa. Su crisis deriva en los obstáculos de la representación, los cuales se reflejan en la oligarquía, que expropia el control de la representación excluyendo a grupos del poder; y en el populismo, el cual expropia la representación con el apoyo de grandes grupos de la población. Así, la definición del autor, la

cual complejiza y desarrolla, involucra tres grandes aspectos: “1) la apelación universal a la equidad, 2) el cambio pacífico y cooperativo del status quo [...] y 3) la metarregla del Estado constitucional que estipula límites a lo que la mayoría está obligada a hacer y a lo que no puede decidir” (22).

La equidad trae consigo la resolución de los problemas sin conflicto, tomando en cuenta a todos como semejantes (la llamada regla de oro), evitando las posturas radicales y trayendo como resultado el consenso. También, el cambio pacífico de representantes se hará con base en la aceptación plural de opiniones en juego dentro de la deliberación política (las llamadas ficciones paradigmáticas). Finalmente, las mayorías y la equidad, para el juego y el debate político, están siempre vigiladas bajo la constitución, con responsabilidad del Estado para que se lleve a cabo. El autor propone este marco analítico para contrastarlo a futuro, tomando las coincidencias y perturbaciones de ejemplos empáticos con los tipos ideales.

En el segundo capítulo (“Democracia, violencia y violaciones de derechos humanos”) se analiza el

vínculo que tienen la democracia y la violencia, las cuales (democracia y violencia) se afectan mutuamente; un indicador para observar empíricamente esta relación son las violaciones a los derechos humanos. Lo que se esperaría es que entre una calidad mayor de democracia los daños a víctimas de violaciones a derechos humanos se tendrían que resolver y, además, que hacer frente para eliminar ese tipo de conflictos.

El análisis parte del supuesto de la violencia como una expresión de orden, identificando los rasgos materiales como manifestaciones de ésta. El conflicto armado y el crimen organizado son dos de las múltiples expresiones de violencia presentes en un sitio en específico. En América Latina el conflicto armado sucede en contextos con transiciones en proceso, mientras que el crimen organizado es un fenómeno general, pero, igualmente, parte del pluralismo de la violencia y que se exige resolver a los gobiernos democráticos.

En función de las múltiples violencias, se construyen narrativas, por un lado, oficiales y, por otro, desde las víctimas violentadas en sus derechos humanos. Las últimas son una forma de demandar la problemática violenta con base en sus vivencias y sufrimiento. La exigencia de sufrimiento parte de la invisibilización que las narrativas oficiales hacen del daño a las víctimas, llegando a culparlas y negando la construcción alterna de los hechos. El reconocimiento se hace cuando el estatus de víctima es tipificado y reconocido (después de pasar por un ciclo intermedio de reconocimiento marginal), recibiendo las demandas de éstas para la reparación de los daños, con lo que se desarrollan políticas públicas de la verdad, justicia, reparación y memoria.

Al final del capítulo, se analiza el fenómeno estudiado en el contexto mexicano. Las demandas de sufrimiento de las víctimas se sitúan en una situación de reconocimiento marginal, derivado de la ley de víctimas promulgada en 2011. Tanto las víctimas como los perpetradores son heterogéneos, parte del servicio público, crimen organizado o civiles. El Estado es a quien se le exige que haya justicia, verdad y memoria para las víctimas, así como mejoras institucionales en contra de la violencia; ésta no se puede combatir con violencia, ya que no es una solución apta, tal como sucedió en la guerra contra el narcotráfico en 2006, ya que entorpece la democracia y desplaza la política, enfocada en las instituciones y la deliberación por la guerra.

En el tercer capítulo, “La democracia entre elecciones: poliarquía como derechos de participación”, el autor pone a discusión la posible operacionalización para estudiar la

poliarquía como garante de derechos y participación. Las definiciones de democracia, según esta línea, carecen de consistencia, ya que definen cómo debería ser una democracia (desde una postura normativa) y no cómo es (acercándose a una postura más realista). Por tanto, la primera distinción que hay que tener en cuenta es la diferenciación de una democracia representativa con una democracia directa.

Al enfocarse en el estudio de la primera, democracia representativa, el aspecto general es la existencia de elecciones competitivas y necesarias, pero no suficientes para definir a la democracia. Por ello, el texto propone la OPD (Operacionalización Procedimental de la Democracia), que ostenta como punto de análisis la participación mediante la expresión de acuerdos como uno de los derechos fundamentales a considerar para el análisis de las democracias.

La construcción analítica de la OPD tiene como trasfondo la democracia mínima, formal y elitista de Schumpeter, quien se caracteriza por tener una postura teórica descriptiva, afirmando que la democracia se refleja en la competencia del poder mediante elecciones con voto popular. Por otro lado, se encuentra la poliarquía de Dahl, la cual va más allá de la participación como sufragio, ya que las instituciones que el autor propone se basan en garantías en forma de derechos que superan a los comicios, como la libertad de asociación, expresión y de medios.

Al final, se proponen tres características necesarias para que un gobierno sea considerado una democracia participativa: en primer lugar, ciudadanos en condiciones de igualdad, postulado que se retoma de la poliarquía de Dahl, quien afirma que los ciudadanos deben tomarse como iguales para la expresión de preferencias y demandas. En segundo lugar, influencia indirecta, con las elecciones como un requisito mínimo, tal como lo marca Schumpeter. Y, finalmente, influencia directa, mediante manifestaciones y organizaciones, retomando las garantías institucionales de la poliarquía. Esta operacionalización típica ideal trae consigo la posibilidad de categorizar a las democracias midiendo su calidad y estudiándolas desde el cómo son.

Finalmente, el cuarto capítulo, titulado “Debates y mitos sobre innovación democrática”, cierra con la exposición de debates y mitos acerca de la democracia, como una forma de condensar los tópicos tomados a lo largo de la obra y concluirlos. La autora parte de la diferenciación conceptual e histórica de la democracia directa y la democracia representativa. La primera tuvo su auge contemporáneo con la fundación de la URSS, afirmando que la participación

debe ser mediante asambleas en las que participe cada miembro de la comunidad. Por su parte, la segunda es una democracia dirigida hacia las masas con élites partidarias en competencia, pero con las dificultades de la participación desinteresada de los electores y la necesidad de un proceso educativo a éstos.

Posteriormente, se plantea un recorrido por la problematización de la democracia en América Latina que inicia en los años ochenta y donde se pasó de la fórmula economía-democracia a democracia-economía, esto como un predecesor pronto de la formación de los Estados neoliberales. En los años noventa, con la caída de la URSS y la finalización de la guerra fría, existe una fuerte presencia de las sociedades civiles como formas de participación política, debilitando la participación democrática. Finalmente, en los años 2000, se tuvo un fuerte descontento con los partidos y dirigentes, lo que generó transiciones políticas reflejadas en democracias y autoritarismos.

En el mismo siglo XXI aparecen nuevos teóricos de la participación y de la democracia, los cuales intentan conciliar lo representativo y lo directo de ambas formas puras democráticas. Así reúnen los plebiscitos, referéndums y consultas como formas de democracia directa, con los comités y consejos para agendas y presupuestos como formas indirectas, lo que permite la construcción de procesos intermedios, sistemas descentralizados, y se le adiciona la competencia electoral. Con ello, los resultados son procesos más amplios y expresiones de participación multidimensionales.

Finalmente, el capítulo cierra con la exposición de mitos técnicos y de efectos que puede llegar a tener el modelo planteado. En los primeros, se encuentra el mito de la representación sobrepuesta a la soberanía popular, las prácticas clientelistas y corporativistas, la eliminación de intermediación y el voto como elección únicamente de representantes. En los mitos de efectos se halla a la democracia como un remedio frente al autoritarismo, la construcción de consensos y la inclusión de marginados a la política. Ambos grupos de mitos no son como tal verificables, aunque se pueden encontrar indicios, y la solución es el trabajo en la combinación de las formas puras de democracia y con ello la generación de una mejor calidad de ésta.

A manera de conclusión

La democracia es un tema que en la actualidad tiene importancia en los análisis académicos. América Latina puede verse adscrita mutuamente en cuanto a las transiciones democráticas en diversas zonas desde los años ochenta, pero las consolidaciones no han sido trabajo fácil, ya que los procesos globalizantes y neoliberales han puesto con mayor grado de importancia al mercado que al sistema político. Por tal motivo, la obra revisada es un insumo valioso para análisis empíricos particulares posteriores, ya que la recuperación de posturas clásicas y la innovación teórica promete repensar los problemas que aquejan la zona para poderlos atacar.

Lo que se puede decir, en suma, es que la participación es un punto de partida al tratar la democracia. En todos los capítulos de la obra se le hizo referencia y, muchas veces, con el peso explicativo fundamental del fenómeno. Sin embargo, la participación va más allá de tiempos electorales porque se necesita ver reflejada en formas directas o indirectas, lo que trae como resultado la expresión de demandas ciudadanas al sistema político.

Los estudios descritos hacen énfasis en el fortalecimiento institucional para la consolidación democrática, ya que, muy al estilo poliárquico, éste garantizará la participación, competencia e igualdad de los ciudadanos para la expresión de demandas. A pesar de ello, los capítulos descritos descuidan, aunque se da por sentado implícitamente, la parte social de la democracia, ya que la creencia de que ésta es la mejor forma de gobierno es un ingrediente importante para su consolidación, si no se tiene el peligro de la no consolidación o, incluso, de la caída de ésta.

Por tanto, la importancia radica en desarrollar nuevas interpretaciones de la democracia y generar con ellas nuevos análisis, explicaciones y aplicaciones donde ésta pueda participar. La necesidad de regresar críticamente a los clásicos de la ciencia y la sociología políticas es evidente, pues al rescatar lo mejor de distintas corrientes, teorías o autores (tal como se expusieron en los capítulos del libro) se pueden generar distintas posturas innovadoras para problematizar, analizar y afectar a la democracia para su consolidación.

A nuestros colaboradores

Como órgano de expresión de los esfuerzos de investigación que se abocan al estudio riguroso del presente, los artículos que en **EL Cotidiano** se publiquen deberán dar cuenta, en lo posible, de los logros o resultados del trabajo de investigación que realizan los autores respecto a problemáticas actuales del acontecer nacional, con un sustento empírico amplio (sistematizado en cuadros, gráficas, recuadros, etc.), independientemente del enfoque teórico-metodológico empleado.

Todas las contribuciones recibidas serán enviadas a dos pares académicos, quienes dictaminarán de forma anónima si el documento:

- a) Debe ser publicado tal y como está por su coherencia, estructura, organización, redacción y metodología.
- b) Puede ser publicado con modificaciones menores.
- c) No debe ser publicado debido a que no reúne los requerimientos del contenido de la revista **EL Cotidiano**. En caso de controversia en los resultados, se enviará a un tercer dictaminador, cuya decisión determinará la publicación o no de la contribución. Los resultados de los dictámenes son comunicados a los autores.

El sistema de arbitraje para **EL Cotidiano** recurre a evaluadores tanto internos como externos a la entidad que la publica, quienes son investigadores y profesores con reconocido prestigio nacional e internacional, implementando así un sistema objetivo para sus evaluaciones.

De acuerdo con las políticas de **EL Cotidiano**, para salvaguardar la confidencialidad tanto del autor como del dictaminador de los documentos, así como para asegurar la imparcialidad de los dictámenes, éstos se realizan con el sistema *doble ciego* y los resultados se conservan bajo el resguardo de la Coordinación de la revista.

El Consejo de Redacción y el editor de la revista se reservan el derecho a cambiar o introducir títulos y subtítulos a los artículos, así como realizar la corrección de estilo correspondiente; asimismo, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de devolución de originales.

Con objeto de facilitar y optimizar el proceso de edición, los trabajos propuestos para su publicación deberán sujetarse a las siguientes normas:

1. Ser inéditos y presentados preferentemente en español. Los artículos que se reciban para su posible publicación deberán ser resultado de una investigación científica en la que los autores participen. Los textos en la forma y contenido en que se postulen deberán ser originales.

2. Acompañarse de una ficha que contenga los siguientes datos del autor(es): nombre completo, dirección, número telefónico, correo electrónico, grado académico y disciplina, institución donde labora, área de investigación, datos del proyecto en curso y referencia de sus principales publicaciones.

3. Salvo petición expresa del Consejo de Redacción, la extensión de los artículos será de entre 20 y 30 cuartillas de texto foliadas (doble espacio, 27 renglones y 65 golpes de máquina por línea), o bien, de un número de caracteres entre los 33 mil y 43 mil.

4. Los trabajos deberán ser presentados en original, por duplicado, y enviados a la dirección electrónica: <cotid@correo.azc.uam.mx>, preferentemente en formato Word 7.0 o anterior, Excel 7.0 o anterior, Photoshop CS3 o anterior (MAC), Illustrator CS3 o anterior (MAC), e InDesign CS3 o anterior (MAC).

5. Cada artículo deberá iniciar con una síntesis del contenido a tratar, cuya extensión sea de entre siete y diez líneas (entre 450 y 600 caracteres). Se indicarán también al menos dos palabras clave de identificación temática del trabajo.

6. Los artículos deberán incluir subtítulos para facilitar la lectura y comprensión del texto.

7. Las referencias históricas, teóricas o metodológicas serán consideradas como apoyo; cuando sea estrictamente necesario hacerlas explícitas, se insertarán por medio de notas al texto. De la misma manera, se evitarán las introducciones largas.

8. Toda referencia bibliográfica dentro del cuerpo del texto deberá hacerse con el sistema Harvard-APA, el cual no las anota a pie de página, sino entre paréntesis: (Ritzer, 1997: 173), para libro; (Fernández, julio-agosto de 2010: 154), para publicación periódica. Las referencias finales se deben enlistar como se muestra a continuación:

- a) Libro: Apellido, A.A. (ed.) (año). *Título del libro*. Ciudad: Editorial. Ejemplo: Rotker, S. (ed.) (2002). *Ciudadanías del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad.
- b) Artículos en libros: Apellido, A.A. (año). "Título del artículo". En Apellido, A.A. (ed.), *Título del libro* (páginas). Ciudad: Editorial. Ejemplo: Sáez, C. (1990). "Violencia y proceso de socialización genérica: enajenación y transgresión. Dos alternativas extremas para las mujeres". En Maqueira, V. y Sánchez, C. (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal* (1-19). Madrid: Pablo Iglesias.
- c) Artículo en publicación periódica: Apellido, A.A. (fecha). "Título del artículo". *Título de la publicación*, año.volumen(núm), páginas. Ejemplo: Rubin, G. (noviembre de 1986). "Tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-146.
- d) Referencia electrónica: Apellido, A.A. [o nombre de la institución] (fecha). "Título del artículo". Nombre de la página. Recuperado de <URL> (consultado el día de mes de año). Ejemplo: Rosales, A. K. (18 de septiembre de 2007). "Intento de feminicidio". Recuperado de <http://www.informarn.nl/especiales/especialfeminicidiojuarez/070918_intentofeminicidio> (consultado el 29 de noviembre de 2007).

9. Los cuadros, gráficas e ilustraciones que se incluyan deberán ser numerados, remitidos desde el cuerpo del artículo y contar con un título breve, señalando en cada caso la fuente de información; asimismo, ser presentados en original, cada uno en hoja separada, en tonos de blanco y negro suficientemente contrastantes, aptos para su reproducción.

Libros Temáticos de El Cotidiano



Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco



EDICIONES EÓN

De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

TIEMPO ECONÓMICO

Revista universitaria de economía



Universidad
Autónoma
Metropolitana 
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco